



Vicerrectorado de Investigación
Dirección de Derechos de Autor y Patentes

latindex
catálogo 2.0

Revista digital de investigación

LLALLIQ

Ciencias Sociales y Humanidades

Vol. 5, Núm. 1 (2025), enero - junio



ISSN: 2810-8140 (en línea)



La Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades **LLALLIQ**, es una publicación científica especializada de periodicidad semestral. Tiene como objetivo difundir los resultados de trabajos de investigación en el campo de las Ciencias Sociales y Humanidades en los ámbitos regional, nacional e internacional, como una contribución para la solución de la problemática social, cultural y humanística.

La revista publica artículos científicos originales, artículos de revisión y reseñas en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades (Economía, Negocios, Administración, Turismo, Educación, Psicología, Sociología, Antropología, Derecho, Política, Comunicación, Periodismo, Historia, Arqueología, Filosofía, Literatura y Lingüística).

Los trabajos recepcionados son evaluados por árbitros externos bajo el sistema de doble ciego.

© Copyright 2021. Universidad Nacional
Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú.

Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú N° 2021
ISSN: 2810-8140 (En línea)
Publicación digital

Comunicaciones:
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
Dirección de Derechos de Autor y Patentes.
Av. Centenario N° 200, Huaraz, Perú.
Teléfono: (51) 043-640020 Anexo 3613
Apartado postal 70
Correo electrónico: revistallaliq@unasam.edu.pe

El contenido de cada artículo es de responsabilidad exclusiva de los autores y no expresa, necesariamente, la opinión de la revista.
Queda prohibida la reproducción parcial o total de los artículos publicados en esta revista sin la autorización escrita del titular del copyright.

La revista está disponible a texto completo en la página web:
<http://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llaliq>



EQUIPO EDITORIAL

Director

Mag. Ilder Edar Cruz Mostacero

Editores

Dra. Laura Rosa Nivin Vargas

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Bebel Ibarra Asencios

Pontificia Universidad Católica del Perú - Tulane University, Nueva Orleans.

Dr. Edwin Hernán Ramírez Asis

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Dr. Augusto Félix Olaza Maguiña

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Dra. Wendy July Allauca Castillo

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Dr. John Joseph Tarazona Jiménez.

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Dr. Leonel Alexander Menacho López

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Dr. José Yovera Saldarriaga

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Dra. Fany Soledad Vera Gutiérrez

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Dr. Ronald Regan López Julca

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Dr. (cd). Alejandro Giancarlo Mautino Guillen

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

CONSEJO CIENTÍFICO

PhD. Augusto Oyuela-Caycedo

Universidad de la Florida, Gainesville, Florida. Estados Unidos.

PhD. Lisa Trever

Columbia University Nueva York, Estados Unidos.

PhD. Sandro Sessarego

University at Texas at Austin, Estados Unidos.

PhD. Gladys Camacho Ríos

University at Buffalo. Nueva York, Estados Unidos.

Dr. Jason Nesbitt

Tulane University, Nueva Orleans, Estados Unidos.

PhD. Simeon Isaac Floyd

Universidad San Francisco de Quito, Ecuador.

PhD. Félix Claudio Julca Guerrero

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Perú.

Dra. Monika Nelly Camargo Cuellar

Pontificia Universidad Católica del Perú.

Dr. Pieter Dennis Van Dalen Luna

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

Dr. Guillaume Oisel

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

Dr. Filomeno Zubieta Núñez

Academia Nacional de la Historia del Perú..

Corrección de estilos

Mag. Isaac Jonatan Morales Cerna

Mag. Eling Levingstone Camones Bazán

Diagramación

Kely Espinoza Pari

Responsable del Sistema de Publicaciones

Wiliam Eduardo Varillas

Asistente Informático del Repositorio Institucional

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
Dr. Edwin Hernán Ramírez Asís	

CULTURA ANDINA Y ARQUEOLOGÍA

Sistema numeral quechua.....	9
<i>Francisco Carranza Romero</i>	
Tipología y contextos de las estructuras funerarias durante el Intermedio Tardío en la cuenca del río Puccha, provincia de Huari, Áncash.....	15
<i>Bebel Ibarra</i>	
La secuencia cultural del sitio arqueológico de Isla Chico, Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu, Cusco, Perú.....	43
<i>Gori-Tumi Echevarría López y José Bastante</i>	

DERECHO

Víctimas en la sombra: género masculino frente a la violencia intrafamiliar en Huaraz, Perú	69
<i>Yudith Damián Rojas, Laura Nivin Vargas y María del Carmen Segura Córdova</i>	
Validez procesal de las notificaciones judiciales realizadas por jueces de paz en contextos interculturales en el Perú.....	81
<i>YShaydher Pantoja Sifuentes y Félix Julca Guerrero</i>	
Derecho fundamental a la salud mental de las personas sujetas a medidas de seguridad de internación en la sentencia del tribunal constitucional y sus efectos en la política del Estado.....	97
<i>Elmer Robles Blácido, Luis Robles Trejo, Julio Pala García, Ricardo Sánchez Espinoza</i>	

COMUNICACIÓN SOCIAL

Relación entre estilos de comunicación y clima organizacional en personal de salud: caso Huarupampa en Huaraz, Perú.....	119
<i>Andrea Zarzosa Rosas, Fiorella Mendoza Alarcón, Lourdes Gantu Pomar y Laura Nivin Vargas</i>	
Gestión de identidad institucional a través del Facebook en el Colegio Parroquial Santa Rosa de Viterbo de Huaraz, Perú.....	131
<i>Ronald Pachas Tamara y Jonh Sabino Mejía</i>	

SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

Tratamiento del parto con hierbas medicinales en la comunidad de Pichiu San Pedro, Áncash, Perú.....	147
<i>Rolando Collas Molina, Enedina Cochachin Flores, Gimena Menacho Valverde y Félix Julca Guerrero</i>	
El estrés y carga laboral en enfermeras del hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, Áncash.....	163
<i>Yrma Soto García y Kárinna Jaimes Neglia</i>	
Gestión del riesgo sísmico: dominio conceptual y resiliencia operativa del personal de salud en el Hospital de Apoyo Recuay, Áncash.....	173
<i>Omar Ramírez Huarac</i>	
Ejecución del gasto en saneamiento rural y su efecto en la salud pública en Perú, 2012–2022.....	185
<i>Karina Beltrán Castillo, John Tarazona Jiménez, Lalo Huamán Maguiña, Bony Castillo Chero</i>	

RESEÑA

Elzbieta Jodlowska: El señor de la soledad y sus hermanos.....	197
<i>Marcos Yauri Montero</i>	

PRESENTACIÓN

El Volumen 5, N.º 1 de la revista LlalliQ es un espacio para el pensamiento crítico y la creación de conocimiento situado en un mundo donde las disciplinas se interconectan cada vez más, los conocimientos ancestrales se revalorizan y los problemas sociales requieren nuevas soluciones. Este número reúne catorce proyectos de investigación de diferentes campos que responden a las tendencias actuales en la academia, como la descolonización de la ciencia, la interseccionalidad en los estudios sociales, la sostenibilidad en la salud pública y la digitalización de la comunicación institucional. LlalliQ se mantiene fiel a su promesa de publicar solo los mejores trabajos. Todos los artículos que publica cumplen con estrictos estándares metodológicos y también abordan temas globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las epistemologías. Este libro es especialmente interesante porque se centra en cómo es la vida en Perú, especialmente en la región de Áncash. Ofrece perspectivas locales con consecuencias globales.

Tendencias académicas

La descolonización del conocimiento y los estudios culturales se están convirtiendo en un enfoque fundamental en la academia moderna. Esta sección de la revista apoya la validación del conocimiento indígena y la reescritura de historias no hegemónicas que desafían las narrativas dominantes. En este contexto, Francisco Carranza Romero analiza el sistema numérico quechua, un elemento clave para el rescate de las lenguas en lugares con gran diversidad cultural. Esto se debe a que la protección de las lenguas indígenas va de la mano con los esfuerzos globales para proteger el patrimonio inmaterial. Bebel Ibarra Asencios investiga los sitios de enterramiento del Período Intermedio Tardío en la cuenca del río Puccha (Áncash), mientras que Gori-Tumi Echevarría López y José M. Bastante analizan la secuencia cultural del sitio arqueológico de Isla Chico en Machu Picchu. Estos estudios no solo enriquecen el conocimiento sobre las prácticas ancestrales, sino que también contribuyen a las discusiones actuales sobre la memoria histórica, la patrimonialización y el rol de las comunidades en la gestión de su legado cultural. Estos artículos muestran cómo la investigación arqueológica contribuye a la descolonización de las ciencias sociales y las humanidades.

Los estudios sobre género, derechos humanos y justicia intercultural han cobrado mayor importancia en el ámbito académico al abordar las desigualdades estructurales desde una perspectiva interseccional. Yudith Damián Rojas y otros autores abordan la violencia doméstica contra los hombres en Huaraz. Se trata de un problema poco conocido en Latinoamérica que contradice los estereotipos de género comunes. Al mismo tiempo, Shaydher Pantoja Sifuentes y Félix Julca Guerrero analizan las notificaciones judiciales en entornos interculturales. Cuestionan la prevalencia del derecho occidental y enfatizan la necesidad de flexibilizar los sistemas jurídicos a las diferentes culturas. Ambos trabajos nos brindan nuevas e importantes perspectivas para pensar la justicia social y las políticas públicas en entornos multiculturales.

La pandemia de COVID-19 ha intensificado la investigación en salud pública, especialmente en salud mental y gestión de riesgos, dos áreas clave para el desarrollo sostenible. En este contexto, Yrma Soto García y Kárin Jaimés Neglia analizan el estrés laboral que sufren las enfermeras del Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz. Muestran cómo la crisis sanitaria ha afectado la salud

mental y social del personal sanitario. Omar Ramírez Huarac también analiza la capacidad del Hospital de Apoyo Recuay para gestionar riesgos sísmicos, información útil para las políticas de reducción de desastres en infraestructuras importantes. Estos estudios demuestran cómo la investigación realizada en un solo lugar puede contribuir a las estrategias para mantener la salud global.

La transformación digital se ha convertido en una forma inmutable de hacer las cosas en educación y comunicación institucional desde la pandemia. En este caso, Ronald Pachas Tamara y Jonh Sabino Mejía analizan cómo el Colegio Parroquial Santa Rosa de Viterbo (Huaraz) utiliza Facebook para gestionar la identidad institucional. Muestran cómo las redes sociales cambian la forma en que las instituciones educativas se comunican entre sí.

El creciente uso del conocimiento tradicional en las políticas públicas es una señal de cambio en nuestra forma de pensar acerca de los enfoques interculturales. Rolando Collas Molina y sus colaboradores escriben sobre cómo se han utilizado hierbas medicinales durante el parto en Pichiu San Pedro (Áncash) durante mucho tiempo. Esta es una evidencia importante para las políticas de salud que consideran el conocimiento local. Al mismo tiempo, Karina Beltrán Castillo y sus colaboradores analizan cómo el saneamiento rural afectó la salud pública en Perú entre 2012 y 2022. Vinculan sus resultados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (agua limpia y saneamiento) y muestran cómo las soluciones técnicas deben considerar las realidades de la comunidad. Estos estudios demuestran la importancia de conectar el conocimiento tradicional con las políticas públicas para lograr un desarrollo sostenible y accesible para todos.

Hacia un impacto académico y social

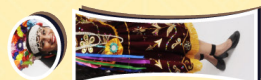
Este volumen de la *Revista Llalliq* no solo cumple con estándares de publicación –rigor metodológico, originalidad y revisión por pares–, sino que también conecta con demandas sociales urgentes. Los artículos aquí reunidos demuestran que la investigación puede liderar debates universales, desde la justicia intercultural hasta la sostenibilidad ambiental. Invitamos a la comunidad académica a leer estos trabajos como un mapa de rutas para futuras investigaciones. Como editores, reafirmamos nuestro compromiso con la democratización del conocimiento y la apertura a voces diversas, pilares de la ciencia en el siglo XXI.

Edwin Hernán Ramírez Asís
Docente investigador



Universidad Nacional
Santiago Antúnez de Mayolo

CULTURA ANDINA Y ARQUEOLOGÍA



Sistema numeral quechua

Francisco Carranza Romero

Instituto de Estudios de Asia y América, Dankook University, Corea del Sur
carranzako@gmail.com

Resumen

Todas las lenguas expresan el sistema numeral de los usuarios. La diferencia está en que hay sistemas más regulares que otros. Y la lengua quechua tiene el sistema numeral regular.

Palabras clave: Addendum, Base, Lengua, Multiplicador, Numeral, Quechua, Sistema

Abstract

All languages express the numeric system of the users. The differences lie in that there are more regular systems than others, and Quechua has a regular numeric system.

Keywords: Addendum, Base, Language, Multiplier, Numeral, Quechua, System

INTRODUCCIÓN

El concepto cuantitativo, efecto de la percepción de los sentidos (vista, oído y tacto), no es solo de la especie humana; existe también en los animales. El fiero halcón huye ante la bandada de golondrinas. El zorro, ante una manada de ovejas, busca a la más aislada para evitar el enfrentamiento con los carneros. El hombre, por más valiente que sea, se aleja si los enemigos están en gran número. Y esta huida no es cobardía, es la sobrevivencia digna e inteligente.

En este estudio, se utilizan las siguientes abreviaturas:

QI: quechua I, quechua central (Áncash, Lima, Junín, Huánuco, Pasco)

QII: quechua II (otras regiones de Perú, Bolivia, norte de Argentina, Ecuador, sur de Colombia)

lit.: literalmente

morf.: morfema

RECIBIDO: 20/12/2024 - ACEPTADO:13/04/2025 - PUBLICADO:06/06/2025

I. Idea cuantitativa en quechua

El léxico numeral es un adjetivo determinativo que antecede al nombre.

Singular:

Huk (QI), *suk* (QII): uno (un), una.

Huk ullqu (QI), *suk qari* (QII): un varón.

Huk warmi: una mujer.

Plural:

Desde dos (*ishkay* –QI-, *iskay* –QII-).

El morfema plural del nombre: –*kuna*. *Papakuna*: papas.

En la frase: adjetivo numeral + nombre se puede omitir el morfema del plural.

Ishkay qucha (*ishkay quchakuna*): dos lagunas.

Pachak wata awkista hamatsillay: Por favor, haga sentar al anciano de cien años. En este caso se puede decir también: *Pachak watayuyq awkista hamatsillay*. El morf. *-yuyq* es de tenencia. Y significa: Por favor, haga sentar al anciano que tiene cien años.

El morfema plural del verbo: *-ya*. *Qamkuna papata muruyanki*: Ustedes siembran papa.

II. Sistema numeral quechua

1. Números simples. Los números arábigos que anteceden al léxico del numeral quechua son solo referenciales.

1. *Huk* (QI), *suk* (QII)
2. *Ishkay* (QI), *iskay* (QII)
3. *Kimsa*
4. *Chusku* (QI), *tawa* (QII)
5. *Pitsqa* (QI), *pichqa* (QII)
6. *Sugta*
7. *Qanchis*
8. *Pusaq*
9. *Isqun*
10. *Chunka*

En estos números simples observamos:

- Un caso de heteronimia: *chusku* (QI), *tawa* (QII). *chusku chunka* = *tawa chunka*: cuarenta.
- Dos casos de variación fonética:

ts (QI), ch (QII): *pitsqa*, *pichqa*: cinco

sh (QI), s (QII): *ishkay* (QI), *iskay* (QII): dos.

Pero, en QI se da el par mínimo sh/s.

ishkay (dos), *iskay* (recostarse, echarse de lado).

2. Números compuestos. El sistema es decimal y regular. Y, como es compuesto, tiene sus elementos: **B** (Base) **A** (Addendum, adenda) **M** (Multiplicador).

2.1. Orden de los elementos de 11 a 19: B (Base) + A (Addendum).

Chunka huk (11)

Chunka ishkay (12)

Chunka kimsa (13)

Chunka chusku (14)

Chunka pitsqa (15)

Chunka suqta (16)

Chunka qanchis (17)

Chunka pusaq (18)

Chunka isqun (19)

Se observa que desde once hasta diecinueve el orden es regular: B + A.

2. 2. Orden de los elementos en decenas: M (multiplicador) × B (Base).

M × B			(66)M × B + A		
Ishkay chunka	(20)	2x10	Ishkay chunka ishkay	(22)	2 × 10 + 2
Kimsa chunka	(30)	3x10	Kimsa chunka kimsa	(33)	3 × 10 + 3
Chusku chunka	(40)	4x10	Chusku chunka chusku	(44)	4 × 10 + 4
Pitsqa chunka	(50)	5x10	Pitsqa chunka pitsqa	(55)	5 × 10 + 5
Suqta chunka	(60)	6x10	Suqta chunka suqta	(66)	6 × 10 + 6
Qanchis chunka	(70)	7x10	Qanchis chunka qanchis	(77)	7 × 10 + 7
Pusaq chunka	(80)	8x10	Pusaq chunka pusaq	(88)	8 × 10 + 8
Isqun chunka	(90)	9x10	Isqun chunka isqun	(99)	9 × 10 + 9

Pachak (100), *ishkay pachak* (200) *pitsqa pachak* (500)
Waranqa (1000), *chunka waranqa* (10,000), *pitsqa chunka waranqa* (50,000)
Hunu (millón), *kimsa hunu* (tres millones)

Como se puede observar, el número que antecede multiplica (M) al número base (B), y lo que sigue es lo adicionado (A).

III. Expresiones idiomáticas

Chunka chunka (lit. diez diez): Muchas veces, innumerables veces.

Chunka chunka yaatsirquq: Te he aconsejado muchas veces.

Huk ishkay (lit. uno dos): de poca cantidad, poco.

Huk ishkay pun tinkuntsik: Nos encontramos pocas veces.

Kuka, wakshu mana kaptinqa huk ishkay runallam aruyman yurikana. Kuka, wakshu kaptinqa, tsika runa yurikan: Si no hay coca ni ron muy poca gente aparece a la labor. Si hay coca y ron, aparece mucha gente.

En el español hablado en Perú, hay dos expresiones de valor numeral indeterminado:

“Miles de veces”: muchas veces. Frecuencia cuantitativa exagerada.

“En un cinco”: muy pronto. Referencia temporal muy breve.

IV. Símbolos

Pitsqa: 5. *Pitsqay* (rito al 5to. día post mortem). Este rito es de despedida al alma del difunto que, después de recoger sus huellas por cinco días, iniciará el viaje a la otra dimensión. Los que quedan en este mundo no deben nombrar al difunto por cinco meses, porque nombrarlo es convocarlo a este mundo y no respetar el proceso existencial. El nacimiento y la muerte son dos momentos importantes de la vida (En el blog: Francisco Carranza, universo quechua, El mundo de los espíritus y muertos en la concepción andina).

Pitsqa pachak, patsakuti, pachakuti: 500 años (período de los cambios).

Chunka: 10. *Chunka kamayuq*: decurión.

Pachak: 100. *Pachak kamayuq*: centurión.

Waranqa: 1000. *Waranqa kamayuq*: jefe de 1000.

V. Comentario final

1. Como se ha podido observar, el sistema numeral quechua es regular y homogéneo.
2. El que habla quechua, al aprender el castellano, tiene que memorizar el numeral desde once hasta quince sin saber el porqué del orden diferente; pero, desde 16 hasta 19 encuentra el orden igual como en su lengua materna: dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve.

Los decimales veinte, treinta también los debe memorizar. Desde cuarenta hasta noventa halla cierta regularidad: 40 (cuar-enta), 50 (cincu-enta), 60 (ses-enta), 70 (set-enta), 80 (och-enta), 90 (nov-enta). Solo recurriendo a la lengua latina se halla la explicación: viginti (veinte), triginta (treinta); luego, se halla la variación -inta > -enta: quadraginta, quinquaginta, sexaginta, septuaginta, octoginta, nonaginta.

En quechua, las centenas, miles y millones no se pluralizan: *kimsa pachak* (trescientos), *kimsa waranqa* (tres mil), *kimsa hunu* (tres millones).

En castellano, las centenas se pluralizan: doscientos, trescientos hasta novecientos; pero no se pluraliza el numeral mil: dos mil, cinco mil, diez mil. Sin embargo, al usar el numeral millón se pluraliza como con centenas: dos millones, veinte millones.

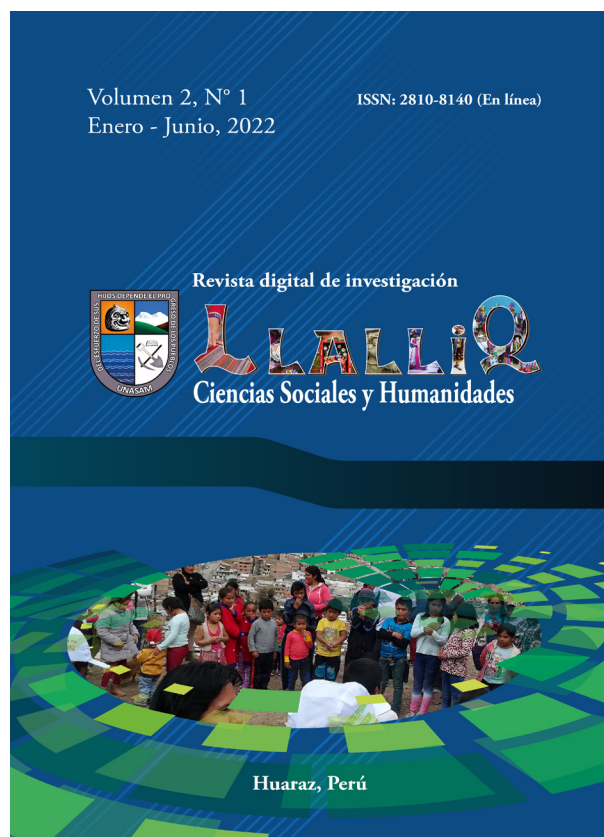
3. El estudiante cuya lengua materna es el quechua, compara dos sistemas numéricos durante el proceso de la educación escolarizada castellanizante. Y, si pregunta al docente sobre el porqué “once, doce...” y no “dieciuno, diecidos...”, generalmente recibe la respuesta tajante y evasiva: “Así, es. Tú debes repetir y no preguntar”.

REFERENCIAS

Carranza Romero, F. (2000). *Madre Tierra, Padre Sol*. Computer Age.

Carranza Romero, F. (2003a). *Diccionario quechua ancashino-castellano*. Iberoamericana Vervuert.

Carranza Romero, F. (2003b). *Diccionario español-quechua ancashino*. Iberoamericana Vervuert.



Tipología y contextos de las estructuras funerarias durante el Intermedio Tardío en la cuenca del río Puccha, provincia de Huari, Áncash

Typology and contexts of funerary structures during the Late Intermediate Period in the Puccha River basin, Huari province, Ancash

Bebel Ibarra 

Grupo Espacio, Cultura e Historia en los Andes,
Pontificia Universidad Católica del Perú
bibarraa@pucp.edu.pe

Resumen

La evidencia arqueológica respecto a las tumbas durante el período Intermedio Tardío es quizá las más abundante en los andes centrales respecto a otros períodos, principalmente en la sierra. Esta investigación se centra en la región Conchucos de Áncash, donde a través de prospecciones sistemáticas y excavaciones se han identificado una serie de tumbas que dan luces sobre las costumbres funerarias de los grupos étnicos huari y pincos, quienes habitaron esta región durante el periodo mencionado. Basado en la variedad de estructuras funerarias, se presenta una tipología de tumbas que ayuden a estandarizar las descripciones y nomenclatura de las tumbas en la región de Áncash.

Palabras clave: Áncash, chullpas, prácticas mortuorias, muerte, ancestros

Abstract

Archaeological evidence regarding tombs from the Late Intermediate Period is perhaps the most abundant in the central Andes compared to other periods, particularly in the highlands. This research focuses on the Conchucos region in Ancash, through systematic surveys and excavations a large number of tombs were identified, that shed light on the funerary customs of the ethnic groups (Huari and Pinco) who inhabited this region during the aforementioned period. Based on the variety of funerary structures, we present a typology of tombs that helps standardize the descriptions and nomenclature of tombs in the Ancash region.

Keywords: Ancash, chullpa, mortuary practices, death, ancestors

RECIBIDO: 16/01/2024 - ACEPTADO: 15/05/2025 - PUBLICADO: 06/06/2025

INTRODUCCIÓN

El inicio del periodo Intermedio Tardío (PIT) en los andes centrales incluyó una serie de importantes cambios sociales y políticos del período precedente, como el colapso del sistema político Wari hacia finales del primer milenio d. C. Este proceso fue seguido por una fragmentación política generalizada en las sociedades andinas que se caracterizan por sus asentamientos pequeños y dispersos, conflictos internos y el desarrollo de sistemas políticos locales o ayllus. En general, el período Intermedio Tardío fue una época de profundos cambios en los patrones de asentamiento, donde los grandes asentamientos en zonas relativamente planas fueron reemplazados por sitios dispersos y pequeños en las cimas de los cerros con posiciones defensivas (Arkush, 2014; Bauer & Kellett, 2010; Covey, 2008; Ibarra, 2021; Parsons et al., 2004).

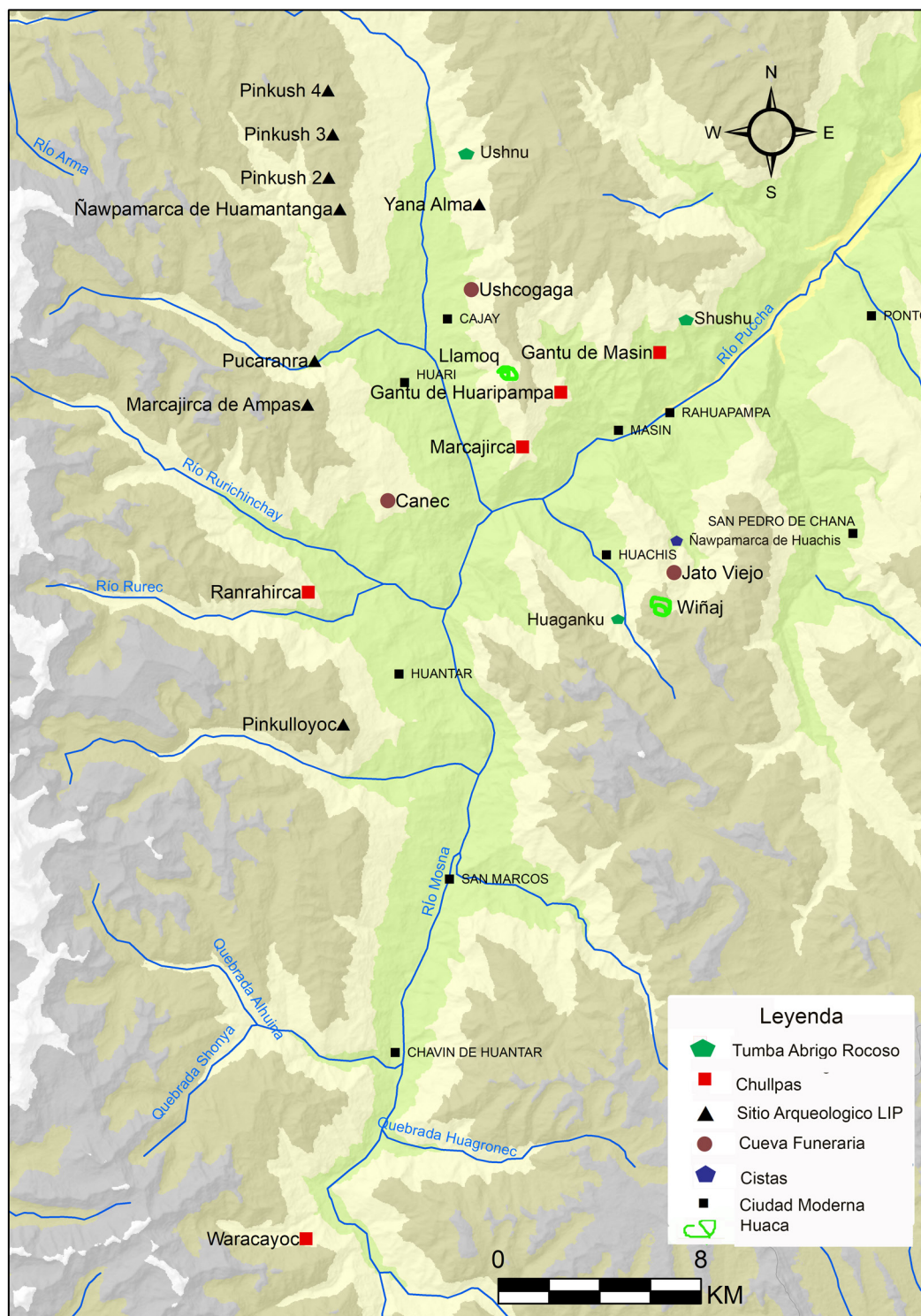
En la sierra norte, los sitios se ubican por encima de los 3800 m s. n. m., con vista a los valles, de tal manera que son visibles entre sí. El área nuclear varía entre dos y cuatro hectáreas, una extensión mucho más pequeña si se compara con el periodo Recuay. Los asentamientos están compuestos por varias docenas de estructuras predominantemente circulares dispuestas sobre plataformas o áreas aplanadas intencionalmente que rodean una colina (Ibarra, 2021). Este fenómeno generalizado se produjo incluso en regiones que nunca estuvieron bajo la influencia Wari, como la sierra oriental de Áncash (Ibarra 2021, 2024). Durante el Horizonte Tardío, las sociedades andinas se integraron y estuvieron bajo el control del Estado Inca (D'Altroy, 2014). Sin embargo, este control no duró mucho, ya que la llegada de los españoles marcó una ruptura entre los sistemas de creencias prehispánicos y europeos, particularmente en el culto a los muertos.

Nuestra área de investigación corresponde a la cuenca del Puccha, en la sierra oriental de Áncash, que también conocida como región Conchucos. Esta cuenca está formada los valles Huaritambo, Mosna y Puccha en la actual provincia de Huari (Figura 1). Nuestros estudios sugieren que los cambios y la continuidad en los patrones de tumbas y entierros son más difíciles de identificar en comparación con los cambios en los patrones de asentamiento. Si bien podemos observar que los asentamientos varían su ubicación durante diferentes períodos, este no es el caso de las tumbas del PIT, donde muchas de ellas no forman parte de los sitios mismos, resultando en una suerte de cementerios aislados.

El presente trabajo aborda la continuidad y los cambios de las tumbas durante el periodo Intermedio Tardío e Inca C. 1000-1550 d.C. para lo cual se siguió un enfoque regional, el cual incluye prospecciones sistemáticas, mapeos y excavaciones en diversos asentamientos tardíos. También proponemos una tipología de tumbas que puedan ayudar a sistematizar y estandarizar el estudio de tales estructuras. Como resultado, se observa una gran variedad de tipos de tumbas en la cuenca del Puccha, muchas de ellas dentro de asentamientos y otras completamente aisladas. Este artículo aporta importantes datos para comprender las prácticas funerarias, particularmente en la región serrana de Áncash.

Figura 1

Mapa de la cuenca del río Puccha con los principales sitios mencionados en el texto.

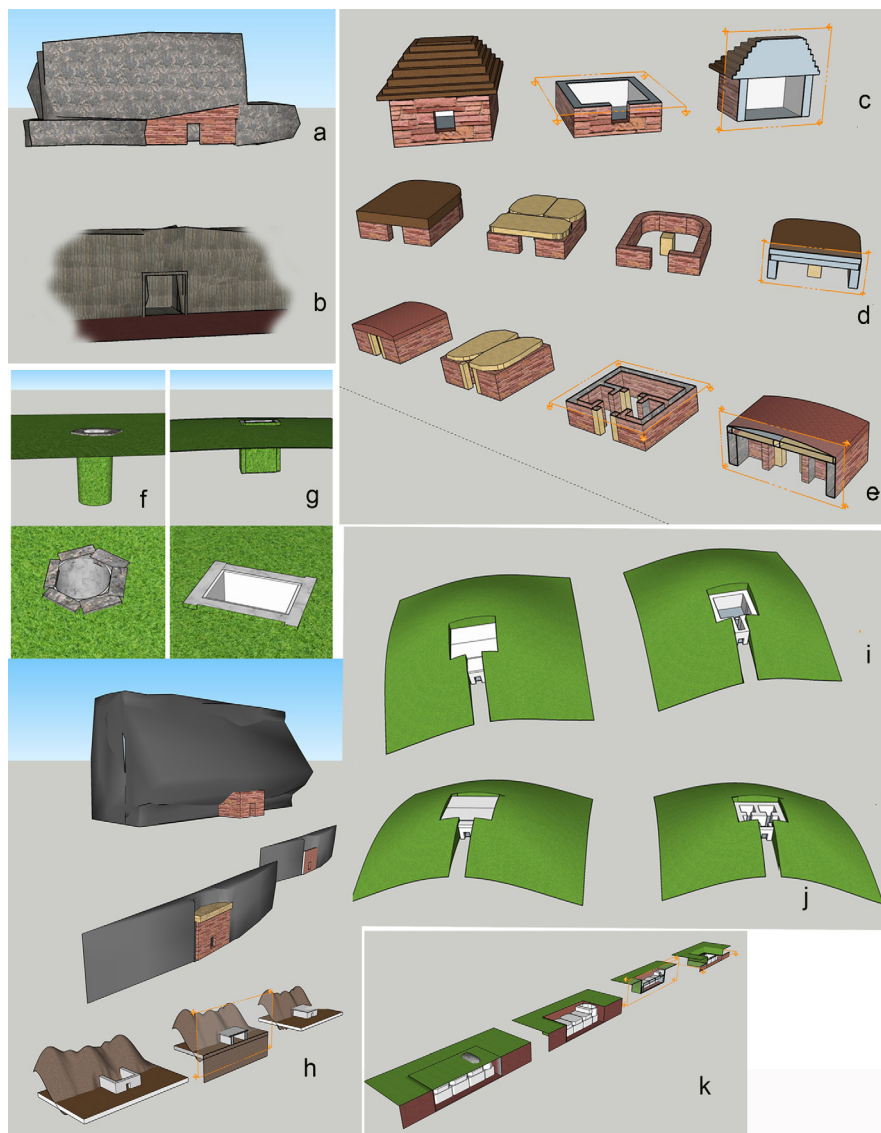


Tipología de tumbas

La presente tipología tiene como objetivo estandarizar la nomenclatura y la terminología sobre gran cantidad de tumbas existentes, no solo durante el Intermedio Tardío, sino en periodos anteriores. Esta tipología se basa no solo en la apariencia física, sino en la técnica de manufactura y la cantidad de mano de obra utilizada para su construcción (Figura 2).

Figura 2

Tipología de cuevas propuesta para la sierra de Ancash. (a) Cueva funeraria bajo grandes rocas, (b) Cueva funeraria tunelada, (c) Chullpa con techo de falsa bóveda LIP, (d) Chullpa sin divisiones con columna recuay, (e) Chullpa multicámara recuay, (f) Cista funeraria, (g) Cista funeraria tipo caja, (h) Tumbas bajo abrigo rocoso, (i) Tumbas subterránea de una sola cámara, (j) Tumbas subterráneas multicámara Recuay y (k) Tumba galería subterránea.



1. Cuevas funerarias

Las cuevas funerarias son un tipo de tumba asociada a una mínima modificación topográfica. Las cavidades naturales de los cerros son modificadas ligeramente solo para crear los accesos. La parte interna o cámara se encuentra dentro del cerro y el techo es exclusivamente natural (roca). Es un tipo de tumba oportunista, pues su ubicación y orientación está determinada en el terreno.

Se pueden derivar dos subtipos de este tipo de tumbas:

- a. **Tumbas bajo grandes bloques de piedra:** Ubicadas bajo grandes peñas de varios metros de tamaño. Estas rocas conservan su posición natural, es decir no han sido movidas. Muchas veces se hallan en zona relativamente planas. Bajo ellas, se construyen pequeños muros que crean espacios cerrados con pequeños accesos (Figura 2a). En algunos casos, no existen estos muros y los entierros se hacen directamente sobre el suelo.
- b. **Cuevas tuneladas:** Tumbas construidas excavando completamente el afloramiento rocoso, aprovechando las propiedades de fractura de la roca para crear de esta manera un espacio donde colocar los cadáveres. Este tipo de tumba es completamente artificial y requiere una cantidad baja de mano de obra (Figura 2b). Al ser artificial, los constructores pueden elegir la ubicación, pero siempre dependiendo de la extensión del afloramiento rocoso. La orientación está determinada por la orientación del cerro.

2. Chullpas

Las chullpas son tumbas construidas sobre la superficie del terreno y pueden contar con tres o cuatro muros. Las de cuatro paredes doble cara son denominadas *free standing*, (chullpas erguidas libres); las de tres paredes generalmente se encuentran apoyadas y construidas en un terreno con pendiente. Algunas chullpas tienen varios pisos y con acceso a cada uno de ellos. Pueden ser de una, dos o varias cámaras. Las chullpas multicámaras son predominantes en Recuay, mientras que las chullpas tardías solo tienen una cámara en su mayoría. Todas las chullpas poseen un techo artificial (no es una roca o parte del cerro), y según el tipo de techo pueden ser:

- a. **Chullpas de falsa bóveda,** que se construyen colocando losas de roca de tamaño mediano a pequeño unas sobre otras hasta llegar a cerrar la bóveda. Este proceso resulta en un techo cónico y ligero. Estas chullpas son comunes durante en el Período Intermedio Tardío (Figura 2c).
- b. **Chullpas techo plano,** formado por losas de roca grandes y pesadas. El tamaño de las rocas puede ir de pared a pared. En algunos casos, una pequeña ménsula ayuda a sostener el techo, y en otros, se utilizan uno o dos columnas para sostener las enormes losas (Figura 2d). Las chullpas multicámaras generalmente no tiene columnas, pues los muros divisorios funcionan como soportes del techo (Figura 2e). Algunos ejemplos son Honcopampa, Wilcawain y Keushu. Son comunes durante el período Recuay y presentan múltiples cámaras.

3. Cistas

Las cistas son pequeñas tumbas verticales con acceso desde el nivel del suelo. Su tamaño es reducido, de 40 a 50 cm de ancho y de 60 a 90 cm de profundidad. Este tipo también se conoce como tumba de caja (Bennett, 1944). Pueden ser redondas o cuadradas, también las hay pentagonales o hexagonales, etc. (Figura 2f). Este tipo de tumbas tiene un largo uso en la sierra de Áncash, en Wilcawain han sido asociadas a cerámica Huaras 100 a. C. (Bennett, 1944) y también son halladas en sitios del Intermedio Tardío. Según las técnicas de construcción, podemos ver dos subtipos.

- a. **Las cistas caja**, que son tumbas formadas por cuatro (o más) losas planas que funcionan como paredes de la cista. Estas losas se extienden desde la base hasta la entrada, lo que le da buen acabado (Figura 2g). Este tipo la hemos observado más en asentamientos Recuay (c. 200-900 d.C.).
- b. **Las cistas talladas**, que son espacios excavados en afloramientos, lecho rocoso o grandes bloques. Se diferencian de las cuevas funerarias excavadas en túneles porque su acceso es desde el nivel del suelo completamente horizontal.

4. Tumbas de abrigo rocoso

Son comunes en los Andes centrales y se ubican junto a un farallón, afloramiento, cerro o gran roca con una pendiente totalmente vertical. Las tumbas se construyen al pie de los elementos mencionados, también en grandes repisas rocosas en medio de farallones, como aquellas en la cuenca del río Marañón. Las tumbas de abrigo rocoso implican la construcción de uno, dos o tres muros de tamaño grande a mediano para formar una cámara funeraria (no cuatro muros). El lado, generalmente opuesto a la entrada, es natural y constituye parte del cerro u otro. Los techos son artificiales en su mayoría, compuestos de lajas delgadas (Figura 2h). En algunos casos, donde las repisas rocosas son bajas, se construyen muros desde el piso hasta tocar el techo de la repisa rocosa; de esta manera ya no se las techa con lajas. Un ejemplo son las tumbas de Turriqaqa en el valle de Yanamayo (Herrera, 2005). Su principal diferencia con las cuevas funerarias radica en el número de muros y la complejidad de su construcción. Los muros de este tipo de tumbas son mucho más notorios. Algunos pueden estar cubiertos de estuco y estar pintados. Este tipo de tumbas son ampliamente descritas por los cronistas del siglo XVI, y predominan durante el periodo Intermedio Tardío.

5. Tumbas subterráneas

Las tumbas subterráneas se construyen bajo tierra y difieren en forma y tamaño. La característica principal es que utilizan un muro de una sola cara. La parte plana con la cara mejor elaborada suele ser la interna. La complejidad se basa en el número de cámaras; pueden ser de una sola (Figura 2i) o de múltiples cámaras (Figura 2j) como las tumbas de Jancu o Catac (Bennett, 1944; Cotillo, 2018). No poseen columnas, pues al estar los muros apoyados lateralmente con el cerro, las hace estables para soportar grandes pesos. Uno de los problemas para identificar este tipo de tumbas es que las excavaciones se centran en el interior; la parte exterior no está definida. Los arqueólogos consideraban que las tumbas eran subterráneas porque solo se podía ver el acceso desde el exterior. Por lo tanto, se asume que el exterior es subterráneo, y no se considera el proceso tafonómico que puede convertir las

chullpas de techo plano en soterrados. Un subtipo de este tipo de tumbas es la galería subterránea: una galería larga (2-6 m) techada con losas de roca de tamaño mediano o grande (Figura 2k). El acceso a esta galería se encuentra en el plano horizontal. Algunos ejemplos se ven en las tumbas de Ichik Wilcawain.

Es importante mencionar el uso común en arqueología del término *machay* (en quechua significa cueva). Es una denominación que comúnmente la dan los lugareños a todo tipo de tumba que se ve o tiene apariencia de una cueva; es decir, una tumba con una pequeña entrada. En esta categoría se incluyen a las cuevas funerarias, tumbas abrigos rocosos, tumbas subterráneas y hasta chullpas (cuando están cubiertas por sedimento y solo se observa la entrada), por lo que no es un término específico, sino generalizante de tumbas.

Finalmente, la tipología propuesta es básica y busca estandarizar criterios de descripción. Pues pueden existir múltiples variantes en diferentes regiones. Por ejemplo, entierros en paredes de murallas, fosas directamente cavadas en el suelo donde se ponían los cuerpos y se cubría con tierra, sin involucrar ningún tipo de construcción; entierro al interior de casas como el caso de Rapayán (ver Ibarra, 2009, Mantha, 2010); entierros ofrenda, donde el cuerpo del difunto era colocado al momento de construir, ampliar o modificar un edificio; semichullpas, donde parte de la cámara está bajo el suelo, que se han identificado en el sitio Recuay de Ampas. Esta tipología se ampliará más adelante cuando se incluya las tumbas de la sociedad Recuay.

Las tumbas de Ñawpamarca de Huachis

El sitio ocupa la cima de un cerro y se extiende por aproximadamente 1,5 km entre los 3880 y 3930 m s. n. m. (ver Figura 1). El área nuclear se extiende por 350 metros de largo aproximadamente. Se identificaron un total de 57 estructuras, incluyendo residencias, patios/plazas. En general, este sitio parece más organizado que otros contemporáneos, con una diferencia importante: la presencia de arquitectura inca. Se excavaron un total de cinco unidades y se obtuvo una fecha de radiocarbono de restos humanos (cal. 1423-1456 d.C.). El objetivo de las excavaciones fue determinar la función, la cronología e identificar restos funerarios y reocupaciones (Ibarra, 2016).

La mayoría de los edificios de forma circular corresponde a ocupaciones Pincu del periodo Intermedio Tardío. Los Pincu fue el grupo étnico que ocupó esa región y su territorio corresponde al sur del río Puccha. Este grupo fue conquistado por los incas y fue identificado a la llegada de los españoles (Ibarra 2009; León, 2018). Las estructuras rectangulares apuntan a una influencia de la arquitectura inca. Esta influencia no se limita solo a los edificios tipo kallancas, sino a la presencia de doble jamba en las entradas. Durante las excavaciones se encontraron fragmentos cerámicos con claros rasgos inca. Es posible que los líderes de Ñawpamarca de Huachis recibieran cerámica como parte de la política de donaciones estatales practicada por los incas (Ibarra, 2016).

A pesar del tamaño, la complejidad y la arquitectura altamente elaborada (en particular de los edificios rectangulares) no se encuentran chullpas en el sitio. Sin embargo, se identificaron un total de 12 tumbas. Estas corresponden a los tipos de cuevas funerarias (tumbas debajo de grandes rocas) y cistas. Es importante notar que todas estas tumbas se ubican fuera del área central y no hay

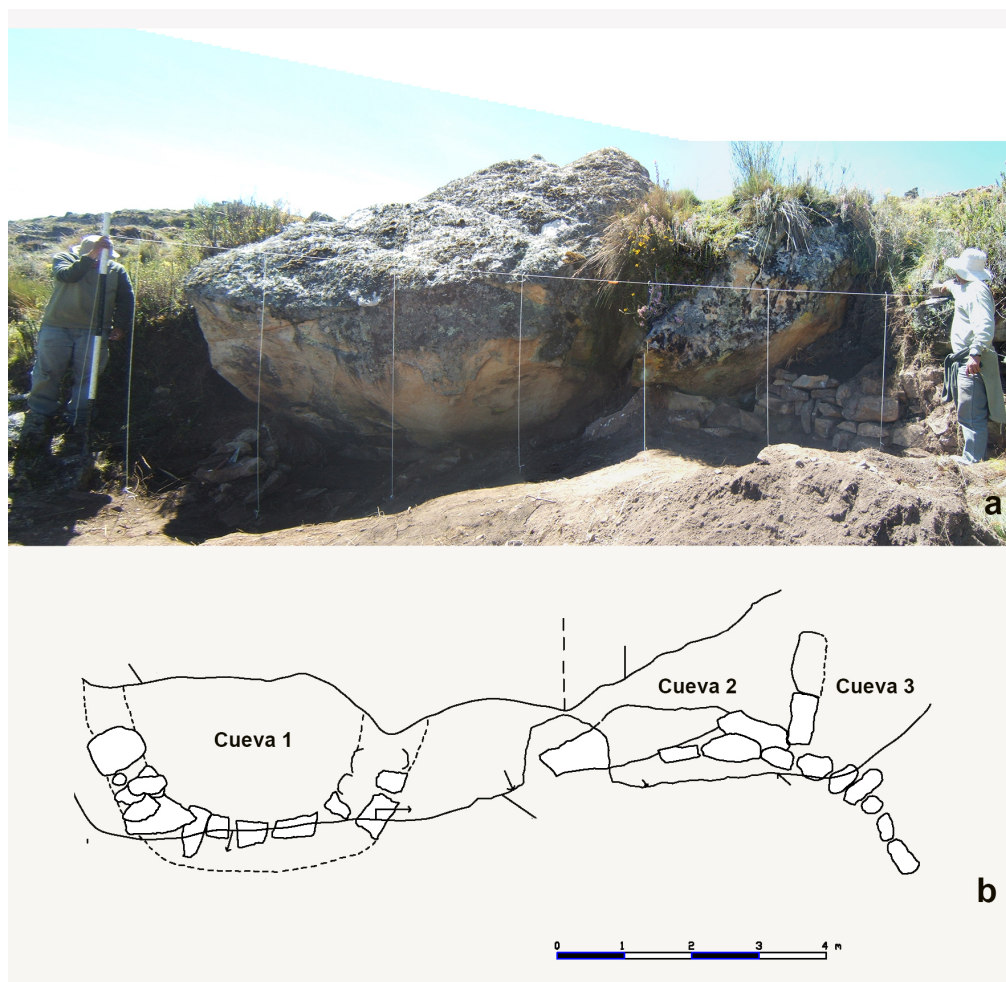
edificaciones a su alrededor. Esta característica es completamente diferente a la de Marcajirca, donde las cuevas funerarias se encuentran en el área central junto con edificaciones residenciales (Ibarra, 2024).

Cuevas funerarias

Se identificaron un total de ocho cuevas funerarias (C1-C8). Las cuevas C1, C2 y C3 están contiguas debajo de la misma gran roca (Figura 3a). La cueva C1 tiene una pared semicircular que le da forma de D. Sus dimensiones son de 1 m x 1,6 m y no presenta rastros de un acceso. Algunos huesos humanos fueron recuperados del interior durante el proceso de limpieza. La cueva C2 presenta restos de un pequeño muro que creó un espacio triangular cerrado de 1 x 1,5 m bajo la roca, sin accesos. No se encontraron huesos después de la limpieza. La cueva C3 contenía algunos huesos. Los accesos a estas cuevas probablemente fueron elevados (generalmente 20 cm sobre la superficie) y los muros se extendieron hasta llegar a la roca, la cual al mismo tiempo sirvió de techo (Figura 3b).

Figura 3

Tumbas LIP de Ñawpamarca de Huachis. (a) Cuevas funeraria debajo de grandes rocas. (b) Vista de Planta de las cuevas 1 -3.



Los restos humanos encontrados corresponden a seis mandíbulas, dos maxilares y dos cráneos, uno de ellos con modificación craneal de tipo anular oblicua (Figura 4). Fueron recuperados de debajo de la enorme roca durante su limpieza. Dado que estas cuevas se encuentran muy próximas entre sí, determinar a cuál pertenecen los restos es complicado. Se fechó un diente que resultó en cal. 1423-1456 d. C., y se tomaron muestras de un diente de cada mandíbula para análisis isotópico. Los valores de C^{13} indican consumo de maíz, mientras que los valores de Sr^{87} sugieren que todos los individuos provienen de la misma zona geográfica.

Figura 4

Restos Humanos encontrados en las cuevas funerarias de Nawpamarca de Huachis. El cráneo exhibe una modificación del tipo anular oblicua.



Otras cuevas funerarias se encuentran en el límite noroeste del sitio, a unos 150 m de C1. Todas las cuevas (C4 a C9) aprovechan los afloramientos naturales para ser usados como tumbas. No se construyó ningún muro como en C1. Todas las cuevas de esta parte presentan algunos restos óseos. Los huesos presentan una coloración blanca debido a su exposición a la luz solar, además de estar desarticulados y mezclados. Es importante mencionar que no se encontró material cultural asociado a ninguna de las cuevas.

Tumbas tipo cista

Se identificaron cuatro tumbas tipo cista que igual que las cuevas funerarias se encuentran fuera del área nuclear y cerca de las cuevas funerarias C4-C9 (Figura 5). Solo una cista (CT3) presentaba restos óseos. CT3 tiene 60 cm de diámetro y x 60 cm de profundidad. La presencia de huesos en este tipo de construcción fue una característica que permitió atribuir una función funeraria a otras construcciones similares. Por lo tanto, las cistas CT1, CT2 y CT4, aunque no contenían huesos, probablemente sean tumbas.

Figura 5

Nawpamarca de Huachis, diversas cistas funerarias.



La cista CT1 parece ser una tumba subterránea que utiliza fisuras en el afloramiento rocoso. Tiene 1 m de ancho interior y se desconoce su profundidad. La CT2 se ubica a unos dos metros de CT1, tiene 70 cm de diámetro y se desconoce su profundidad, pues está llena de vegetación. CT4 también tiene 70 cm de diámetro y más de 1 metro de profundidad.

Algunas conclusiones de Ñawpamarca de Huachis

Las excavaciones determinaron que el sitio tuvo un carácter residencial y ceremonial. Las residencias de la élite (en su mayoría rectangulares), así como la gran plaza, fueron construidas con mampostería fina durante el período Inca. Sin embargo, el sitio estuvo ocupado desde el Período Intermedio Tardío, como lo determina las dataciones de radiocarbono (cal. 1423-1456 d. C.). El planeamiento del asentamiento sugiere la realización de ceremonias públicas en las diferentes plazas. Ninguna de estas ceremonias incluía el uso o manipulación de los muertos. No se han encontrado chullpas, lo cual llama la atención, pues el sitio de Marcajirca se halla a unos 4 km en línea recta y a la misma altitud. Ambos son visibles, pudiéndose distinguir claramente muchos de sus edificios desde ambos sitios.

Por otro lado, el número de tumbas es muy pequeño para el tramo del asentamiento, lo cual sugiere que tenían otro lugar de enterramiento. A diferencia de Marcajirca, los habitantes de Ñawpamarca de Huachis mantenían a sus muertos fuera de las zonas residenciales, lo cual se deduce por la ubicación de las tumbas, que están fuera del área nuclear. El hecho de que muchos de los huesos estén blanqueados y desarticulados indica que fueron movidos constantemente, excepto C1 y C2, donde la coloración ósea indica que no hubo exposición solar ni remoción durante un tiempo prolongado.

El análisis isotópico indica que los individuos tenían una dieta que incluía el maíz en su dieta. La producción de maíz se practicaba ampliamente en la parte baja del sitio, donde existen cientos de hectáreas de terrazas, principalmente en la ladera sur y a lo largo del camino inca. Por lo tanto, era muy común que los lugareños recorrieran varios kilómetros al día y tuvieran acceso a diferentes nichos ecológicos.

Las cuevas funerarias de Jato Viejo

El sitio se ubica a aproximadamente 1,2 km del de área nuclear de Ñawpamarca de Huachis (Figura 6). Está compuesto de una gran formación rocosa que se eleva unos 20 metros sobre la cresta y tiene aproximadamente 50 m de diámetro, lo que le da una forma de torre (Figura 7a). De hecho, los lugareños la llaman torre de Jato Viejo. Debido a la naturaleza rocosa de esta formación, varias partes fueron modificadas (algunas no) para crear cuevas funerarias.

Se identificaron catorce cuevas, pero se encontraron restos humanos solo en cuatro de ellas. Sin embargo, es muy posible que existan más cuevas, pues la formación rocosa tiene pendientes de 90 grados y está cubierto de vegetación espinosa; fue imposible inspeccionarlo completamente. La cima del sitio está delimitada por un pequeño muro de contención creando un espacio plano, a manera de adoratorio.

Figura 6

Relación espacial entre las Tumbas de Jato Viejo, el sitio LIP de Ñawpamarca de Huachis y la montaña sagrada de Wiñaj.



La Cueva 01 (C1) se encuentra bajo una gran roca y tiene unos 3 metros de largo, 3 metros de profundidad y una altura entre 40 a 50 cm. Es la más grande y mejor conservada. El número mínimo de individuos (NMI) es de 12, basado en el número de cráneos observables en la superficie (Figura 7b). La C1 se ubica en la cara sur del peñasco, frente a una plataforma formada por un muro de contención de más de 2 m de altura. Su acceso está orientado hacia la montaña sagrada de Wiñaj.

La Cueva 09 también presenta restos humanos, de los cuales se recuperó un diente para fechados radiométricos (Figura 7c). Se encontró un fémur con mandíbula en C12 y solo un fémur en C14. A diferencia de C1, todas estas cuevas son mucho más pequeñas y podrían haber sido utilizadas para enterramientos individuales. Las demás cuevas se ubican principalmente en las partes baja y media del sitio donde aún se conservan los muros de contención que forman terrazas que los agricultores utilizan en la actualidad.

La cronología de Jato Viejo se basa en dos fechas de C1 y C9: cal. 1310 y 1439 d. C. y establece su contemporaneidad con Ñawpamarca de Huachis. A pesar del número de cuevas, ninguna parece ser lo suficientemente grande como para albergar un gran número de entierros (excepto C1). Esta situación indica que no se trataba de un cementerio para la gente de Ñawpamarca de Huachis, sino de un pequeño grupo con privilegios para ser enterrado frente a la montaña sagrada de Wiñaj.

Figura 7

Jato Viejo. (a) Vista panorámica del sitio, (b) Vista exterior e interior de la Cueva 1. La mayoría de los creaneos exhiben una modificación del tipo anular oblicua, (c) Vista exterior e Interior de la Cueva 9.



El relativo aislamiento de Jato Viejo, a 1,2 km de Ñawpamarca de Huachis (Figura 6), indica prácticas funerarias diferentes realizadas por los Pincus. Los individuos enterrados aquí no participaban en rituales diarios, como se observa en Marcajirca en el territorio de los Huari (ver Ibarra, 2023). Los rituales con los muertos eran más bien conmemorativos o se celebraban solo en días especiales y debieron haber tenido como objetivo movilizar a un grupo de personas desde Ñawpamarca de Huachis a este cementerio para practicar ceremonias en la cima de Jato Viejo.

La pequeña plaza frente a C1 (con una vista privilegiada a Wiñaj) sirvió para que sus descendientes practiquen rituales dedicados a los muertos y a la montaña sagrada de Wiñaj. Pues en esta plaza se observa una gran cantidad y variedad de cerámica fina en la superficie. Los relatos etnográficos mencionan a Wiñaj como protector y guardián de la región. En ese sentido, los muertos en C1 probablemente estaban bajo su protección y pertenecían al mismo ayllu. Esto también se sustenta en el análisis de Sr⁸⁶, que indica que los individuos (n=7) provienen de la misma región geográfica. Los índices de C¹³ sugieren que algunos individuos consumían maíz, mientras que otros lo consumían muy poco. Esta diferencia tal vez sea resultado de diferentes lugares de residencia. Las proporciones de C¹³ son muy similares a los índices de Ñawpamarca de Huachis (Washburn et al., 2022), sugiriendo que este fue uno de los lugares de residencia. Debido a la distancia que existe con los asentamientos cercanos, Jato Viejo correspondería a un cementerio aislado.

Las cuevas tuneladas de Canec

Se ubican en la ladera sur del sitio arqueológico Yacya, a una altitud de entre 3700 y 3750 m s. n. m. y a unos 2 km del pueblo de Yacya (Figura 2). Diversos afloramientos que se asemejan a muros de contención forman la ladera. A diferencia de Jato Viejo, en este lugar no existen grandes bloques de piedra. Se identificaron 16 cuevas funerarias tuneladas en un área de 0.5 ha, excavadas en el afloramiento mismo mediante la extracción de rocas. Algunas tumbas fueron talladas finamente, dándole la apariencia de caja. El interior de las tumbas es muy pequeño, con dimensiones que varían entre 40 x 60 cm y 50 cm de profundidad (Figura 8).

La distribución de las cuevas indica concentración de estas en diversas áreas (Figura 9). Por ejemplo, las cuevas 1-6 se encuentran todas juntas, al igual que las cuevas 10-13, mientras que el resto de las cuevas están relativamente aisladas. No se ha identificado hasta el momento ninguna ocupación residencial del Intermedio Tardío cerca a este sitio. El sitio de Yacya también conocido como Calvario o Gantu Jirca se ubica en toda la cima del mismo cerro donde están las cuevas, pero este sitio corresponde al periodo Recuay. Sin embargo, es importante destacar que Yacya no ha sido excavada. Por lo tanto, es probable que la ocupación tardía tuviera otra naturaleza.

Se encontraron restos humanos en ocho cuevas, la mayoría completamente desarticulados y con evidencia de decoloración debido a exposición solar. El número de individuos es variado; existen tumbas individuales y otras que contiene más de un individuo. Solo se cuenta con fechado cal. 1397-1442 d. C. 2sigma, el cual establece su pertenencia al Período Intermedio Tardío. El análisis isotópico de 10 muestras (dientes de individuos adultos) indica que la mayoría de los individuos consumían mucho maíz. Sin embargo, también se observan diferencias en las proporciones entre las diferentes cuevas (Washburn et al 2022).

Figura 8

Tumbas de Canec. Arriba, vista panorámica de un grupo de cuevas funerarias. Abajo, detalle de las cuevas tuneladas.

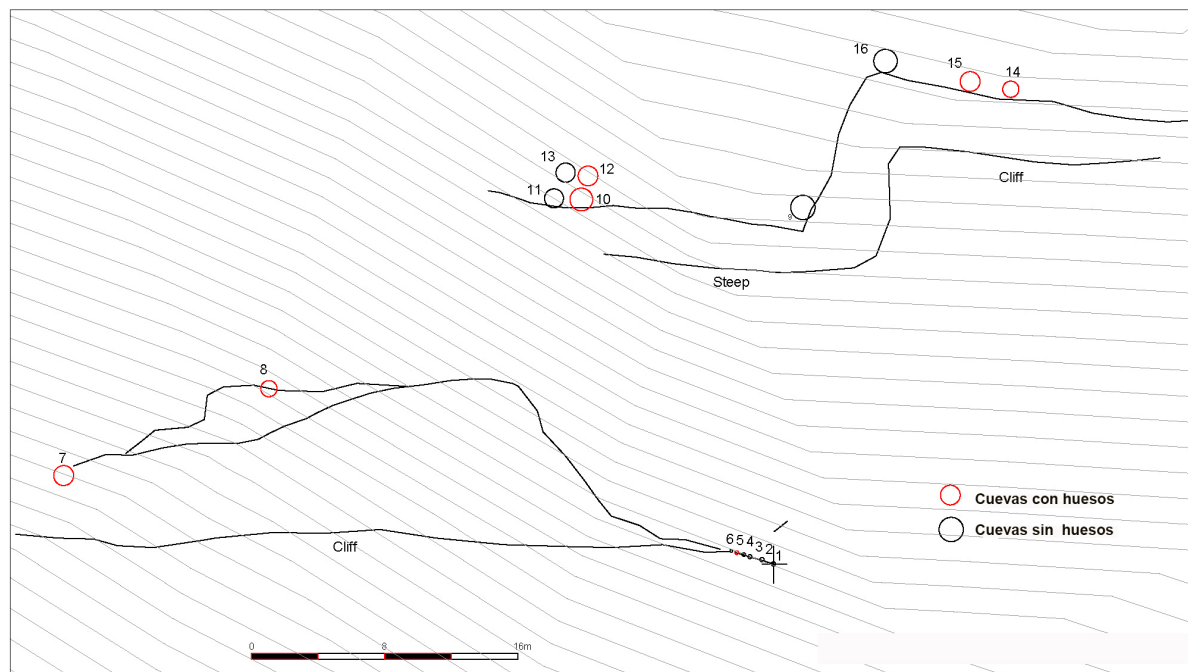


Las cuevas tuneladas indican que la población aprovechó las condiciones topográficas para excavar tumbas. Su ubicación relativamente aislada, como en Jato Viejo (véase arriba), sugiere que un grupo de personas buscaba lugares de entierro lejos de zonas residenciales o pueblos. No se ha identificado ninguna montaña sagrada en la zona, y las entradas de las cuevas están orientadas al sur. No apuntan a ningún elemento geográfico o cultural en particular.

El hecho de que los huesos estén desarticulados y blanqueados por la exposición al sol, y que las cuevas alberguen a más de un individuo, sugiere que estas eran multigeneracionales, compuestas por individuos emparentados. Los huesos blanqueados fueron resultado de la manipulación continua, probablemente llevados fuera o a su aldea de origen. La aglutinación de cuevas sugiere que los individuos probablemente pertenecían a un solo ayllu o aldea familiar, y que deseaban ser enterrados juntos. En conclusión, Canec también puede ser considerado un cementerio aislado.

Figura 9

Mapa de distribución de las cuevas funerarias de Canec, donde se observa agrupamientos de tumbas. Lo cual sugiere un interés por miembros de una misma familia de sepultarse juntos.

**Las tumbas en el cementerio aislado de Ushcugaga**

El sitio se ubica en la margen izquierda del valle de Huaritambo y consta de dos sectores, claramente definidos por su localización y tipo de tumbas. Ambos sectores están separados por una pendiente muy pronunciada de 60 grados, extremadamente difícil para subir caminado. Ushcugaga Bajo ocupa un área de 1,2 hectáreas a 3500 m s. n. m. y está compuesto por cuevas funerarias bajo rocas. Ushcugaga Alto se ubica a 3670 m s. n. m. y está compuesto por dos tumbas del tipo abrigo rocoso. Ushcugaga es el cementerio más aislado que existe en el valle. No hay sitios arqueológicos cercanos; quizá el más cercano sea Yana Alma (dos horas de caminata). Sin embargo, Yana Alma es un asentamiento pequeño con pocas estructuras probablemente residenciales, cuya cronología aún no ha sido determinada, por lo que la asociación con Ushcugaga no es clara.

La topografía de Ushcugaga Bajo es muy inusual, formada exclusivamente por rocas granodioritas angulares sueltas, que probablemente fueron resultado de un derrumbe del cerro (Figura 10). Algunas de estas rocas miden más de dos metros de altura (Figura 11a). La gran mayoría de estas tumbas no tienen muros u otros elementos artificiales, incluso el piso también está compuesto de rocas o afloramientos. La mayoría de los huesos observados se encuentran solo en la superficie. Se prospectaron otras áreas cercanas con el mismo tipo de topografía y formaciones rocosas similares, pero no se encontraron entierros.

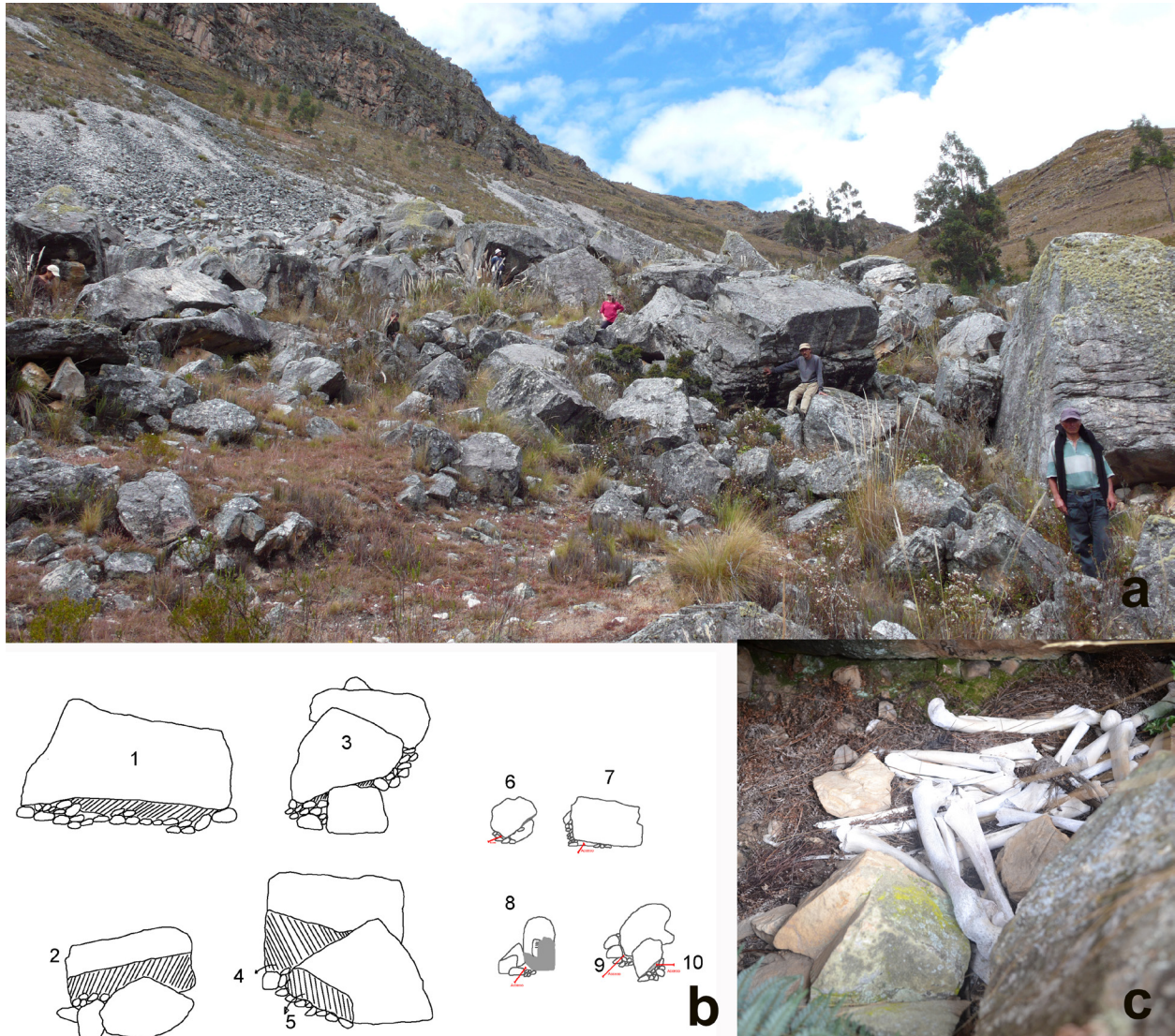
Figura 10*Vista Panorámica de los sectores del sitio de Ushcugaga*

Se identificaron un total de 21 cuevas en Ushcugaga Bajo. La mayoría de ellas se encuentra aislada. En algunos casos, dos cuevas se ubican en lados opuestos de una gran roca, como se observa en las cuevas 4-5, 6-7 y 10-11 (Figura 11b). Esto ocurre a pesar de la existencia de otra gran roca cercana. Se encontraron restos humanos en todas las cuevas excepto en la cueva 9. El análisis de restos humanos in situ, para determinar si los entierros fueron individuales o colectivos, se realizó en cuatro cuevas y se determinó la presencia de entre tres a siete individuos por tumba. Todos los huesos están desarticulados y entremezclados; no se observa ninguna posición anatómica. Es interesante que, a pesar de estar en el interior de la cueva donde la luz no da directamente, los huesos están completamente blanqueados por el sol (Figura 11c). Esto sugiere que fueron removidos y dejados a la intemperie durante períodos prolongados. Esta situación ya se ha observado en las cuevas tuneladas de Canec (véase arriba). Las dataciones radiométricas obtenidas de cuatro muestras (dientes) sitúan la ocupación entre 1320 y 1434 d. C.

Por otro lado, Ushcugaga Alto se compone de dos tumbas tipo abrigo rocoso, ubicadas en la base de un gran farallón. Ambas tumbas están muy destruidas y los restos humanos, observables en la superficie, están mezclados, blanqueados y desarticulados. La Tumba 1 se construyó paralela a la pared del farallón. Está prácticamente destruida y no es posible determinar su forma final. Por otro lado, la Tumba 2 tiene dos muros contra el cerro. Presenta una forma cuadrangular (Figura 12a). Los muros se construyeron con piedra de cantera y están relativamente bien acabados. No se identificó ningún acceso, por lo que es probable que los cuerpos fueran colocados en el interior desde arriba. Posiblemente tuvieron un techo de madera y paja, pues no se encuentran lajas de piedra alrededor de la tumba. Los restos humanos en la superficie indican que se trataba de una tumba colectiva.

Figura 11

Ushcugaga, (a) tumba debajo de enormes rocas, (b) Vista de elevación de algunas de las cuevas funerarias, donde también se observa el uso de una misma roca para otras tumbas. (c). Restos óseo humanos blanqueados por el sol, interesante esta condición, pues la luz solar no da directamente al interior de las cuevas.



En conclusión, Ushcugaga fue un cementerio. Las personas eran traídas aquí desde un pueblo arqueológico aún no identificado. La altura de la cueva sugiere que los individuos probablemente fueron enterrados solo envueltos en cuerdas y no en fardos. También es posible que solo se trajeran huesos o cuerpos previamente desecados. La ubicación de las tumbas junto a un Pirushtu (estructura ceremonial Recuay) y el arte rupestre probablemente fue el factor que determinó la selección de esta zona para fines funerarios.

Figura 12

Ushcugaga, (a) Tumba tipo abrigo rocoso en el sector alto. (b) Capilla católica en honor a Tayta Huancayo en el borde del sector bajo.



En Ushcugaga Bajo se ve una intención de concentrar varias tumbas (por ejemplo, en diferentes lados de una gran roca) donde probablemente los individuos poseían lazos de parentesco. Las tumbas de Ushcugaga Alto sugieren que un grupo de la población reclamaba espacios para entierros con

preferencia, como se observó en Jato Viejo. El hecho de que las tumbas en Ushcugaga Alto tengan una base de techo de materiales perecederos (madera y paja) es un nuevo patrón para las tumbas de abrigo rocoso.

Actualmente, no se reconoce ninguna montaña sagrada en la zona. Sin embargo, una capilla católica conocida con el nombre de Tayta Huancayo se encuentra al inicio de Ushcugaga Bajo (Figura 12b). No existen referencias de que sea un lugar sagrado prehispánico en la zona. En cambio, Huancayo podría referirse a los huancas, un grupo étnico de la sierra central, quienes durante la dominación inca fueron llevados como mitmaqs a otros lugares.

Figura 13

La diversidad de las Chullpa de Marcajirca C. 1000-1550 d.C.



Las Chullpas en la Cuenca del río Puccha.

La chullpa es un tipo de tumba que empezó a construirse durante el periodo Recuay y su uso se extendió hasta la llegada de los españoles. Existen diferencias estructurales entre las chullpas tardías y Recuay. Las chullpas Recuay suelen tener techo de losas pesadas, sostenidas (o no) por columnas, y su acceso se encuentran a nivel del suelo. Las chullpas del periodo Intermedio Tardío tienen techo de falsa bóveda y que es más ligero. El sitio con la mayor cantidad de chullpas es Marcajirca c. 1100-1550 d.C. donde 37 de este tipo de tumbas han sido identificadas (Figura 13). Sobre este sitio tenemos varias publicaciones (Ibarra, 2001, 2004, 2009, 2021, 2024). Marcajirca se ubica en la ladera sur de la montaña sagrada de Llamoc. Además de Marcajirca, existen otros sitios contemporáneos con chullpas, pero en un número mucho menor.

Las Chullpas de Gantu de Huaripampa

Este sitio se ubica a unos 2,5 kilómetros de Marcajirca, a 3600 m s. n. m. y ocupa la ladera oriental del Llamoc (Figura 14). El asentamiento se compone de una serie de terrazas que se extienden más de 300 metros desde la cima hacia el valle, siguiendo una pequeña cresta. Actualmente, el sitio está cubierto de densa vegetación, lo que dificulta una descripción detallada.

Figura 14

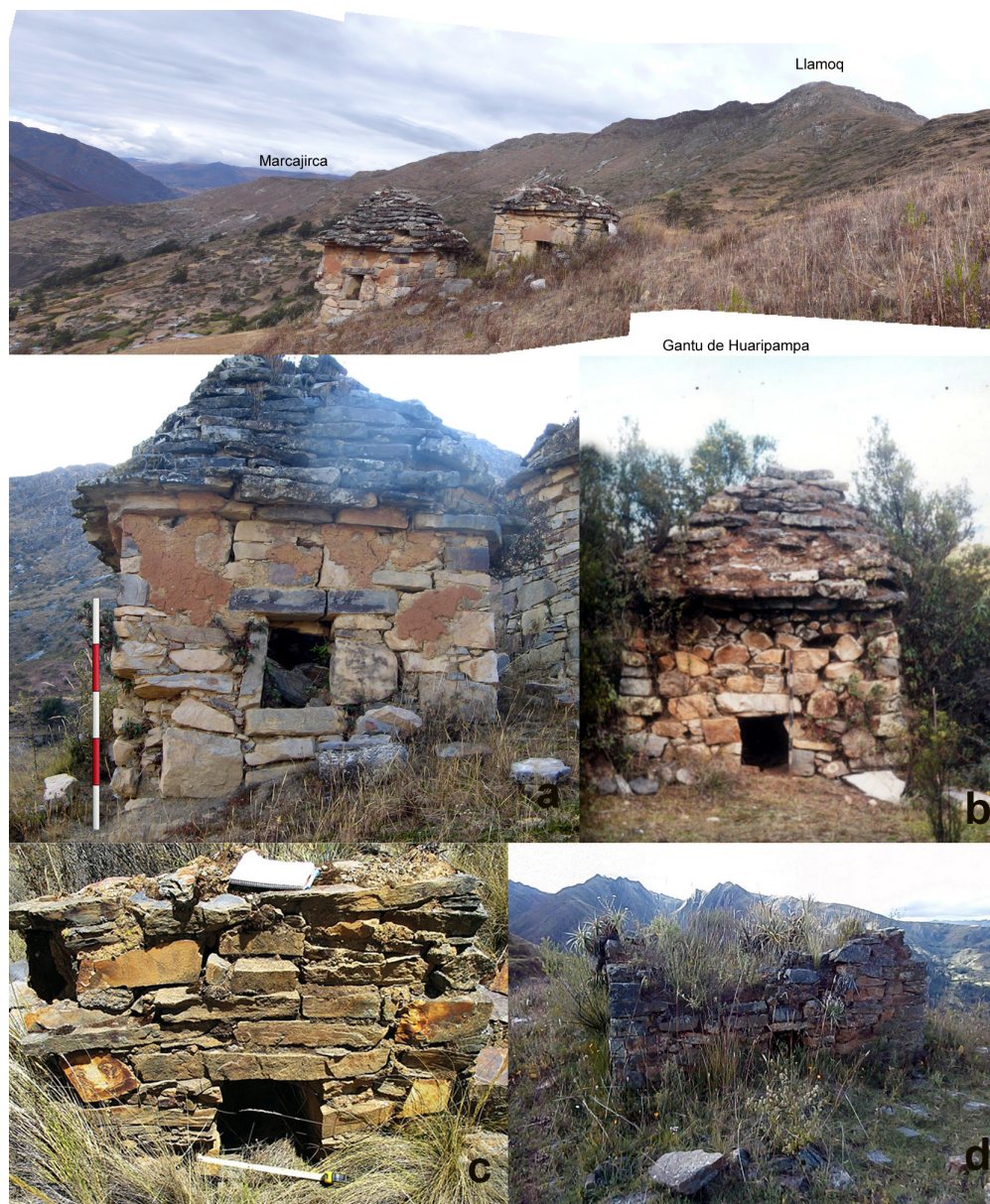
Relación espacial entre las Chullpas de Huaripampa con la montaña sagrada de Llamoc y el sitio LIP de Marcajirca.



Se identificaron seis chullpas ubicadas sobre una pequeña cresta separada por una pampa del área residencial. Las chullpas construidas fuera del área residencial poseen los accesos elevados y están orientados al este (donde está el asentamiento). Cuatro chullpas se encuentran bien conservadas y es posible observar la falsa bóveda. Una chullpa aún conserva restos de estuco rojo usado para el enlucido (Figura 15a), una característica ya observada en las chullpas de Marcajirca. El área interna de las tumbas es muy homogénea, de aproximadamente 1,5 x 1,5 m.

Figura 15

Vista Panorámica de las Chullpas de Gantu de Masin con Llamoc y Marcajirca. (a) Detalle de la Chullpa de Gantu de Huaripampa, onde se observa los restos de estuco, (b) Chullpa de Gantu de Masin, (c) Chullpa de Ranrahirca (Huántar) y (d) Waracayoc (Chavín de Huántar).



Un aspecto importante de este sitio es la ubicación de las tumbas fuera del área residencial. A diferencia de Marcajirca, los habitantes de este pueblo no mantenían a sus muertos dentro del pueblo, sino lo suficientemente cerca como para formar parte de todo el asentamiento. Las chullpas están orientadas hacia el este y no hacia el oeste donde está Llamoc. Parece que ignoran Llamoc (ubicado a solo 1200 metros al oeste) o priorizan la vista sobre el pueblo. Esta es una situación completamente diferente a Marcajirca, donde las chullpas priorizan su orientación hacia Llamoc y están construidas al interior del área nuclear.

La Chullpa de Gantu de Masin

Este asentamiento se encuentra a 3560 m s. n. m. sobre la cima de un cerro y se extiende por unos 800 metros. El sitio se halla muy cerca de la carretera que conecta los pueblos actuales de Arguay y Chihuán, a unos 3 km al noreste de Gantu de Huaripampa. Está compuesto por estructuras circulares y cuadrangulares, construidas sobre terrazas formadas por muros de contención. Las terrazas se presentan escalonadas a medida que ascienden hacia la cima. Existen vestigios de una construcción rectangular con hastiales que alcanzan los 3 metros de altura. También hay un patio con esquinas redondeadas y pasadizos que recorren el lugar. Un número considerable de tiestos, incluyendo algunos de caolín e Inca, se encuentran dispersos en la superficie; pertenecen a diferentes períodos (Ibarra 2004, Figura 30).

El sitio no fue estudiado sistemáticamente debido a la densa vegetación que lo cubre casi por completo, lo cual dificulta descripciones detalladas. Sin embargo, destaca una chullpa con bóveda falsa orientada hacia el este (Figura 15b). Su técnica de construcción y forma son idénticas a las chullpas de Marcajirca y Gantu de Huaripampa. Dentro de la chullpa, es posible observar restos humanos entremezclados y desarticulados. La chullpa se encuentra fuera del área residencial y posee un espacio abierto a manera de pequeño patio enfrente. Al parecer, los constructores de chullpas tanto de Gantu de Huaripampa y Masin preferían orientar las chullpas hacia el este. La presencia de una sola chullpa sugiere que este fenómeno comienza a expandirse fuera de Marcajirca, no solo como edificio funerario, sino también como espacio de interacción social para los miembros de la comunidad.

Otros sitios con chullpas

Se han reportado otros sitios con una sola chullpa en la región, como Ranrajirca y Waracayoc (Espinoza, s.f., Rojas 2018). Ambos sitios se ubican en el valle de Mosna (Figura 2) y su configuración arquitectónica es similar a los asentamientos tardíos de la región. En Ranrajirca, una chullpa ubicada fuera del área residencial está orientada al oeste, con vistas a las montañas nevadas. No existe espacio formal al frente ni muro alrededor de la chullpa (Figura 15c). En Waracayoc, ubicado en el extremo del valle de Mosna, una chullpa orientada al oeste está rodeada por un muro que crea un patio alrededor de esta. Al igual que en Ranrajirca, se construyó fuera del área nuclear (Figura 15d).

Tumbas en abrigo rocoso de Huaganku

Este tipo de tumba es el más común en los Andes centrales y ha sido ampliamente reportado por cronistas durante el siglo XVII. Huaganku está ubicado en el distrito de Huachis, en el del valle de Puccha (ver Figura 2) a 3600 m s. n. m. cerca del riachuelo Tambillos que corre unos 150 metros hacia abajo, formando un estrecho, pero profundo cañón.

El conjunto de cuatro tumbas en abrigo rocoso se construyó en la parte inferior de un acantilado. Tres de ellas están muy deterioradas, pero aún se pueden observar restos humanos al interior de estas, los cuales se encuentran mezclados y blanqueados por el sol y su número indica que más de un individuo fue enterrado por cada tumba (Figura 16a).

Es importante mencionar que, si bien las tumbas ocupan la base de un farallón, en la parte superior existen 21 colcas incas. Estas colcas forman parte del gran centro administrativo inca Soledad de Tambo o Pincustambo, ubicado a unos 500 m al norte. No está claro si las tumbas están asociadas con la ocupación inca *per se* o si fueron construidas antes de las colcas.

Tumbas en abrigo rocoso de Gantu de Cajay

Este sitio también se ubica al borde del camino inca en el distrito de Cajay. Está compuesto por dos sectores. El sector bajo presenta chullpas. Estas podrían ser una transición entre las chullpas Recuay y las tardías (ver discusión en Ibarra 2021). Por otro lado, el sector alto está conformado por cuatro tumbas tipo abrigo rocoso. Estas tumbas fueron construidas removiendo parte del afloramiento rocoso para crear una cornisa y debajo se construyeron las tumbas, al mismo tiempo que utilizaban las rocas extraídas.

Las tumbas son de forma cuadrangular. Mayormente tres paredes fueron construidas, las cuales se extendían hasta la cornisa, de tal manera que fue necesario hacer un techo (Figura 16b). El acceso es muy parecido al de las chullpas Recuay, es decir a nivel del suelo. También se ve el uso de pachillas en algunas de las tumbas. Las tumbas fueron construidas separadas, pero muy juntas y fueron de carácter colectivo, donde posiblemente miembros de una misma familia o ayllu eran sepultados.

No hemos realizado excavaciones, por lo que el material cultural es muy reducido, compuesto de fragmentos utilitarios que se observan en la superficie. No se descarta que estas tumbas sean bien tempranas en la secuencia de periodo Intermedio Tardío (c. 900-1110 d.C.).

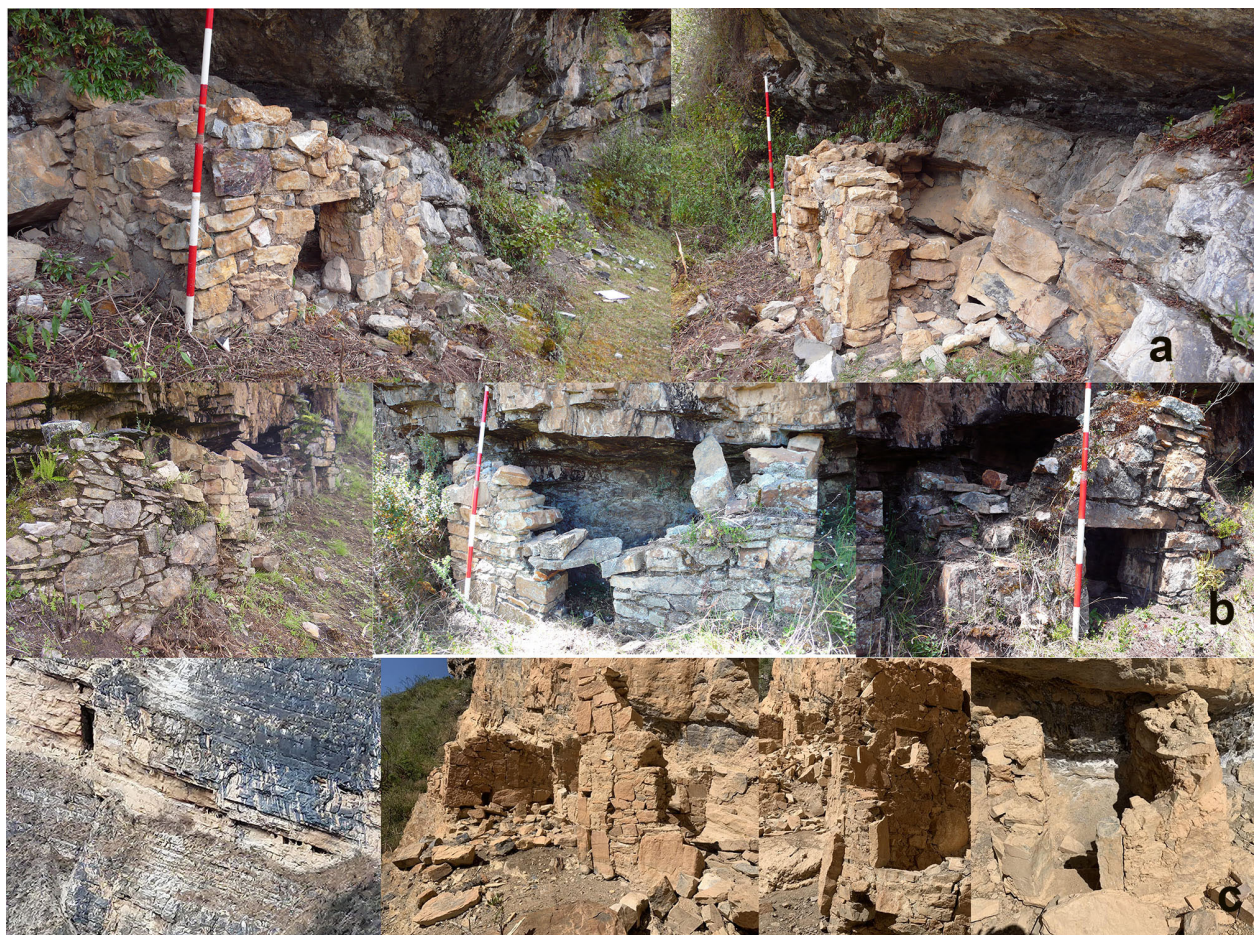
Las tumbas en farallones de Shushu

Este sitio arqueológico está compuesto únicamente de tumbas que se encuentran en el medio de un enorme farallón de más de 200 m de altura y alejados de asentamientos residenciales. Aunque este sitio no fue prospectado directamente, fotografías proporcionadas y publicadas por el Sr. Marco Tulio Mendoza son la base de la presente descripción.

Shushu está compuesto por unas 12 tumbas adosadas al farallón y algunas de ellas se asemejan a chullpas. Poseen acceso al nivel del suelo, y además una ventana de ventilación. El área interna de las tumbas tiene en promedio 1.5 m. La albañilería presenta un buen acabado. Se usa mucho la pachilla y el mortero de barro es muy uniforme, lo que sugiere una fuente única de tierra para la construcción (Figura 16b). No se observa la presencia de restos óseos humanos, por lo que se infiere que el sitio fue saqueado.

Figura 16

Tumbas en abrigos Rocosos. (a) Sitio de Huaganku en Huachis, (b) en el sector alto del sitio de Ushnu en Cajay y (c) Sitio de Shushu (Cajay), estas tumbas se hallan en medio de un farallón a gran altitud. Fotos de Shushu cortesía de Marco Tulio Mendoza.



La característica más importante de este sitio es la localización de las tumbas, en medio de un gigante farallón. Este tipo de emplazamiento es común en sitios cercanos al río Marañón, como Turriqaqa en San Luis (Herrera 2005) y muchos otros reportados en los distritos de Paucas y Huacchis. Este conjunto de tumbas es el más alejado del río Marañón. Se considera que pertenecen a un grupo cultural diferente al de la cuenca del Puccha (Huaris o Pincus), por lo que podría ser mitmaqs de la región de Huánuco.

CONCLUSIONES

El estudio de las tumbas de la cuenca del Puccha aporta importante información sobre la vida de las sociedades prehispánicas durante el periodo Intermedio Tardío. Se observan que numerosos asentamientos durante este periodo cambian su ubicación a la cima de los cerros. Sin embargo, los cementerios se ubican mayormente en laderas, a menor altitud. Es decir, su desplazamiento es diferente que a los asentamientos residenciales. Una excepción son las chullpas, pues son construidas cerca o en medio de los asentamientos, como es el caso de Marcajirca.

En Ñawpamarca de Huachis, la ausencia total de chullpas sugiere que los Pincus consideraban las cuevas funerarias como espacios de interacción social. El culto a los muertos en este sitio no era una práctica cotidiana, como lo sugiere la ubicación de los entierros (fuera del área nuclear). Todos los entierros son muy básicos y no se les asocian áreas especiales (áreas abiertas o patios cercados). Los rituales hacia los muertos se limitarían a la ofrenda de alimentos u hojas de coca en las cuevas abiertas. Sin embargo, los Pincus practicaron el culto a los muertos en cementerios aislados como Jato Viejo. La presencia de un espacio abierto frente a la cueva 1 y su orientación hacia Wiñaj sugieren una relación entre los muertos y la montaña sagrada, lo que refuerza la definición de ayllus como un grupo de personas que venera una huaca común. Probablemente, miembros del ayllu dominante eran enterrados en Jato Viejo (C1), reclamando derechos de descendencia vinculados a Wiñaj.

Las cuevas funerarias en los cementerios aislados como Canec y Ushcugaga, alejados de asentamientos residenciales, constituyen prácticas funerarias interesantes, pero que llevan a más preguntas, por ejemplo, ¿quiénes eran sepultados en esas tumbas?, ¿pertenecían a un mismo ayllu? El hecho de que las cuevas funerarias sean generalmente individuales o quizá para pocos individuos (cinco a lo máximo), podría significar (hipótesis de trabajo) la existencia de ayllus pequeños o en declive que perdían derecho a ser enterrados en cementerios regionales como Marcajirca. Otra posibilidad es que podría tratarse de mitmaqs huancas traídos de otras regiones como la sierra central, tal como lo sugiere la capilla dedicada a Taita Huancayo en el sitio de Ushcugaga. Es importante notar que las cuevas funerarias de Marcajirca albergan entre 20 a 70 individuos (Ibarra, 2024), por lo que esta tipología no restringe el número de personas enterradas.

Por otro lado, las chullpas como entierros colectivos se concentran alrededor de la montaña sagrada Llamoc, tal es el caso de Marcajirca y Gantu de Huaritambo. Aunque la chullpa de Gantu de Masin a pesar de la distancia tiene una vista excelente de Llamoc, su acceso no está orientado hacia esta montaña. La cantidad y variedad de chullpas es más grande en Marcajirca, construidas en medio de las zonas residenciales (Ibarra 2024). Sin embargo, en los otros lugares donde se han identificado chullpas, su construcción se realizó fuera de las áreas de vivienda. No obstante, todas tienen características similares, como espacios abiertos al frente o estar en medio de un patio cercado. Esta variedad en la ubicación y orientación dificulta la comprensión del culto a los muertos y a los ancestros. La construcción de chullpas indica que su importancia comenzó a adoptarse en otros sitios fuera de Marcajirca, pero probablemente no solo como lugares de entierro (las cuevas y las tumbas en abrigo rocoso pueden ajustarse perfectamente a esa necesidad) sino más bien como un lugar que guardaba el linaje y la ascendencia de ayllus particulares.

AGRADECIMIENTOS

A Carlos Escobar, por su ayuda en las exploraciones de algunos de los sitios descritos y los dibujos de las tumbas de Canec y Ushcuhaga. A John Cruz, por la elaboración de los modelos 3D de la tipología de tumbas. A Pablo Mateos, Oscar Loyola, Stephan Naji y Eden Washburn por acompañarme en las exploraciones. Esta última también realizó el análisis isotópico de las muestras. A Jason Nesbitt, por sus comentarios al texto original. A Lars Fehren-Schmitz, por los fechados de Jato Viejo y Ushcugaga. Este artículo fue escrito como parte de mi estancia posdoctoral en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

REFERENCIAS

- Arkush, E. N. (2014). I against my brother: Conflict and confederation in the south-central Andes in late prehistory". En A. K. Scherer, & J. W. Verano (eds.), *Embattled bodies, embattled places: War in pre-Columbian Mesoamerica and the Andes* (pp. 199-226). Dumbarton Oaks Research Library and Collection.
- Bauer, B. S., & Kellett, L. C (2010). Cultural Transformations of the Chanka Homeland (Andahuaylas, Peru) During the Late Intermediate Period (A.D. 1000–1400). *Latin American Antiquity*, 21(1): 87–111.
- Bennett, W. (1944). The North Highlands of Perú: Excavation in the Callejón de Huaylas and at Chavín de Huántar. *Anthropological Papers of the American Museum of Natural History*, 39, 1-116.
- Cotillo Caballero, J. (2018). *Tumba Lítico- Subterránea de Jancu*. Asociacion cultural Brisas del Titicaca.
- Covey, R. (2008). Multiregional Perspectives on the Archaeology of the Andes During the Late Intermediate Period (c. A.D. 1000–1400). *Journal of Archaeological Research* 16(3), 287-338.
- D'Altroy, T. (2014). *The Incas (Peoples of America)*. Wiley-Blackwell.
- Espinoza, E. (s.f.). Ocupación Tardía Del Asentamiento Waracayoc en Chavín De Huántar.
- Herrera, A. 2005. *Territory and Identity in the Pre-Columbian Andes of Northern Peru*. Ph.D diss University of Cambridge.
- Ibarra, B. R. (2024). Continuity and Change in the Cult of the Dead: shaping kin formation in the Andes (AD 1000-1600). *Journal of Field Archaeology*, 1–19. <https://doi.org/10.1080/00934690.2024.2370113>
- Ibarra, B. R. (2021). *Cult of the Dead and Ancestor Veneration In The North Highlands of Peru (AD 200 – 1600) and their Implication in Political Organization and the Emergence of Ayllu In the Central Andes*. Ph.D. diss., Tulane University, New Orleans.

- Ibarra, B. R. (2016). Estrategias de ocupación inca en la Sierra de Áncash: El Rol de Tambos y Colcas en la definición de provincias incas. En B. Ibarra Asencios (ed.), *Arqueología de La sierra de Ancash 2: Cronología y Espacio*. (pp. 171-209). Instituto de Estudios Huarinos.
- Ibarra, B. R. (2009). *Historia prehispánica de Huari, 3000 años de historia de Chavín a los Incas*. Instituto de Estudios Huarinos.
- Ibarra, B. R. (2004). Arqueología del Valle del Puccha: Economía, Cosmovisión y Secuencia Estilística, en: B. Ibarra (ed.), *Arqueología de la Sierra de Áncash: Propuestas y Perspectivas*, 251-330). Instituto Cultural Rvna.
- Ibarra, B. R. (2001). Análisis de las estructuras funerarias de Marcajirca: Un sitio tardío en la cuenca del río Pushca. *Unay Runa*, 5, 26 – 30.
- León, G. M. (2018). *Una historia regional de Conchucos, siglos XVI-XX*. Tarea – SUNY Oneonta.
- Mantha, A. (2009). Territoriality, social boundaries and ancestor veneration in the central Andes of Peru. *Journal of Anthropological Archaeology* 28, 158–176
- Parsons, J.R., C.A. Hastings, & Matos Mendieta, R. (2004). Reconstruyendo el Estado en la Sierra Central del Perú. La Interacción entre Pastores y Agricultores durante el Período Intermedio Tardío en la Región de Tarama-Chinchaycocha. *Investigaciones Sociales*, 12, 55-98.
- Rojas, V. J. (2018). *Asentamiento Prehispánico de Ranra Jirka, Colpa - Huari-Áncash*. Dios Guari: <https://diosguari.blogspot.com/2018/05/apropiacion-de-cumbre-en-ranra-jirka.html>
- Washburn, E., B. Ibarra, A. Titelbaum, L. Fehren-Schmitz, J. Nesbitt, y V. Oelze. (2022). A Multi-isotope Approach Reconstructing Human Residential Mobility and Diet in the Late Intermediate Period (AD 1000-1450) in Highland Ancash, Perú. *Journal of Archaeological Science: Reports*, 41.

La secuencia cultural del sitio arqueológico de Isla Chico, Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu, Cusco, Perú

*The Cultural Sequence of the Archaeological Site of Isla Chico, Machu Picchu National
Archaeological Park, Cusco, Peru*

Gori-Tumi Echevarría López 

Jefe del Componente de Investigación del Monumento Arqueológico de Isla Chico,
Temporadas 2019-2020. Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu.Cusco
goritumi@gmail.com

José M. Bastante 

Director de Investigaciones en el Santuario Histórico de Machupicchu 2013-2023
jose.bastante@gmail.com

Resumen

En función a observaciones de superficie y a una evaluación preliminar de las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en tres temporadas de investigación, el presente artículo esboza la historia ocupacional del monumento arqueológico Isla Chico, un asentamiento complejo ubicado en el ámbito del Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu (PANM), sobre la margen derecha del río Vilcanota, a la altura del km 83 de la vía férrea Cusco-Machupicchu. La secuencia de Isla Chico evidencia que el monumento atravesó por un mínimo de seis etapas de ocupación cultural, caracterizadas individualmente por diferentes tipos de asentamiento y manejo del espacio donde la arquitectura evidencia una clara diferenciación formal y un contexto funcional diferenciado. En este estudio se sustentan las implicancias de este trabajo para la historia y arqueología del PANM, revelando una secuencia cultural no advertida con anterioridad.

Palabras clave: Arquitectura, secuencia, cronología, isla Chico, parque Machupicchu

Abstract

Based on surface observations and a preliminary assessment of archaeological excavations carried out over three research seasons, this article outlines the occupational history of the Isla Chico archaeological monument; a complex settlement located within the Machupicchu National Archaeological Park (PANM), on the right bank of the Vilcanota River, at km 83 of the Cusco-Machupicchu railway. The Isla Chico sequence shows that the monument underwent at least six stages of cultural occupation, each characterized by different types of settlement and spatial management, where the architecture demonstrates a clear formal differentiation and a distinct functional context. The authors support the implications of this work for the history and archaeology of the PANM, revealing a cultural sequence not previously recognized in this detail.

Keywords: Architecture, sequence, chronology, isla Chico, Machu Picchu Park

RECIBIDO: 16/02/2025 - ACEPTADO:13/05/2025 - PUBLICADO:06/06/2025

INTRODUCCIÓN

El Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu (PANM) abarca más de 370 km². Es un espacio con una importante y extendida ocupación humana, destacando la presencia de sitios arqueológicos de carácter monumental de la época inka, como la llaqta de Machupicchu, Choquesuysuy, Patallaqta, Torontoy, Machuq'ente y Salapunku, entre otros (PIAISHM, 2020). Aunque la mayoría de estos monumentos son intrínsecamente complejos, exponen niveles de ocupación principalmente relacionados al Tawantinsuyu, lo que le da al área del PANM un carácter cultural cusqueño dominante.

Si bien el paisaje cultural del PANM se debe en parte a la ocupación de la época inka, desde la década de los setentas se había demostrado que en esta zona de la cuenca del Vilcanota existía un complejo cultural temporalmente diversificado, caracterizado por cerámica y otras evidencias desde el Periodo Horizonte Temprano (Kendall, 1994). Esta evidencia, no obstante, era limitada y no se había descubierto un yacimiento con una secuencia cultural ininterrumpida que involucrara más de un elemento diagnóstico para la separación de estadios de ocupación. Es a partir del año 2019 que esta secuencia se halló en el monumento arqueológico Isla Chico en el marco de los trabajos del Programa de Investigaciones Arqueológicas e Interdisciplinarias con fines de puesta en valor del Santuario Histórico de Machupicchu (PRIAICPVSHM).

En Isla Chico, la principal evidencia arqueológica para la discriminación de los estadios de ocupación está constituida por la arquitectura, que presenta un carácter y una distribución lo suficientemente diferenciada como para inferir su ubicación en una serie continua de establecimientos, la misma que se articula con un fuerte proceso de transformación geomorfológica del lugar. La diferenciación arquitectónica es acompañada por materiales como alfarería y/o quilcas, lo que contribuye a establecer una diferenciación funcional para una caracterización más completa del yacimiento.

Se debe advertir que no todos los estadios de ocupación comparten el mismo conjunto de evidencias, lo cual es normal en un sitio de larga ocupación como Isla Chico, lo que también aporta a una determinación secuencial y cronológica. En vista de esta complejidad, el método usado para esta investigación consistió principalmente en observación técnica superficial y en el examen contextual de evidencia estratigráfica de las excavaciones. La información proveniente de esta última fuente se emplea aquí de manera tangencial al análisis de la evidencia expuesta, principalmente para precisar algunos aspectos de la secuencia y la cronología del sitio.

Las observaciones realizadas indican una ocupación continua de Isla Chico durante un mínimo de seis etapas, las que se inician en la época Marcavalle y continúan hasta el Periodo Horizonte Tardío o época Inka. La ocupación, en términos históricos, es prácticamente ininterrumpida, aunque arqueológicamente se alternan momentos de abandono y acumulación de sedimentos naturales en el lugar. El nivel de modificación espacial y el grado superposición de estructuras en un yacimiento como Isla Chico es un ejemplo del poder de transformación cultural ejercido en el paisaje y el territorio de la cuenca del Vilcanota.

Las observaciones realizadas en Isla Chico tienen implicancias para la historia y la arqueología del PANM, en especial para el planteamiento de hipótesis sobre las ocupaciones más antiguas de la

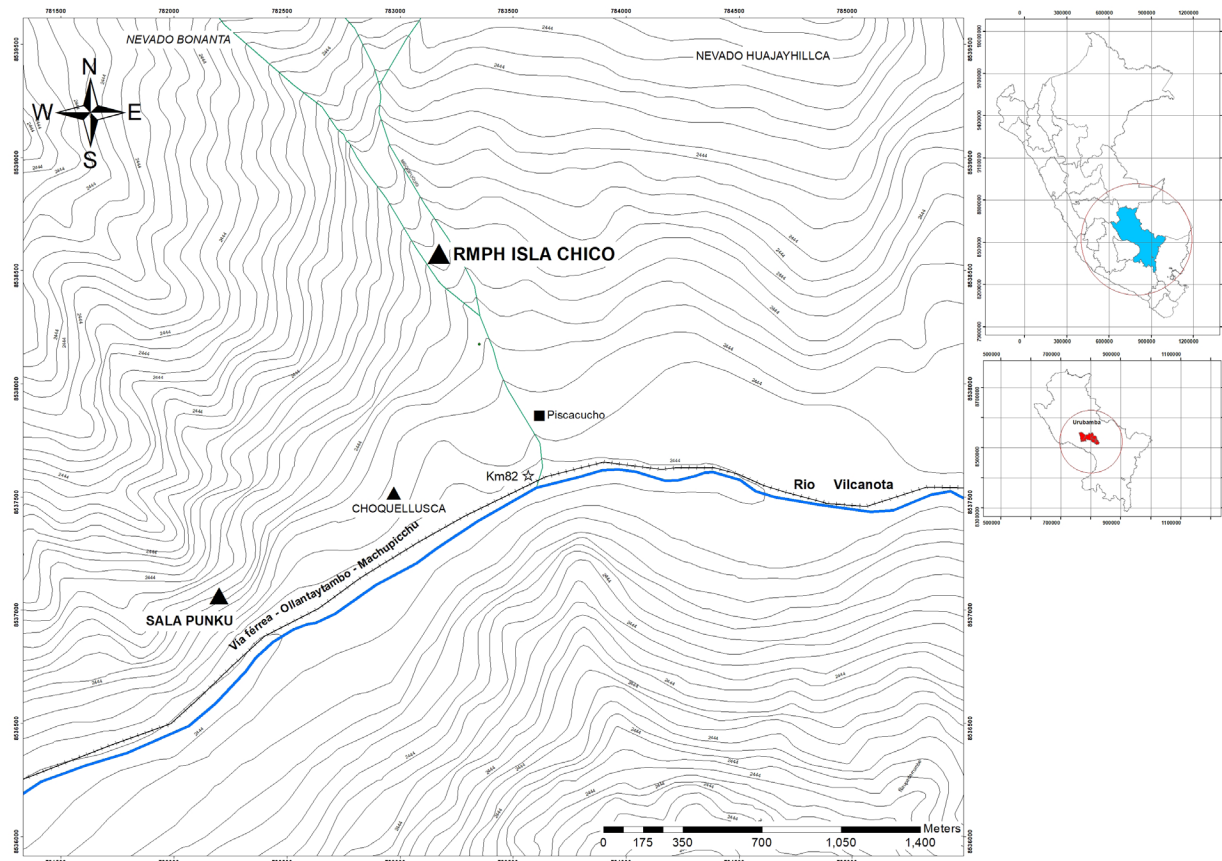
zona y el flujo de las influencias culturales, cuyas dinámicas comprenden poblaciones amazónicas, *yungas* y *quechuas* desde épocas remotas. Esto puede contribuir a precisar la antigua historia regional que enmarca la ocupación Inka de la zona.

Ubicación

El monumento arqueológico Isla Chico se ubica en la margen derecha del río Vilcanota, a la altura del km 83 de la vía férrea Cusco - Machupicchu, sobre un promontorio de origen aluvial y coluvial alargado de 300 m de largo por 65 m de ancho. Su diámetro mayor está orientado N45°O. El monumento se halla bordeado por los ríos Chaquimayo y Miskipuquio, los cuales discurren enmarcando el yacimiento, dejándolo como una isla en el paisaje (Figura 1). El promontorio presenta una ladera de entre 30 y 40 grados de inclinación aproximada, cuyo centro se encuentra a 2950 m s. n. m., con un área de 10,207 m² y un perímetro de 627.71 metros lineales.

Figura 1

Plano de ubicación del sitio arqueológico de Isla Chico



Nota. Plano elaborado por Echevarría y Palomino, 2019.

La ubicación del monumento corresponde a la región quechua, incluyendo el piso del valle, el cual se encuentra aproximadamente a 500 m ladera abajo. La geomorfología de la zona es bastante abrupta, propensa a huaycos o aluviones (Cárdenas et. al, 2019) y sujeta a un régimen lluvioso estacional característico, con una sensación térmica fría en las mañanas y noches debido a la cercanía de los nevados Huajayhuilca, Bonanta y Verónica, ubicados al norte del yacimiento (Figura 2). A pesar de las condiciones geomorfológicas, las laderas de esta cadena de montañas evidencian la presencia de áreas con terrazas, andenerías y otros tipos de estructuras arqueológicas, lo que indica que la zona ha soportado una fuerte ocupación humana en el pasado, siendo Isla Chico uno de los ejemplos más conspicuos.

Figura 2

Vista panorámica del monumento arqueológico de Isla Chico, sobre la margen derecha del río Vilcanota, entre los ríos Miskaypuquio y Chaquimayo



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

El monumento arqueológico

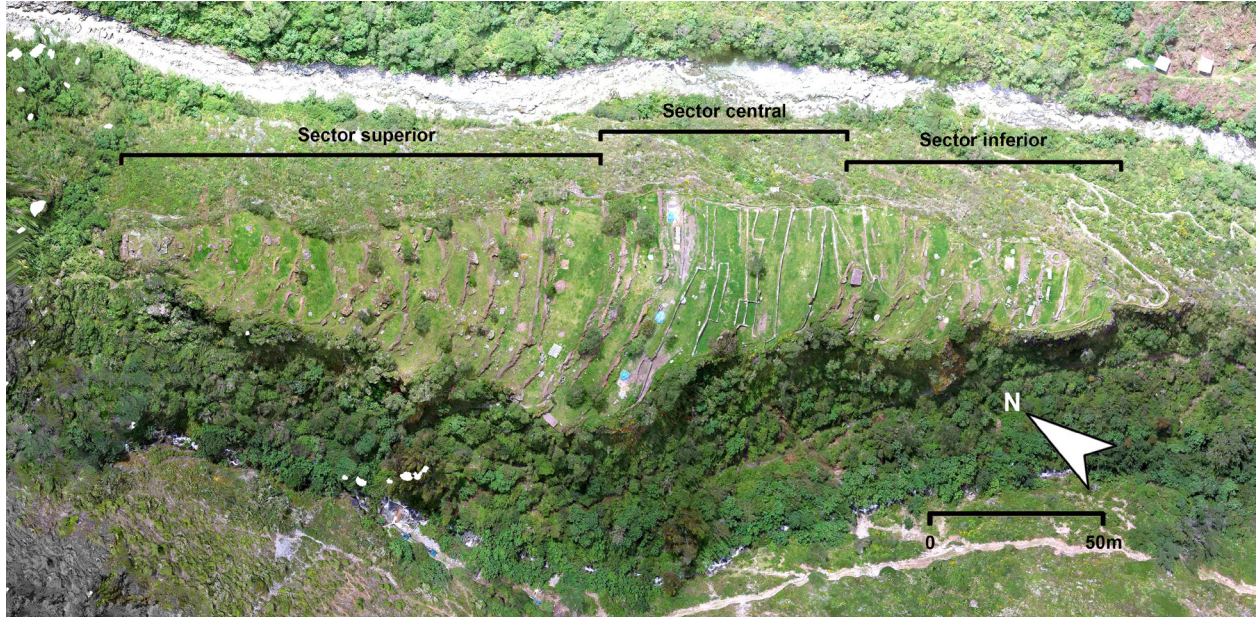
A pesar de que en Isla Chico se han realizado excavaciones arqueológicas desde el año 2012 (Huarcaya, 2012), la definición más aproximada de la naturaleza del sitio arqueológico ha sido realizada a partir de las labores de prospección en el área por parte del PIAISHM (Programa de Investigaciones Arqueológicas e Interdisciplinarias en el Santuario Histórico de Machupicchu), estableciéndose la existencia de una serie de terrazas y andenes, decenas de recintos parcialmente conservados y dos estructuras funerarias huaqueadas construidas con elementos líticos semicanteados. Predomina el empleo de esquistos pizarrosos (Bastante, 2017).

El regular estado de conservación y la extensa cobertura vegetal que Isla Chico presentó hasta el año 2017 fue un factor limitante para la identificación integral del monumento. Por ello, los andenes destacaron como el principal rasgo arqueológico del sitio y fueron reconocidos como tales a partir de la existencia de muros de contención en los taludes de la ladera, cuyas discontinuidades se interpretaron como faltantes o colapsos de esas mismas estructuras. Esta visión ha ido cambiando progresivamente a medida que se ha retirado la vegetación, lo que ha expuesto la gran complejidad estructural del sitio y ha permitido segregar las edificaciones mejor conservadas del monumento. Estas acciones facilitaron las primeras intervenciones restaurativas de gran escala durante el año 2018 e inicios del año 2019, ejecutadas en la parte central de Isla Chico.

A partir de la separación formal de los andenes, se distinguió tres sectores en el monumento (Figura 3), que expusieron una clara dispersión de estructuras en un sustrato topográfico diferenciado. Por ello, el sitio proyecta una imagen arquitectónica contrastada, la cual guarda relación con las diferentes ocupaciones arqueológicas advertidas en el lugar.

Figura 3

Imagen ortofoto de Isla Chico con la distinción de sectores



Nota. PRIAICPVSHM, 2019.

El sector inferior presenta diferentes estructuras, incluyendo plataformas, terraplenes, rampas y muros aislados. Esta es un área de topografía irregular con plataformas o terrazas de plantas irregulares cortas y secciones con taludes de variada inclinación (Figura 4). Técnicamente, no hay andenes en toda la extensión del área. La mayor parte de la superficie del sector muestra muros de contención aislados con una elevación de sección plano-convexa. Dichos muros corresponden a la parte posterior de antiguos recintos y se presentan de manera discontinua en arreglos lineales de dos o tres estructuras (Figura 5), siempre soportando parte de los taludes del sitio.

Algunas plataformas del sector inferior fueron superpuestas por pequeñas terrazas construidas mediante un terraplén y un muro de contención bajo de aparejo rústico (Figura 6). Sobre estas mismas plataformas también se han identificado recintos circulares (Figura 7). En este sector no se observan las grandes rocas de origen aluvial que forman parte del paisaje de estas laderas, las que fueron retiradas antiguamente cuando se habilitaron las plataformas y terrazas. Este es un rasgo marcado de la geomorfología del área.

Figura 4

Imagen del sector inferior con plataformas discontinuas



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

Figura 5

Sector inferior con la alineación de muros plano-convexos, apuntalados para su conservación



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

Figura 6

Terraza corta en una de las plataformas del sector inferior



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

Figura 7

Recinto circular del sector inferior



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

Por su parte, el sector central comprende la sección de andenerías del monumento, además de rampas, canales y muros aislados de sección plano-convexa como parte de su inventario arquitectónico. Los muros plano-convexos se ubican en cuatro cortas terrazas ubicadas hacia la parte superior del sector (Figura 8) y anteceden a una gran plataforma que limita el área de manera definida. Para nuestros fines, los andenes se componen de un terraplén, un muro de contención de proyección lineal y una plataforma continua, que se presentan como un proyecto constructivo planificado.

Figura 8

Vista de los muros plano-convexos en el sector central del sitio, últimas plataformas

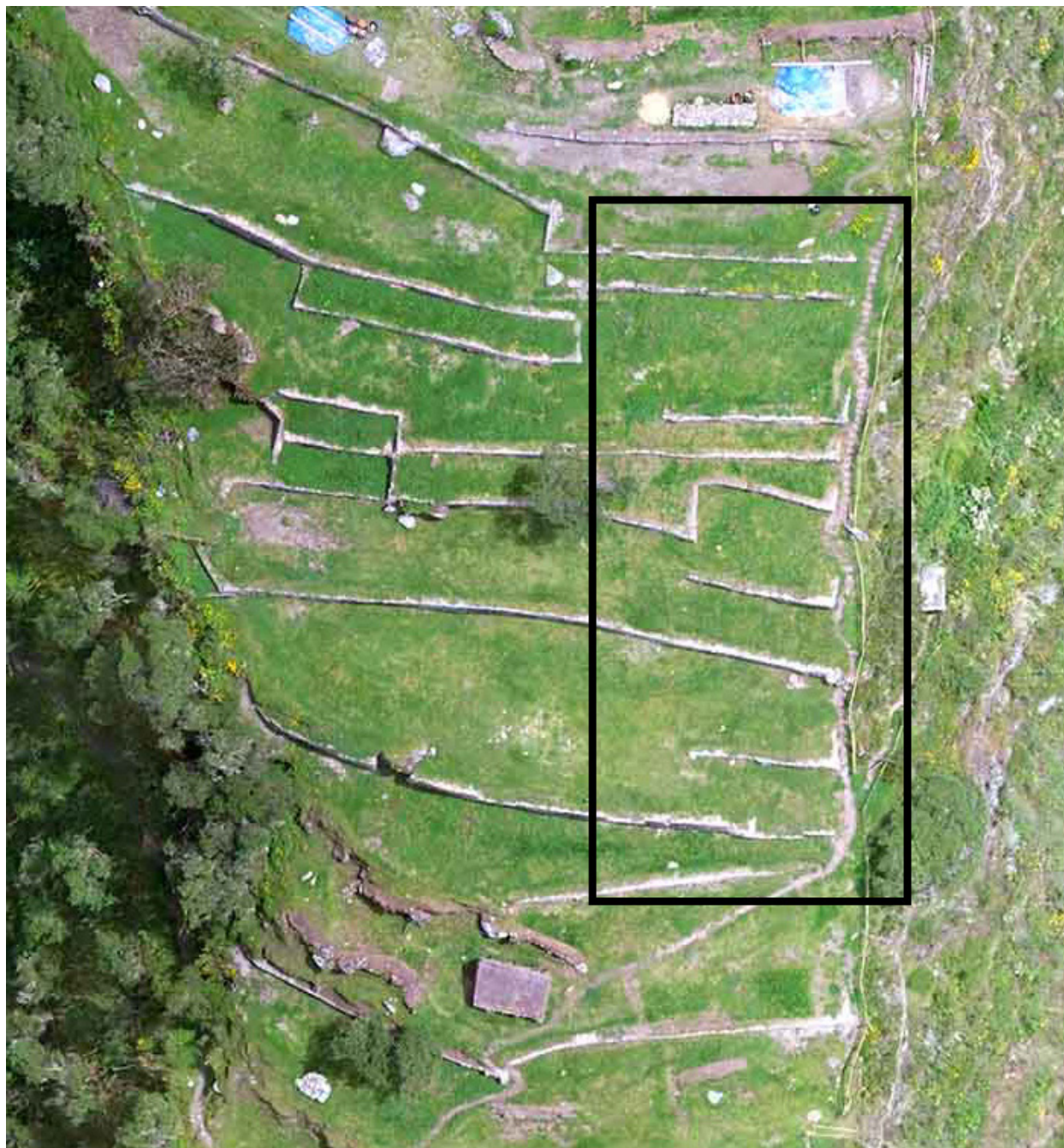


Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

Considerando solamente los andenes, este sería un sector arquitectónicamente uniforme, si no incluyera detalles sobresalientes en el diseño, como son los accesos mediante rampas ubicadas hacia el lado derecho y central de la edificación (figuras 9 y 10). Las rampas cruzadas de la parte central acompañan un canal, el cual fue discontinuado y parcialmente desestructurado en tiempos arqueológicos. El acceso mediante rampas alargadas –en la parte baja– y cortas –cuando se ubican hacia la parte central del andén– es un rasgo original de la arquitectura de Isla Chico.

Figura 9

Accesos mediante rampas a la derecha del sector central.



Nota. Ortofoto PRIACPVSHM, 2019.

Figura 10

Acceso de rampas en la parte central del sector



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

Otros detalles sobresalientes en el diseño de estos andenes son la presencia de un encuadre rectangular interno que sirve de marco a una wak'a o gran roca (Figura 11), la esquina interna en 90° de uno de los andenes (Figura 9) y la sección escalonada, yuxtapuesta y ascendente de pequeños andenes hacia el lado izquierdo del sector (Figura 12). Estos rasgos constituyen adiciones al diseño de la andenería y son claves para la determinación cronológica del sitio.

Figura 11

Muro con remetido rectangular y wak'a del sector central



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

Figura 12

Andenes yuxtapuestos del sector central



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

El sector superior, que va desde la gran plataforma hasta la cima del monumento arqueológico, comprende terrazas cortas, terraplenes, plataformas y recintos, los que han sido adecuados entre grandes rocas (restos aluviales) dispersas. Esta es una característica muy particular del área. En esta zona, las terrazas son elevadas y se han acomodado a la geomorfología del terreno, generando plataformas del mismo tipo que las del sector inferior, es decir con planta irregular y dimensiones variadas. Estas estructuras se van reduciendo a medida que se avanza hacia la cima del promontorio, donde se encuentra el recinto mejor conservado del sitio, el cual consiste en un muro posterior de tipo plano-convexo excavado en el talud y dos muros curvos delanteros que se proyectan sobre una base aparentemente terraplenada (Figura 13).

Figura 13

Recinto de planta plano-convexa completo



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

Además de este recinto de planta plano-convexa, se han registrado un recinto circular desestructurado y, hacia los extremos laterales de la parte baja, otros muros de sección plano-convexa, que han quedado como accesos inclinados (Figura 14).

Figura 14

Muros plano-convexos del sector superior que parecen rampas de acceso



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

Los recintos son un componente importante del monumento arqueológico. Basado en la planta, estas edificaciones muestran una tipología simple, entre circulares y plano-convexas. Los de planta circular están ubicados en las plataformas con talud de los sectores superior e inferior del sitio arqueológico (Figura 7), mientras que los de planta plano-convexa están distribuidos en toda la extensión del sitio, sobre todo en el sector inferior, la parte superior del sector central, así como el extremo inferior y el remate del sector superior del sitio. La dispersión de los recintos de planta plano-convexa ha sido inferida a partir de los muros posteriores, también de sección plano-convexa, que fungen como muros de contención de los taludes en todas las áreas mencionadas (figuras 15, 5, 8 y 13).

Los recintos circulares han sido elaborados mediante un muro continuo de dos paramentos con un vano de acceso, cuya estructura es de elementos líticos sin evidencia de talla. En el ejemplo mejor conservado (Figura 7), el muro no alcanza un metro de elevación, mientras que el diámetro de la edificación no llega a los dos metros. Los recintos de este tipo están claramente en función de la plataforma, aunque algunas secciones se encuentran adosadas al talud del sitio. Hasta ahora estos recintos aparecen de manera discontinua y aislada, sin formar agrupamientos.

Figura 15

Muro posterior o de fondo de un recinto de planta plano-convexa ubicado en el sector central del sitio



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019. El fondo de la imagen se encuentra ligeramente distorsionado por la lente.

El recinto de tipo plano-convexo muestra mayor complejidad constructiva. La evidencia más conspicua de esta estructura en el monumento es el muro posterior o de fondo remanente, el cual, en todos los casos, se halla sobre el talud excavado de la ladera. El muro delantero de esta estructura se proyecta desde los extremos formando un semicírculo, el cual se asienta sobre una plataforma corta lograda mediante un terraplén proyectado (figuras 16 y 13). El muro de fondo tiene una sección plano convexa en elevación, mostrando un trazo recto en planta, lo que, sumado al muro frontal, conforma una planta en D, que caracteriza al tipo arquitectónico que se discute. Este recinto tiene un muro de un solo paramento, el de fondo, y un muro circular de dos paramentos, el frontal, en el cual se ubicó el acceso.

Figura 16

Muro plano convexo del sector inferior del sitio, con proyección de su muro derecho



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

En la mayoría de los casos, el muro delantero de este tipo de estructura ha desaparecido, existiendo solo tres ejemplos actuales que aun presentan parte de esta evidencia. Inferimos que los muros delanteros han sido destruidos cuando se nivelaron los terraplenes que servían de sustrato a los recintos, lo que se hizo para generar las plataformas que forman el último perfil escalonado del sitio. Al haber eliminado el sustrato y por consiguiente el muro circular de estos recintos, solo quedó el muro de fondo de la edificación, el cual, como se ha mencionado, ha sido generalmente confundido como un muro de contención simple (Figura 5) o el remanente fragmentado de un andén.

Secuencia de ocupación

En base a la descripción precedente, consideramos que existe evidencia física lo suficientemente contrastada como para plantear que Isla Chico ha sido ocupado en más de una época cultural o periodo histórico. Como se ha mencionado, la evidencia más relevante al respecto es la arquitectónica, habiéndose registrado estructuras de diferente función y tipología, y con una diferenciada distribución espacial. A estas evidencias se le puede agregar, de manera preliminar, los resultados de las excavaciones arqueológicas que permiten incorporar dos niveles de ocupación adicionales, antes de la primera fase de habitación registrada superficialmente. De acuerdo a esto, se estima que la secuencia de Isla Chico comprende un mínimo de seis fases, las que pueden ser delineadas de la siguiente manera:

- 1ra fase: Ocupación de carácter doméstico, con recintos, cerámica y quilcas.
- 2da fase: Ocupación mediante la construcción de terrazas, cubriendo las ocupaciones domésticas precedentes.
- 3ra fase: Ocupación de los recintos de planta plano-convexa excavados en los taludes generados por la ocupación anterior, con un carácter probablemente doméstico.
- 4ta fase: Ocupación formada por nuevas terrazas, las que destruyeron parte de los recintos de planta plano-convexa, consolidando el perfil escalonado del sitio. Incluye los recintos circulares.
- 5ra fase: Ocupación por la edificación de los andenes en la parte central del sitio, con accesos mediante rampas.
- 6ta fase: Ocupación manifiesta en la remodelación de los andenes e incorporación de rasgos arquitectónicos de factura Cusco imperial o inca.

La ocupación más antigua observable superficialmente en Isla Chico está constituida por el conjunto de recintos de planta plano-convexa, fase 3 en la secuencia, cuya principal evidencia son los muros posteriores de la estructura que se distribuyen a lo largo del sitio (Figura 3). Estas estructuras son el testimonio de un extenso asentamiento, el cual fue afectado posteriormente por la construcción de las plataformas con talud de planta irregular en los sectores superior e inferior y por el levantamiento de los andenes en el sector central. La distribución de estas estructuras indica que los recintos se disponían de manera aleatoria, excavando las laderas que fueron creadas culturalmente en tiempos precedentes. Los recintos se acomodaban mediante cortos espacios, con algunas concentraciones en la parte central superior (Figura 8) o incluso disposiciones de tipo horizontal en el sector inferior del yacimiento, donde se observan arreglos lineales de dos y tres recintos. No obstante, estos arreglos son limitados, verificándose una alternancia no lineal en la mayor parte del asentamiento.

Los recintos formaron parte de un poblado, el cual fue, literalmente, excavado en el perfil del sitio. Este asentamiento se abandonó en algún momento no definido con precisión, hasta que el yacimiento fue nuevamente reocupado y transformado por un proceso de nivelación y escalonamiento de la ladera. El proceso de reocupación destruyó la mayoría de los recintos plano-convexos, dejando únicamente los muros posteriores como remanentes. La nueva ocupación cambió nuevamente la topografía del terreno, imponiendo en el relieve plataformas irregulares con talud, logradas mediante la excavación y el terraplenado del suelo circundante, lo que varió radicalmente la imagen del lugar. Algunas plataformas de esta época incluyen pequeños cajones de piedra, lo que se pudo advertir en las excavaciones del año 2016 (Bastante, 2017) y durante los trabajos de la temporada 2019 y 2020.

No se conoce la función original de las nuevas plataformas, pero se presume que fueron elaboradas para servir de áreas de cultivo. Las plataformas no constituyen andenes en ningún sentido, mostrando planta irregular, de ancho y largo variable (Figura 4), con un talud continuo, lo que sugiere su uso agrícola. En muchos casos, estas plataformas han empleado los afloramientos de roca del relieve original como soportes, lo cual es más evidente en el sector superior donde incluso se han levantado pequeños muros de contención entre dichos afloramientos. En el sector inferior, estas plataformas con talud han sido superpuestas por pequeños andenes, levantados mediante muros pircados y rellenos de tierra (Figura 6).

En muy pocos casos, las plataformas han soportado edificaciones, y estas han consistido de recintos circulares dispuestos hacia los extremos laterales del asentamiento. Estas estructuras se aprecian en el sector superior e inferior del monumento, y solo en un caso el recinto se halló completo. No se tiene evidencia para inferir que se trata de unidades domésticas, por lo que la determinación de su función queda pendiente. La forma en que se accedía a estas plataformas parece haber estado condicionada por los muros de sección-plano convexa de la época anterior, cuyos lados sirven como rampas de acceso y comunicación entre estos espacios.

A partir de la transformación del sitio -en un promontorio de perfil escalonado- se configura la 5ta fase de ocupación, caracterizada arquitectónicamente por andenes con rampas de acceso, los cuales se concentran en el sector central. En esta etapa se pueden verificar que las estructuras son estandarizadas, levantadas a partir de terraplenes con muros de contención rectos y extendidos, formando plataformas rectangulares (figuras 17 y 9), con un canal de agua en la parte central de las edificaciones. La formalización estructural de estos andenes contrasta con las terrazas de planta irregular y sección discontinua de la fase anterior, por lo que se infiere que esta construcción es intrusiva en el sitio y marca una ocupación completamente diferenciada a la anterior, pero con la misma función agrícola.

Figura 17

Andenes formalizados, vista general



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

Examinando el patrón formal de estas estructuras se puede verificar que los andenes fueron modificados sucesivas veces, por lo que en la actualidad su canal y el sistema de accesos por rampas se presentan truncados. Una de las modificaciones marca la última fase de ocupación del sitio, que se caracteriza por la introducción de nuevos elementos del diseño en la arquitectura local, los cuales consisten en muros y esquinas remetidos de los paramentos de los andenes; y, en la modificación de estas estructuras agregando secciones escalonadas yuxtapuestas (figuras 11 y 12), elementos inconfundibles de los andenes de factura inca.

El impacto cusqueño imperial puede definirse en la arquitectura de los andenes, dado que se ha registrado muy poca cerámica de esta filiación en superficie. Por otra parte, es probable que durante la época Inca las terrazas hayan continuado su proceso de modificación mediante el agregado de nuevas capas de suelo, las que cubrieron las cajas de piedra de la fase anterior, generando una nueva superficie de tierra para estas áreas.

Después de la ocupación cusqueña de la zona, no hay evidencia visible que pueda ser relacionada a otro periodo cultural. La información proporcionada por los pobladores locales sugiere que el sitio afrontó la modificación de algunos andenes en épocas recientes, ya sea mediante labores agrícolas, la construcción de pequeños muros/canales y/o el desarmado de estructuras; pero en una escala muy reducida, por lo que el efecto en la morfología del sitio es casi inadvertido.

DISCUSIÓN

La descripción del monumento arqueológico Isla Chico permite definir la presencia de una serie de rasgos arquitectónicos y geomorfológicos que pueden asignarse a diferentes momentos de ocupación. Estos aspectos, centrados en lo arquitectónico (modificación del espacio habitado), deben considerarse culturalmente indicativos, y más allá de la secuencia que implican, pueden interpretarse como los testimonios de diversas entidades sociales asentadas en el sitio durante el periodo precolonial cusqueño.

La evidencia arquitectónica en Isla Chico, que es claramente visible en superficie, contrasta grandemente con la poca cantidad de cerámica hallada en las capas superficiales del sitio durante las excavaciones, lo que indica un proceso de acumulación de suelo en las plataformas, que continuaron siendo empleadas con fines agrícolas luego de la fase 4 de ocupación. Si los recintos de planta plano-convexa (fase 3) fueron removidos con todo su contenido cultural, este material debería estar mezclado entre los sedimentos de la fase 4, por lo que parece obvio que el proceso de acumulación de las plataformas continuó por mucho tiempo después de finalizada esta fase, que es la que le da al sitio su fisonomía actual.

Aunque las excavaciones del 2016 han expuesto materiales de los estilos Chanapata/Marcavalle, Huari local y regional (*Muyo Orqo*, *Araway* y *Qotaqalli*), así como Inca local, la mezcla de materiales en los sedimentos acumulados en el sitio podría limitar la realización de secuencias cerámicas estratificadas.

A pesar de que el análisis cerámico está fuera de los alcances de este artículo¹, es importante ponderar las consecuencias de la severa transformación del monumento para fines de investigación en los artefactos arqueológicos muebles y la estimación de su valor cronológico.

Las primeras fases del monumento son prácticamente imperceptibles en superficie, salvo por la presencia expuesta de algunas quilcas con diseños formados por *t'ogos* y líneas biseladas, lo que corresponde a la época Marcavalle (Echevarría López y Bastante, 2022); es decir, al Periodo Inicial y Horizonte Temprano. Las excavaciones realizadas el año 2016 confirman esta asignación con el hallazgo de alfares tempranos asociados a arquitectura (Bastante, 2017), lo que se corroboró el año 2019 cuando se registró arquitectura doméstica, cerámica y quilcas en contextos primarios (figuras 18 y 19), soterrados bajo capas de sedimento acumulado para la conversión del sitio en terrazas con talud. Los trabajos llevados a cabo exponen la existencia de un asentamiento doméstico directamente emplazado sobre la ladera aluvial (suelo geológico), el que luego fue completamente cubierto para generar el primer perfil escalonado del monumento, con funciones probablemente agrícolas. Este proceso de cobertura es lo que comprendemos como la fase 2 del sitio.

Figura 18

Evidencia de arquitectura doméstica completa en contexto primario. Unidad excavada por el arqueólogo Roger Bedoya



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

1 Para una referencia más comprensiva de la cerámica de Isla Chico se puede revisar el trabajo de Nino del Solar-Velarde (2024), realizado en base a una colección de 80 fragmentos obtenidos de las excavaciones del año 2019 al 2021.

Figura 19

Evidencias de arquitectura doméstica, muros de contención y quilcas. Unidad excavada por la arqueóloga Kely Bellota



Nota. Fotografía por Gori-Tumi Echevarría, 2019.

En un momento posterior al escalonamiento del sitio, se instalan las edificaciones de planta plano-convexa. Inferimos que son casas de una población determinada, por lo que la fase 3 de Isla Chico es evidentemente un asentamiento de carácter doméstico. Observaciones en los sitios de la banda izquierda del río Cachimayu y en el sitio de Pikillaqta, tres kilómetros al este de Isla Chico – donde esta arquitectura también se presenta intrusiva –, indican que este asentamiento forma parte de un horizonte constructivo en plena expansión sobre la cuenca media-alta del Vilcanota. Este fenómeno se produjo por la modificación de la arquitectura precedente o excavando directamente el suelo, como se dio en los taludes de Isla Chico.

Un asentamiento completo relacionado a la fase 3 de Isla Chico fue descubierto y estudiado en la subcuenca de Patacancha en Ollantaytambo, donde se ha reportado un extenso complejo de edificaciones de planta plano-convexa y cerámica del Periodo Intermedio Tardío (Cornejo Sueros & Umeres Macutela, 2022), lo cual resulta de sumo interés para los aspectos cronológicos de la ocupación de Isla Chico y permite confirmar nuestros primeros planteamientos respecto a este tipo de arquitectura.

Si la fase 3 es tardía, las fases 4, 5 y 6 deben representar rápidas dinámicas de transformación del sitio, adaptadas casi exclusivamente a funciones agrícolas. Como ya hemos advertido, los datos indican que las casas de la fase 3 fueron arrasadas en un proceso de nivelación de sitio para la construcción de las nuevas terrazas, lo que le daría al yacimiento su perfil definitivo. Luego, una nueva ocupación intrusiva levantaría los andenes de la parte central, que luego serían transformados bajo la influencia cusqueña (inca) en el asentamiento, quienes impondrán su marca en esta construcción. Este proceso se dio mientras las plataformas seguían aumentando su nivel con nuevas capas de tierra; algunas sin contenido cultural alguno. Aunque la función parece ser la misma en general, este es el proceso de transformación constructiva de mayor complejidad registrado en el PANM hasta la fecha.

La conexión con los incas es muy interesante desde el punto de vista cultural, y los rasgos que la definen pueden ser comparados con otros similares en sitios de irrefutable factura Inca, como Choquequirao o Machupicchu (Bastante & Fernández, 2018; Echevarría López & Valencia García, 2008), por citar dos monumentos emblemáticos de la civilización cusqueña. La identificación de rasgos incas en el diseño de la arquitectura implica relaciones de influencia con un alto nivel de sofisticación, lo cual puede indicar formas inéditas de aproximación e influencia social para esta zona, las que no necesariamente están marcadas por el impacto de la arquitectura monumental, como se podría pensar considerando los sitios incas del PANM (Bastante, 2017).

CONCLUSIONES

Se puede concluir, en base al ejercicio descriptivo realizado, que estamos frente a un monumento de una gran antigüedad y de una enorme complejidad cultural, y que quizás constituya el sitio con la mayor acumulación de evidencia arqueológica (temporalmente diferenciada) para el Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu. Este hecho, sugerido ya previamente (Bastante, 2016), lo hace excepcional para la arqueología del Cusco.

Un detalle que debemos resaltar es que el grueso de la secuencia se ha logrado con evidencia superficial, por lo que puede ser corroborada. Es relevante considerar también que otros testimonios arqueológicos encontrados al aire libre pueden ser asignados a las fases más tempranas, a partir de la comparación de estos materiales con otros contextos arqueológicos en la Región Cusco; lo que ha ocurrido con las quilcas del sitio, que son tipológicamente las mismas que se han hallado en Marcavalle. Este hecho le da al sitio un sustrato comparativo bastante extenso. Al menos tres de las seis fases aisladas pueden ser corroboradas en otros sitios, siendo estos los materiales de la época Marcavalle, el asentamiento de recintos plano-convexos tardíos y los rasgos de la arquitectura inca.

Una cuestión cronológica importante se encuentra relacionada con el salto en la secuencia entre los testimonios de la época Marcavalle y las acumulaciones posteriores. Es posible estimar que luego de la ocupación del asentamiento más temprano, correspondiente a la época Marcavalle, y su cubierta por un proceso de enterramiento mediante terrazas, el sitio fue abandonado por un largo periodo de tiempo hasta que fue nuevamente poblado durante el Periodo Intermedio Tardío, a partir del cual adquiere su fisonomía actual y su función definitiva. A pesar de que Isla Chico es un sitio secuencialmente complejo, debe haber un hiato constructivo entre Periodo Intermedio Temprano e Intermedio Tardío, cuando las dinámicas de transformación del yacimiento se advierten más continuas.

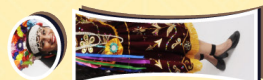
No obstante, hay que reconocer que la riqueza cultural comprendida en este pequeño monumento arqueológico es notable y va a permitir contextualizar de mejor manera la abundante evidencia alfarera fragmentada presente en la zona y emprender una reevaluación de las numerosas concepciones respecto a la ocupación del área del actual PANM y de la cuenca del Vilcanota.

REFERENCIAS

- Bastante, J. M. (2017). *Informe Final del Programa de Investigaciones Arqueológicas e Interdisciplinarias en el Santuario Histórico de Machupicchu*. Ministerio de Cultura, Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco.
- Bastante, J. M., & Fernández Flórez, A. (2018). Avances de las investigaciones interdisciplinarias en Machupicchu. *Revista Haucaypata. Investigaciones arqueológicas del Tahuantinsuyo*, 13, 34-59.
- Cárdenas, J., Carlotto, V., Valderrama, P., Lionel, F., & Tintaya, D. (2006). Geología y geodinámica en la quebrada Runtumayo - nevado Verónica (Cusco): alud y flujo de detritos del 12 de octubre de 2005. *XIII Congreso Peruano de Geología. Resúmenes Extendidos*. Sociedad Geológica del Perú.
- Cornejo Sueros, L. P., & Umeres Macutela, J. N. (2022). *Estudio de las características arquitectónicas de los sitios arqueológicos de Jatun Poques y Juchuy Poques en la subcuenca de Patacancha-Ollantaytambo-Cusco* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco].
- Del Solar Velarde, N. (2024). *Informe de resultados del proyecto de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Las cerámicas prehispánicas del monumento arqueológico Salapunku, sector Isla Chico (Machupicchu, Perú): una introducción a su producción y proveniencia"*. Coordinación de Investigaciones Arqueológicas del Parque Arqueológico Machupicchu, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura del Perú.
- Echevarría López, G.-T., & Bastante, J. M. (2022). Quillcas in the Historic Sanctuary-National Archaeological Park of Machu Picchu: A New Line of Evidence for the Earliest Occupancy of the Middle Vilcanota Basin. In M. Ziolkowski, N. Masini, & J. M. Bastante (Eds.), *Machu Picchu in Context* (pp. 473-499). Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-030-92766-0_14.

- Echevarría López, G.-T., & Valencia García, Z. (2008). Arquitectura y Contexto Arqueológico. Sector VIII, andenes “Las Llamas” de Choquequirao. *Investigaciones Sociales*, XII (20), 66-83.
- Huarcaya, F. (2012). *Proyecto de Investigación Arqueológica con Excavaciones para Fines de Conservación y Puesta en Valor del Sector II, IUII, VII - Ch'allaqata y Sector Isla Chico - C.A. Salapunku Mapi - 2012*. Dirección del Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu, Dirección Regional de Cultura Cusco, Ministerio de Cultura.
- Kendall, A. (1994). *Proyecto arqueológico Cusichaca, Cusco: investigaciones arqueológicas y de rehabilitación agrícola* (Tomo I). Southern Peru Copper Corporation.
- PIAISHM (2020). Relación de monumentos arqueológicos en el Santuario Histórico-Parque Arqueológico Nacional Machupicchu y la Zona Especial de Protección Arqueológica. En F. Astete, & J. M. Bastante (Eds.), *Machupicchu, Investigaciones Interdisciplinarias* (Tomo II, pp. 439-455). Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.

DERECHO



Víctimas en la sombra: género masculino frente a la violencia intrafamiliar en Huaraz, Perú

Victims in the shadows: male gender in the face of domestic violence in Huaraz, Peru

Yudith Damián Rojas



Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
ydamiánr@unasam.edu.pe

Laura Nivin Vargas



Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
lnivin@unasam.edu.pe

María del Carmen Segura Córdova



Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
msegurac@unasam.edu.pe

Resumen

La violencia intrafamiliar ha sido vista históricamente como un problema en el que la mujer es siempre la víctima y el hombre el agresor, basándose en estereotipos de género ligados al machismo. Se asume que, al ser fuerte y dominante, el varón subordina a la mujer en su yugo. Esto no es más que una concepción estereotipada. En este marco, los legisladores y el gobierno han promulgado leyes para proteger a la mujer; sin embargo, esto ha traído consigo el problema de las víctimas en la sombra, es decir, los varones. Por ello, el presente trabajo tuvo como objetivos analizar la problemática del varón como víctima de violencia y determinar si este cuenta con un adecuado acceso a la justicia, y sobre esa base, proponer posibles soluciones. Para ello se realizó una investigación descriptiva con enfoque cualitativo basado en el análisis de expedientes judiciales, la literatura especializada y de una entrevista con preguntas

Abstract

Intrafamilial violence has historically been seen as a problem in which the woman is always the victim and the man the aggressor, based on gender stereotypes linked to machismo. It is assumed that, being strong and dominant, the male subordinates the female to his yoke. This is nothing more than a stereotyped conception. Within this framework, legislators and the government have enacted laws to protect women; however, this has brought with it the problem of the shadow victims, i.e., males. Therefore, the objectives of this study were to analyze the problem of men as victims of violence and to determine whether they have adequate access to justice and, on that basis, to propose possible solutions. For this purpose, descriptive research with a qualitative approach was carried out based on the analysis of judicial files, specialized literature and an interview with close questions of lawyers. The results show

RECIBIDO: 11/01/2025 - ACEPTADO:13/05/2025 - PUBLICADO:06/06/2025

cerradas a los abogados litigantes. Los resultados demuestran que los organismos estatales encargados de impartir justicia han internalizado estereotipos de género que excluyen la posibilidad de reconocer a los hombres como víctimas de violencia intrafamiliar. Esta situación lleva a que los hombres no denuncien por temor a que sus denuncias no sean aceptadas, a ser objeto de humillaciones o burlas, y por una falta de protección efectiva para el género masculino. Además, se justifica la violencia contra ellos y existe el temor a perder la custodia de sus hijos en caso de separación.

that the state agencies in charge of imparting justice have internalized gender stereotypes that exclude the possibility of recognizing men as victims of domestic violence. This situation leads to men not reporting for fear that their complaints will not be accepted, that they will be humiliated or mocked, and that there is a lack of effective protection for the male gender. In addition, violence against them is justified and there is fear of losing custody of their children in case of separation.

Palabras clave: Violencia intrafamiliar, Víctimas masculinas, Estereotipos de género, Acceso a la justicia

Keywords: Domestic violence, Male victims, Gender stereotypes, Access to justice

INTRODUCCIÓN

La investigación aborda la problemática de la violencia intrafamiliar, fenómeno que afecta a varones y mujeres en diferentes etapas de su vida, y que puede manifestarse de forma física, psicológica, sexual, directa o indirecta (Docal Millán et al., 2022). La Comisión Nacional de Derechos Humanos señala que la violencia familiar es una conducta ejercida por uno o por varios integrantes del grupo familiar sobre otro con el afán de verse superior o dominante y así controlar a su pareja, convirtiéndola en víctima. Esas actitudes se presentan sistemáticamente y reiteradas veces (Paredes Pineda, 2022). Entonces, la violencia intrafamiliar, también conocida como violencia doméstica, puede afectar a cualquier persona, sin distinción de sexo, siempre que exista una relación sentimental, de convivencia, o vínculo familiar, con o sin hijos, lo cual constituye el eje en este artículo.

La violencia intrafamiliar se refiere a cualquier forma de abuso o comportamiento violento que ocurre entre miembros de una familia o entre personas que comparten un hogar. Esto puede incluir violencia física, emocional, psicológica, sexual o económica. Es una problemática grave que afecta a personas de todas las edades, géneros y niveles socioeconómicos, y puede tener efectos devastadores a largo plazo en quienes la sufren. Así, la violencia intrafamiliar representa un problema de salud pública y exige una respuesta efectiva del Estado para garantizar protección a todos los géneros. Este fenómeno no se limita a simples actos de agresión, sino que configura formas dañinas de interacción familiar que, de no atenderse, se reproducen de generación en generación.

Los estereotipos de género están íntimamente ligados a la violencia intrafamiliar. Se presentan como una visión de las actitudes y conductas evocadas desde las generaciones pasadas hasta la actualidad sobre la dominación de un género por el otro en la vida de pareja que comparten una relación sentimental (Quintana Peña et al., 2020). Socialmente se ha construido al género masculino como opuesto al género femenino, imprimiendo características al hombre como una persona fuerte y a la mujer como aquel ser sensible. Esto ha conllevado a crear jerarquías traducidas en una relación de subordinación en función al sexo ‘fuerte’ (hombre) y sexo ‘débil’ (mujer) que no solo termina afectando a las mujeres, sino también a los varones (Cereceda Barrios et al., 2020; López-Julca & Julca-Guerrero, 2023; Nivin-Vargas et al., 2025).

La noción de violencia de género es un concepto que ha ido variando a través del tiempo. La masculinidad y la feminidad han sido instauradas culturalmente por la sociedad como un conjunto de valores, conductas, maneras de expresarse, funciones, roles e identidades (Suarez & Pino, 2023). La masculinidad apareció asociada al poder, la fuerza y la dominación contra la mujer; por el contrario, la feminidad vinculada a la persona débil, dominada y subordinada, expuesta a diferentes tipos de violencia (López-Julca & Julca-Guerrero, 2023). En las sociedades de estructura machista y patriarcal, las mujeres han sido relegadas a segundo plano en relación con los hombres, quienes tienen el poder, control y dominación sobre ellas. Culturalmente, las sociedades han asignado roles, funciones, conductas y aptitudes diferentes a hombres y mujeres basados en el sexo biológico.¹

Si bien la violencia de género hacia la mujer es la más conocida, la violencia no solo puede darse del varón hacia la mujer, sino también de la mujer hacia el varón. Empero, estos casos se callan, se ocultan, no se denuncian, justamente por los estereotipos de cómo la persona ‘fuerte’ podría ser agredida por una persona ‘débil’. Esto es inconcebible en una sociedad de pensamiento machista. Entonces, la violencia contra los varones es una forma de violencia menos visibilizada, pero real y con importantes consecuencias. La violencia contra los varones no es una competencia frente a la violencia hacia las mujeres. Ambos fenómenos deben ser abordados desde un enfoque integral y de equidad, donde cada víctima, sin importar su género, reciba apoyo, justicia y protección.

Los estereotipos del machismo sobre el feminismo pueden incluso permear las instituciones que imparten justicia en el Estado peruano. La violencia intrafamiliar y los estereotipos de género, en la mayoría de las ocasiones, se han consolidado como violencia de género. Esta consiste en la violación de los derechos humanos y/o la dignidad de la persona. Si bien este enfoque se ha desarrollado con mayor énfasis hacia la protección de la mujer, también es necesario visibilizar su aplicación hacia los varones (Flores, 2021; Salinas Garza et al., 2023). En este marco, se planteó como propósito principal del presente artículo, replantear la perspectiva tradicional sobre la violencia intrafamiliar, incorporando un enfoque que considere a los varones no únicamente como agresores, sino también como posibles víctimas o sujetos complejos dentro de estas dinámicas.

Este tema adquiere especial relevancia en el contexto actual, donde las normas y políticas públicas han fortalecido mecanismos de protección para las mujeres en todas las etapas de la vida. Sin embargo, ello ha generado un efecto colateral desfavorable para el género masculino, evidenciado en barreras estructurales dentro del sistema de administración de justicia que limitan su acceso a una tutela jurisdiccional efectiva. Se tiene así que el género estratifica socialmente a las personas, en este caso respecto al sexo (Cevallos Espinoza & Arteaga Alcivar, 2024). Los estereotipos de género son dominantes, persisten en el tiempo y se exacerban cuando se reflejan o se encuentran inmersos en el derecho, como en premisas implícitas en las legislaciones, en los razonamientos y lenguajes usados por jueces y fiscales, los cuales evidenciarían la creencia de que los varones no podrían presentarse como víctimas de violencia intrafamiliar (Aguilar Ramos, 2024; Trujano & Martínez, 2009).

¹ Género y sexo no son lo mismo, el sexo se refiere a las características biológicas y físicas; el género, es una construcción social y cultural que en base al sexo se asignan roles y comportamientos a varones y mujeres. Por lo tanto, es el género y no el sexo, el genera desigualdades en la sociedad.

Investigaciones recientes respaldan esta problemática. Quintana Peña et al. (2019) sostienen que la violencia no marca diferencias en función al sexo, contrariamente como se planteaba respecto a las mujeres. Sánchez-Soto et al., (2022) advierten que la Organización Mundial de la Salud ha priorizado la violencia contra la mujer, dejando de lado investigaciones sobre la violencia que padecen los varones. Esto implica que los hombres también son víctimas de violencia por parte de su pareja, especialmente de violencia emocional. Al respecto, Gonzales Ruiz et al. (2023) destacan que la invisibilización de la violencia masculina, sumada a los estereotipos sociales, dificulta que los hombres denuncien el abuso que sufren. En suma, la violencia de género hacia los varones es invisibilizada, minimizada, ocultada y pasa desapercibida.

Desde la perspectiva legislativa y normativa, Cristobal Quispe & Palacios Pérez, (2020) sostienen que el marco normativo ha institucionalizado la idea de que ser mujer equivale a ser víctima, y ser varón a ser victimario, lo que conlleva a que jueces y fiscales actúen con una carga valorativa en perjuicio del varón. Triviño (2022) relaciona estos sesgos con el modelo de la familia patriarcal tradicional. López-Julca & Julca-Guerrero (2023) plantean que los valores patriarcales ahora son usados por las mujeres para ridiculizar y subcategorizar la masculinidad. En este marco y la coyuntura del pensamiento machista, se consideró imprescindible e impostergable estudiar la violencia de género intrafamiliar hacia los varones.

La investigación se trazó como objetivos: (a) analizar la problemática de la violencia intrafamiliar contra el varón, (b) examinar si los estereotipos de género están presentes en los órganos jurisdiccionales, y (c) proponer soluciones para eliminar las barreras normativas respecto a los varones como víctimas de violencia intrafamiliar. Para ello se analizó expedientes judiciales, artículos científicos nacionales e internacionales y se aplicó una encuesta a abogados litigantes con experiencia directa en la atención de estos casos.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación fue de tipo descriptivo-explicativo abordado con un enfoque mixto dogmático-jurídico y sociojurídico. Para el primer caso se trabajó con una revisión sistemática de la normativa, la doctrina y la jurisprudencia. Los documentos fueron revisados y analizados bajo la perspectiva de género y la valoración de la prueba guiados por el criterio de racionalidad. La parte sociojurídica fue realizada mediante el tratamiento de las evidencias empíricas consistentes en resoluciones judiciales. Estos documentos jurídicos fueron sometidos a un análisis cualitativo mediante la inmersión en los detalles y datos específicos para identificar dimensiones e interrelaciones desde una perspectiva ética (Julca & Nivin, 2019). Además, el análisis de los expedientes judiciales fue complementado con los resultados de una entrevista con preguntas cerradas a 20 abogados que han tenido casos referentes a esta temática.

En cuanto a los métodos específicos del Derecho, el método dogmático permitió analizar los aportes doctrinarios y el marco normativo relativo a las categorías tratadas. El método sistemático facilitó la comprensión de la perspectiva de género establecida en la Ley N.º 30364, así como de las normas sobre valoración probatoria contempladas en el Código Procesal Penal, en el contexto del orden jurídico peruano. También se aplicó el método hermenéutico, útil para interpretar conceptos,

principios y nociones jurídicas. El método de argumentación jurídica sirvió para fundamentar racionalmente los planteamientos de la investigación. Además, se recurrió a los métodos generales de razonamiento inductivo y deductivo.

Respecto a las técnicas utilizadas, se aplicó el análisis documental y el registro documental. La primera permitió examinar el contenido legal y dogmático de los temas investigados, mientras que la segunda facilitó la recopilación de información doctrinaria con el fin de contextualizar la valoración probatoria con perspectiva de género en el proceso penal actual. Como instrumentos de recolección de datos, se utilizaron fichas adaptadas a cada técnica mencionada. Los nombres verdaderos de los involucrados en los expedientes judiciales han sido cambiados con la finalidad de mantener el anonimato de ellos, según las pautas establecidas en el consentimiento informado y la ética de la investigación.

RESULTADOS

Para darle sustento a la investigación, se presenta dos expedientes del Juzgado de Familia y Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Para mantener el anonimato de las personas involucradas, la persona agresora 'X' fue cambiada por Juana Magdalena Pérez, y las víctimas 'Y' fueron reemplazados por Alejandro Carrillo Torres y H. Y. C. J. (06). Los expedientes señalados corresponden a un solo hecho delictivo, donde en primer momento la víctima de género masculino denunció ser víctima de maltrato psicológico en contexto de violencia intrafamiliar junto a su menor hija H. Y. C. J. (06). Posteriormente, se realizó la audiencia relativa a la solicitud de medidas de protección, en la que el juez manifestó su postura en los siguientes términos:

Expediente: 1854-2024

Materia: Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Persona Agresora: Juana Magdalena Pérez

Víctimas: Alejandro Carrillo Torres y H. Y. C. J. (06)

Resolución N° 03: resuelve “PRIMERO: NO EMITIR MEDIDAS DE PROTECCIÓN a favor de Alejandro Carrillo Torres (38), por hechos de violencia familiar en la modalidad de violencia psicológica presuntamente cometidos por Juana Magdalena Pérez (...) debido a que no se vislumbra con meridiana claridad un acto de violencia en su perjuicio, que le haya causado sufrimiento, tratándose de una falta de respeto entre integrantes del grupo familiar, que podría causar molestia y afectación emocional situacional, pero que no amerita ser protegido por la Ley N° 30364, más aún cuando tampoco se evidencia una situación de riesgo. SOMETER a la menor H. Y. C. J. y a la denunciada Juana Magdalena Pérez a tratamiento psicológico y de rehabilitación de manera obligatoria y por separado a través de un Centro de Salud del MINSA o EsSalud y/o Centro Psicológico Particular de su preferencia o libre elección, debiendo los sujetos involucrados poner en conocimiento y/o presentar a este Juzgado el informe de inicio del tratamiento en el plazo de veinte días de notificados con la presente resolución.

Dicha resolución fue apelada por no haberse dictado las medidas de protección conforme a la Ley N° 30364, Ley de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, la cual no solo protege a la mujer en su condición de tal, sino que también a cualquier integrante de la familia. Es

decir, también presta protección a los varones. Además, se contaba con un acta de constatación policial en la que se describía la situación de violencia psicológica sufrida por el denunciante masculino y su menor hija. La Sala Civil se pronunció de la siguiente manera:

Expediente: 1854-2024-1

Materia: Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

Victima: Alejandro Carrillo Torres

Resolución N° 04: Declararon fundado el recurso de apelación interpuesto; en consecuencia: Revocaron la resolución 3 en el extremo que resuelve: Primero: no emitir medidas de protección a favor de Alejandro Carrillo Torres (38), por hechos de violencia psicológica presuntamente cometidos por Juana Magdalena Pérez. Reformándola ordenaron emitir medidas de protección a favor de Alejandro Carrillo Torres (38), las siguientes: 1) Se ordena a la denunciada respeto y consideración al denunciante, quedando prohibidos de insultarlo, ofenderlo o humillarlo.

Dos meses después, la persona agresora Juana Magdalena Pérez denunció a Alejandro Carrillo Torres por los mismos hechos de violencia. En este caso, aduciendo que ella fue la víctima y sin señalar que ya había una investigación respecto a los mismos hechos. Por ello, se inició un nuevo proceso y audiencia de medidas de protección en la que el Juez del Juzgado de Violencia contra las mujeres e integrantes de grupo familiar resolvió lo siguiente:

Expediente: 2204-2024

Materia: Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

Persona Agresora: Alejandro Carrillo Torres

Victima: Juana Magdalena Pérez.

Resolución N° 02: emitir las siguientes medidas de protección respecto de los hechos de agresión psicológica denunciados por Juana Magdalena Pérez contra Alejandro Carrillo Torres: a. SE ORDENA al denunciado, el impedimento de aproximarse hacia la denunciante; además deberá dirigirse y conducirse con respeto, en todo momento, lugar y circunstancia; quedando prohibido de agredirla física y/o psicológicamente, exponerla a malos tratos, humillaciones, amenazas y protagonizar cualquier tipo de discusión, altercado o escena violenta; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de las medidas de protección dispuestas en estos autos, remitir copias al Ministerio Público, para la investigación penal correspondiente. b. PROHIBIR al denunciado, todo tipo de comunicación con la agraviada, vía redes sociales, telefónica, electrónica o por cualquier otro medio tecnológico con fines de agresión verbal o maltrato psicológico. c. PROHIBIR al denunciado, todo acto de perturbación, intimidación, o de represalia directa o indirecta que dañe o ponga en peligro la vida y la integridad psíquica de Juana Magdalena Pérez.

Ante este tipo de realidades, algunas personas varones, que son víctimas de violencia intrafamiliar, optan por no denunciar porque saben que al final están en desventaja ante las mujeres. Las leyes y las decisiones de los operadores judiciales siempre tienen dicha orientación. Al respecto, en la Tabla 1, se

synetiza la información respecto a las barreras que impiden a los hombres denunciar las agresiones que sufren por su pareja.

Tabla 1

Barreras que impiden al hombre denunciar la agresión por parte de su pareja

Barreras	Cantidad de estudios que aportan datos	Porcentaje %
Denuncias falsas, no aceptar las denuncias por parte del hombre, temor a las humillaciones, vergüenza.	16	45,7
Deficiencia de la protección en las víctimas por parte de las instituciones.	8	22,9
Justificación de la violencia.	4	11,4
Temor a perder la custodia de sus hijos.	4	11,4
Otros (desempleo, herir a los miembros de la familia, perder la posición social).	3	8,6
Total	35	100

Por otra parte, según la encuesta realizada a los abogados litigantes de la ciudad de Huaraz, departamento de Áncash, Perú, se observa que los casos de víctimas varones mayormente no son atendidos como corresponde en los juzgados respectivos.

Tabla 2

Resultados de la encuesta a abogados

N.º	Preguntas	Respuestas		Total
		Sí	No	
1	¿Los jueces de los Juzgados Penales de la Provincia de Huaraz se dejan influenciar por estereotipos normativos de género al momento de impartir justicia en casos de víctimas de violencia familiar?	14	6	20
2	¿Cree usted, que los jueces al tener “prejuicios” al momento de impartir justicia en un proceso de violencia familiar, está violando el principio de igualdad en el proceso conforme el Nuevo Código Procesal Penal?	19	1	20
3	¿Los estereotipos normativos de género podrían causar impunidad o represión en las penas en los delitos de violencia familiar?	18	2	20
4	¿Cree usted que existe una discriminación legal en perjuicio de un género a otro, debido a los estereotipos normativos de género en materia de violencia familiar?	14	6	20
5	¿Considera usted que, si la víctima de violencia familiar es un varón, este tendría acceso a un proceso justo, sin discriminación o burlas y libre de “estereotipos normativos de género” o “prejuicios personales”?	04	16	20
Total				20

Como se puede ver en la Tabla 2, según los abogados, los jueces de los Juzgados Penales de la Provincia de Huaraz se dejan influenciar por estereotipos normativos de género al momento de impartir justicia en casos de víctimas de violencia familiar causando impunidad o represión en las penas que imponen. Esto se debe a la existencia de estereotipos normativos en contra de los varones. Finalmente, los abogados consideran que cuando la víctima es un varón, no tienen acceso a la justicia por discriminación a causa de estereotipos y prejuicios personales. Estos datos permiten concluir que, efectivamente, los varones como víctimas de violencia familiar, en cualquiera de sus modalidades, son una víctima en la sombra porque es poco probable que el varón acuda a denunciar debido a la existencia de estereotipos de género que hoy en día han ido evolucionando alejados de las normas. Las decisiones judiciales y los órganos colegisladores suelen estar influenciados por estereotipos de género, donde se denotan aspectos históricos que influyen en la conceptualización, ya sea del género o del sexo. La violencia encubierta no plasma diferencias relacionadas al sexo, lo cual contradice a lo que hasta hoy se viene sosteniendo respecto a la violencia más fuerte acaecida por las mujeres, creencia que hoy ha cambiado con la sociedad.

Los resultados de la revisión documental, así como de la encuesta representan un aporte jurídico en cuanto a la problemática surgida por las leyes estereotipadas que buscan aminorar la tasa de violencia contra la mujer en su condición de tal, lo cual años atrás caló posiblemente un tanto adecuada a la situación de machismo que se vivía a gran escala. Sin embargo, la ley no debe ser estática ni cerrada, ya que hoy en día ha cambiado la idea del machismo. Han surgido nuevos movimientos de feminismo, incluso más rígidos, que pretenden ser el género que está por encima del otro. Los hallazgos empíricos de este estudio permiten visibilizar la situación de los varones en calidad de víctimas, evidenciando las dificultades que enfrentan para acceder a una justicia imparcial, en un contexto donde los mecanismos institucionales y sociales estereotipados suelen operar bajo supuestos previamente desfavorables para ellos.

DISCUSIÓN

Los resultados de la investigación dan cuenta que existe un desequilibrio en casos de denuncias y atención a los varones víctimas de violencia familiar en relación con las mujeres víctimas. Así, la baja tasa de denuncias por parte de varones se debe a la persistencia de estereotipos de género que han influido en decisiones judiciales y legislativas, condicionando la percepción del género y el sexo (Cereceda Barrios et al., 2020). Aunque históricamente se ha sostenido que las mujeres sufren mayor violencia, hoy en día se reconoce que la violencia encubierta afecta a ambos sexos, cuestionando estas creencias previas (Quintana Peña et al., 2020). Los resultados revelan que las leyes con enfoque estereotipado, si bien respondieron al contexto de machismo generalizado, ahora deben adaptarse a los cambios sociales donde también surgen expresiones de feminismo radical. Estas dinámicas evidencian la situación de los hombres como víctimas que enfrentan obstáculos para acceder a una justicia equitativa. Veamos de manera más específica según los objetivos propuestos.

En cuanto al primer objetivo, analizar la problemática de la violencia intrafamiliar contra el varón, se demuestra que la problemática de la violencia intrafamiliar contra el varón no es un caso imaginario, sino una problemática en crecimiento debido a que los estereotipos de género han generado un panorama contrario. En el afán de erradicar la violencia contra las mujeres, en su condición de

tal, a raíz del machismo, se ha creado una indefensión respecto al género masculino, ya que se han implementado políticas y normas con enfoques de género, haciendo difícil entender que el varón sea un ser sensible y padecer de violencia por parte de su pareja. Se ha estigmatizado al género masculino, tanto así que las normas de violencia intrafamiliar ponen como figura agresora al hombre y como víctima a la mujer.

Del análisis de los expedientes judiciales se colige que para los jueces aún es difícil creer que el hombre pueda verse afectado cuando alguien lo insulta, lo humilla o lo discrimina por su condición de varón. Esta situación les conduce a la conclusión de que tales actos constituyen únicamente “faltas de respeto que no generan en el varón una afectación emocional y que tampoco se encuentra en situación de riesgo”. La situación es diferente en el caso de la mujer que denunció el mismo hecho, pero alterando la realidad, aduciendo ser víctima y que el agresor era el varón. Ante esta situación, se evidencia cómo se han dictado medidas de protección más severas contra el varón: “prohibición de acercamiento, de comunicación con la presunta agraviada por cualquier medio, prohibir cualquier acto de violencia física o psicológica”. No se pretende criticar la atención a una mujer como posible víctima de violencia. Se aplaude, más bien la actuación eficaz y rápida para ser protegida ante una posible violencia futura. No obstante, sí se pretende demostrar la diferencia abismal en la atención del varón como víctima frente a la mujer agresora, donde persiste la idea machista de creer que el varón no es un ser capaz de sentirse mal o de sentirse humillado.

Respecto al segundo objetivo, examinar si los estereotipos de género están inmersos en los entes que imparten justicia, las respuestas obtenidas en la encuesta aplicada a abogados litigantes han permitido comprobar que los estereotipos de género sí están presentes en los órganos jurisdiccionales. En los expedientes ya mencionados, las decisiones tomadas dejan muy claro cómo los jueces resuelven un caso con estereotipos de género que internamente sostienen, lo cual también se evidencia con la entrevista realizada y presentada en la Tabla 2, pues los abogados litigantes manifiestan que dentro de sus labores diarias han podido percibir la diferencia de trato de un género frente al otro. Los 14 abogados señalaron que los jueces resuelven casos de violencia familiar influenciados por estereotipos de género.

El tercer objetivo, proponer alternativas de solución para eliminar las barreras normativas respecto a los varones como víctimas de violencia, se esboza los siguientes aspectos a considerar: (1) Reformar la Ley N.º 30364 para incorporar expresamente la necesidad de aplicar el enfoque de igualdad sustantiva, reconociendo que tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de violencia intrafamiliar; (2) Implementación de programas de capacitación continua en perspectiva de género no sesgada, dirigidos a jueces, fiscales y personal policial; (3) Promover campañas de sensibilización ciudadana que visibilicen la violencia ejercida contra varones y fomenten una cultura de denuncia sin estigmas; (4) Crear observatorios de violencia intrafamiliar con enfoque inclusivo y sistemas de recolección de datos desagregados por sexo.

Los resultados presentados guardan estrecha correspondencia con la literatura especializada revisada y considerada en el estado de arte. Primero, que los casos de violencia de género en contra de los varones están en un proceso de crecimiento en los últimos años; sin embargo, tienen poca atención por parte de los operadores normativos y de legisladores y juristas (Suarez & Pino, 2023). Además, se

evidencia que existe la ideología de los estereotipos de género de la figura del patriarcado, la cual no permite evolucionar a las normas para que se ajusten mejor a la realidad cambiante.

Irigoién Domínguez (2021) refiere que los estereotipos de género tienen un efecto jurídico negativo para la igualdad de mujeres y hombres. En este sentido, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) impone la obligación jurídica de erradicar tales estereotipos como parte del deber de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer. Esta obligación ha sido incorporada al ordenamiento jurídico y a la jurisprudencia en los ámbitos europeo, estatal y autonómico, adquiriendo así fuerza vinculante en dichos niveles. Asimismo, Sánchez-Soto et al., (2022) señalan que el porcentaje de los varones víctimas de violencia es alto y los datos obtenidos respaldaron su hipótesis sobre la necesidad de crear programas de sensibilización, prevención y la atención a los varones como víctimas de violencia. También, (Galiano Maritan et al., 2022) refiere que es un reto del derecho abarcar la violencia en la familia, pero no desde una perspectiva estática, sino con perspectiva dinámica, ya que la problemática es estructural, por lo que se deben desmontar los estigmas para descartar en un futuro la reproducción de conductas de violencia. Según Gonzales Ruiz et al. (2023), urge la necesidad de crear un ambiente propicio de igualdad entre varones y mujeres.

CONCLUSIONES

La violencia intrafamiliar es un problema social de salud pública. Para solucionar o aminorar los índices de violencia, el Estado debe ser capaz de adaptarse a un sistema social cambiante. En ese sentido, el abordaje de la violencia familiar no debe limitarse exclusivamente a las mujeres como únicas o principales víctimas, ya que estudios recientes también evidencian la existencia de violencia ejercida contra los varones. Por tanto, resulta importante superar los estereotipos obsoletos en su tratamiento.

Las instituciones estatales encargadas de impartir justicia continúan operando bajo estereotipos de género que contribuyen a la invisibilización de los hombres como posibles víctimas de violencia intrafamiliar. Esta realidad desmotiva a muchos varones a presentar denuncias contra sus agresoras, ya sea por temor al rechazo social, la burla, la falta de respaldo institucional, la normalización de la violencia que padecen o el miedo a perder el vínculo con sus hijos.

Frente a esta problemática, se plantea la necesidad urgente de que los operadores del sistema de justicia superen sus concepciones de género y promuevan una cultura institucional basada en la equidad y el reconocimiento de todas las víctimas, sin distinción. Asimismo, es fundamental mejorar la atención en la etapa inicial de las denuncias, garantizando que los varones tengan acceso efectivo a la justicia. Finalmente, se subraya la importancia de reeducar a los agentes policiales –primeros receptores de estos casos– y promover un cambio sociocultural que permita superar los patrones arraigados de machismo y avanzar hacia una equidad normativa que incluya a todas las víctimas.

REFERENCIAS

- Aguilar Ramos, C. (2024). Estereotipos de género a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: un estudio de los casos contenciosos contra México. *Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo*, 7(7), 065. <https://doi.org/10.24215/2618303xe065>
- Cereceda Barrios N., Cofré Farias A., Joo Amunátegui M., & Lorca Romero, C. (2020). Estereotipos de género en el proceso judicial: Análisis crítico y de derecho comparado latinoamericano. In *Latin American Legal Studies*, 6. <https://doi.org/10.15691/0719-9112Vol6a6>
- Cevallos Espinoza A., & Arteaga Alcivar, Y., (2024). Construcción de la identidad del niño y la influencia de los estereotipos de género. *Revista Académica y Científica VICTEC*, 5, 2024. <http://portal.amelica.org/ameli/journal/572/5724879004/>
- Cristobal Quispe, O., & Palacios Pérez, P. J. (2020). Violencia de género desde la perspectiva masculina. *Socialium*, 4(2), 377–398. <https://doi.org/10.26490/uncp.sl.2020.4.2.680>
- Docal Millán, M. C., Akl Moanack, P. M., Pérez García, L. Y., & Sánchez Betancourt, L. K. (2022). Violencia intrafamiliar. Un riesgo para el desarrollo de la primera infancia. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 13(1), 77–101. <https://doi.org/10.21501/22161201.3628>
- Flores, R. V. (2021). Imparcialidad, estereotipos de género y corrupción judicial. *Derecho PUCP*, 86, 363–394. <https://doi.org/10.18800/DERECHOPUCP.202101.011>
- Galiano Maritan G., Morffi Collado C., & Escobar Vargas V., (2022). The violence intrafamiliar in the Ecuador as result of the derived sanitary emergency of the COVID-19, *Uniandes Episteme* 9(3), 427-443. <https://www.revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2682>
- Gonzales Ruiz, E. Y., Valderrama Varas, G. J., & Salirrosas Cabada, R. I. (2023). Hombres víctimas de violencia de pareja: una revisión sistemática. *PsiqueMag*, 12(1), 31–44. <https://doi.org/10.18050/psiquemag.v12i1.2342>
- Irigoién Domínguez, A. (2021). Estereotipos de género e interseccionalidad: Una referencia a la normativa y jurisprudencia de la comunidad autónoma del país vasco. *Revista Vasca de Administración Pública / Herri-Arduralaritzarako Euskal Aldizkaria*, 119, 101–126. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvap.119.2021.03>
- Julca, F., & Nivin, L. (2019). *Introducción metódica a la investigación cualitativa. Bases teóricas y prácticas para iniciarse en la investigación cualitativa*. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
- López-Julca, R., & Julca-Guerrero, F. (2023). Violencia de género en la era digital y su tratamiento jurídico en el Perú. *AEQUITAS. Revista Virtual de La Corte Superior de Justicia de Piura*, 2(11), 236–249. <https://n9.cl/9a0yp>

- Nivin-Vargas, L., Segura, M. del C., López-Julca, R., & Julca-Guerrero, F. (2025). *Violencia de género digital y medidas de protección en el Perú*. (Forthcoming).
- Paredes Pineda, A. L. (2022). Violencia intrafamiliar. *Revista Huella de La Palabra*, 16(16), 30–41. <https://doi.org/10.37646/huella.v16i16.565>
- Quintana Peña, A., Grajeda Montalvo, A., Malaver Soto, C., Medina Curi, N., Montgomery Urday, W., Ruiz Sánchez, G., & Ojeda Mercado, G. (2020). Estereotipos de género y violencia encubierta de pareja en hombres y mujeres de 18 a 24 años. *Revista de Investigación En Psicología*, 22(2), 181–196. <https://doi.org/10.15381/rinvp.v22i2.17420>
- Salinas Garza J., Rodríguez Lozano L. & García Monroy M. (2023). Perspectiva de género. *Revista Jurídica Mario Alario D’Filippo*, 15(30), 326–339. <https://doi.org/10.32997/10.32997/2256>
- Sánchez-Soto, M. de la L., Lechuga-Quiñones, A. M., Flores-Saucedo, M. P., & Estrada-Martínez, S. (2022). Varones violentados por su pareja: una primera aproximación a la experiencia de estudiantes duranguenses mexicanos. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 40(1), 1–16. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.6851>
- Suarez, B., & Pino, R. (2023). Formas históricas de masculinidad en estudiantes de la carrera de gestión social y desarrollo de la UPSE, 2023. *Universidad y Sociedad*, 15(5), 327–335. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/4081>
- Triviño L. (2022). *Violencia intrafamiliar: Hombre como víctima invisible* [Tesis de grado, Universidad Católica de Colombia]. <https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/0d2fece4-f007-4257-b65c-e133afa114b8>
- Trujano, P., & Martínez, A. E. (2009). Varones víctimas de violencia doméstica: un estudio exploratorio acerca de su percepción y aceptación. *Revista DIVERSITAS - Perspectivas en Psicología*, 339-354. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67915140010>

Validez procesal de las notificaciones judiciales realizadas por jueces de paz en contextos interculturales en el Perú

Procedural validity of judicial notifications made by justices of the peace in intercultural contexts in Peru

Shaydher Pantoja Sifuentes 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
shaydhercasselyp@gmail.com

Félix Julca Guerrero 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
fjulca@unasam.edu.pe

Resumen

El estudio analiza la dificultad que representan los requisitos establecidos para las notificaciones judiciales efectuadas por jueces de paz en las zonas rurales alejadas en el Perú. Se empleó un enfoque cualitativo con diseño analítico, utilizando fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales para evaluar la validez de las notificaciones con enfoque intercultural. Los resultados muestran que los requisitos en la notificación dificultan el acceso a la justicia en zonas rurales remotas. Los jueces de paz, esenciales para el sistema judicial, tienen la obligación de notificar, pero la falta de capacitación y las particularidades culturales afectan el cumplimiento estricto de las normas procesales. Desde el enfoque intercultural, se propone validar las notificaciones de los jueces de paz teniendo en cuenta las particularidades culturales y lingüísticas. Se resalta la importancia de reconocer, respetar y aceptar positivamente las diferencias culturales y lingüísticas considerándolas como riqueza, recurso y valor. Por tanto, se requiere flexibilizar las exigencias de notificación para fortalecer la tutela jurisdiccional efectiva y el acceso a la justicia para los justiciables de su jurisdicción.

Abstract

The paper examines the challenges presented by the standards set forth for judicial notifications issued by Peruvian peasant communities' justices of the peace. The validity of notifications with intercultural perspectives was assessed using a qualitative, analytical framework that drew on normative, doctrinal, and jurisprudential sources. The findings demonstrate that in isolated rural areas, notification requirements impede access to justice. Essential to the legal system, justices of the peace are required to notify, although strict adherence to procedural requirements is hampered by cultural differences and a lack of training. It is suggested by the multicultural approach to validate justices of the peace notifications while taking linguistic and cultural specificities into consideration. It is underlined how crucial it is to acknowledge, recognize, and embrace linguistic and cultural diversity as a resource, richness, and asset. Thus, to improve the effective jurisdictional protection and access to justice for those within its jurisdiction, the notice requirements must be made more flexible.

RECIBIDO: 16/02/2025 - ACEPTADO: 13/05/2025 - PUBLICADO: 06/06/2025

Palabras clave: Enfoque intercultural, Notificación judicial, Juez de paz

Keywords: Intercultural approach, Judicial notification, Justice of the peace

INTRODUCCIÓN

El acceso a la justicia es reconocido como un derecho fundamental en las normas nacionales e internacionales. Esto permite que toda persona acuda ante una autoridad judicial para hacer valer sus derechos. Sin embargo, este derecho se torna ineficaz si solo se limita a una declaración formal, sin garantizar una participación activa y efectiva dentro del proceso jurisdiccional (Vásquez Rojas, 2021). Por ello, se requiere analizar las condiciones reales en que se ejerce este derecho, sobre todo en poblaciones rurales e indígenas donde el acceso al sistema judicial resulta desigual y limitado (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, 2005) por ser lento, costoso, escrito e hispano (Wolkmer, 2018).

El acceso a la justicia no debe limitarse a la presencia de tribunales estatales; también debe incluir formas legítimas como las justicias comunitarias, justicias indígenas o los mecanismos alternativos de solución de conflictos, los cuales deben coexistir con el sistema estatal en contextos de diversidad jurídica (Organización de los Estados Americanos, 2007). Las reformas judiciales que no consideran a quienes no pueden acceder a los tribunales, terminan siendo insuficientes para garantizar el acceso real a la justicia (La Rosa Calle, 2009). En ese sentido, es necesario impulsar políticas públicas concretas que, de manera paralela, fortalezcan tanto el sistema jurisdiccional como los mecanismos no estatales para atender las necesidades jurídicas de todas las personas en términos equitativos e interculturales (Organización de los Estados Americanos, 2007).

El sistema de justicia en el Perú requiere adecuarse a su diversidad sociocultural, considerando las particularidades étnicas, lingüísticas y jurídicas de cada pueblo. En lugar de imponer normas universales y únicas, es fundamental que la justicia respete y se adecúe a las realidades locales diversas, garantizando así su efectividad (Julca Guerrero & Rojas Lujan, 2024). Establecer reglas procesales uniformes sin tomar en cuenta las particularidades sociales de los pueblos indígenas y comunidades campesinas afecta el acceso efectivo a la justicia. En tal sentido, el enfoque intercultural en la administración de justicia tiene la gran ventaja de resolver conflictos respetando la diversidad cultural, lingüística y jurídica de los pueblos y comunidades. Promover su comprensión resulta esencial para alcanzar una integración nacional genuina, equitativa, complementaria e intercultural (Julca Guerrero, 2024; Peña Jumpa, 2014).

En el X Congreso Internacional de Justicia Intercultural (Tarapoto, 2019), se advirtieron con preocupación que tanto el marco normativo vigente a nivel nacional e internacional, como los instrumentos desarrollados por el Poder Judicial en materia de derechos de los pueblos indígenas, siguen siendo ignorados y, por tanto, no se materializan por desconocimiento y falta de interés de ciertos sectores de la judicatura nacional (Poder Judicial, 2020). En este contexto, la relación entre la justicia ordinaria y la justicia especial ha sido estudiado por diferentes doctrinarios. Por ejemplo, Velásquez Casana (2024) analiza si la implementación de los Protocolos de Justicia Intercultural permitiría fomentar un mayor reconocimiento jurídico de la pluralidad cultural y étnica en el Perú. De igual modo, Peña Jumpa (2014) y Robles Trejo et al. (2023) exploran la justicia intercultural en

el Perú, proponiendo mecanismos para una mejor articulación entre la justicia estatal y las prácticas consuetudinarias. Asimismo, Malpartida Castillo (2012) da cuenta de que el Poder Judicial ha incorporado, aunque parcialmente, la noción de justicia intercultural, destacando la importancia de valorar el peritaje antropológico y la realización de congresos internacionales sobre el tema.

Desde una mirada intercultural, la administración de justicia tiene la responsabilidad de responder adecuadamente a la diversidad cultural vigente en el país. Sin embargo, la distancia geográfica, la falta de infraestructura vial y la inaccesibilidad de muchos pueblos rurales, obstaculizan la labor de los operadores de justicia, en especial la realización de notificaciones judiciales en zonas rurales alejadas (Chinchay Norabuena et al., 2024). Estas barreras limitan el acceso oportuno y efectivo a la justicia llevando consigo exclusiones socioculturales que contravienen a los objetivos de una justicia inclusiva y culturalmente pertinente (Chinchay Norabuena et al., 2024; Julca Guerrero, 2024).

La interculturalidad se define como un proceso basado en el reconocimiento y la valoración positiva de la diversidad étnica, cultural, lingüística e histórica de una sociedad (Julca Guerrero, 2024). Este enfoque promueve la equidad entre las distintas culturas al establecer relaciones de respeto y aceptación mutua entre los diversos grupos que conviven en un mismo espacio sociogeográfico (Julca Guerrero et al., 2023). En ese sentido, no basta con la simple tolerancia, sino que se requiere una actitud activa de apertura hacia la otredad, reconociendo el valor propio del otro y estableciendo interacciones desde una base de equidad (Chinchay Norabuena et al., 2024).

Uno de los pilares de la interculturalidad es la construcción de relaciones simétricas que erradiquen los prejuicios, la estigmatización y la discriminación estructural. Así, se busca generar espacios donde el diálogo entre culturas sea horizontal y auténtico, y que el reconocimiento del otro diferente no se base en estereotipos, sino en su dignidad y autonomía como sujeto de derechos (Chilon Barturen, 2024). Sin embargo, esta aspiración enfrenta barreras estructurales, como las desigualdades de clase, género y etnicidad, que han moldeado históricamente interacciones marcadas por relaciones de poder y jerarquía cultural (Cueva Zavaleta, 2007).

En el escenario nacional, persisten importantes desafíos para asegurar la efectividad de este derecho en comunidades alejadas de la ciudad. Un aspecto crítico es el sistema de notificaciones judiciales, el cual, en estas zonas, recae mayormente en los jueces de paz. En la actualidad, hay un total de 5,596 jueces de paz en todo el país, quienes desempeñan sus funciones en zonas alejadas, como comunidades altoandinas, pueblos nativos y otras áreas de difícil acceso dentro del territorio nacional (Gobierno del Perú, 2023). Esta autoridad administra justicia en su ámbito territorial sin recibir remuneración, asumiendo una doble responsabilidad ante el Poder Judicial y los vecinos que la eligieron, con el propósito de fomentar la convivencia pacífica y resolver conflictos cotidianos (La Rosa Calle, 2007). Si bien estos operadores cumplen un rol esencial en estos actos procesales, su trabajo frecuentemente no se ajusta a los requisitos establecidos en los artículos 160 y 161 del Código Procesal Civil, lo que suscita cuestionamientos sobre la validez de la notificación. Esta problemática adquiere mayor relevancia en contextos rurales donde las estructuras normativas del Estado interactúan con sistemas de justicia consuetudinarios y prácticas comunitarias, generando tensiones en la legitimidad del sistema judicial.

La justicia intercultural suele vincularse principalmente con la jurisdicción especial ejercida por los pueblos originarios. No obstante, resulta pertinente abordarla en el análisis del rol de los jueces de paz en las poblaciones indígenas y campesinas, sobre todo ubicadas en contextos rurales. Estos operadores, que en su mayoría pertenecen a comunidades originarias, enfrentan obstáculos al momento de ejecutar notificaciones judiciales debido a que en muchos casos no cumplen con los requisitos procesales exigidos, como emitir el preaviso en la entrega de la demanda o consignar información incompleta en la cédula de notificación. Tales deficiencias no solo afectan la validez del acto procesal, sino que también revelan la necesidad de adaptar las exigencias formales a las realidades culturales y lingüísticas de estos contextos.

A pesar de los avances en justicia intercultural en el Perú, persiste una falta de estudios que aborden la validez de las notificaciones judiciales realizadas por jueces de paz desde una perspectiva intercultural. Esta carencia impide evaluar si dichos actos de comunicación procesal en contextos rurales y culturalmente diversos cumplen con los estándares legales vigentes, considerando sus particularidades lingüísticas y organizativas. La ausencia de análisis especializados genera incertidumbre jurídica y dificulta la formulación de políticas públicas inclusivas, poniendo en riesgo el acceso efectivo a la justicia para poblaciones indígenas y campesinas. Por tanto, se hace necesario un enfoque intercultural que asegure la validez legal y la pertinencia cultural de estos mecanismos.

En este marco, el presente artículo abordado con enfoque cualitativo y basado en el análisis doctrinal, normativo y jurisprudencial tuvo como propósito: (1) evidenciar la dificultad de cumplir con los requisitos legales para una notificación judicial válida, (2) establecer la obligación de los jueces de paz de ejecutar los exhortos remitidos por las sedes judiciales y (3) exponer cómo las normas nacionales e internacionales promueven el respeto por el idioma y la cultura de los jueces de paz. En tal virtud, se examina la normativa vigente en materia procesal, particularmente las disposiciones del Código Procesal Civil y otras normativas conexas con el fin de determinar en qué medida establecieron criterios que garantizan la efectividad de las notificaciones en comunidades campesinas con estructuras jurídicas y culturales distintas a la justicia ordinaria. En función a ello, se proponen herramientas jurídicas para formular medidas normativas y operativas que armonicen las exigencias procesales con las prácticas culturales locales, incorporando la interculturalidad en la regulación de las notificaciones judiciales. Esto contribuiría a fortalecer la legitimidad del sistema de justicia y a garantizar un acceso más equitativo a la justicia en contextos de diversidad cultural.

MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio sigue un enfoque cualitativo con un diseño analítico (Vega Malagón et al., 2014). Se aplicó una metodología dogmática-jurídica dado que la investigación se basa en un análisis teórico y documental. Con este propósito, se analizaron diversas fuentes documentales, las cuales fueron revisadas de manera crítica a fin de elaborar observaciones y propuestas que permitieran evaluar la validez de las notificaciones judiciales realizadas por jueces de paz en comunidades rurales en relación con los principios de la justicia intercultural en el Perú (Tantalean Odar, 2016). Asimismo, teniendo en cuenta las recomendaciones de Witker (2021) se realizó un análisis de normas nacionales e internacionales, como la Constitución Política del Perú, el Código Procesal Civil, tratados sobre derechos humanos y justicia intercultural, estudios doctrinarios y jurisprudencia relevante. Además, se realizó un examen

crítico de los artículos 160 y 161 del Código Procesal Civil, evaluando su aplicabilidad en comunidades rurales que, por lo general, están alejadas de las ciudades.

Este análisis buscó armonizar las exigencias procesales con las particularidades culturales y lingüísticas de los operadores de justicia que habitan en las comunidades rurales. Asimismo, la postura fue abogar por las notificaciones judiciales más efectivas y culturalmente pertinentes en pro del principio de celeridad y economía procesal. Así, la metodología adoptada en este trabajo, permitió generar un análisis integral sobre la problemática de las notificaciones judiciales en contextos rurales desde un enfoque intercultural, proporcionando herramientas teóricas y normativas que contribuyan a fortalecer el acceso a la justicia para las poblaciones indígena-campesinas de Áncash y de todo el Perú.

RESULTADOS

1. La notificación judicial

El término “notificación” proviene del latín *notificare*, derivado de *notus* (conocido) y *facere* (hacer), y significa “dar a conocer”. Constituye un acto procesal realizado por el juez a través del notificador o persona autorizada con el propósito de comunicar por escrito a las partes o terceros sobre resoluciones u órdenes judiciales (Artavia & Picado, 2018). La notificación garantiza que las partes conozcan los actos procesales y ejerzan su derecho a la defensa (Sevilla Agurto, 2017). Su omisión o deficiencia puede acarrear la nulidad de los actos procesales, afectando la tutela procesal efectiva.

Uno de los instrumentos esenciales en el procedimiento de notificación es la cédula judicial. Este documento oficial emitido por un auxiliar judicial tiene la finalidad de comunicar a las partes procesales, representantes o terceros legitimados sobre una resolución judicial. La cédula se compone de un original que se incorpora al expediente y una copia destinada al notificado. Tanto la cédula como la diligencia de notificación tienen carácter de instrumento público, lo que otorga a estos documentos valor probatorio independiente. La validez del acto judicial depende del cumplimiento de los requisitos formales de la notificación, pues su incumplimiento puede generar la nulidad del proceso y vulnerar el derecho de defensa (Sevilla Agurto, 2017).

El Código Procesal Civil establece requisitos específicos para la validez de la notificación judicial. Según el artículo 160, la cédula debe contener los datos del destinatario, la fecha, la hora y el lugar del acto, consignados en el original y en la copia. Además, debe ser firmada por el notificador y el interesado, salvo negativa de este último, en cuyo caso se deja constancia. Si el destinatario no es ubicado, el notificador deja un aviso con una nueva fecha, y si persiste su ausencia, la cédula se entrega a una persona capaz o se deja en la puerta. Estas exigencias buscan evitar la indefensión y garantizar la correcta información a las partes.

Existen diversos tipos de notificación judicial. En este caso, se estudiaron solamente dos tipos: la notificación personal, se realiza cuando la parte recibe directamente la cédula; y la notificación mediante aviso judicial, que se efectúa cuando el documento se deja en el domicilio del destinatario o en la puerta de su residencia, en caso de ausencia. Esta modalidad genera la presunción de que el interesado ha tomado conocimiento del acto, pues no se exige que la entrega sea personal. Si se

permitiera que la eficacia de la notificación dependa exclusivamente de la voluntad del notificado, bastaría con que este se oculte o ausente para invalidar el acto procesal. La documentación elaborada por el auxiliar de justicia en tales situaciones se considera legítima hasta que se impugne de manera oficial (Ledezma Narváez, 2006).

El aviso judicial es un formato creado por cada sede jurisdiccional, cuyo llenado puede resultar complejo, dependiendo de la jurisdicción. Se deben consignar datos como el número de expediente, destinatario, fecha de regreso, número de resolución a notificar y detalles de la vivienda (color de puerta, casa y techo, entre otros). A pesar de su aparente simplicidad, el llenado de estos datos suele ser incompleto incluso por los notificadores judiciales, quienes pueden omitir información relevante creyendo que la firma o huella del destinatario son suficientes. La omisión de estos detalles genera problemas cuando es necesario dejar la cédula con un aviso judicial, afectando la efectividad de la notificación y, en consecuencia, la validez de actos procesales.

El Tribunal Constitucional ha determinado que la irregularidad en la notificación no genera automáticamente la vulneración del debido proceso o la tutela procesal efectiva. Para que se configure una afectación real, quien alega la vulneración debe demostrar que la notificación defectuosa impactó concretamente en su derecho de defensa. Asimismo, el Tribunal ha señalado que el proceso de amparo no debe ser utilizado como una estrategia procesal para revertir una derrota en el proceso judicial ordinario (EXP. N.º 4303-2004-AA/TC LIMA, 2004).

Cuando se diligencia la notificación de la resolución que admite la demanda, el notificador debe dejar un aviso si no encuentra al destinatario. En tal caso, el destinatario debe esperar al notificador en la fecha indicada; de lo contrario, la cédula se entregará a una persona capaz en el domicilio. La exigencia de aviso previo solo rige para la notificación de la demanda debido a su trascendencia en la relación procesal. Algunos consideran que la omisión del aviso es causal de nulidad, pero también se admite su convalidación por el destinatario. La correcta diligencia de la notificación es esencial para la validez del proceso y la garantía del derecho a la defensa (Ledezma Narváez, 2006).

El derecho de defensa implica que toda persona cuente con el tiempo y los medios necesarios para ejercer su defensa en cualquier tipo de proceso, incluyendo los administrativos. Para ello, es indispensable que el interesado reciba información oportuna sobre las actuaciones iniciadas en su contra. Este derecho abarca garantías como el debido emplazamiento, la posibilidad de presentar pruebas, formular alegaciones y obtener una resolución judicial conforme a derecho. Además, comprende el derecho a impugnar decisiones adversas mediante los recursos establecidos en la ley. Si la notificación no se realiza correctamente, se compromete la posibilidad del justiciable de ejercer su defensa adecuadamente, afectando la tutela jurisdiccional efectiva (Sevilla Agurto, 2017).

2. Función de los jueces de paz para efectuar notificaciones judiciales

Los jueces de paz cumplen una función fundamental dentro del sistema de administración de justicia en el Perú, particularmente en lo que respecta al diligenciamiento de notificaciones judiciales en zonas rurales y de difícil acceso, donde la presencia efectiva del Estado resulta limitada o insuficiente. Los jueces de paz no cuentan con formación profesional en Derecho, pero aplican normas basadas en

costumbres locales y en la Ley de Justicia de Paz, resolviendo de esta manera conflictos cotidianos dentro de sus comunidades. Esta función les otorga legitimidad social, dado que sus decisiones responden a las prácticas tradicionales y a los valores culturales compartidos por los miembros de su entorno.

Sin embargo, mediante los oficios 000066-2024-ODAJUP-P-CSJAN-PJ y 000324-2023-P-CSJAN-PJ, emitidos por el responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP), se dejó en claro que los jueces de paz no deben recibir exhortos cuando se hallan dentro de la misma provincia que el órgano requirente. Esta directiva responde a que su función principal es administrar justicia en sus comunidades y no actuar como notificadores. Alterar su rol mediante encargos indebidos vulnera la esencia de su designación comunal, contraviene el marco normativo y distorsiona la esencia de su rol dentro del sistema de justicia. Dichos documentos, no solo carecen de sustento legal, sino que también contradicen el propósito esencial del juez de paz, que es administrar justicia en favor de su comunidad.

En el sistema judicial peruano, la estructura jerárquica se inicia con los jueces de paz, quienes forman parte activa del Poder Judicial. Una justicia eficiente no se limita a emitir resoluciones o documentos judiciales, sino que requiere notificaciones oportunas que aseguren la celeridad procesal. Por ejemplo, en lugares de difícil acceso como el centro poblado de Huanchayllo en la jurisdicción del distrito de Parobamba (Pomabamba, Áncash), resulta más coherente que, en vez de un notificador ciudadano hispanohablante, sea el juez de paz quien realice las notificaciones en lengua propia y enmarcado en su matriz cultural. De esta manera, se optimizaría la respuesta estatal cultural y socialmente pertinente, y con ello se lograría un mejor servicio de justicia.

La disposición contenida en los oficios que prohíbe remitir exhortos a los jueces de paz vulnera una norma superior –Ley de Justicia de Paz–, que les impone la obligación de cumplir dichas diligencias. Conforme a la teoría kelseniana, vigente en el Perú, el sistema normativo se organiza jerárquicamente de manera escalonada, desde la Constitución, seguida por las leyes, reglamentos, decretos, hasta llegar a resoluciones administrativas y fallos judiciales (Calsin Coila, 2021). Bajo este enfoque, ninguna disposición de menor jerarquía puede contradecir o dejar sin efecto una norma legal. Por tanto, la instrucción contenida en los oficios resulta contraria al orden normativo establecido.

En efecto, el artículo 51 de la Constitución, que consagra el principio de jerarquía normativa y la supremacía normativa de la Constitución, dispone que la Carta Magna prevalece sobre toda norma legal, y la ley sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente. Del mismo modo, el inciso 4 del artículo 200 de la Constitución establece las normas que, en el sistema de fuentes normativas diseñado por ella, tienen rango de ley: leyes, decretos legislativos, decretos de urgencia, tratados, reglamentos del Congreso, normas regionales de carácter general y ordenanzas. Asimismo, el inciso 1 del artículo 102 de la Constitución establece que es atribución del Congreso de la República dar leyes. Consecuentemente, de las normas citadas se colige que, en el ordenamiento jurídico peruano, el primer rango normativo corresponde a la Constitución y el segundo, a la ley (EXP. 0022-2024-AI/TC, 2005). En concordancia con ello, de acuerdo con el artículo 5, incisos 5 y 9 de la Ley 29824, dichos jueces deben ejercer su labor con dedicación y diligencia, además de cumplir con las comisiones que les sean asignadas por encargo o delegación (Congreso de la República, 2012). Esto demuestra que su función no se limita únicamente a resolver conflictos locales, sino que también se extiende al cumplimiento

de órdenes impartidas por otras instancias del Poder Judicial. Su rol en la tramitación de exhortos, notificaciones, declaraciones testimoniales e inspecciones judiciales es un aspecto crucial que permite una mejor operatividad del sistema de justicia en el país.

En ese sentido, el artículo 18 de la misma norma refuerza esta obligación al establecer que los jueces de paz deben tramitar de manera exclusiva los exhortos requeridos por otros órganos jurisdiccionales en materia de notificaciones, declaración testimonial e inspección judicial (Congreso de la República, 2012). Este precepto, ratifica que la función de los jueces de paz no es discrecional, sino que implica un compromiso con la legalidad y con la ejecución de los actos que le sean delegados. Asimismo, el hecho de que el costo de estas actuaciones sea asumido por la Corte Superior de Justicia correspondiente evidencia el reconocimiento de la importancia de su labor dentro del sistema judicial y la necesidad de dotarlos de los recursos suficientes para el cumplimiento de sus funciones.

Cabe destacar que el papel del juez de paz se sustenta también en la confianza que la comunidad deposita en su actuación. Como señala Anaya Capone (2013), la confianza es la base del vínculo entre los jueces de paz y los ciudadanos, ya que estos recurren a su intervención en la resolución de conflictos con la expectativa de encontrar imparcialidad y equidad. En este contexto, la equidad se respalda con herramientas como el diálogo, que se ha mostrado como un mecanismo eficiente para la solución de disputas. La importancia de esta relación de confianza no solo radica en la resolución de problemas entre los miembros de la comunidad, sino también en la ejecución de las funciones encomendadas por el Poder Judicial, lo que refuerza la necesidad de que los jueces de paz cumplan con los encargos que les sean delegados.

Finalmente, desde una perspectiva de la filosofía, del pragmatismo y del humanismo, se explica la necesidad de que los jueces de paz ejecuten los encargos judiciales con eficiencia. Cabrera Vargas (2020) destaca que la celeridad en los trámites, el conocimiento directo de las partes en conflicto y la reducción de costos, son principios pragmáticos que facilitan el cumplimiento de sus funciones. A su vez, el humanismo resalta el bienestar de la población rural al permitir que sus causas judiciales sean tramitadas en su misma comunidad, lo que otorga comodidad y tranquilidad a los justiciables. Esta combinación de enfoques contribuye significativamente a reducir la carga procesal en los Juzgados, lo que demuestra que la intervención de los jueces de paz en la ejecución de encargos judiciales sea un factor clave en la eficiencia del sistema de justicia.

Por tanto, el rol de los jueces de paz en la tramitación de exhortos y otras diligencias judiciales es muy importante para garantizar una administración de justicia efectiva y descongestionar la carga procesal de otros órganos jurisdiccionales. Además, su actuación se sustenta en la confianza de la población y en principios filosóficos que refuerzan su labor dentro del sistema judicial. En consecuencia, el cumplimiento de estos encargos no debe verse como una mera atribución, sino como un deber ineludible que contribuye a la eficacia y eficiencia del servicio de justicia en el país.

3. Garantía del respeto al idioma, cultura y preparación de los jueces de paz en el proceso de notificación

El respeto a la cultura y lengua de los jueces de paz es un aspecto fundamental para garantizar la efectividad de la justicia en comunidades con diversidad cultural. La interculturalidad, desde una perspectiva ético-política, se basa en el reconocimiento de la diversidad cultural como pilar de una sociedad democrática. Su aplicación exige que el Estado valore e incorpore las cosmovisiones y concepciones de bienestar de los distintos grupos étnico-culturales, garantizando así la prestación de servicios pertinentes y adecuados a su realidad (Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural - Decreto Supremo 003-2015-MC, 2015).

El pluralismo jurídico en el Perú reconoce que los derechos de las comunidades indígenas constituyen subsistemas jurídicos dentro del marco general del Estado. Esta realidad sugiere la necesidad de flexibilizar ciertas formalidades en la administración de justicia estatal u ordinaria (Julca Guerrero, 2024; Malpartida Castillo, 2012; Wolkmer, 2028), como en el caso de las notificaciones judiciales. La aplicación estricta de los artículos 160 y 161 del Código Procesal Civil podría afectar la celeridad y eficacia de los procesos judiciales en comunidades alejadas, donde los jueces de paz cumplen un rol esencial en la resolución de conflictos.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales establece que los Estados deben respetar el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas al aplicar la legislación nacional. En esa línea, el artículo 8.1 de este convenio dispone que las costumbres y normas propias de las comunidades deben ser tomadas en cuenta en la administración de justicia (Julca Guerrero & Nivin Vargas, 2025). Asimismo, la Constitución Política del Perú (1993), en su artículo 149, refuerza este principio al reconocer la jurisdicción de las comunidades campesinas y nativas dentro de su ámbito territorial, siempre que no se vulneren derechos fundamentales.

El reconocimiento de la diversidad cultural del Perú demanda un sistema de justicia que atienda las particularidades locales. Esto implica que el sistema de justicia debe reconocer y respetar la diversidad étnica, cultural, lingüística y jurídica del país. No se deben imponer reglas únicas como universales sin tener en cuenta la pluralidad de las realidades locales, regionales y nacionales. Para ser efectiva, la justicia debe adaptarse a las particularidades culturales, lingüísticas y a los valores de los pueblos indígenas y comunidades campesinas (Julca Guerrero & Rojas Lujan, 2024). La imposición de reglas procesales uniformes, sin considerar las realidades sociales de las comunidades, vulnera el principio de acceso efectivo a la justicia. La justicia intercultural busca resolver conflictos respetando la diversidad cultural y la legalidad propia de cada comunidad. Es fundamental fomentar la comprensión de la justicia intercultural para lograr una verdadera integración nacional (Peña Jumpa, 2014).

El derecho fundamental de acceso a la justicia implica no solo su reconocimiento formal, sino la implementación de mecanismos que permitan su ejercicio real. La administración de justicia debe garantizar condiciones de igualdad, celeridad y oportunidad, evitando que la rigidez procesal obstaculice el derecho de los justiciables a una tutela jurisdiccional efectiva (Vásquez Rojas, 2021). La adaptación de las notificaciones judiciales a la cultura del juez de paz facilitaría la tramitación de los procesos y reduciría la necesidad de reenvío de cédulas por errores formales.

La constante interacción entre diferentes culturas genera cambios en la pluralidad cultural y étnica del país. Este fenómeno requiere ser reconocido y protegido en el ámbito jurídico para garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las comunidades minoritarias y minorizadas (Julca Guerrero & Nivin Vargas, 2025; Velásquez Casana, 2024). En ese sentido, el derecho ha integrado conocimientos culturales, antropológicos y sociológicos para regular la justicia intercultural, asegurando su aplicación en un entorno diverso (Chilon Barturen, 2024). Empero, aún hay una gran brecha entre lo que se dice y se norma con su materialización en la realidad sociojurídica.

DISCUSIÓN

La notificación judicial constituye un acto esencial en la secuencia de un proceso, ya que asegura el conocimiento efectivo de las resoluciones y actos judiciales por parte de las partes procesales. El hecho de que su raíz etimológica signifique “dar a conocer” (Artavia & Picado, 2018) revela la naturaleza comunicativa de este acto, íntimamente ligado al derecho de defensa, pues sin conocimiento no puede haber contradicción ni participación efectiva en el proceso (Sevilla Agurto, 2017). De allí que su omisión o cumplimiento defectuoso afecte gravemente el principio de tutela procesal efectiva.

La cédula judicial es un instrumento público cuya observancia formal garantiza la validez del acto procesal, según el artículo 160 del Código Procesal Civil. Su cumplimiento protege contra la indefensión y evita que la voluntad del notificado obstaculice la justicia. No obstante, Ledezma Narváez (2006) advierte que en la práctica se evidencian deficiencias, especialmente en el uso del aviso judicial, cuyo llenado incorrecto compromete la validez del proceso. Esto subraya la necesidad de capacitar adecuadamente a los notificadores y revisar la estructura formal de los documentos para asegurar su efectividad. Por ello, frente a posibles vicios, el Tribunal Constitucional ha adoptado un enfoque garantista, pero a su vez racional, al establecer que no toda irregularidad en la notificación implica una vulneración al debido proceso. Es necesario que quien alega tal afectación demuestre su repercusión concreta sobre el derecho de defensa, descartando así su uso fraudulento como herramienta procesal para revertir decisiones (EXP. N.º 4303-2004-AA/TC LIMA, 2004), introduciendo así un control sobre el acto y aportando equilibrio entre legalidad y razonabilidad.

El valor de la notificación es particularmente relevante en actos primigenios del proceso, como la admisión de la demanda, donde la omisión del aviso puede acarrear nulidad. No obstante, dicha nulidad es susceptible de ser convalidada si el destinatario se da por enterado, lo que implica que el proceso judicial debe regirse no solo por la rigidez de las formas, sino también por su finalidad: garantizar el derecho de defensa (Ledezma Narváez, 2006). Esto obliga a los operadores judiciales a actuar con estricto cuidado al momento de diligenciar tales actos. Por ello, en zonas rurales, los jueces de paz desempeñan un papel fundamental al acercar la justicia a la ciudadanía, siendo legitimados por la comunidad y su conocimiento de las costumbres locales. Su participación en la ejecución de notificaciones no representa una desviación de funciones, sino una vía eficaz para resolver conflictos en contextos donde no siempre se cuenta con formación jurídica formal.

Las restricciones impuestas por los oficios 000066-2024-ODAJUP-P-CSJAN-PJ y 000324-2023-P-CSJAN-PJ, que impiden remitir exhortos a jueces de paz de la misma provincia, desconocen la naturaleza integral de su función y desligan su papel como garantes del acceso a la

justicia en territorios donde el Estado no tiene presencia constante. Más aún, contravienen el orden normativo jerárquico establecido en el artículo 51 de la Constitución, el cual otorga supremacía a la ley sobre disposiciones administrativas inferiores, como es el caso de estos oficios (EXP. 0022-2024-AI/TC, 2005).

Por ello, es jurídicamente insostenible que estos oficios pretendan despojar de una función legal a los jueces de paz, cuando el artículo 5 de la Ley 29824 les impone deberes concretos como el cumplimiento de encargos y delegaciones judiciales (Congreso de la República, 2012). La lógica operativa del sistema judicial exige una articulación funcional de todos sus actores, y los jueces de paz, en tanto primera línea de contacto con la ciudadanía en contextos rurales, cumplen un rol ineludible para mantener dicha articulación. Además, el artículo 18 de la Ley de Justicia de Paz refuerza esta obligación al atribuirles específicamente la tramitación de exhortos, notificaciones y otras diligencias, lo que implica una responsabilidad activa del proceso judicial (Congreso de la República, 2012). La cobertura de los costos por parte del Poder Judicial demuestra no solo su reconocimiento, sino la institucionalización de esta función en la dinámica judicial nacional.

Más allá de la normativa, la función de los jueces de paz se ve fortalecida por la confianza comunitaria. Esta dimensión social, destacada por Anaya Capone (2013), les otorga una autoridad basada en la proximidad cultural, el conocimiento del entorno y la credibilidad ante sus pares. La justicia que brindan no es solo jurídica, sino también social, y esto resulta vital cuando se trata de actos como las notificaciones, que deben inspirar confianza y efectividad. En este marco, el rol de los jueces de paz se apoya no solo en normas, sino también en enfoques filosóficos como el pragmatismo y el humanismo. Cabrera Vargas (2020) destaca cómo el conocimiento del contexto, la reducción de costos y la celeridad en los trámites permiten a estos jueces actuar con eficiencia, respetando al mismo tiempo la dignidad y bienestar de sus comunidades. Su intervención directa no solo descongestiona los juzgados, sino que integra un enfoque de justicia accesible y pertinente.

El respeto a la lengua, cultura y preparación de los jueces de paz es un requisito indispensable para que sus actuaciones, como las notificaciones, tengan legitimidad y eficacia. Como bien se señala en la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural - Decreto Supremo 003-2015-MC, 2015, la administración pública debe incorporar las cosmovisiones y lenguas de los pueblos originarios. Esto no es una concesión, sino una obligación ética y jurídica que el sistema judicial debe asumir.

El pluralismo jurídico exige que las formalidades procesales ordinarias se flexibilicen en contextos interculturales (Malpartida Castillo, 2012). En tal sentido, la rigidez en la aplicación de artículos como el 160 del Código Procesal Civil puede convertirse en un obstáculo más que en una garantía. En consecuencia, es necesario armonizar la legalidad procesal con la realidad cultural, especialmente cuando los jueces de paz cumplen funciones de comunicación jurídica en sus comunidades.

Este enfoque está respaldado por normas internacionales como el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales y por el artículo 149 de la Constitución del Perú, que reconocen y legitiman el ejercicio del derecho consuetudinario. En contextos de diversidad, imponer reglas formales ajenas al entorno cultural solo refuerza barreras de acceso a la justicia. Como advierten Julca Guerrero

& Rojas Lujan (2024), el sistema judicial debe adaptarse a la realidad social, étnica y lingüística del país.

Desde esta perspectiva, la justicia intercultural no es una opción, sino una exigencia para el cumplimiento efectivo del derecho de acceso a la justicia. Peña Jumpa (2014) señala que la verdadera integración nacional se logrará solo cuando el sistema de justicia comprenda y respete la legalidad propia de cada comunidad. Esta adecuación también implica simplificar las formalidades de notificación para ajustarlas a las capacidades lingüísticas y materiales del juez de paz. La interculturalidad exige que la diversidad cultural del Perú sea protegida mediante mecanismos jurídicos adaptados. Según Velásquez Casana y Chilón Barturen (2024), el Derecho debe incorporar enfoques antropológicos y sociológicos, siendo la adecuación cultural de las notificaciones judiciales una condición necesaria para la eficacia del sistema jurídico.

CONCLUSIONES

La notificación judicial es un acto procesal esencial para garantizar el derecho de defensa, pero sus exigencias formales pueden dificultar su cumplimiento por parte de jueces de paz sin formación jurídica. La complejidad en el llenado de documentos, como la cédula judicial, crea obstáculos que afectan la accesibilidad y eficiencia del sistema de justicia. Dado su conocimiento directo de la comunidad, los jueces de paz pueden validar notificaciones sin ajustarse estrictamente a los requisitos normativos, siempre que cumplan su finalidad. Por ello, es crucial adoptar un enfoque flexible que evite la anulación de notificaciones por formalismos, garantizando así el acceso efectivo a la justicia.

Los jueces de paz cumplen un rol esencial en la administración de justicia, ya que, además de resolver conflictos locales, tienen la función expresa de realizar notificaciones judiciales y otras diligencias delegadas por órganos jurisdiccionales superiores. Según el artículo 18 de la Ley N.º 29824, están obligados a tramitar exhortos, declaraciones testimoniales e inspecciones judiciales, lo que demuestra que su labor no es discrecional, sino un mandato legal que contribuye a la operatividad del sistema de justicia. Su intervención en estos procesos no solo facilita el acceso a la justicia en comunidades alejadas, sino que también descongestiona la carga procesal de los juzgados, garantizando mayor eficiencia. Por ello, el reconocimiento de su capacidad para realizar notificaciones judiciales no debe verse como una facultad, sino como una reafirmación de su función dentro del esquema jurisdiccional del país.

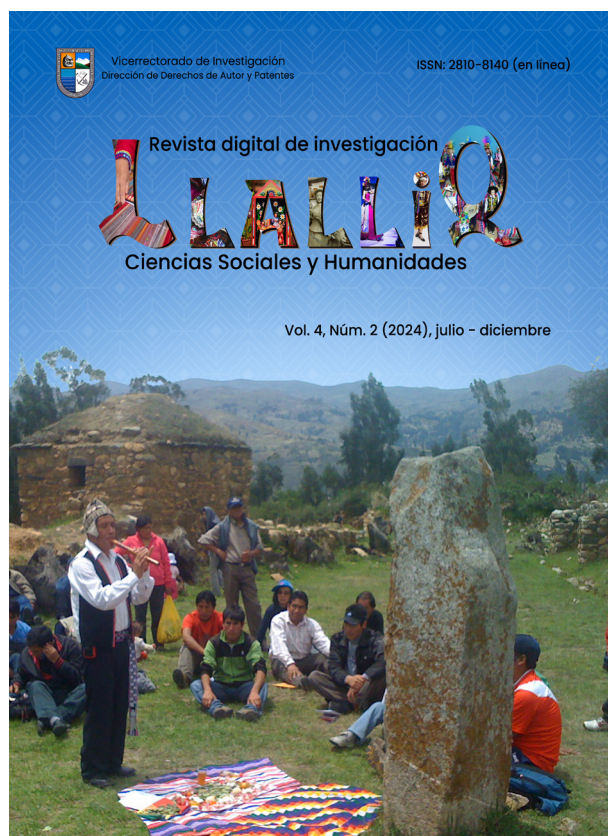
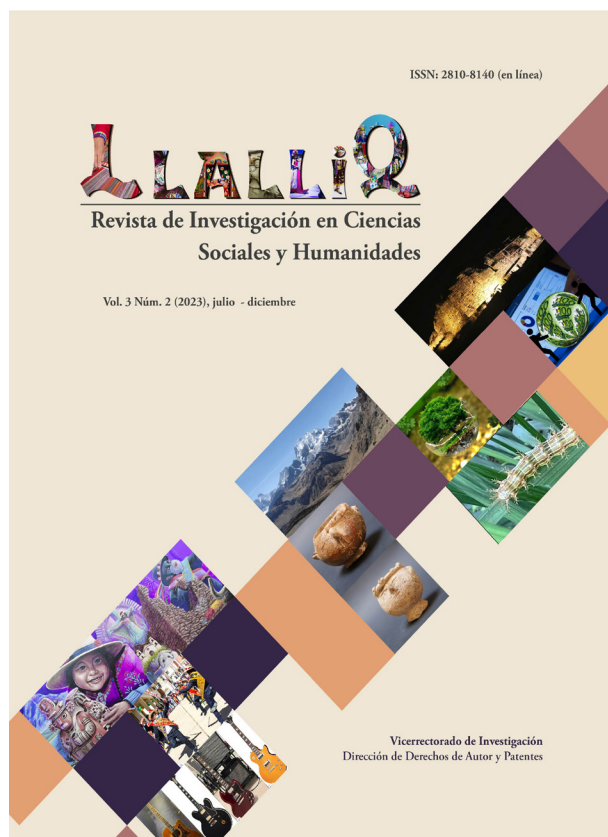
El respeto a la cultura del juez de paz en la realización de notificaciones judiciales es fundamental para garantizar una justicia accesible y eficaz en comunidades con diversidad cultural. La aplicación estricta de formalidades procesales, sin considerar las particularidades socioculturales, vulnera el enfoque de interculturalidad y dificulta el acceso a la justicia de comunidades alejadas. Por ello, es necesario adoptar un enfoque flexible, que reconozca y valore la cosmovisión local, permitiendo que los jueces de paz ejerzan su labor con legitimidad y pertinencia cultural, sin que los requisitos sean un obstáculo para la efectividad del proceso judicial.

REFERENCIAS

- Anaya Capone, R. (2013). Jueces de Paz y justicia comunitaria. *Corporación Universitaria Rafael Núñez, Justicia*, (24), 25–35.
- Artavia, S., & Picado, C. (2018). Las notificaciones procesales. In *Instituto Costarricense de Derecho Procesal Científico* (pp. 01–16). <https://n9.cl/4vhjw>
- Cabrera Vargas, R. (2020). La justicia de paz como solución de la carga procesal, basado en concepciones filosofo-jurídicas del pragmatismo y humanismo. *Revista Ciencia y Tecnología*, 16, 121–131. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3150>
- Calsin Coila, H. (2021). Pensamiento de Hans Kelsen y su vigencia en el Perú. *Revista de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 6(2), 59–67. <https://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/57/131>
- Chilon Barturen, S. T. (2024). La puesta en práctica de la justicia intercultural en la Amazonía peruana: Avances y desafíos. *Revista de Climatología*, 24, 373–383. <https://doi.org/10.59427/rcli/2024/v24cs.373-383>
- Chinchay Norabuena, F., Gonzales Rojas, K., & Julca Guerrero, F. (2024). Barreras geosocioculturales en el acceso a la justicia penal desde una perspectiva intercultural en Áncash, Perú. *Llalliq*, 4, 135–155. <https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/1161/1223>
- Constitución Política del Perú. *Diario Oficial El Peruano* (1993).
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Oficina Regional para América Latina y el Caribe (2014).
- Cueva Zavaleta, J. (2007). Colisión de la ley penal y la costumbre en los delitos de violación sexual a menores de edad cometidos por los integrantes de las comunidades nativas de la cuenca del río Amazonas. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 1. <https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/1161/1223>
- EXP. 0022-2024-AI/TC (August 12, 2005).
- EXP.N.º 4303-2004-AA/TCLIMA(13 de abril de 2004). <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/04303-2004-AA%20Resolucion.html>
- Gobierno del Perú (6 de febrero de 2023). *Cerca de seis mil jueces y juezas de paz imparten justicia en localidades remotas del país*. Poder Judicial. <https://n9.cl/dxax8>
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (2005). *Manual de políticas públicas para el acceso a la justicia*. INECIP. <https://n9.cl/y90a0>

- Julca Guerrero, F. (2024). *Acceso a la justicia intercultural relacionado con los factores sociojurídicos en adolescentes infractores de la ley penal en Áncash, 2024* [Tesis de doctorado, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/162437>
- Julca Guerrero, F., & Nivin Vargas, L. (2025.). *Contexto histórico y cultural de los pueblos quechuas y aimaras (Forthcoming)*.
- Julca Guerrero, F., & Nivin Vargas, L. (2025). *El quechua en la administración de justicia en Áncash, Perú (Forthcoming)*.
- Julca Guerrero, F., Nivin Vargas, L., Castro Menacho, K., & Vera Gutiérrez, F. (2023). Inclusión social y cultural en la educación universitaria en Áncash (Perú). *Desde El Sur*, 15(2), 1–26. <chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/http://www.scielo.org.pe/pdf/des/v15n2/2415-0959-des-15-02-e0030.pdf>
- Julca Guerrero, F., & Rojas Lujan, V. (2024). Acceso a la justicia intercultural en adolescentes infractores de la ley penal en Perú. *CIENCIAMATRIA, Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, X, 192–207. <chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://ve.scielo.org/pdf/crict/v10n19/2542-3029-crict-10-19-192.pdf>
- La Rosa Calle, J. (2007). *Manual para jueces y juezas de paz*. Instituto de Defensa Legal. <https://n9.cl/h1jyw>
- La Rosa Calle, J. (2009). El acceso a la justicia como condición para una reforma judicial en serio. *Revista PUCP*, 62, 115–128. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/download/3161/2977/>
- Ledezma Narváez, M. (2006). Comentario al Código Procesal Civil Tomo I. In Gaceta Jurídica (Ed.), *Artículo 160* (Primera). <chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://andrescusi.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/04/cc3b3digo-procesal-civil-comentado-tomo-i.pdf>
- Ley 29824. Diario Oficial El Peruano (2012).
- Malpartida Castillo, V. (2012). Poder Judicial, justicia inclusiva y justicia intercultural. *Revista Oficial del Poder Judicial*. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/download/275/321/>
- Organización de los Estados Americanos (2007). *Acceso a la justicia: llave para la gobernabilidad democrática*. <chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/26096.pdf>
- Peña Jumpa, A. (2014). Justicia Intercultural en el Perú. *Revistas PUCP*. <chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2014/10/141012.pdf>

- Poder Judicial (2020). X Congreso Internacional de Justicia Intercultural, Tarapoto 2019. *Revista Oficial Del Poder Judicial. Órgano de Investigación de La Corte Suprema de Justicia de La República Del Perú*, 10(12). <https://doi.org/10.35292/ropj.v10i12.31>
- Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural - Decreto Supremo 003-2015-MC. Diario Oficial El Peruano (2015).
- Robles Trejo, L., Julca Guerrero, F., Robles Blácido, E., & Robles Espinoza, F. (2023). Barreras de acceso a la justicia y su afectación a la justicia intercultural en el Callejón de Huaylas, Perú. En L. Nivin, F. Julca, & I. Cruz (eds.), *Interdisciplinariedad e investigación universitaria* (pp. 105–132). Fondo Editorial de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/5786>
- Sevilla Agurto, P. (2017). La notificación judicial de personas inciertas o domicilio desconocido. *Gaceta Civil & Procesal Civil*, 46, 81–86.
- Tantalean Odar, R. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. *Derecho y Cambio Social*, 1–37.
- Vásquez Rojas, D. E. (2021). Derecho fundamental del acceso a la justicia y políticas institucionales del Poder Judicial en la lucha contra la corrupción en el Perú. *Revista Oficial del Poder Judicial. Órgano de Investigación de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú*, 13(15), 129. <https://doi.org/10.35292/ropj.v13i15.392>
- Vega Malagón, G., Ávila Morales, J., Vega Malagón, A., Camacho Calderón, N., Becerril Santos, A., & Leo Amador, G. (2014). Paradigmas en la investigación. Enfoque cuantitativo y cualitativo. *European Scientific Journal*, 10, 523–528. <https://core.ac.uk/reader/236413540>
- Velásquez Casana, Y. Y. (2024). Implementación de los protocolos de justicia intercultural para fomentar el reconocimiento jurídico de la pluralidad cultural y étnica en el Perú. *Revista de Climatología*, 24, 537–550. <https://doi.org/10.59427/rcli/2024/v24cs.537-550>
- Witker, J. (2021). *Metodología de la Investigación Jurídica*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://n9.cl/qv18q>
- Wolkmer, A. (2018). *Pluralismo jurídico. Fundamentos de una nueva cultura de derecho* (2da. ed.). Dykinson. <https://n9.cl/8hfs6>



Derecho fundamental a la salud mental de las personas sujetas a medidas de seguridad de internación en la sentencia del tribunal constitucional y sus efectos en la política del Estado

Fundamental right to mental health of persons subject to internment security measures in the Constitutional Court ruling and its effects on State policy

Elmer Robles Blácido 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
eroblesb@unasam.edu.pe

Luis Robles Trejo 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
lroblest@unasam.edu.pe

Julio Pala García 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
jpalag@unasam.edu.pe

Ricardo Sánchez Espinoza 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
rsancheze@unasam.edu.pe

Resumen

La salud en cualquiera de sus formas o manifestaciones es un derecho fundamental. Su observancia, promoción y defensa, le corresponde al Estado. Es inadmisibles en un estado constitucional que se promueva una vida indigna, sea por acción u omisión. El Tribunal Constitucional se ha pronunciado en distintas sentencias sobre la necesidad de proteger el derecho a la salud mental de las personas en general, en especial de los privados de libertad por la comisión de delitos. En todas ellas, ha recusado la actuación del Estado. Es más, le ha exigido cumplir ciertos estándares a fin de superar tal estado de cosas. El supremo intérprete de la Constitución,

Abstract

Health in any of its forms or manifestations is a fundamental right. Its observance, promotion and defense correspond to the State. It is inadmissible in a constitutional state to promote an undignified life, either by action or omission. The Constitutional Court has ruled in different judgments on the need to protect the right to mental health of people in general, especially those deprived of liberty for the commission of crimes. In all of them, he has challenged the action of the State. Moreover, it has required him to meet certain standards in order to overcome such a state of affairs. The supreme interpreter of the Constitution, upon verifying that the right to mental health of the prisoner is violated,

RECIBIDO: 15/02/2025 - ACEPTADO:13/05/2025 - PUBLICADO:06/06/2025

al verificar que se trasgrede el derecho a la salud mental del privado de la libertad, optó por declarar estado de cosas inconstitucional. Sin embargo, es de advertir que el Estado no ha determinado políticas tendientes a enervar o por lo menos paliar los efectos de esta vulneración, menos cumplir, pese al transcurso del tiempo. Se han las sentencias y las motivaciones que han motivado a que el supremo intérprete de la constitución emita tal pronunciamiento declarando el derecho a la salud mental como derecho fundamental. Pero hay un denominador común que destaca de manera inmediata: No se tiene en cuenta la salud mental de las personas privadas de libertad, especialmente a los que tienen medida de seguridad de internación. Se concluye que el Estado es indiferente, carente de políticas para afrontar la salud mental de los peruanos, a pesar de la existencia de disposiciones imperativas.

chose to declare a state of affairs unconstitutional. However, it should be noted that the State has not determined policies aimed at enervating or at least alleviating the effects of this violation, much less complying, despite the passage of time. There are the sentences and the reasons that have motivated the supreme interpreter of the constitution to issue such a pronouncement declaring the right to mental health as a fundamental right. But there is a common denominator that immediately stands out: The mental health of people deprived of liberty is not taken into account, especially those who have security measures of internment. It is concluded that the State is indifferent, lacking policies to address the mental health of Peruvians, despite the existence of mandatory provisions.

Palabras clave: Salud mental, Estado constitucional, Medida de seguridad de internación, Estado de cosas inconstitucional

Keywords: Mental health, Constitutional status, Internment security measure, Unconstitutional state of affairs

INTRODUCCIÓN

La salud en toda sus formas y manifestaciones es un derecho fundamental, por ende, de protección especial, más aún sí, está relacionada al derecho a una vida digna de todo ser humano. Si bien los privados de libertad tienen limitado el derecho a la libertad, esta privación no se extiende a otros derechos que tiene el condenado. Proponer y defender lo contrario, sería desconocer elementales argumentos de un estado constitucional.

Este trabajo tuvo como finalidad describir y explicar el derecho fundamental a la salud mental de las personas sujetas a medidas de seguridad de internación en la sentencia el Tribunal Constitucional y sus efectos en la política del Estado.

Marco teórico

a) La salud como derecho fundamental

Es aspiración de toda persona tener una salud suficiente para desenvolverse en el ámbito social, familiar y personal. El derecho a la salud es el bienestar esperado de toda persona, en el ámbito físico, mental y social. Además, está relacionada a otros derechos como derecho a la vida, a la educación, a la alimentación, entre otros. De ahí se desprende la necesidad de protegerla.

El Tribunal Constitucional ha precisado que “El derecho fundamental a la salud involucra la facultad inherente a todo ser humano de conservar un estado de normalidad orgánica funcional, tanto física como psíquica, así como de restituirlo ante una situación de perturbación” (Expediente N° 05842-2006-PHC/TC LIMA). Entonces, se puede aseverar que el derecho a la salud está íntimamente ligado a la posibilidad y derecho de bienestar de toda persona en el ámbito físico y psíquico. Es decir, no solo se trata de preservar la salud mental de la persona, sino también de prevenirla, tratarla y recuperarla.

El derecho a la salud, según la concepción del Tribunal Constitucional, ha ido evolucionando, pues al inicio este derecho estaba relacionado con los derechos implícitos y no enumerados de la Constitución y ligado al derecho a la vida y la dignidad. Posteriormente, en la jurisprudencia del supremo intérprete de la Constitución, ha adquirido autonomía, toda vez que tiene exigencias propias. Es decir, ya no es una manifestación de algún derecho, sino que tiene autonomía (Leon, 2014).

b) La salud mental como derecho fundamental

b.1.- Una aproximación al fundamento del derecho a la salud mental

No existe una definición de la salud mental uniforme y que suscite unanimidad. En la comunidad científica, se conocen varias denominaciones: “enfermedad mental”, “trastorno mental”, “discapacidad mental”, “incapacidad mental”, “enajenación”, entre otras (OMS, 2006). Todas ellas, han respondido a un tiempo y a una forma de concepción que imperaba en tal circunstancia.

La OMS (2001), tratando de explicar la idea de salud mental, ha aseverado que es el “concepto que abarca, entre otros aspectos, el bienestar subjetivo, la percepción de la propia eficacia, la autonomía, la competencia, la dependencia intergeneracional y la autorrealización de las capacidades intelectuales y emocionales...” (p. 5). Posteriormente, esta misma entidad, ha especificado mejor el concepto de salud mental y ha precisado que es “un estado de bienestar en el que el individuo realiza sus capacidades, supera el estrés normal de la vida, trabaja de forma productiva y fructífera, y aporta algo a su comunidad” (OMS, 2022, p. 1). Entonces, se entiende que la salud mental es un derecho de toda persona para que se desenvuelva en el ámbito social con normalidad, usando todas sus facultades y sin limitación alguna que lo diferencie de los demás; y, si pudiera aparecer alguna limitación, esta no puede ser motivo de discriminación.

El supremo intérprete de la Constitución, ha señalado al respecto, lo siguiente:

Este Tribunal considera que el derecho a la salud mental es un derecho fundamental cuyo sustento se encuentra contenido en el principio derecho de dignidad humana y en los derechos a la salud y a la integridad psíquica. Ello debido a que la preservación de la vida humana no se limita solamente a proteger la supervivencia biológica de la persona humana, sino que también se extiende a la posibilidad concreta de recuperación y mejoramiento de las condiciones de salud. Considerar al ser humano integralmente, como una unidad física y psíquica, es imperativo, en vista de cautelar su desenvolvimiento vital dentro de unas condiciones mínimas de dignidad (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2008).

De manera más concreta, desde el ámbito infraconstitucional, el Art. 11 de la Ley General de Salud prescribe: “El alcoholismo, la farmacodependencia, los trastornos psiquiátricos y los de violencia familiar se consideran problemas de salud mental. La atención de la salud mental es responsabilidad primaria de la familia y del Estado”.

b.2.- De la idea de minusvalía a problema social de la salud mental

En sus inicios, los problemas de salud mental fueron considerados como una minusvalía. Sin embargo, ha adquirido otra connotación y otra explicación mucho más comprensiva, más científica, respecto a las personas que tienen problemas de salud mental.

i) La concepción en la Constitución de 1979

El Art. 19 prescribía lo siguiente:

La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad. Las entidades que sin fines de lucro prestan los servicios previstos en este régimen, así como quienes tienen incapaces a su cargo, no tributan sobre la renta que aplican a los gastos correspondientes. Tampoco tributan las donaciones dedicadas a los mismos fines.

ii) La concepción en la Constitución de 1993

El Art. 7 señalaba: “La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad”.

Como se puede inferir de estas prescripciones, la discapacidad era una enfermedad; por ende, requería el apoyo de alguien que, a su vez, podía tener algún beneficio por esta protección. Esta concepción, tenía su sustento en el modelo médico de la discapacidad. Es decir, la discapacidad era entendida como una enfermedad. La asunción del modelo médico permitía que el fin, respecto a los discapacitados, era rehabilitarlos; y, de no lograr tal propósito, prescindir de ellas (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2020).

iii) La concepción en la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad

El Art. 2 de la precitada Convención prescribe lo siguiente:

Por “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.

A partir de esta prescripción, podemos inferir que la concepción inherente y presente en esta Convención difiere radicalmente de las prescripciones señaladas en nuestras dos últimas constituciones. La Convención parte de la premisa de que la discapacidad no tiene origen individual, sino esencialmente social. La discapacidad ya no es una tragedia, menos un problema. La convención aboga por la igualdad de condiciones, sin que sea aceptable o justificable la discriminación (Palacios & Bariffi, 2007).

En nuestro país, la Ley N° 30947, modificada por ley N° 31627, y su reglamento el D.S. N° 007-2020-SA, se ha adherido al modelo de atención comunitaria en salud mental, por lo que, se ha dejado de lado la concepción de discapacidad como tragedia, enfermedad o problema individual.

c) La medida de seguridad de internación

La medida de seguridad es una vía de reacción que tiene el Estado frente a la comisión de un delito por parte de un sujeto debidamente individualizado. La medida de seguridad no responde a la culpabilidad del sujeto agente, sino a la peligrosidad del sujeto que ha cometido el delito. (Caro & Reyna, 2023, p. 619)

Respecto a la medida de seguridad, Mir Puig (2004) señala:

No suponen la amenaza de un mal en el caso de que se cometa un delito, sino un tratamiento dirigido a evitar que un sujeto peligroso llegue a cometerlo. Mientras que la pena se inflige por un delito cometido, la medida de seguridad se impone como medio de evitarlo. (p. 53)

El Tribunal Constitucional, explicando o fundamentando la medida de seguridad ha señalado que “desde la perspectiva del Derecho constitucional, la medida de internación no solo se justifica porque persigue evitar la comisión de futuros delitos, sino también porque su finalidad es la recuperación de la persona” (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2006). Entonces, el fundamento de la medida de seguridad, radica en prevenir la comisión de nuevos delitos por parte del sujeto que no tiene culpabilidad, pero también aboga por la recuperación de la persona. Es decir, superar o recuperar la salud mental deteriorada que padece.

El Art. 71 del Código Penal prescribe dos clases de medida de seguridad: a) Internación; b) Tratamiento ambulatorio. Asimismo, el Art. 74 del mismo cuerpo normativo, prescribe que: La internación consiste en el ingreso y tratamiento del inimputable en un centro hospitalario especializado u otro establecimiento adecuado, con fines terapéuticos o de custodia. Solo podrá disponerse la internación cuando concurra el peligro de que el agente cometa delitos considerablemente graves.

Desde el ámbito del derecho penal sustantivo, la internación es una medida que responde a la necesidad de controlar al sujeto que ha cometido delito, pero que no es culpable. Asimismo, pretende prevenir la comisión de nuevos delitos por el mismo sujeto no culpable. Esta es la razón por la cual, el Art. 72 del Código Penal, prevé dos circunstancias para el dictado de la medida de seguridad: a) que el agente haya realizado un acto previsto como delito, y b) que del hecho y de la personalidad del agente puede deducirse un pronóstico de comportamiento futuro que revele una elevada probabilidad de comisión de nuevos delitos.

d) Salud mental y las medidas de seguridad

El agente que ha cometido delito, pero que no es culpable, es el que merece una medida de seguridad como consecuencia de haberse acreditado en el proceso penal el deterioro absoluto o relativo de su salud mental, y que por ende no comprendía los alcances o consecuencias de su comportamiento.

El deterioro de la salud mental coadyuva a la comisión del delito. Pero también hay evidencias de que, la condena o privación de libertad, puede generar problemas en la salud mental. Si se acredita el deterioro de la salud mental del sujeto agente, entonces, estamos ante varios problemas: ¿Se puede controlar este problema mental de las personas? ¿Pueden tratarse y prevenirse los desórdenes mentales? La respuesta a estas interrogantes, es afirmativa. Es decir, se pueden detectar, controlar y hasta prevenir. Solo la indiferencia y la desatención del Estado puede agravar la situación de las personas que tienen problemas en su salud mental.

Pero el escenario antes descrito, también genera las siguientes discusiones:

i) Si el sujeto agente, ha cometido delito como consecuencia de la perturbación de su salud mental, entonces merece una medida de seguridad de internación. Sin embargo, atendiendo a nuestra realidad y precariedad, lo más probable es que finalmente esté privado de su libertad en un establecimiento penal común.

ii) Si el sujeto agente, después de haber sido condenado y privado de su libertad, adquiere o perturba su salud mental, también es evidente que seguirá en el establecimiento penal, pues el Estado no tiene las condiciones para trasladarlo a un centro especializado para tratar su salud mental.

Es decir, por cualquier circunstancia, en la realidad, el que tiene problemas de salud mental y ha cometido delito, ya tiene un espacio reservado en un establecimiento penal ordinario. Esta es la tragedia que se conserva.

e) Estados de cosas inconstitucional

Según Ferrajoli (2011), el constitucionalismo como posición y postura frente a los que pretenden negar su supremacía y valor, al margen de la concepción que se tenga, va buscando mecanismos para controlar y limitar el poder. Precisamente en ese quehacer, aparece la técnica de estado de cosas inconstitucional.

En opinión de Quintero y Navarro (2011), el estado de cosas inconstitucional es:

Un mecanismo o técnica jurídica creada por la Corte Constitucional mediante la cual declara que ciertos hechos resultan abiertamente contrarios a la Constitución, por vulnerar de manera masiva derechos y principios consagrados en la misma, en consecuencia, insta a las autoridades competentes, para que en el marco de sus funciones y dentro de un término razonable, adopten las medidas necesarias para corregir o superar tal estado de cosas. (pp. 69-70)

La Corte Constitucional de Colombia, refiriéndose al estado de cosas inconstitucional, ha señalado los siguientes factores como criterios diferenciadores:

- i. la vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta a un número significativo de personas;
- ii. la prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos;
- iii. la adopción de prácticas inconstitucionales, como la incorporación de la acción de tutela como parte del procedimiento para garantizar el derecho conculcado;
- iv. la no expedición de medidas legislativas, administrativas o presupuestales necesarias para evitar la vulneración de los derechos.
- v. la existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, requiere la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante.
- vi. si todas las personas afectadas por el mismo problema acudieran a la acción de tutela para obtener la protección de sus derechos, se produciría una mayor congestión judicial (Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia, 2004).

El estado de cosas inconstitucional es una técnica enmarcada dentro de las facultades del Tribunal Constitucional, que coadyuva a la protección de los derechos fundamentales, dando respuesta a problemas que trascienden el caso concreto. El estado de cosas inconstitucional permite dar eficacia ultra a la sentencia. Por su propia naturaleza y particularidad, tiene como fundamentos en el principio de igualdad, la tutela judicial efectiva, la dignidad de la persona.

En la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, no es tan antigua la recepción y la asunción de la técnica de estado de cosas inconstitucional. Tampoco ha sido frecuente el uso de esta técnica en defensa de los derechos fundamentales, aunque sí ha coadyuvado a reconocer la primacía de los derechos frente a problemas estructurales e históricos que tiene nuestro país a la luz de los derechos fundamentales.

El máximo intérprete de la Constitución ha usado la técnica del estado de cosas inconstitucional en forma limitada y solo en casos excepcionales, tales como: STC 00009-2015-AI/TC; STC 00799-2014-PA/TC; STC 00889-2017-PA/TC; STC 00853-2015-PA/TC; STC 04539-2012-AA/TC; STC 02744-2015-PA/TC; STC 01126-2012-PA/TC; STC 01722-2011-PA/TC; STC 03426-2008-HC/TC; STC 0017-2008-PI/TC; STC 05561-2007-AA/TC; STC 6626-2006-PA/TC; STC 03149-2004-AC/TC; STC 02579-2003-HD/TC; y, STC Exp. 05436-2014-PHC/TC.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se enmarca en un enfoque mixto, ya que integra el análisis doctrinal con el estudio de casos jurisprudenciales. En este sentido, se abordaron aspectos teóricos del derecho a la salud mental, en estrecha relación con sentencias emitidas por la Corte Suprema de la República, el Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las cuales resolvieron casos concretos vinculados al objeto de estudio.

El nivel de investigación fue descriptivo-explicativo, en tanto se buscó describir y analizar los fundamentos doctrinales relacionados con el derecho a la salud mental, la medida de seguridad de internación y las políticas públicas implementadas por el Estado en esta materia. El diseño adoptado corresponde a una investigación explicativa, ya que permitió, a partir del análisis de casos y fuentes normativas, identificar patrones y posibles problemas futuros relacionados con la garantía y ejercicio efectivo del derecho a la salud mental.

Se empleó un muestreo intencional, dado que se partió del análisis de una sentencia previamente identificada del Tribunal Constitucional, la cual resultó representativa para la profundización del estudio. Los datos recopilados fueron analizados a través del enfoque de la teoría de la argumentación jurídica, considerando que la labor del jurista implica esencialmente la fundamentación razonada de sus decisiones y proposiciones normativas. Entre las técnicas utilizadas destacan el análisis documental (fichaje), mediante instrumentos como fichas textuales, de resumen, comentario y bibliográficas. Asimismo, se aplicó la técnica de análisis inferencial, con el propósito de generalizar los hallazgos obtenidos a partir de los casos analizados. Finalmente, se realizó un análisis de textos jurídicos y doctrinarios, con el objetivo de sistematizar el conocimiento disponible sobre el derecho a la salud mental y la medida de seguridad de internación, facilitando así su comprensión e interpretación crítica.

RESULTADOS

A) Resultado normativo

a.1.- Normas supranacionales

i. La declaración americana de los derechos y deberes del hombre

Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad (Artículo XI).

ii. Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales

Este protocolo reconoce el derecho a la salud, “como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social” (artículo 10) y lo consagra como un bien público. El Estado no puede garantizar la buena salud ni otorgar protección frente a todas las causas posibles que pueden afectar la salud de un ser humano, como son los factores genéticos, la propensión a enfermedades o la adopción de ciertas

formas de vida. Entonces, el derecho a la salud es la posibilidad de disfrutar de todas las condiciones básicas para vivir con dignidad al margen y sobre toda limitación que pudiera tener o padecer.

En lo relativo a los minusválidos, señala:

Toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene derecho a recibir una atención especial con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad. Con tal fin, los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que sean necesarias para ese propósito y en especial (Artículo 18º).

iii. Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad

La discapacidad es entendida como “una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser agravada por el entorno económico y social” (Artículo 1).

La Convención no solo incide en la prevención o eliminación de toda forma de discriminación contra las personas con discapacidad, sino también en propiciar la integración de estas en la sociedad, sin limitación alguna.

iv. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

La Convención tiene como propósito “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente” (Artículo 1º).

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen “deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Artículo 1º).

La Convención resalta la necesidad de evitar la discriminación, pues permitirlo significaría atentar contra la dignidad de la persona. Asimismo, promueve la igualdad de participación en cualquier quehacer de las personas con discapacidad.

v. Constitución Política del Perú

Según nuestra Carta Magna, “toda persona tiene derecho a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar” (Artículo 2.1).

El derecho a la integridad personal se encuentra relacionada a la dignidad de la persona, el derecho a la vida, a la salud y a la seguridad personal. Las funciones biológicas y psicológicas del ser humano devienen en una condición necesaria para el desarrollo existencial y en un medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.

En otro acápite, nuestra Constitución precisa que “la persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad” (Art. 7). Es decir, si alguna persona tiene problemas en su salud, como la salud mental, debería tener protección, seguridad y sobre todo apoyo para recuperarse de tal condición.

vi. Ley general de salud, Ley N° 26842

Esta ley pregona que “protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla” (Art. II). Asimismo, precisa que es responsabilidad del Estado “vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, los de salud ambiental, así como los problemas de salud del discapacitado, del niño, del adolescente, de la madre y del anciano en situación de abandono social” (artículo v). Es decir, el Estado tiene la obligación de afrontar los problemas de salud mental y no puede renunciar esta obligación. Actuar así, le genera responsabilidad.

vii. Nueva ley general de personas con discapacidad- Ley N° 29973

La persona con discapacidad es aquella que:

Tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás (Art. 2).

El Estado reconoce la condición de persona con discapacidad, pero también aboga por la no discriminación, la posibilidad de su inclusión en el ámbito social, así como ejercer todos sus derechos sin limitación alguna.

V) Ley de la salud mental Ley N° 30947, modificado por Ley N° 31627

Esta ley prescribe que:

Toda persona, sin discriminación alguna, tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental. El Estado garantiza la disponibilidad de programas y servicios para la atención de la salud mental en número suficiente, en todo el territorio nacional; así como el acceso a prestaciones de salud mental adecuadas y de calidad, incluyendo intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación.

Como se puede inferir, la ley hace mención dos circunstancias: La necesidad de proteger de la discriminación y tener acceso a servicios de salud.

B) Resultado jurisprudencial

i. Caso Ximenes Lopes vs. Brasil y la Corte Interamericana de Derechos Humanos

El señor Damião Ximenes Lopes tenía su salud mental deteriorada. Esta es la versión testimonial de su hermana:

El señor Damião Ximenes Lopes había sido internado en el año 1995 y, otra vez, en el año 1998. En la última internación la testigo observó que su hermano tenía cortes, heridas en los tobillos y en la rodilla, razón por la cual pidió explicaciones al funcionario de la Casa de Reposo Guararapes, quien le manifestó que las heridas fueron consecuencia de una tentativa de fuga. La testigo creyó en esa versión.

El día 4 de octubre de 1999 cuando la madre de la testigo visitó al señor Damião Ximenes Lopes, él estaba agonizando, y pidió socorro al médico Francisco Ivo de Vasconcelos, porque creía que su hijo iba a morir debido a las condiciones en que se encontraba. Sin embargo, el médico no atendió sus pedidos. El señor Ximenes Lopes murió ese mismo día. Su cadáver presentaba marcas de tortura; sus puños estaban desgarrados y totalmente morados, y sus manos también estaban perforadas, con marcas de uñas y una parte de la nariz la tenía golpeada. La causa de muerte fue descrita por los médicos como “muerte natural, paro cardio-respiratoria” y no se indicó nada más. Luego el cuerpo del señor Damião Ximenes Lopes fue llevado a la ciudad de Fortaleza para efectuarle una autopsia, la cual concluyó “muerte indeterminada”. La familia no creyó en esa pericia, piensa que hubo manipulación y omisión a la verdad. A raíz del caso de su hermano, encontró muchas personas que sufrieron malos tratos o que tuvieron parientes golpeados dentro de la Casa de Reposo Guararapes, pero las familias y las víctimas no tenían interés en denunciar los hechos, porque sentían miedo de enfrentar a la policía y al hospital (Fundamento jurídico 47).

La Corte Interamericana considera que toda persona que se encuentre en una situación de vulnerabilidad es titular de una protección especial, en razón de los deberes especiales cuyo cumplimiento por parte del Estado es necesario para satisfacer las obligaciones generales de respeto y garantía de los derechos humanos. La Corte reitera que no basta que los Estados se abstengan de violar los derechos, sino que es imperativa la adopción de medidas positivas, determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre³⁴, como la discapacidad (Fundamento jurídico 103).

La atención de salud mental debe estar disponible a toda persona que lo necesite. Todo tratamiento de personas que padecen de discapacidades mentales debe estar dirigido al mejor interés del paciente, debe tener como objetivo preservar su dignidad y su autonomía, reducir el impacto de la enfermedad, y mejorar su calidad de vida (Fundamento jurídico 109).

De los argumentos que se exponen en esta sentencia de la CIDHH, se resalta la necesidad de proteger a personas que tienen problemas en su salud mental: evitar que sea motivo de discriminación;

pero, fundamentalmente, el Estado debe orientarse por el principio de interés superior del paciente y abogar por su calidad de vida.

ii. Expediente N° 05436-2014-PHC/TC, TACNA

En esta sentencia, el Tribunal Constitucional analiza el problema de hacinamiento de los establecimientos penales en el Perú y su grave incidencia en el respecto a los derechos fundamentales, razón por la cual declara estado de cosas inconstitucional a la situación del hacinamiento, las deficiencias de la calidad de infraestructura, salud, seguridad y otros de los establecimientos penales de nuestro país. Por ello, aseveró que:

En suma, puede advertirse que la problemática del hacinamiento penitenciario, que en el caso peruano es de índole permanente y crítica, según lo mencionado supra, debe ser asumida como una política de Estado, en atención a las graves consecuencias que puede generar para los derechos fundamentales de aquellos que se encuentran privados de su libertad, no solo desde la perspectiva subjetiva de tales derechos, sino también desde su dimensión objetiva, en tanto valores del ordenamiento jurídico que conducen y orientan la actuación del Estado (considerando 65) (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2020).

iii. Expediente N° 03426-2008-PHC

El hecho fáctico que se dilucida en el ámbito constitucional, a partir de la pretensión del solicitante, es:

mediante resolución de fecha **29 de enero de 2008**, declaró *inimputable* al beneficiario Pedro Gonzalo Marroquín Soto en el proceso penal que se le siguió por el delito de homicidio calificado (Exp. N° 2240-2007), por padecer de *síndrome psicótico esquizofrénico paranoide*, y en consecuencia lo declaró *exento* de responsabilidad penal, disponiéndose a su favor la medida de seguridad de internación por el plazo de 4 años, computados a partir de la fecha en que sea internado en el Hospital Víctor Larco Herrera o, en su defecto, en el Hospital Hermilio Valdizán o en el Instituto Nacional de Salud Mental Hideyo Noguchi (Considerando 20).

En el presente caso, la sentencia del Órgano Jurisdiccional no se cumplió debido a que los centros hospitalarios de salud mental se niegan a recepcionarlo por no tener capacidad para tal fin, por lo que el favorecido es internado en un establecimiento penal ordinario o común.

Después de analizar el caso, el Tribunal Constitucional, concluye:

...si bien el problema es de orden estructural; sin embargo, de autos también se aprecia que las autoridades del INPE, así como las autoridades de salud, sólo se han limitado, de *un lado*, a la remisión de documentos y al traslado del favorecido a los centros hospitalarios, y de *otro lado*, a señalar la imposibilidad material para el internamiento del beneficiario por falta de camas, debido a que los jueces no disponen el cese de la medida pese a haberse recomendado el alta médica; no han realizado tampoco gestiones intra e interinstitucionales para superar

el problema, tales como la puesta en conocimiento de los titulares del sector, la solicitud de los recursos materiales y económicos necesarios, la celebración de determinados convenios o acuerdos interinstitucionales o de otra índole, etc.(considerando 33).

Precisamente, a partir de esta argumentación, se declara el estado de cosas inconstitucional y, por ende, ordena y exhorta a los diferentes poderes del Estado a realizar determinadas acciones destinadas a afrontar esta situación.

iv. Expediente 00009-2020-PI/TC

En esta sentencia plenaria, el pleno del Tribunal Constitucional (Sentencia Plenaria del Tribunal Constitucional, 2020), dilucidó la demanda de inconstitucionalidad presentada contra algunos artículos de la Ley N° 30947, Ley de salud mental.

Los asuntos controvertidos propuestos por los demandantes, fueron, entre otros, los siguientes:

- a) La ley no contempla el diagnóstico y tratamiento en la atención de la salud mental, al ser importante en la protección y defensa de la salud mental de la comunidad, por ende, vulnera el Art. 7 de la Constitución.
- b) En los incisos 4 y 14 del Art. 9 de ley de salud metal, se han omitido las atenciones psicoterapéuticas y se ha priorizado la prescripción de medicamentos, pese a que estos deben ser usados siempre que sea estrictamente necesario o de manera complementaria a un tratamiento psicoterapéutico que resguarde la salud de los ciudadanos.

En el proceso de su razonamiento y argumentación, el fundamento de voto del magistrado Espinoza Saldaña fue el siguiente:

Este Tribunal ha sostenido que la salud mental, como todo derecho fundamental, conlleva el cumplimiento de obligaciones por parte del Estado o de los particulares que brindan esos servicios. En el caso del Estado, entre dichas obligaciones se encuentran, a título enunciativo:

i) El Estado debe crear las condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de problemas de salud mental, que incluye el acceso igual y oportuno a los servicios de salud mental preventivos, curativos y de rehabilitación. ii) El Estado debe contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud mental, así como programas preventivos, curativos y de rehabilitación. Ello requiere, entre otras cosas, personal psicológico y médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobado y en buen estado, así como condiciones sanitarias adecuadas.

Para que el Estado cumpla dicha obligación, la mayoría de hospitales del Ministerio de Salud y del Seguro Social de Salud deben brindar atención psicológica y psiquiátrica. De este modo se cubrirá la demanda a nivel nacional, pues la atención a la salud mental no puede

ser centralizada. Asimismo, para que dicha obligación se ejecute también es necesario que el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud, en la distribución del gasto público en salud, establezcan una partida presupuestal exclusiva para el fomento, prevención, curación y rehabilitación de los trastornos mentales.

iii) El Estado debe suministrar los tratamientos, medicamentos, intervenciones, procedimientos, exámenes, seguimiento de los tratamientos iniciados y demás requerimientos que los médicos consideren necesarios para atender el estado de salud mental de una persona; es decir, tiene el deber de asegurar y proveer una atención médica eficaz.

iv) En virtud del principio de progresividad en la realización de los derechos económicos, sociales, culturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado se encuentra obligado a aumentar de forma progresiva la satisfacción del derecho a la salud mental; y, por el contrario, está impedido de generar retrocesos en el ámbito de protección ya garantizado.

En ese sentido, el Estado no puede suprimir la prestación de servicios de salud mental ni puede suspender injustificadamente los tratamientos ya iniciados, ni el suministro de medicamentos, alegando razones presupuestales, administrativas o de cualquier otra índole.

Asimismo, el Estado tampoco puede aumentar de forma sustancial los requisitos previstos para el acceso a los servicios de salud mental, disminuir la calidad con la que estos se prestan ni reducir los recursos públicos asignados para la satisfacción y pleno ejercicio de este derecho fundamental.

v) El Estado debe fomentar la salud mental a través de acciones enfocadas a modificar los principales obstáculos estructurales y de actitud para reducir la discriminación y promover los derechos fundamentales de las personas que padecen este tipo de problemas de salud. El fomento a la salud comprende el acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud mental, así como el fomento de la participación de la población en la prestación de servicios médicos preventivos y curativos a este respecto.

vi) El Estado debe diseñar políticas, planes y programas dirigidos a mejorar la salud mental de las personas y reducir el impacto de este tipo de problemas en la sociedad.

vii) El Estado tiene el deber de regular y fiscalizar a las instituciones que prestan servicios de salud mental, como medida necesaria para la debida protección de la vida e integridad de las personas con este tipo de problemas de salud, lo que incluye, por igual, a entidades públicas y privadas (Sentencia 02480- 2008-AA/TC, fundamento 16).

Como se puede inferir, la salud mental es esencial para todas las personas.

v. Casación N° 1048-2018 Arequipa

La Sala Penal Permanente de la Corte Suprema (Casación penal, 2019), ante el cuestionamiento de la indebida aplicación de la medida de seguridad de internación, al imponer el internamiento por el lapso de 17 años, expresa el siguiente hecho fáctico:

Superada la etapa intermedia y luego del juicio oral de primera instancia, el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, los señores jueces que integraron el Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa declararon a Reynaldo Huacasi Ticona como autor del intento de la comisión del delito materia de acusación, en agravio de la referida víctima, y en consecuencia: i) establecieron en su contra la medida de seguridad de internamiento por un periodo de diecisiete años y seis meses, ii) determinaron la inhabilitación para el ingreso o reingreso en el servicio docente o administrativo de instituciones educativas públicas o privadas y iii) fijaron en S/ 1000 (mil soles) el monto de pago por concepto de reparación civil(considerando tercero).

Resolviendo el cuestionamiento, propone los siguientes argumentos:

1.11. Huacasi Ticona es una persona sometida a tratamiento psiquiátrico natural y, si bien el hecho por el que es juzgado es reprochable y el abuso sexual de un menor de edad no admite la mínima justificación, también es cierto que ni el injusto ni la culpabilidad están en cuestionamiento, sino la proporcionalidad de la medida de seguridad impuesta.

1.12. Así, constituyen referentes para la imposición de una pena o una sanción justa su sometimiento a los principios de:

- **Necesidad.** El juez deberá evaluar, más allá del mandato legal, la necesidad de imponer una sanción a una persona, determinando su grado de culpabilidad y los fines previstos en la Constitución.

- **Merecimiento.** Se realizará la estricta evaluación del reproche de la conducta punible y los intereses cuya protección se pretende alcanzar con la pena.

1.13. Sobre esta base, debemos establecer que una persona con alteraciones mentales congénitas –retraso mental leve a moderado–, como es el caso de Reynaldo Huacasi Ticona, no va a cambiar ni mejorar con su internamiento por un periodo prolongado de diecisiete años. Por el contrario, su salud se deteriorará si no cuenta con asistencia especializada necesaria.

1.14. El Estado peruano no presenta necesidad justificada para que un ciudadano de tales alteraciones naturales sea restringido en su libertad con la medida de internamiento. Nótese que Huacasi Ticona no es una persona esquizofrénica ni psicópata que deba ser aislada o considerada naturalmente peligrosa para la protección de los bienes jurídicos. Este es un ciudadano que padece un retraso congénito, y la respuesta necesaria del Estado, definitivamente, debe ser la asistencia o tratamiento ambulatorio, con lo cual se desestima absolutamente su inocuidad,

tanto más si en su haber no se registran hechos similares perpetrados con anterioridad o posterioridad al que fue materia de juzgamiento (considerando primero, numeral 111 al 1.14).

La Corte Suprema, corrige el actuar arbitrario de los jueces superiores, pues considera que la determinación arbitraria de la medida de seguridad de internamiento por un periodo de 17 años y 6 meses es contraria a los criterios de necesidad y merecimiento.

DISCUSIÓN

a) La salud mental: Derecho fundamental

La salud en todas sus manifestaciones es un derecho fundamental. Si el Estado no atiende tal necesidad de su población o, mejor de las personas, contraviene no solo su razón de ser, sino también sus deberes especiales señaladas en la Constitución, las leyes ordinarias y, sobre todo, en los tratados internacionales.

El problema de salud mental tiene varios orígenes o factores; por ende, es deber del Estado, no solo diagnosticarla, sino también tratarla y superar tal estado de salud.

La salud mental, en su comprensión actual, no es una enfermedad que obligue al Estado o la familia aislar al paciente, sino más bien asumir un rol protagónico en el proceso de recuperación del que la padece. Esa recuperación no será aislándola de su familia o su entorno, sino todo lo contrario. El mejor criterio para recuperar a quien sufre de salud mental es la familia y la comunidad.

Nadie está exento de sufrir problemas de salud mental. Es obligación del Estado afrontarla y hacer esfuerzos para insertar a la comunidad a las personas que tienen problemas en su salud mental. Solo así, se podrá aseverar que se vive en un estado constitucional.

b) La medida de seguridad de internación

Los problemas de salud mental en la persona pueden aparecer antes de la comisión de un delito o también como resultado de la imposición de la consecuencia jurídica del delito. De suscitarse el primer supuesto y de comprobarse su participación en evento delictuoso, le correspondería la medida de seguridad y, de ser el caso, su internación, siempre que se acredite la posibilidad de cometer nuevo delito y con fines de remediar en lo posible la salud mental.

De haberse ordenado la internación, el Estado debe cobijar al interno en un centro de rehabilitación de salud mental. Pero nuestra realidad es palmaria. En nuestro país, la ausencia de estos o, en su defecto, precarios servicios de tratamiento de la salud mental, hacen que finalmente se espere la ejecución de la medida de internación en un establecimiento penal común. Es decir, se priva de libertad en iguales condiciones con aquel que tiene una salud mental normal.

Lo ideal es que el que tiene orden de internación, cumpla el mandato judicial en un centro de rehabilitación de salud mental, pero eso no sucede en nuestra realidad. Y, eso es, lo trágico; lo no

admisible, no solo en el plano formal, sino también en el plano real. Es la demostración palmaria del fracaso del Estado en cuanto a la salud mental.

c) Estado de cosas inconstitucional y sus efectos en la política de salud mental en Perú

No cualquier sentencia del Tribunal Constitucional declara el estado de cosas inconstitucional. Para su declaración se requiere de ciertos factores que involucren a sujetos o pretensiones que vayan más allá de las partes en un proceso constitucional o que el alcance de estas sobrepase el interés de las partes. Es una técnica que tiene como sustento la defensa de valores y derechos fundamentales.

El Tribunal Constitucional, al verificar que “...la falta de una política de tratamiento y rehabilitación de la salud mental de personas que se encuentran sujetas a medidas de seguridad de internación por padecer de una enfermedad mental”, en su Sentencia del 2008, declaró el estado de cosas inconstitucional. Pero no fue una declaración lírica, pues las circunstancias y la realidad exigían el pronunciamiento acorde a la necesidad de proteger los derechos fundamentales.

El Tribunal Constitucional, como máximo intérprete de la Constitución y garante de la vigencia, defensa y materialización de los derechos fundamentales, ha exhortado y ordenado a los poderes del Estado a realizar actos propios de su función destinados a superar la trasgresión de la salud mental de las personas privadas de libertad y, que tienen mandato de internación (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2008).

Pasado el tiempo, la constatación es trágica. No se ha tenido avances significativos. Continúa el estado de desamparo a las personas que sufren perturbación en su salud mental, más específicamente de sus poderes. Es decir, no se han realizado acciones concretas tendientes a superar el estado de cosas inconstitucional (Defensoría del Pueblo, 2008).

Según el Tribunal Constitucional, el “derecho a la salud mental tiene por finalidad la protección de los derechos a la salud, a la integridad personal y a una vida en condiciones dignas...” y que “las manifestaciones que integran su contenido pueden ser ejercidas y exigidas...”, por lo que el derecho a la salud mental comprende:

a.- El derecho a acceder a tratamientos adecuados e idóneos, sean ellos de orden preventivo, curativo o paliativo, cuando las personas tengan problemas para disfrutar del más alto nivel posible de salud mental, tratamientos que deben formar parte del sistema de salud y seguridad social. La ausencia de un tratamiento con los estándares más altos de calidad puede poner en riesgo la vida de las personas e incluso ocasionarles un perjuicio irremediable.

b.- El derecho a que la atención médica sea integral, es decir, que comprenda todo cuidado, suministro de medicamentos, intervenciones quirúrgicas, prácticas de rehabilitación, exámenes de diagnóstico y seguimiento de los tratamientos iniciados, así como todo otro componente que los médicos valoren como necesario para el restablecimiento de la salud mental del paciente (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2008).

La Dra. Ledesma (Sentencia Plenaria del Tribunal Constitucional, 2021), en su fundamento de voto, ha señalado lo siguiente respecto a las obligaciones del Estado sobre la salud mental:

- i) El Estado debe crear las condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de problemas de salud mental, que incluye el acceso igual y oportuno a los servicios de salud mental preventivos, curativos y de rehabilitación.
- ii) El Estado debe contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud mental, así como programas preventivos, curativos y de rehabilitación. Ello requiere, entre otras cosas, personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobado y en buen estado, así como condiciones sanitarias adecuadas. Para que el Estado cumpla dicha obligación, la mayoría de hospitales del Ministerio de Salud y del Seguro Social de Salud deben brindar atención psiquiátrica. De este modo se cubrirá la demanda a nivel nacional, pues la atención a la salud mental no puede ser centralizada. Asimismo, para que dicha obligación se ejecute también es necesario que el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud, en la distribución del gasto público en salud, establezcan una partida presupuestal exclusiva para el fomento, prevención, curación y rehabilitación de los trastornos mentales.
- iii) El Estado debe suministrar los tratamientos, medicamentos, intervenciones, procedimientos, exámenes, seguimiento de los tratamientos iniciados y demás requerimientos que los médicos consideren necesarios para atender el estado de salud mental de una persona; es decir, tiene el deber de asegurar y proveer una atención médica eficaz.
- iv) En virtud del principio de progresividad en la realización de los derechos económicos, sociales, culturales, ..., el Estado se encuentra obligado a aumentar de forma progresiva la satisfacción del derecho a la salud mental y, por el contrario, está impedido de generar retrocesos en el ámbito de protección ya garantizado.

En ese sentido, el Estado no puede suprimir la prestación de servicios de salud mental ni puede suspender injustificadamente los tratamientos ya iniciados, ni el suministro de medicamentos, alegando razones presupuestales, administrativas o de cualquier otra índole.

Asimismo, el Estado tampoco puede aumentar de forma sustancial los requisitos previstos para el acceso a los servicios de salud mental, disminuir la calidad con la que estos se prestan ni reducir los recursos públicos asignados para la satisfacción y pleno ejercicio de este derecho fundamental.

- v) El Estado debe fomentar la salud mental a través de acciones enfocadas a modificar los principales obstáculos estructurales y de actitud para reducir la discriminación y promover los derechos fundamentales de las personas que padecen este tipo de problemas de salud. El fomento a la salud comprende el acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud mental, así como el fomento de la participación de la población en la prestación de servicios médicos preventivos y curativos a este respecto.

- vi) El Estado debe diseñar políticas, planes y programas dirigidos a mejorar la salud mental de las personas y reducir el impacto de este tipo de problemas en la sociedad.
- vii) El Estado tiene el deber de regular y fiscalizar a las instituciones que prestan servicios de salud mental, como medida necesaria para la debida protección de la vida e integridad de las personas con este tipo de problemas de salud, lo que incluye, por igual, a entidades públicas y privadas (Sentencia 02480- 2008-AA/TC, fundamento 16).

A pesar de las exhortaciones de la declaratoria de estado de cosas inconstitucional, el Estado en su conjunto casi poco o casi nada ha realizado para superar tal situación caótica respecto a la salud mental:

- a) La infraestructura carcelaria no ha cambiado; por consiguiente, continúa el hacinamiento.
- b) No hay una política pública de salud mental. Solo se ha emitido la Ley N° 30947.
- c) Tampoco se ha destinado o se destina presupuesto para afrontar la salud mental de los ciudadanos.
- d) El poder judicial a través del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha emitido las siguientes resoluciones con la finalidad de atender de acuerdo a su competencia la salud mental de quienes se encuentran con medidas de seguridad de internación.

d) Personas con medidas de seguridad de internación reclusos en establecimientos penales del país

¿Si la decisión judicial es la imposición de la medida de seguridad de internación, por qué se deriva a estas personas a establecimientos penales comunes? La primera y única respuesta es: “No hay vacantes en establecimientos de salud mental; en consecuencia, no se puede dejar libre a estas personas, pues son un peligro para la sociedad”. Aquí entra en cuestión lo señalado en el Art. 4 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial que obliga a las partes a cumplir las decisiones judiciales en sus propios términos.

Al margen de cualquier disquisición, lo cierto es que, en pleno siglo XXI, aún hay personas con medidas de seguridad de internación reclusos en penales comunes al advertir que no hay espacio para albergarlos en un centro de tratamiento de su salud mental (Defensoría del Pueblo, 2018). Esta es una demostración de que la declaración del estado de cosas inconstitucional, la orden y la exhortación a los poderes del estado, han sido simplemente eso, sin ningún efecto en la realidad.

e) Hacinamiento como expresión de incumplimiento de estado de cosas inconstitucional

Es evidente que el hacinamiento en los establecimientos penales de nuestro país viene afectando en forma directa el goce y ejercicio de los derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad. Esta situación se ha convertido en un problema sin solución. La indiferencia y desatención del Estado, así como la falta de una política clara para afrontar y dar solución a la misma, empeora la situación. Se puede aseverar que los establecimientos penales en el Perú no coadyuvan a la resocialización y la reinserción social, sino a todo lo contrario.

CONCLUSIONES

El Estado debe reconocer y actuar no solo en el plano formal, sino esencialmente en la materialización de la defensa del derecho a la salud mental. Debe asumir, además, que la salud mental es un problema público, esencial, ligado al derecho a la salud y la vida digna.

En la actualidad, el Estado es indiferente al problema de la salud mental. El presupuesto ínfimo, la falta de infraestructura y sus servicios son el ejemplo más ilustrativo. El escaso presupuesto y su carácter centralizado son un indicativo más de la forma en que el Estado peruano viene incumpliendo sus compromisos internacionales que lo obligan a proteger la salud, especialmente la salud mental, como un derecho humano.

Cuando se trata de la protección de los derechos económicos, sociales y culturales el cumplimiento estatal de sus compromisos internacionales o las exhortaciones del Tribunal Constitucional no se evalúa en función de si hay o no presupuesto, infraestructura u otro, sino en el modo y el comportamiento del Estado para dar inicio a un goce progresivo de estos derechos.

El problema de la salud mental es complejo. Hunde sus raíces en factores biológicos, psicológicos, sociales y ambientales.

A pesar de que el Tribunal Constitucional ha declarado el estado de cosas inconstitucional, respecto a la salud mental de las personas con medidas de seguridad de internación, a la fecha no se tiene mayores evidencias de haber mejorado tales observaciones, mandatos u observaciones. La indiferencia y la desatención son reglas que se mantienen.

Las personas con medidas de seguridad de internación no deben permanecer en un establecimiento penal común, tal como se tiene evidencias a la fecha. El Estado debe buscar alternativas diferentes y menos gravosas para estas personas, pues su finalidad no es privar de la libertad, sino recuperarlas.

REFERENCIAS

- Caro, D. C., & Reyna, L. M. (2023). *Derecho Penal parte general*. Escuela de Derecho L.P. SAC.
- Casación penal 1048-2018 (Sala Penal Permanente de la Corte Suprema, 4 de septiembre de 2019).
- Defensoría del Pueblo (2018). *Informe defensorial N° 180*. Defensoría del Pueblo.
- Ferrajoli, L. (2011). Constitucionalismo principialista y constitucionalismo garantista. *DOXA*, 15-53. <https://doi.org/10.14198/DOXA2011.34.02>
- León, F. J. (2014). El derecho a la salud en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Peruano. *Pensamiento Constitucional*, 19(19), 389-420. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/12534/13094>

Mir Puig, S. (2004). *Derecho Penal parte general*. B de F Ltda.

OMS (2001). *Informe sobre la salud en el mundo 2001. La salud mental: Nuevos conocimientos, nuevas esperanzas*. OMS.

OMS (2006). *Manual de recursos de la OMS sobre salud mental, derechos humanos y legislación*. OMS.

OMS (2022). *Plan de acción integral sobre la salud mental 2013-2030*. <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/357847/9789240050181-spa.pdf?sequence=1>

Palacios, A. & Bariffi, F. (2007). *La discapacidad como una cuestión de derechos humanos: Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Ediciones Cinca SA. <http://hdl.handle.net/11181/3912>

Quintero, J. & Navarro, A. M., & Meza, M. I. (2011). La figura del estado de cosas inconstitucionales como mecanismo de protección de los derechos fundamentales de la población vulnerable en Colombia. *Revista Jurídica Mario Alario D Filippo*, 3(1), 69-80.

Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia, T-025/04 (Corte Constitucional 22 de enero de 2004).

Sentencia del Tribunal Constitucional 881 5-2005-PIC/TC (Tribunal Constitucional 7 de enero de 2006).

Sentencia del Tribunal Constitucional 02480-2008-PA/TC (Tribunal Constitucional 11 de julio de 2008).

Sentencia del Tribunal Constitucional 02480-2008-PA/TC (Tribunal Constitucional 11 de Julio de 2008).

Sentencia del Tribunal Constitucional 05048-2016-PA/TC (Tribunal Constitucional 18 de agosto de 2020).

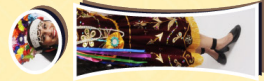
Sentencia del Tribunal Constitucional 05436-2014-PHC/TC (Tribunal Constitucional 26 de mayo de 2020).

Sentencia del Tribunal Constitucional 00009-2020-PI/TC (Tribunal Constitucional 18 de noviembre de 2021).

Sentencia Plenaria del Tribunal Constitucional Sentencia 945/2021 (Tribunal Constitucional 20 de agosto de 2020).

Sentencia Plenaria del Tribunal Constitucional 00009-2020-PI/TC (Tribunal Constitucional 18 de noviembre de 2021).

COMUNICACIÓN SOCIAL



Relación entre estilos de comunicación y clima organizacional en personal de salud: caso Huarupampa en Huaraz, Perú

Relationship between communication styles and organizational climate in health personnel: the case of Huarupampa in Huaraz, Peru

Andrea Zarzosa Rosas 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
azarzosar@unasam.edu.pe

Fiorella Mendoza Alarcón 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
fmendozaal@unasam.edu.pe

Lourdes Gantu Pomar 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
lgantup@unasam.edu.pe

Laura Nivin Vargas 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
lnivin@unasam.edu.pe

Resumen

Este artículo analiza la relación entre comunicación y clima organizacional en el Centro de Salud Huarupampa, Huaraz (Perú). Con un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, correlacional y de corte transversal, se aplicaron dos cuestionarios: uno para evaluar las dimensiones de la comunicación (ascendente, descendente y horizontal) y otro para medir el clima organizacional (potencial humano, diseño organizacional y cultura). La muestra estuvo compuesta por 50 profesionales de la salud con formación universitaria y técnica. Los resultados evidencian una correlación positiva moderada entre ambas variables, lo que sugiere que el fortalecimiento de la comunicación

Abstract

This article analyzes the relationship between communication and organizational climate at the Huarupampa Health Center, Huaraz, Perú. Using quantitative research with a non-experimental, correlational, and cross-sectional design, two questionnaires were administered—one to evaluate the dimensions of communication (upward, downward, and horizontal) and another to assess the organizational climate (human potential, organizational design, and culture). The sample consisted of 50 healthcare professionals with both university and technical education. The results showed a moderate positive correlation between the two variables, suggesting

RECIBIDO: 15/03/2025 - ACEPTADO:13/05/2025 - PUBLICADO:06/06/2025

interna contribuye a un ambiente laboral más favorable. Estos hallazgos tienen importantes implicancias para la gestión de recursos humanos en el sector salud, al señalar áreas de mejora en la transmisión de información y en la integración del personal.

Palabras clave: Comunicación organizacional, Clima organizacional, Salud, Gestión, Investigación cuantitativa

that strengthening internal communication contributes to a more favorable work environment. These findings have important implications for human resource management in the health sector, as they highlight areas for improvement in information flow and staff integration.

Keywords: Organizational communication, Organizational climate, Health, Management, Quantitative research

INTRODUCCIÓN

La comunicación se erige como el eje central en la dinámica organizacional y es esencial para alcanzar los objetivos institucionales y optimizar los procesos internos. En el sector salud, donde la precisión y coordinación en el intercambio de información son vitales, una comunicación eficaz no solo garantiza la calidad de la atención, sino que también repercute de manera directa en el bienestar y desempeño del personal. Estudios recientes han evidenciado que un clima de comunicación positivo en las organizaciones mejora el rendimiento de los empleados y reduce la rotación de personal (Prasetyo et al., 2021; Macetas Porras & Carhuanchu-Mendoza, 2024). En consonancia con estos hallazgos, organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) han destacado la necesidad de contar con sistemas comunicativos integrados y efectivos, especialmente en entornos críticos como los centros de atención médica. Este imperativo se refuerza en contextos nacionales, donde investigaciones han evidenciado que las deficiencias en la comunicación organizacional impactan negativamente en el clima laboral, afectando la salud física y emocional del personal (Duffy et al., 2021; Del Ángel et al., 2020). Estos hallazgos reflejan una tendencia internacional hacia el reconocimiento del papel estratégico que cumple la comunicación interna en la sostenibilidad del sistema de salud.

El clima organizacional se define como la percepción compartida por los trabajadores respecto a su entorno laboral, abarcando aspectos que van desde lo moral y el liderazgo hasta la estructura interna y la cultura institucional. Un clima laboral positivo se asocia con altos niveles de satisfacción, compromiso y productividad, mientras que un ambiente desfavorable puede fomentar el estrés y la desmotivación (Guevara & Peñalver, 2024; Macetas Porras & Carhuanchu-Mendoza, 2024).

La literatura científica ha evidenciado la estrecha interrelación entre la comunicación y el clima organizacional. Diversas investigaciones han confirmado que una comunicación eficaz –ya sea ascendente, descendente u horizontal– está vinculada a la creación de entornos laborales más colaborativos y satisfactorios (Macetas Porras & Carhuanchu-Mendoza, 2024; Barreto & Madrid, 2022; Cortez, 2020; Valencia & Castaño, 2022).

En este marco, resulta relevante analizar a fondo la vinculación entre la comunicación organizacional y el clima laboral dentro del contexto particular del Centro de Salud Huarupampa, ubicado en la ciudad de Huaraz, capital de la provincia de Huaraz y del departamento de Áncash, en Perú. Esta ciudad andina, situada a más de 3,100 metros sobre el nivel del mar, destaca por su

diversidad cultural y su entorno geográfico singular. El centro de salud se encuentra en una zona urbana de Huaraz y atiende a una población heterogénea, mayoritariamente urbana, aunque con una significativa presencia de personas quechua-hablantes, lo que refleja la identidad cultural de la región (Julca & Nivin, 2020; Nivin, 2021). Como parte de la red de atención primaria, este establecimiento proporciona servicios esenciales en áreas como medicina general, salud materno-infantil, vacunación y control de enfermedades tanto transmisibles como no transmisibles. En este contexto, se han identificado ciertas dificultades en los procesos de comunicación y en la articulación del trabajo en equipo, factores que inciden directamente en la eficacia de la atención y en el bienestar tanto del personal como de los usuarios.

El estudio se planteó como una respuesta a la necesidad de comprender cómo las distintas dimensiones de la comunicación –ascendente, descendente y horizontal– se relacionan con la percepción del ambiente laboral de los trabajadores, lo que puede tener importantes implicancias en la calidad de la atención y en la gestión de recursos humanos en el sector salud. En este marco, se formularon los siguientes objetivos: (1) determinar la relación entre la comunicación y el clima organizacional en el personal de salud del Centro de Salud Huarupampa, Huaraz, 2024; (2) analizar la relación entre la comunicación descendente y el clima organizacional; (3) analizar la relación entre la comunicación horizontal y el clima organizacional. La integración de antecedentes, fundamentos teóricos y objetivos permitió proporcionar un marco comprehensivo que justifica la relevancia del estudio, permitiendo avanzar en la comprensión de cómo el fortalecimiento de la comunicación interna puede contribuir a la mejora del clima organizacional y, por ende, a la calidad del servicio en el ámbito de la salud.

MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio se desarrolló con un enfoque cuantitativo, diseño no experimental, correlacional y de corte transversal. Este enfoque permitió observar y analizar la relación entre las variables en su entorno natural, sin intervención directa (Hernández, et al., 2014).

La población estuvo conformada por 50 profesionales de la salud con formación universitaria y técnica que laboran en el Centro de Salud Huarupampa, Huaraz, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1

Personal de salud del Centro de Salud Huarupampa

Profesionales	Cantidad
Médicos cirujanos	6
Enfermeras	12
Técnicos en enfermería	18
Técnicos en laboratorio	4
Obstetras	8
Cirujano dentista	1
Técnico en farmacia	1
Total	50

Se aplicaron dos cuestionarios estructurados bajo la escala de Likert. El primero, Cuestionario de Comunicación Organizacional, estuvo conformado por 15 ítems distribuidos en las dimensiones de comunicación ascendente (5 preguntas), descendente (5 preguntas) y horizontal (5 preguntas). Este instrumento presentó una confiabilidad (Alpha de Cronbach) de 0.85 (Portugal, 2005). El segundo instrumento, Cuestionario de Clima Organizacional, se estructuró con 55 ítems que evaluaron las dimensiones de potencial humano (18 preguntas), diseño organizacional (20 preguntas) y cultura (17 preguntas). En este caso, se utilizó un instrumento previamente validado por el Ministerio de Salud del Perú (2008), con índices de confiabilidad cercanos a 1.

Antes de la aplicación de los cuestionarios se obtuvo la autorización del Centro de Salud Huarupampa, luego se informó a los participantes sobre el tema y finalidad de la investigación. Seguidamente, procedieron a la firma del consentimiento informado. La recolección de datos se realizó en un único corte temporal, asignando entre 10 y 15 minutos para el llenado de cada instrumento, garantizando respuestas espontáneas y representativas. Los datos fueron organizados en una hoja de cálculo y posteriormente analizados con el software SPSS v.27. Se realizaron análisis descriptivos (frecuencias y porcentajes) y análisis inferenciales a través de la correlación de Spearman, estableciendo un nivel de significancia de $p < 0.05$.

RESULTADOS

1. Análisis descriptivo

A continuación, en las tablas 2 y 3 se presenta la distribución de los niveles de comunicación organizacional y clima organizacional en el personal del Centro de Salud Huarupampa. Se considera tanto el nivel general como sus respectivas dimensiones: comunicación ascendente, descendente y horizontal, así como las dimensiones del clima organizacional: potencial humano, diseño organizacional y cultura organizacional, en una muestra de 50 trabajadores.

Tabla 2

Distribución según niveles de comunicación en el personal de salud del Centro de Salud Huarupampa (n=50)

Nivel	Variable				Dimensiones			
	Comunicación organizacional		Comunicación ascendente		Comunicación descendente		Comunicación horizontal	
	F	%	f	%	F	%	f	%
Alto	4	8,0	10	20,0	12	24,0	5	10,0
Medio	20	40,0	20	40,0	15	30,0	30	60,0
Bajo	26	52,0	20	40,0	23	46,0	15	30,0
Total	50	100,0	50	100,0	50	100,0	50	100,0

En la Tabla 2, se observa que el 52 % posee un nivel bajo de comunicación organizacional y el 40% se encuentra en un nivel medio. Este dato refleja una deficiencia significativa en los procesos comunicativos

generales dentro de la institución, lo que puede repercutir negativamente en la eficiencia organizacional, la moral del equipo y la toma de decisiones clínicas.

En la Comunicación ascendente, se aprecia que un 40% se encuentra en los niveles bajo y medio. Esta distribución sugiere que existe una retroalimentación limitada del personal hacia los niveles superiores de gestión, lo cual puede afectar la capacidad institucional para identificar necesidades operativas y tomar decisiones informadas.

Por otro lado, en la comunicación descendente, el 46% se encuentra en un nivel bajo y el 30% en un nivel medio, aunque se observa una proporción relativamente mayor en el nivel alto comparado con otras dimensiones. El hecho de que casi la mitad del personal considere deficiente esta forma de comunicación indica posibles fallas en la transmisión de directrices, objetivos institucionales y retroalimentación desde la dirección hacia el personal operativo.

Finalmente, en la comunicación horizontal, el 60% se encuentra en un nivel medio y el 30% en nivel alto. Esta tendencia positiva sugiere que la comunicación entre colegas del mismo nivel jerárquico es más fluida y efectiva, lo cual puede facilitar el trabajo en equipo y la coordinación entre pares, aspectos fundamentales en la atención sanitaria.

Tabla 3

Distribución según niveles de clima organizacional en el personal de salud del Centro de Salud Huarupampa (n= 50)

Nivel	Variable		Dimensiones					
	Clima organizacional		Potencial humano		Diseño organizacional		Cultura organizacional	
	f	%	f	%	f	%	F	%
Alto	11	22.0	10	20.0	12	24.0	5	10.0
Medio	19	38.0	20	40.0	15	30.0	30	60.0
Bajo	20	40.0	20	40.0	23	46.0	15	30.0
Total	50	100.0	50	100.0	50	100.0	50	100.0

En la Tabla 3, se puede visualizar que el 40% presenta un nivel bajo de clima organizacional, mientras que el 38% un nivel medio. Estos resultados revelan una tendencia hacia la insatisfacción o percepciones negativas sobre el entorno laboral. La prevalencia de un clima organizacional percibido como bajo puede impactar directamente en la motivación, el compromiso laboral y la calidad del servicio prestado a los usuarios.

Respecto al potencial humano, se observa una distribución equitativa: el 40 % en nivel bajo y el 40 % en el nivel medio. Esta paridad entre los niveles bajo y medio indica una debilidad en las políticas o prácticas institucionales orientadas al fortalecimiento del capital humano, lo que podría derivar en rotación de personal, baja productividad o desmotivación.

El diseño organizacional es la dimensión con la percepción más crítica, dado que el 46% lo califica como bajo y un 30% en un nivel medio. Este patrón sugiere una posible desorganización

interna o deficiencias en la gestión administrativa, lo que puede generar confusión en la asignación de funciones y una carga laboral desbalanceada.

Finalmente, con respecto a la cultura organizacional, se presentan resultados más alentadores, puesto que el 60% se encuentra en un nivel medio y el 30% en un nivel alto. Esto indica que, a pesar de las deficiencias estructurales y de gestión, existen valores, normas y relaciones interpersonales que sostienen una convivencia laboral relativamente armónica y colaborativa entre los miembros del equipo.

2. Análisis correlacional

A continuación, en las tablas 4, 5 y 6 se presenta la correlación entre las variables comunicación organizacional y clima organizacional en el personal del Centro de Salud Huarupampa. Asimismo, se detalla la correlación entre las dimensiones de la comunicación organizacional –ascendente, descendente y horizontal– con el clima organizacional, considerando una muestra de 50 trabajadores.

Tabla 4

Correlación entre Comunicación y clima organizacional en el personal de salud del Centro de Salud Huarupampa (n =50)

Variables		Estadísticos		
		Rho de Spearman	gl	p
Comunicación	Clima organizacional	0.517	48	0.001

Nota. Rho de Spearman = Coeficiente de correlación; gl= Grados de libertad; p = Nivel de significancia estadística, $p < .01$ = relación significativa.

En la Tabla 4, se puede apreciar que la variable Comunicación se correlacionó de forma positiva moderada con el clima organizacional, lo que sugiere que a medida que mejora la comunicación organizacional, también tiende a mejorar el clima organizacional en el Centro de Salud Huarupampa. Estos hallazgos destacan la importancia de la comunicación como un factor clave para fomentar un entorno laboral más favorable. De este modo, se sugiere que la implementación de estrategias orientadas a fortalecer la comunicación interna podría contribuir a mejorar significativamente el clima organizacional en instituciones de salud.

Tabla 5

Correlación entre comunicación ascendente y clima organizacional en el personal de salud del Centro de Salud Huarupampa (n =50)

Variables		Estadísticos		
		Rho de Spearman	gl	p
Comunicación ascendente	Clima organizacional	0.397	48	0.004

Nota. Rho de Spearman = Coeficiente de correlación, gl= Grados de libertad, p = Nivel de significancia estadística, $p < .05$ = relación significativa.

En la Tabla 5, se puede visualizar que la variable Comunicación ascendente se correlacionó de forma positiva moderada con el clima organizacional. Este hallazgo sugiere que, a medida que mejora la comunicación ascendente, también se mejora el clima organizacional en el personal de salud del Centro de Salud Huarupampa. Este resultado resalta la importancia de una comunicación efectiva desde los niveles inferiores hacia los superiores dentro de una organización, lo que podría fomentar un ambiente laboral más favorable y contribuir a una mayor productividad.

Tabla 6

Correlación entre comunicación descendente y clima organizacional en el personal de salud del Centro de Salud Huarupampa (n =50)

Variables		Estadísticos		
		Rho de Spearman	gl	P
Comunicación descendente	Clima organizacional	0.392	48	0.005

Nota. Rho de Spearman = Coeficiente de correlación, gl= Grados de libertad, p = Nivel de significancia estadística, $p < .05$ = relación significativa.

En la Tabla 6, se puede observar que la variable Comunicación descendente se correlacionó de forma positiva moderada con el clima organizacional. Sugiere que mejorar la comunicación descendente puede favorecer un ambiente laboral más saludable y productivo en el personal del Centro de Salud Huarupampa. En particular, la comunicación descendente facilita la transmisión de objetivos, expectativas y retroalimentación, lo que puede impactar en la motivación, el compromiso y la productividad del personal de salud.

Tabla 7

Correlación entre comunicación horizontal y clima organizacional en el personal de salud del Centro de Salud Huarupampa (n =50).

Variables		Estadísticos		
		Rho de Spearman	gl	P
Comunicación orizontal	Clima organizacional	0.412	48	0.003

Nota. Rho de Spearman = Coeficiente de correlación, gl= Grados de libertad, p = Nivel de significancia estadística, $p < .05$ = relación significativa.0

En la Tabla 7, se constata que la variable Comunicación horizontal se correlaciona de forma positiva moderada con el clima organizacional, lo cual sugiere que mejorar la comunicación horizontal entre pares podría favorecer un ambiente laboral más saludable y productivo en el personal del Centro de Salud Huarupampa. Este hallazgo refuerza la importancia de generar espacios de comunicación fluida y colaborativa entre el personal, ya que puede impactar positivamente tanto en la moral del equipo como en la eficiencia operativa.

DISCUSIÓN

El presente estudio tuvo como finalidad analizar la relación entre la comunicación organizacional y el clima organizacional en el personal del Centro de Salud Huarupampa, partiendo de la premisa de que una deficiente gestión comunicativa puede incidir negativamente en la percepción del entorno laboral. Esta problemática, abordada desde el planteamiento inicial, fue respaldada por los resultados empíricos obtenidos.

Contrario a lo esperado en contextos sanitarios –donde la coordinación y la precisión en la comunicación resultan esenciales para garantizar una atención eficaz–, el análisis descriptivo (Tabla 2) revela que el 52 % del personal percibe un nivel bajo de comunicación organizacional y el 40 %, un nivel medio. Este hallazgo evidencia un déficit importante en los procesos comunicativos institucionales, lo cual contradice las directrices de la Organización Mundial de la Salud (2007), que enfatiza la necesidad de implementar sistemas de comunicación efectivos, particularmente en los servicios de atención primaria.

Al descomponer las dimensiones de la comunicación organizacional, se identificó que tanto la comunicación ascendente como la descendente presentan altas proporciones en niveles bajos (40 % y 46 %, respectivamente), lo que refleja limitaciones estructurales en los flujos verticales de información. Estas carencias afectan tanto la retroalimentación del personal hacia los niveles superiores como la claridad en la transmisión de lineamientos institucionales. Situación similar ha sido documentada por Skogstad et al. (2022), quienes destacan que estructuras jerárquicas con comunicación limitada debilitan la motivación, la transparencia y la participación del equipo.

En contraste, la comunicación horizontal obtuvo los resultados más alentadores: el 60 % del personal la ubica en un nivel medio y el 30 %, en nivel alto, lo que sugiere relaciones funcionales y colaborativas entre colegas. Este tipo de comunicación, centrada en el intercambio entre pares, ha sido ampliamente valorada en contextos organizacionales por su capacidad para fortalecer la cooperación y cohesión grupal (Barreto & Madrid, 2022).

Respecto al clima organizacional (Tabla 3), el 40 % del personal lo percibe en un nivel bajo y el 38 % en un nivel medio. Particularmente crítica fue la valoración del diseño organizacional, cuya dimensión fue clasificada como baja por el 46 % de los participantes. Esto pone en evidencia posibles deficiencias en la definición de funciones, procesos administrativos y distribución de carga laboral. Wibowo y Purwandari (2020) afirman que un diseño organizacional poco estructurado impide el flujo eficiente de tareas, generando desmotivación y estrés entre los colaboradores.

En contraparte, la dimensión más resiliente fue la cultura organizacional, con un 60 % de respuestas en nivel medio y un 30 % en nivel alto, lo cual denota la presencia de valores, normas y relaciones interpersonales que sostienen una convivencia institucional relativamente armoniosa, pese a las debilidades estructurales.

El análisis correlacional confirma la hipótesis general del estudio: Existe una correlación positiva y moderada entre la comunicación y el clima organizacional ($r = 0.517$; $p = 0.001$), tal como

se muestra en la Tabla 4. Este resultado coincide con lo señalado por Prasetyo et al. (2021), quienes subrayan que la calidad de la comunicación interna es un predictor del desempeño organizacional en contextos sanitarios.

Específicamente, la comunicación ascendente (Tabla 5) mostró una correlación significativa con el clima organizacional ($r = 0.397$; $p = 0.004$), lo cual pone en relieve la importancia de generar espacios de participación y expresión del personal en la gestión institucional. Según Chiavenato (2007), la comunicación vertical ascendente es un componente esencial para el liderazgo democrático y la toma de decisiones basada en evidencia operativa.

La comunicación descendente (Tabla 6) también presentó una correlación moderada ($r = 0.392$; $p = 0.005$), lo cual respalda la necesidad de mejorar los canales de información que provienen de la alta dirección, especialmente aquellos vinculados a políticas, objetivos y asignación de tareas. Como argumentan Skogstad et al. (2022), la falta de claridad directiva es uno de los principales factores que afectan la moral organizacional.

Por último, la comunicación horizontal (Tabla 7) obtuvo una correlación significativa ($r = 0.412$; $p = 0.003$) con el clima organizacional, consolidándose como un punto fuerte del centro de salud. La cooperación entre pares, en entornos donde la estructura formal es deficiente, puede actuar como amortiguador ante los efectos negativos del desorden institucional (Barreto & Madrid, 2022).

En conjunto, los resultados evidencian que la mejora del clima organizacional requiere una intervención integral que fortalezca los canales de comunicación vertical, optimice el diseño estructural y fomente una cultura participativa. Tal como afirman Jianchun (2024) y Lepeley et al. (2021), el desarrollo de una cultura organizacional basada en la comunicación transparente y el liderazgo colaborativo es clave para incrementar la satisfacción laboral y garantizar servicios de salud de mayor calidad.

CONCLUSIONES

Existe una correlación positiva y moderada entre la comunicación organizacional y el clima organizacional ($r = 0.517$; $p = 0.001$). Este hallazgo confirma la hipótesis general del estudio y evidencia que una comunicación interna eficaz favorece directamente un entorno laboral más colaborativo, saludable y productivo en contextos de atención primaria en salud.

La comunicación ascendente presenta una correlación positiva moderada con el clima organizacional ($r = 0.397$; $p = 0.004$), lo cual indica que fomentar espacios donde el personal pueda expresar sus ideas, sugerencias y preocupaciones hacia los niveles superiores contribuye significativamente a mejorar el ambiente de trabajo. La escasa retroalimentación identificada actualmente representa una oportunidad de mejora en la gestión interna.

Se observó una correlación positiva moderada entre la comunicación descendente y el clima organizacional ($r = 0.392$; $p = 0.005$), lo que demuestra que la claridad en la transmisión de directrices,

normas y políticas desde los niveles jerárquicos superiores influye de manera directa en la moral, la motivación y el sentido de pertenencia del personal.

La comunicación horizontal también muestra una correlación positiva moderada con el clima organizacional ($\rho = 0.412$; $p = 0.003$), lo que revela que las relaciones interpersonales entre colegas representan una fortaleza institucional. El trabajo en equipo, la colaboración y el respeto entre pares son elementos clave para sostener un clima laboral favorable, incluso en contextos con deficiencias estructurales.

REFERENCIAS

- Asamblea Mundial de la Salud (2007). *Salud de los trabajadores: Plan de acción mundial* (WHA60.26).
- Barreto, L., & Madrid, C. (2022). *Influencia de la comunicación en el clima organizacional de los trabajadores asistenciales del área de urgencias de la ESE Hospital San Antonio de Taraza – Colombia* [Tesis de maestría, Universidad Simón Bolívar]. Repositorio Institucional UNISIMÓN. <https://hdl.handle.net/20.500.12442/10132>
- Chiavenato, I. (2007). *Introducción a la teoría general de la administración* (7ª ed.). McGraw-Hill.
- Cortez, C. (2020). *Comunicación organizacional y clima laboral en los trabajadores del Centro de Salud Metropolitano - Abancay* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional UNMSM. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/14828>
- Del Ángel, E., Fernández, A., & Santes, M. (2020). Clima organizacional y satisfacción laboral en trabajadores de la salud. *Revista de Investigación en Salud*, 30(1), 273–283. <https://doi.org/10.14482/INDES.30.1.303.661Redalyc+1Redalyc+1>
- Duffy, R., Douglass, R., Autin, K., & Allan, B. (2021). Examining the link between decent work and physical health: An empirical test in the South African context. *Journal of Counseling Psychology*, 68(3), 310–319. <https://doi.org/10.1037/cou0000538>
- Guevara, S., & Peñalver, M. (2024). Impacto del clima organizacional en el desempeño laboral en instituciones de salud. *Ciencia y Movimiento*, 10(19). <https://doi.org/10.35381/cm.v10i19.1357>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de investigación*. Interamericana Editores.
- Jianchun, L. (2024). The impact of organizational climate and employee happiness on job satisfaction. *BMC Psychology*, 12(1), 1–12. <https://doi.org/10.1186/s40359-024-02269-5>
- Julca, F., & Nivin, L. (2020). Una aproximación al desarrollo sociocultural de Huaraz. *Saber Discursivo*, 1(1), 106-121. <https://doi.org/10.32911/saberdiscursivo.2020.v1.n1.722>

- Lepeley, T., Beutell, N. J., & Torres, C. (2021). Human capital development and its impact on organizational performance: A human-centered approach. *International Journal of Human Resource Studies*, 11(2), 35–50. <https://doi.org/10.5296/ijhrs.v11i2.18344>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2007). *Salud de los trabajadores: Plan de acción mundial (WHA60.26)*. https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA60/A60_R26-sp.pdf
- Macetas Porras, M. N., & Carhuancha-Mendoza, I. M. (2024). Estrategias de comunicación y compromiso organizacional: Impulsores del desempeño laboral. *Revista Espacios*, 45(5), 106-119. <https://doi.org/10.48082/espacios-a24v45n05p08>
- Ministerio de Salud (2008). *Cuestionario de Clima Organizacional*. Ministerio de Salud.
- Nivin, L. (2021). Aproximación a las identidades culturales en Huaraz. En D. Barrón y F. Zubieta (eds.), *Ancash ante el Bicentenario* (pp. 168-180.) Asociación de Escritores Ancashinos.
- Portugal, J. (2005). *Cuestionario de Comunicación Organizacional*. Bellas Artes.
- Prasetyo, I., Aliyyah, N., Khadijah, S. N., Gustomi, M. P., Irawan, H., Rochman, A. S., Pramitasari, D. A., Farid, M. M., & Kalbuana, N. (2021). Effects of organizational communication climate and employee retention toward employee performance. *Journal of Legal, Ethical and Regulatory Issues*, 24(S1), 1–12. <https://www.researchgate.net/publication/355412192>
- Skogstad, P., Einarsen, S., & Nielsen, M. B. (2022). The role of culture and leadership in shaping ethical organizational climates. *Journal of Business Ethics*, 179(1), 143–158. <https://doi.org/10.1007/s10551-021-04884-3>
- Valencia, J., & Castaño, J. (2022). Comunicación organizacional y felicidad en el trabajo. *Investigación y Desarrollo*, 30(2), 191–218. <https://doi.org/10.14482/indes.30.2.8575861>
- Wibowo, H., & Purwandari, D. (2020). The influence of organizational design on employee performance. *International Journal of Management Excellence*, 14(2), 1971–1976. <https://doi.org/10.17722/ijme.v14i2.1073>



Gestión de identidad institucional a través del Facebook en el Colegio Parroquial Santa Rosa de Viterbo de Huaraz, Perú

Institutional Identity Management through Facebook in the Santa Rosa de Viterbo Parish School of Huaraz, Perú

Ronald Pachas Tamara



Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
rpachast@unasam.edu.pe

Jonh Sabino Mejia



Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
jsabinom@unasam.edu.pe

Resumen

El artículo examina las publicaciones en Facebook del Colegio Nacional Parroquial Santa Rosa de Viterbo de Huaraz para evaluar la eficiencia e impacto de la identidad institucional. Asimismo, plantea una estrategia para generar contenidos que fortalezcan la gestión de la identidad institucional. Se empleó un enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo. El diseño fue no experimental, descriptivo, transversal, con muestra censal. La investigación abarcó el período de enero a junio de 2024. Se recolectaron y organizaron los datos en una hoja de cálculo de Microsoft Excel, categorizando los tipos de publicación y las reacciones de los usuarios. Se registró un total de 83 publicaciones que generaron 6,517 reacciones, 193 comentarios y 701 compartidos. El tipo de publicación más frecuente fue “Galerías” (62,65%), seguido de “Avisos” (16,87%) y “Flyers” (4,82%). Las reacciones negativas fueron mínimas, lo que sugiere una imagen y relación positiva con los seguidores. La institución ha logrado utilizar eficazmente la plataforma de Facebook para fortalecer su identidad institucional. Se recomienda fortalecer las publicaciones de “Identidad” para transmitir la imagen y valores del colegio.

Abstract

This article examines the publications on Facebook of the Colegio Nacional Parroquial Santa Rosa de Viterbo de Huaraz to evaluate the efficiency and impact of the institutional identity. It also proposes a strategy to generate content that strengthens the management of institutional identity. A mixed qualitative and quantitative approach was used. The design was non-experimental, descriptive, cross-sectional, with a census sample. The research covered the period from January to June 2024. Data were collected and organized in a Microsoft Excel spreadsheet, categorizing publication types and user reactions. A total of 83 posts were recorded, generating 6,517 reactions, 193 comments and 701 shares. The most frequent type of publication was “Galleries” (62.65%), followed by ‘Ads’ (16.87%) and “Flyers” (4.82%). Negative reactions were minimal, suggesting a positive image and relationship with followers. The institution has managed to effectively use the Facebook platform to strengthen its institutional identity. It is recommended to strengthen the “Identity” publications to transmit the school’s image and values. In addition, it is suggested to increase the “News” and “Live broadcasts”

RECIBIDO: 15/03/2025 - ACEPTADO:13/05/2025 - PUBLICADO:06/06/2025

Además, se sugiere aumentar las publicaciones de “Noticias” y “Transmisiones en vivo” para generar mayor interés e interacción. publications to generate greater interest and interaction.

Palabras clave: Identidad, redes sociales, Facebook, gestión educativa

Keywords: Identity, social networks, Facebook, educational management

INTRODUCCIÓN

Este artículo analiza la gestión de la identidad institucional del emblemático Colegio Nacional Parroquial Santa Rosa de Viterbo (CNPSRV) de Huaraz a través de la plataforma de Facebook. El CNPSRV es una institución educativa parroquial reconocida en el ámbito regional y nacional ubicada en la zona urbana de la ciudad de Huaraz, Perú. Fue fundada en 1886 por Monseñor Fidel Olivas Escudero. Nivin y Menacho (2022) refieren que el aluvión de 1941 destruyó la infraestructura, por lo que, en diciembre del mismo año, el Ministerio de Educación firmó un acuerdo con los franciscanos de la Inmaculada Concepción para que hagan cargo de su administración. Desde entonces, las religiosas asumieron la dirección de la institución (también véase Nivin et al., 2021). Actualmente, según fuentes del Minedu (2024), esta institución educativa cuenta con 1056 estudiantes en nivel secundario y 63 docentes.

La institución mantiene una presencia activa en línea a través de su sitio web oficial (cnpsrv.pe) y su página de Facebook (facebook.com/cnpsantarosadeviterbo). Estos canales digitales proporcionan información detallada sobre la historia, misión, visión y propuesta educativa, además de noticias, eventos y otros contenidos relevantes para la comunidad escolar. La página de Facebook, creada en 2020, cuenta actualmente con más de 13,000 seguidores, lo que refleja el fuerte vínculo de la institución con su entorno. Esto guarda correspondencia con lo señalado por Julca et al. (2022), quien afirma que el uso de internet y de las redes sociales en las instituciones educativas y de otra índole se han generalizado y masificado a raíz de la presencia del Covid-19, pues el paso inusitado y repentino de la presencialidad a la virtualidad ha hecho que los escolares, profesores y la generalidad de las personas ingresen al mundo de la virtualidad. Empero, también hay gente que echa mano para hacer un uso negativo cometiendo delitos cibernéticos (López et al., 2024; Nivin et al., 2025).

Valle (2005) y Casalino (2021) refieren que la comunicación es una actividad esencial para alcanzar los objetivos organizacionales, las operaciones y aspectos clave de la gestión empresarial e institucional. En ese contexto, mejorar la comunicación externa utilizando las nuevas tecnologías no solo es tarea de empresas y organizaciones. Las instituciones educativas deben monitorear constantemente los mecanismos de comunicación y diagnosticar las alternativas creadas por los líderes para que los mensajes creados y difundidos en el sistema educativo involucren a todos los participantes y, a su vez, a la propia sociedad. Según Fernández (2002), el objetivo es asegurar que todos los miembros de la organización reciban información completa, confiable y oportuna sobre el medio ambiente, la empresa y el trabajo. Hay muchas cosas que las personas necesitan saber para sentirse parte de una organización y desempeñarse eficazmente.

A través de la comunicación, la gestión de la identidad institucional es una tarea inherente a los directivos y personal docente y administrativo para que las instituciones educativas aseguren su credibilidad que, según Amado y Juárez (2022) incluye la comunicación, los medios y la interacción social en la construcción de reputación, así como el papel del marketing. Estos elementos se han convertido en un valioso recurso estratégico para transmitir los mensajes de la organización.

Las nuevas tecnologías han permitido el uso generalizado de Internet junto con el uso de las redes sociales, medios digitales y comunicación electrónica. Atarama-Rojas & Vega-Foelsche (2020) y Urgilés et al., (2022) sostienen que las redes sociales tienen poderosas capacidades de comunicación con la población mundial y pueden influir en los pensamientos, los sentimientos, decisiones y acciones de los usuarios. Por lo tanto, el contenido educativo de las redes sociales estimula y logra una tasa de participación promedio más alta. Además, los usuarios interactúan más con publicaciones (producidas en formatos audiovisuales e interactivos) relacionadas con el orgullo institucional y la preocupación comunitaria. La perspectiva personal incluye todas las actividades basadas en la creación de un perfil profesional en Internet. La perspectiva social implica el desarrollo de actividades destinadas a crear comunidades académicas virtuales donde los profesores interactúan con sus pares y comparten información, recursos y experiencias con sus estudiantes.

Casalino (2021) y Gamboa y Álvarez (2022) aseveran que los canales digitales, especialmente aquellos que permiten una comunicación multimedia, pueden facilitar una transmisión más fluida de información en las organizaciones, al tiempo que promueven una mayor interacción y compromiso con la audiencia al desarrollar contenidos que vinculen aspectos de la institución con el orgullo y prestigio de su marca. Las plataformas digitales son más propicias para el desarrollo de interacciones de mayor nivel, sobre todo en las redes sociales digitales (Instagram, Facebook y Twitter), donde navegar por sus perfiles permite crear contenidos propios y conectar con la comunidad. Tanto alumnos como profesores están presentes en Facebook, lo que acerca a los “otros” y da visibilidad a sus discursos y prácticas, permitiendo un ambiente de interacción más enriquecedor. Sin embargo Garrido & García-Collantes (2022) y Melgar (2021) sostienen que este entorno también puede facilitar la propagación de material peligroso o preocupante, lo que en ocasiones puede derivar en conductas delictivas, por lo que se debe limitar la cantidad de tiempo que se usa el Facebook.

Según Zapata (2022) y Sobrinho et al. (2024), las redes sociales ya no se consideran un medio de comunicación informal dentro de las entidades económicas, sino que se utilizan como un medio formal de comunicación interna. Las redes sociales no solo enriquecen el proceso de enseñanza y aprendizaje, sino que también promueven un entorno institucional más atractivo y dinámico. Esta afirmación respalda la idea de que las redes sociales, como Facebook, tienen un impacto significativo en la identidad social. Como afirma Hoyos (2019), hay una correlación directa y positiva entre el uso de Facebook y la identidad social. Asimismo, Clemente & Simon (2019) aseveran que el 63% de los estudiantes utiliza Facebook en sus teléfonos móviles y solo ocasionalmente utilizan tabletas y computadoras. El propósito de uso suele ser el entretenimiento social y para hacer amigos, chatear, cargar archivos, fotos y actualizar historias personales. El uso académico es limitado.

Estos argumentos destacan la importancia de utilizar plataformas sociales en el ámbito educativo, así como de analizar cómo estas pueden influir en la construcción y gestión de la identidad

institucional. Según Lagunes-Domínguez y Torres-Gastelú (2023), este proceso implica la gestión técnica de diversas herramientas, aplicaciones y servicios en línea, así como la toma de decisiones respecto a los permisos para acceder a contenidos, actividades e incluso contactos presentes en redes sociales o dispositivos móviles. Por su parte, Briceño et al. (2023) señalan que, cuando se gestionan de manera consciente y responsable, las herramientas digitales pueden contribuir a la construcción de una identidad digital educativa, fortalecer la cohesión de la comunidad escolar y mejorar la imagen institucional. Según Jiménez et al. (2021), Mancilla (2022) y Fajardo et al., (2019), para que las instituciones educativas sigan siendo reconocidas es importante fortalecer su identidad en los procesos de comunicación a través de la distribución eficaz de contenidos por las redes sociales como Facebook. Al hacerlo, se puede aumentar el conocimiento de la imagen de la institución y cambiar la percepción y crear opiniones positivas con fines educativos de interacción social.

Esta investigación se justifica ante la notable carencia de estudios específicos en este ámbito, lo que subraya la necesidad de explorar y documentar cómo la institución educativa parroquial Santa Rosa de Viterbo de Huaraz usa sus redes sociales para fortalecer su identidad institucional, pues las instituciones públicas generan resultados que tienen un impacto significativo en la población (Gamboa & Álvarez, 2022). Sin embargo, los canales de comunicación que utilizan a menudo no resultan lo suficientemente atractivos para los ciudadanos. Esto puede deberse a que no han logrado desarrollar una comunicación efectiva o, si bien comunican información, no logran establecer una interacción con los ciudadanos.

El estudio tiene como objetivo analizar la eficiencia e impacto de las publicaciones en Facebook del emblemático Colegio Nacional Parroquial Santa Rosa de Viterbo de Huaraz con el fin de comprender cómo se gestiona la identidad institucional a través de esta plataforma. Asimismo, se propone una estrategia para la generación de contenidos con la finalidad fortalecer la identidad institucional y maximizar el impacto en la audiencia objetivo.

MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio adoptó un enfoque mixto, integrando métodos cualitativos y cuantitativos. El diseño de investigación fue no experimental, de tipo descriptivo y de corte transversal. Se empleó un muestreo censal, analizando la totalidad de las publicaciones realizadas en la página oficial de Facebook del Colegio Parroquial Santa Rosa de Viterbo de Huaraz durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2024.

El análisis se enfocó en las interacciones generadas por diversos tipos de contenido multimedia (textos, imágenes y videos), tomando en cuenta el número de reacciones, comentarios y las veces que las publicaciones fueron compartidas. La recolección y organización de los datos se llevó a cabo mediante una matriz de análisis elaborada en Microsoft Excel, lo que permitió estructurar una base de datos clara y sistemática. Esta herramienta facilitó la categorización de las publicaciones según su naturaleza y tipo de contenido, así como el registro detallado de las respuestas de los usuarios. Su uso contribuyó a una interpretación ordenada de la información recopilada y permitió extraer conclusiones fundamentadas sobre la gestión de la identidad institucional a través de las redes sociales por parte de la institución educativa analizada.

RESULTADOS

Durante el período estudiado de la página de Facebook de la institución, se registraron un total de 83 publicaciones que generaron un total de 6,517 reacciones, 193 comentarios y 701 mensajes compartidos por parte de los seguidores. El análisis detallado del comportamiento e impacto de cada tipo de publicación permitió identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la estrategia de comunicación digital del colegio.

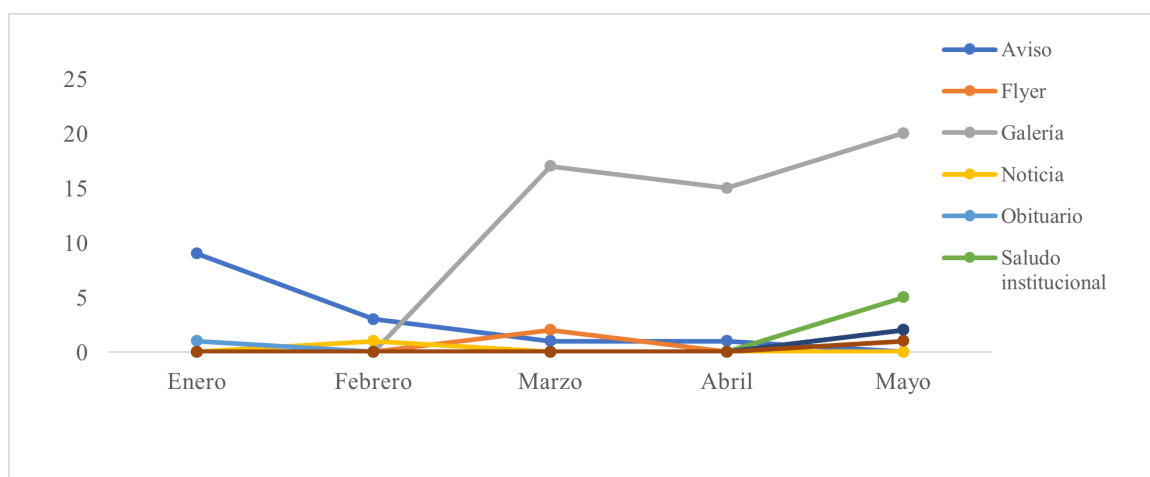
1. Gestión de las redes sociales del CNP Santa Rosa de Viterbo

1.1. Gestión de redes sociales en función de las actividades

El incremento en la frecuencia de publicaciones en la página de Facebook del Colegio Nacional Parroquial Santa Rosa de Viterbo está relacionado con el aumento de actividades de la institución educativa a lo largo del período analizado.

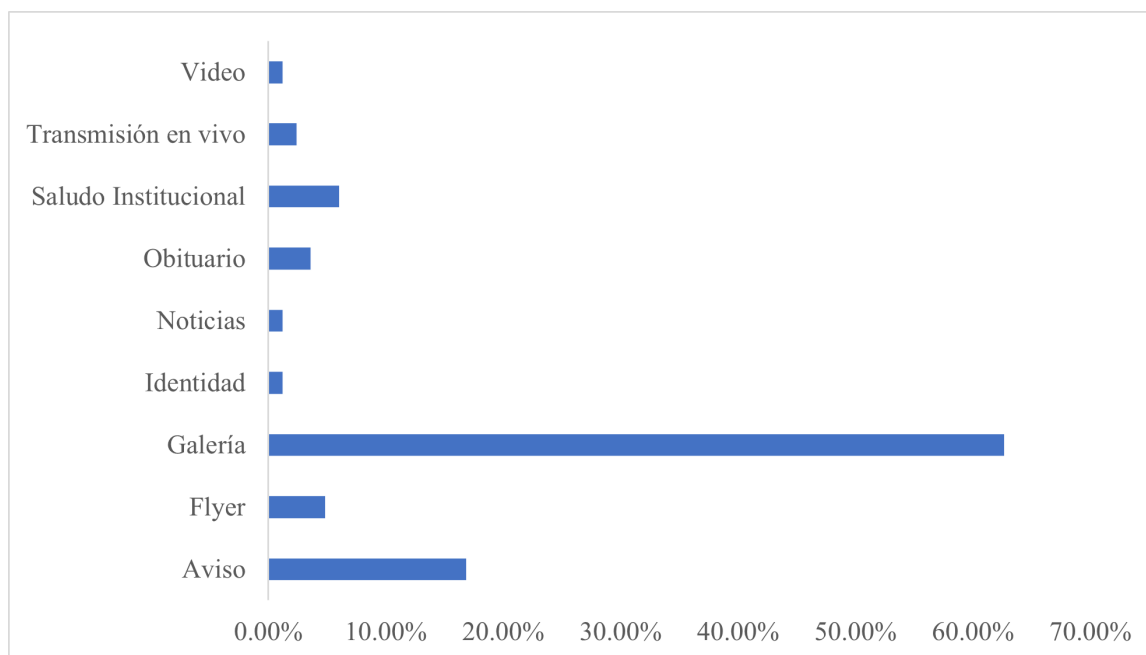
Figura 1

Número de publicaciones por mes en función del tipo de publicación



Se observa un aumento progresivo en el número total de publicaciones a lo largo de los meses, pasando de 11 publicaciones en enero a 32 publicaciones en mayo. Este patrón sugiere que, a medida que las actividades académicas de la institución se fueron intensificando, se incrementó la frecuencia de publicaciones.

Los tipos de publicación más frecuente son las galerías, saludos institucionales y avisos. Los meses de enero y febrero, correspondientes al período de vacaciones escolares, presentaron una menor cantidad de publicaciones en comparación con los meses posteriores. A partir de marzo, mes en el que se inició el año académico 2024, se observa un importante incremento en el número total de publicaciones. Abril y mayo registraron los mayores volúmenes, con 16 y 32 publicaciones, respectivamente.

Figura 2*Número de publicaciones según su tipo*

La Figura 2 muestra la distribución porcentual de los diferentes tipos de publicación realizada por el Colegio Nacional Parroquial Santa Rosa de Viterbo en su página de Facebook. El tipo de publicación más frecuente corresponde a “Galería” (62,65%). Esto indica que el colegio utilizó predominantemente este formato para compartir contenido visual, como fotografías de eventos y actividades académicas. En segundo lugar, se encuentran las publicaciones de tipo “Aviso” (16,87%). Este tipo de contenido se utilizó para informar a la comunidad educativa sobre reuniones, convocatorios de docentes y faenas. Las publicaciones clasificadas como “Flyer” representan el 4,82%, un formato que se usa para difundir información gráfica sobre eventos, programas o iniciativas del colegio. La publicación “Saludo Institucional” representa el 6,02% del total de publicaciones, mientras que “Identidad”, “Noticias” y “Video” representan el 1,20%, respectivamente.

1.2. Interacción con las publicaciones

Conforme ha aumentado la actividad académica y el número de publicaciones, también ha crecido la cantidad de reacciones e interacciones por parte de los usuarios.

Tabla 1

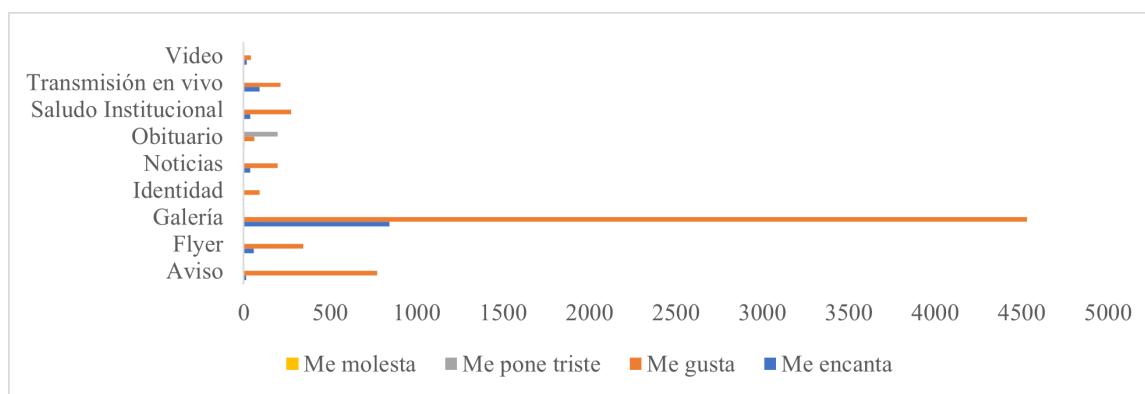
Número de publicaciones, reacciones, comentarios y compartidos

Tipo	Cantidad	Reacciones				Comentarios			Compartidos
		Me encanta	Me gusta	Me entristece	Me molesta	Favor	Neutro	Contra	
Aviso	14	13	772	0	0	10	17	16	177
Flyer	4	56	345	1	0	8	1	0	36
Galería	52	841	4531	4	3	79	1	1	362
Identidad	1	1	90	0	0	2	0	0	1
Noticias	1	37	195	0	1	16	1	1	32
Obituario	3	4	60	194	0	48	0	0	12
Saludo Institucional	5	38	273	0	0	10	0	0	22
Transmisión en vivo	2	91	212	1	0	17	0	0	50
Video	1	18	39	0	0	3	0	0	9
Total	83	1099	6517	200	4	193	20	18	701

Las interacciones de “Me gusta” alcanzaron un total de 6,517, lo que indica un amplio respaldo del contenido publicado. Hubo 1,099 reacciones de “Me encanta”, reflejando emociones positivas y una fuerte identificación. Se realizaron 701 compartidos, ampliando el alcance y la visibilidad. Las reacciones de “Me pone triste” se concentraron en las publicaciones del tipo “Obituario”, mostrando una gestión empática en momentos de duelo. Las reacciones negativas de “Me molesta” y “Contra” tuvieron un impacto mínimo, sugiriendo una imagen y relación positiva con los seguidores.

Figura 3

Número de reacciones por tipo de publicación



Las publicaciones del tipo “Galería” han logrado captar de manera efectiva la atención de la audiencia, generando un alto número de reacciones. Con un total de 4,531 “Me gusta” y 841 “Me encanta” superan ampliamente a los demás formatos. Las publicaciones clasificadas como “Aviso” también han generado un alto nivel de interacción, con 772 “Me gusta” y 13 “Me encanta”.

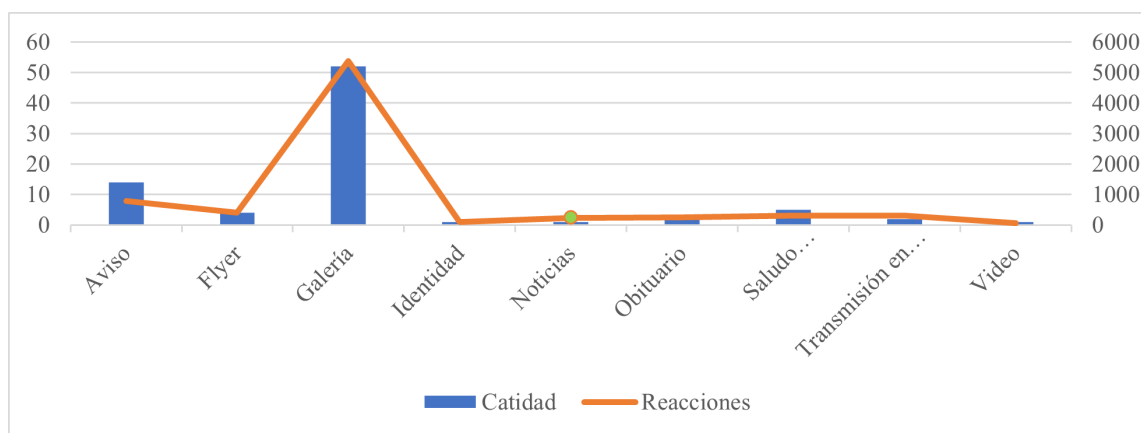
Las publicaciones del tipo “Obituario” registraron la mayor cantidad de reacciones de “Me pone triste”, con un total de 194 interacciones. Esto demuestra que la institución ha abordado de manera respetuosa y empática estos momentos difíciles, generando una conexión emocional con sus seguidores. En contraste, las reacciones negativas de “Me molesta” tuvieron un impacto casi nulo, con solo 4 interacciones registradas en total.

1.3. Impacto de las publicaciones

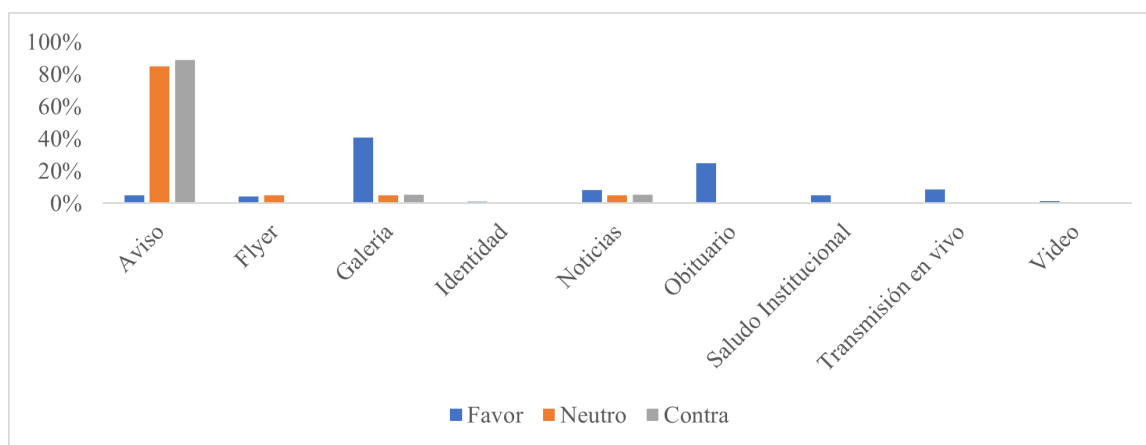
Según los resultados presentados, el impacto de los diferentes tipos de contenido publicados por el Colegio Nacional Parroquial Santa Rosa de Viterbo (CNPSRV) en su página de Facebook se puede analizar de la siguiente manera:

Figura 4

Número de reacciones en relación a cantidad de publicaciones por tipo

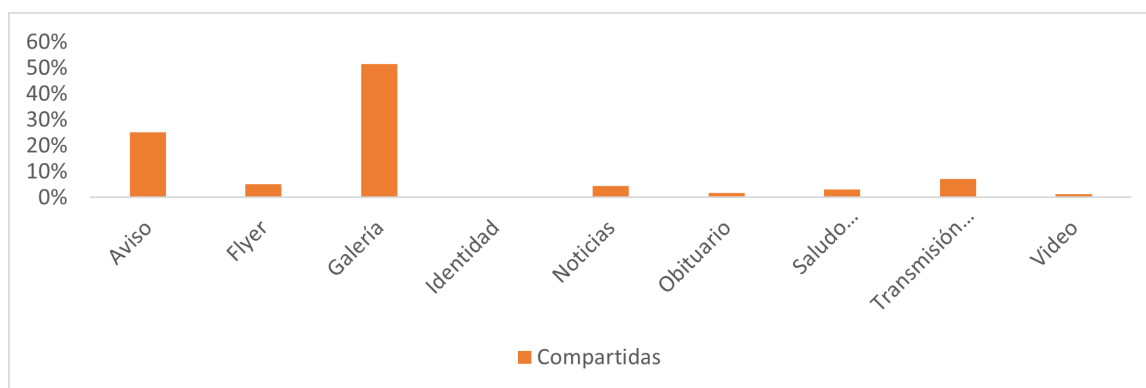


Los datos muestran que, a pesar de que las publicaciones de tipo “Noticias” tuvieron una frecuencia baja (solo 1 publicación), generaron un alto nivel de interacción, con 233 reacciones. Esto contrasta con otros tipos de publicación que, a pesar de tener una mayor frecuencia, obtuvieron una interacción considerablemente menor. Por ejemplo, las 52 publicaciones de tipo “Galería” acumularon 5,379 reacciones, mientras que las 14 publicaciones de “Saludo Institucional” obtuvieron 785 reacciones.

Figura 5*Porcentaje de comentarios a favor, neutro o en contra por tipo de publicación*

Las publicaciones de tipo “Aviso” han generado un alto porcentaje de comentarios en tono “Neutro” (89%) y “Contra” (85%). Las publicaciones de “Galería” han recibido un considerable número de comentarios en tono “Favor” (41%).

Las publicaciones de “Noticias” han presentado un equilibrio mayor entre los comentarios en tono “Favor”, “Neutro” y “Contra”, representando el 8%, 5% y 6%, respectivamente. Esto indica que estos formatos han logrado generar una acogida positiva, pero también han suscitado algunas reacciones más neutrales por parte de la comunidad. Además, los Obituarios han generado un 25% de comentarios de empatía, lo que refleja una conexión emocional con los seguidores en momentos de duelo y luto.

Figura 6*Porcentaje de compartidas por tipo de publicación*

Las publicaciones de tipo “Galería” han representado el 52% del total de compartidas en la página de Facebook del Colegio Nacional Parroquial Santa Rosa de Viterbo, mientras que las

publicaciones clasificadas como “Avisos” obtuvieron un porcentaje considerable de compartidas, alcanzando el 25% del total. Este dato sugiere que la información de carácter práctico y relevante para la comunidad educativa ha sido igualmente valorada y considerada merecedora de ser difundida entre los contactos de los seguidores. Las publicaciones de tipo “Transmisión en vivo” y “Noticias” han registraron porcentajes más bajos de compartidas, con el 7% y 5%, respectivamente.

DISCUSIÓN

La investigación presenta una serie de argumentos que resaltan la importancia de la gestión de la identidad institucional a través de las redes sociales, específicamente en el caso del Colegio Nacional Parroquial Santa Rosa de Viterbo de Huaraz. Los resultados del análisis de la actividad y el impacto de las publicaciones en la página de Facebook de la institución permiten contrastar y discutir estos planteamientos.

Se resalta la importancia de la comunicación en la gestión de la identidad institucional. Autores como Valle (2005), Casalino (2021) y Gamboa y Álvarez (2022) señalan que los canales digitales permiten una transmisión más fluida de información y promueven una mayor interacción con la audiencia. Los resultados obtenidos reflejan un creciente nivel de interacción de los seguidores con las publicaciones del CNPSRV en Facebook, evidenciado en el aumento del número de reacciones, comentarios y compartidos a lo largo del período analizado. Esto indica que la institución ha logrado establecer una conexión y un diálogo con su comunidad a través de esta plataforma.

Zapata (2022) y Sobrinho et al. (2024) afirman que la comunicación ha cambiado, ya que las redes sociales ya no se consideran un medio de comunicación informal dentro de las entidades económicas, sino que se utilizan como un medio formal de comunicación interna. Asimismo, Medina (2019) y Fernández (2002) señalan que las instituciones educativas deben monitorear constantemente sus mecanismos de comunicación y asegurar que todos los miembros de la organización reciban información completa y oportuna. Los resultados muestran que el CNPSRV ha establecido una comunicación permanente con sus usuarios a través del Facebook y ha incrementado la frecuencia de publicaciones en Facebook a medida que aumentaron las actividades académicas a lo largo del período analizado, lo que coincide con estos planteamientos. Esto sugiere que la institución ha sido consciente de la necesidad de mantener una comunicación constante y actualizada con su comunidad a través de esta plataforma.

Las redes sociales como Facebook cumplen un rol importante en la construcción y gestión de la identidad institucional. Atarama-Rojas y Vega-Foelsche (2020) y Urgilés et al., (2022) señalan su capacidad de influir en los pensamientos y sentimientos de los usuarios. Los resultados indican que el CNPSRV ha utilizado predominantemente formatos visuales, como galerías de fotos, para compartir contenidos relacionados con las actividades y eventos de la institución, lo cual coincide con la idea de generar un mayor impacto y compromiso con la audiencia.

Asimismo, las redes sociales pueden enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, y promover un entorno institucional más atractivo y dinámico (Sobrinho et al., 2024; Zapata, 2022). Los resultados muestran que, a pesar de la baja frecuencia de publicaciones de noticias, este tipo

de contenido generó un alto nivel de interacción y compromiso por parte de los seguidores. Esto indica que la institución puede fortalecer este tipo de contenidos para difundir información relevante y mantener a su comunidad actualizada y conectada con los aspectos académicos y educativos de la institución.

Las redes sociales también pueden facilitar la propagación de material peligroso o preocupante (Garrido & García-Collantes, 2022; Melgar, 2021). Sin embargo, los resultados muestran que las reacciones negativas, como “Me molesta” y “Contra”, tuvieron un impacto mínimo en las publicaciones del CNPSRV, lo que sugiere que la institución ha manejado de manera adecuada su presencia en Facebook, evitando la difusión de contenidos dañinos o conflictivos.

Además, las redes sociales como Facebook tienen un impacto en la identidad social y (Clemente & Simon, 2019; Hoyos, 2019). Los resultados indican que las publicaciones del CNPSRV con formatos visuales, como galerías de fotos, han logrado generar un alto nivel de interacción y compromiso por parte de los seguidores. Asimismo, temas de identidad institucional que, a pesar de contar con menor frecuencia de publicación, han reflejado el elevado número de reacciones y compartidos. Esto sugiere que la institución tiene un potencial en el uso de estos recursos para fortalecer su identidad y conexión con la comunidad educativa.

El análisis de los resultados obtenidos permite contrastar y corroborar los planteamientos presentados en la introducción. La gestión de la página de Facebook del CNPSRV ha demostrado ser efectiva en términos de frecuencia de publicaciones, formatos utilizados y nivel de interacción y compromiso generado en la comunidad educativa. Sin embargo, se puede fortalecer los tipos de publicación institucional para aprovechar al máximo estas plataformas para fortalecer su identidad y mantener una comunicación fluida y efectiva con sus grupos de interés.

CONCLUSIONES

El análisis de la eficiencia e impacto de las publicaciones en Facebook hace entrever que el Colegio Nacional Parroquial Santa Rosa de Viterbo mantiene una presencia activa y creciente en su página de Facebook, con un aumento progresivo en el número de publicaciones a lo largo del período analizado.

Los tipos de publicaciones más frecuentes fueron las galerías (62,65%), seguidas de avisos (16,87%) y flyers (4,82%), lo que indica un enfoque predominante en el contenido visual y la difusión de información sobre actividades y eventos del colegio.

Las interacciones de los usuarios, medidas a través de reacciones, comentarios y compartidos, han aumentado de manera significativa conforme se ha incrementado la actividad del colegio en Facebook. Esto refleja un alto nivel de compromiso y vinculación de la comunidad educativa con la institución.

Las publicaciones con mayor impacto e interacción fueron las relacionadas con la “Identidad”, “Noticias” y “Videos”, a pesar de que estas representan una pequeña frecuencia de publicación.

Finalmente, para fortalecer la gestión de la identidad institucional, se propone enfocarse en la publicación de contenidos que refuercen la imagen, valores y propuesta educativa del colegio, como las publicaciones de “Identidad”. Además, se sugiere incrementar la cantidad y calidad de las publicaciones de “Noticias” y “Videos” que informen sobre los logros académicos, deportivos y culturales de la institución, generando interés en la comunidad. Se debe promover también una mayor presencia de “Transmisiones en vivo” para permitir una participación activa de la comunidad educativa en eventos y actividades, fortaleciendo el sentido de pertenencia. Finalmente, se debe mantener la diversidad de formatos como galerías, flyers y avisos, equilibrando su proporción con los contenidos que generen mayor impacto y compromiso.

AGRADECIMIENTO

Al PhD. Félix Julca Guerrero por sus enseñanzas y aportes académicos y a Shayra Cristina Correa Maus en la elaboración de los cuadros estadísticos.

REFERENCIAS

- Amado, M., & Juarez, F. (2022). Una mirada a la gestión de la reputación en las universidades. *TECHNO Review. Revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad*, 11(2). <https://doi.org/10.37467/revtechno.v11.4448>
- Atarama-Rojas, T., & Vega-Foelsche, D. (2020). Comunicación corporativa y branded content en facebook: Un Estudio de las cuentas oficiales de las universidades peruanas. *Revista de Comunicación*, 19(1), 37–53. <https://doi.org/10.26441/RC19.1-2020-A3>
- Briceño, M., Comercial, E., & Ribas, J. (2023). La construcción de la identidad digital en instituciones educativas. *Conocimiento Libre y Licenciamiento (CLIC)*, 28(14), 117-129. <https://convite.cenditel.gob.ve/publicaciones/revistacllic/article/view/1204>
- Casalino, M. (2021). *Comunicación corporativa* [Tesis de grado, Universidad Siglo XXI]. <https://repositorio.21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/25113/TFG%20-%20Casalino%20Mario%20Alejandro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cebrián, D., Legañoa, M. de los Á., & García, J. (2020). La gestión de la identidad para la colaboración científica en redes sociales académicas. *Revista Conrado*, 16(S1), 343-352. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1628/1610>
- Clemente, L., & Simon, J. (2019). *Uso del facebook y rendimiento académico en estudiantes de la institución educativa San Agustín de Cajas, Huancayo* [Tesis de grado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/6153>
- CNP Santa Rosa de Viterbo. (2024). Colegio Nacional Parroquial Santa Rosa de Viterbo. <Http://Www.Cnpsrv.Pe/> <http://www.cnpsrv.pe/>

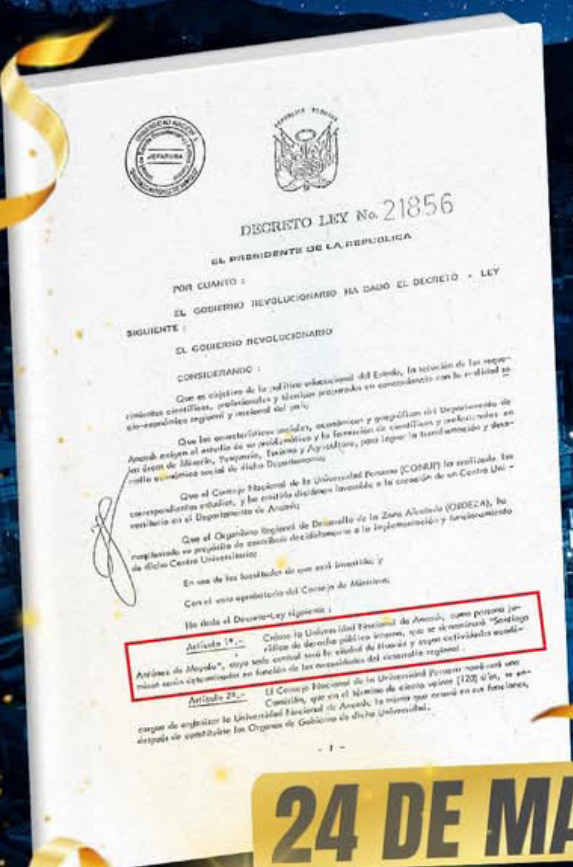
- Fajardo, L., Alarcón, M., Alcas, N., & Alarcón, H. (2019). Facebook y comunicación virtual. Un Estudio Experimental en Docentes de Educación Superior. *Propósitos y Representaciones*, 7(2), 45-74. <https://doi.org/10.20511/pyr2019.v7n2.268>
- Fernández, C. (2002). *La comunicación en las organizaciones*. Trillas.
- <http://148.202.167.116:8080/jspui/bitstream/123456789/3223/1/Defneci%C3%B3n%20y%20alcance%20de%20la%20comunicaci%C3%B3n%20organizacional.PDF>
- Gamboa, L., & Álvarez, M. (2022). Impacto de los canales de comunicación corporativa en los resultados de instituciones públicas. *RECIAMUC*, 6(3), 55–62. [https://doi.org/10.26820/reciamuc/6.\(3\).julio.2022.55-62](https://doi.org/10.26820/reciamuc/6.(3).julio.2022.55-62)
- Garrido, M., & García-Collantes, Á. (2022). El impacto de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación. la importancia de la formación, la información y la sensibilización. *Revista Tecnología, Ciencia y Educación*, 155–182. <https://doi.org/10.51302/tce.2022.660>
- Hoyos, P. (2019). *Uso del Contenido de Facebook en la Identidad Cultural de los Estudiantes del 5to año de la IE 2077* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/77869>
- Jiménez, K., Sánchez, S., & Rodríguez, J. (2021). Incidencia de la comunicación interna en la identidad institucional del docente de la Universidad Politécnica Salesiana. *Revista Virtual Universidad Católica Del Norte*, 63, 94–125. <https://doi.org/10.35575/rvucn.n63a5>
- Julca, F., Silva, M., & Quispe, A. (Eds.) (2022). *UNASAM: docencia e investigación en nuevos tiempos*. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. <https://hdl.handle.net/20.500.14593/5305>
- Lagunes, A., & Torres, C. (2023). *Sistemas y Ambientes Educativos: Estado del Conocimiento*. Universidad Veracruz. <https://libros.uv.mx/index.php/UV/catalog/book/UC017>
- Lemus-Pool, M., Bárcenas-Curtis, C., & Gómez-Issasi, J. (2020). Jóvenes y tecnologías tigitales. diagnóstico del uso y apropiación de plataformas digitales en la zona Conurbada del sur de Tamaulipas. *Ciencia UAT*, 14(2), 87. <https://doi.org/10.29059/cienciauat.v14i2.1359>
- López, R., Julca, F., Nivin, L., Allauca, W. Robles, L., & Robles, E. (2024). Filtro burbuja y el derecho a la información en la Web. *Desde el Sur*, 16(1), 1-21. <https://revistas.cientifica.edu.pe/index.php/desdeelsur/article/view/DES-1601-2024-0017/1260>
- Mancilla, E. (2022). *Rol del mensaje en proceso de comunicación para proyección de imagen a través del uso de la red social Facebook* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/17739>

- Medina, I. (2019). El liderazgo y la gestión educativa a partir de la comunicación al interior de las organizaciones educativas. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. 1-7. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/12/liderazgo-gestion-educativa.html>
- Melgar, M. (2021). *Uso del Facebook e Identidad Social de los Alumnos del VII Ciclo De La Institución Educativa "Don José De San Martín" Huaura* [Tesis de grado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <https://repositorio.unjfc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5288/MARIELLA%20MAYRA%20MELGAR%20MENDOZA.pdf?sequence=1>
- Minedu, E. (2024). *Estadística de la calidad educativa*. <https://Escale.Minedu.Gob.Pe/>. <https://escale.minedu.gob.pe/>
- Molina, C., Ortiz, F., Ávila, B., & Maldonado, Á. (2020). Facebook como herramienta de comunicación en procesos educativos. *Revista Signo y Pensamiento*, 39(76), 1-12. <https://www.redalyc.org/journal/860/86074741002/html/>
- Nivin, L., & Menacho, L. (2022). La educación en Huaraz. In G. García, F. Julca, & J. Gamboa (Eds.), *Enciclopedia de la Provincia de Huaraz* (Vol. 1, pp. 525-551). Fondo Editorial de la Municipalidad Provincial de Huaraz. <https://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/5306>
- Nivin, L., Menacho, L., & Julca, F. (2021). La educación en Áncash: balance y perspectivas. En F. Julca, F. Zubietta, D. Barrón y S. Castro (Eds.), *Áncash, una mirada desde el Bicentenario*. (pp. 159-186). Fondo Editorial de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y Asociación de Escritores Ancashinos. <https://hdl.handle.net/20.500.14593/4735>
- Nivin, L., López, R., & Julca, F. (2025). Violencia de género digital y medidas de protección en el Perú. (Forthcoming).
- Sobrinho, B., Marques, C., De Azevedo, D., De Sá, G., Cavalcanti, G., Santos, L., Ferreira, S., & Araújo, T. (2024). impacto de las redes sociales en la educación: cómo los medios sociales influyen en el aprendizaje. *Revista Foco*, 17(1), e4121. <https://doi.org/10.54751/revistafoco.v17n1-057>
- Urgilés, M., Núñez, & Matamoros, Á. (2022). ¿Informar o desinformar? El poder comunicacional de las redes sociales. *RECIMUNDO*, 6(4), 144–152. [https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(4\).octubre.2022.144-152](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(4).octubre.2022.144-152)
- Valle, M. (2005). *Comunicación Organizacional Abordajes y Perspectivas de Análisis*. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/49378.pdf>
- Zapata, J. (2022). Medios digitales en la gestión de la comunicación interna en las instituciones de educación superior. *KAIROS, Revista de Temas Sociales*, 15(70), 61-71. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8755625>



CREACIÓN DE LA UNASAM

Créase la Universidad Nacional de Áncash, como persona jurídica de derecho público interno, que se denominará "Santiago Antúnez de Mayolo", cuya sede central será la ciudad de Huaraz y cuyas actividades académicas serán determinadas en función de las necesidades del desarrollo regional.



24 DE MAYO



Universidad Nacional
Santiago Antúnez de Mayolo



RUMBO A LA
ACREDITACIÓN

gob.pe | UNASAM



SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN



Tratamiento del parto con hierbas medicinales en la comunidad de Pichiu San Pedro, Áncash, Perú

Treatment of Childbirth with Medicinal Herbs in the Community of Pichiu San Pedro, Peru

Rolando Collas Molina 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
rcollasm@unasam.edu.pe

Enedina Cochachin Flores 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
ecochachinf@unasam.edu.pe

Gimena Menacho Valverde 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
gmenachov@unasam.edu.pe

Félix Julca Guerrero 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
fjulca@unasam.edu.pe

Resumen

El uso de hierbas medicinales durante el parto es una práctica tradicional en la comunidad de Pichiu San Pedro, Áncash, Perú. Este estudio tiene como objetivo identificar las hierbas más utilizadas, comprender las prácticas asociadas a su uso y conocer la percepción de las madres de niños menores de un año, agentes comunitarios de salud y parteras. Se utilizó un enfoque cualitativo con entrevistas semiestructuradas a parteras, agentes comunitarios y madres con niños menores de un año. Los resultados indican que las hierbas más utilizadas para el tratamiento del parto son la linaza, muña, ruda, manzanilla y culantro, las cuales se emplean principalmente en infusiones para aliviar dolores y facilitar el parto. Aunque las parteras defienden el uso

Abstract

The use of medicinal herbs during childbirth is a traditional practice in the community of Pichiu San Pedro, Ancash, Peru. This study aims to identify the most commonly used herbs, to understand the practices associated with their use and to know the perception of mothers of children under one year of age, community health workers and midwives. A qualitative approach was used with semi-structured interviews with midwives, community health workers and mothers of children under one year of age. The results indicate that the most commonly used herbs for the treatment of childbirth are flaxseed, muña, rue, chamomile and coriander, which are mainly used in infusions to relieve pain and facilitate childbirth. Although midwives defend

RECIBIDO: 15/03/2025 - ACEPTADO: 13/05/2025 - PUBLICADO: 06/06/2025

de estas hierbas como prácticas seguras y eficaces, algunas mujeres jóvenes prefieren recurrir a la medicina moderna. Asimismo, se observa que el uso de hierbas tradicionales ha disminuido entre las nuevas generaciones. Las madres de niños menores de un año, agentes comunitarios de salud y parteras coinciden en la importancia de integrar la medicina tradicional con la medicina moderna, especialmente en los establecimientos de salud, para garantizar una atención segura sin perder el valor cultural. El estudio destaca la relevancia de un enfoque intercultural en la atención obstétrica, que combine prácticas ancestrales y conocimientos médicos actuales, con el fin de mejorar la seguridad y efectividad del parto en la comunidad.

Palabras clave: Hierbas medicinales, Parto, Medicina tradicional, Atención intercultural

the use of these herbs as safe and effective practices, some young women prefer to resort to modern medicine. It is also observed that the use of traditional herbs has decreased among the new generations. Mothers of children under one year of age, community health workers and midwives agree on the importance of integrating traditional medicine with modern medicine, especially in health facilities, to ensure safe care without losing cultural value. The study highlights the relevance of an intercultural approach to obstetric care, combining ancestral practices and current medical knowledge, in order to improve the safety and effectiveness of childbirth in the community.

Keywords: Medicinal herbs, Childbirth, Traditional medicine, Intercultural care

INTRODUCCIÓN

En las poblaciones andinas rurales y también urbanas de Áncash se practican dos sistemas médicos para la atención primaria de la salud. El sistema de salud tradicional y el sistema de salud occidental (biomédica o académica). El primero es desarrollado por parteras, hueseros, sobadores y adivinadores, cuya formación y práctica están basadas en la experiencia sociomédica natural; el segundo, por los médicos y otros profesionales de la salud, quienes reciben formación académica en la universidades o institutos especializados (Julca et al., 2018). En los contextos rurales, la población tiene como el primer recurso y opción de tratamiento de la salud a la medicina tradicional (Julca et al., 2023).

Diferentes trabajos como los de Cabieses (1993), Velarde (2010), Icochea y Pariona (2017) y Ramírez (2021), entre otros, dan cuenta que, en los Andes, la práctica médica es variada (pluralismo médico). Estas prácticas tradicionales coexisten paralelamente con el sistema médico occidental, a veces de forma independiente y otras de forma antagónica (Kasianka, 2012). La valoración, aceptación y preferencia de dichos sistemas de salud por la población depende de la efectividad de la curación, los costos, niveles de educación, aspectos lingüísticos y socioculturales que entran en juego en el tratamiento de la salud (Julca et al., 2023).

La comunidad de Pichiu San Pedro está ubicada en la zona de los Conchucos, en el distrito de San Marcos (Huari, Áncash). Esta comunidad cuenta con una población de 1598 habitantes (Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). Económicamente, se caracteriza por su alto nivel de pobreza; la población se dedica básicamente a las actividades de agricultura de subsistencia y la albañilería en la construcción. Los pobladores tienen al quechua como la lengua de comunicación principal y siguen practicando las costumbres y tradiciones ancestrales como la medicina tradicional, las formas propias de enseñar y aprender, la crianza y socialización primaria. Según la versión de los

propios pobladores, las principales acciones curativas que se realizan son: *shuqma* (pasar objetos sobre el enfermo para curar el susto y el mal de ojos en los niños), *tullu kutitsiy* (manipular suavemente el hueso dislocado para colocarlo de nuevo en su posición), *waklli kutitsiy* (manipular suavemente el estómago ladeado para devolverlo en su lugar apropiado), *warmi watshachiy* o *qishpitsiy* (asistir a la parturienta con plantas medicinales, ungüentos y frotaciones en el alumbramiento), *qishya qaway* o *riqiy* (diagnosticar la enfermedad pasando el cuy vivo por el cuerpo del paciente, frotándolo sobre su piel). El diagnóstico continúa con el sacrificio (muerte) del cuy para examinar sus órganos –especialmente el hígado, los intestinos y el corazón– con el objetivo de identificar signos de enfermedad, los cuales se interpretan como reflejo de los males del paciente.

La medicina tradicional, también llamada medicina comunal, medicina rural, medicina de campo, medicina natural o medicina práctica, es un sistema médico que tiene sus propias características y funciona en un contexto cultural, social, lingüístico y ecológico determinado (Julca et al., 2023). Según la Organización Mundial de la Salud (2023), la medicina tradicional es la suma de conocimientos, habilidades y prácticas basadas en las creencias y experiencias indígenas de diferentes culturas, que se utilizan para diagnosticar, mejorar o tratar la salud de la persona en su hogar y comunidad. Por su parte, Brescia (2022) sostiene que, en el mundo andino, las prácticas medicinales tradicionales abarcan las dimensiones simbólicas, sociales y tecnológicas. La medicina tradicional andina integra diagnósticos y tratamientos que reflejan una visión particular del mundo, acompañados de rituales orientados a la sanación, la transmisión de saberes curativos y el reconocimiento tanto social como comunitario de quienes ejercen estas prácticas.

En los Andes existen diferentes maneras de tratar la salud; de allí que se habla de pluralismo médico. En rigor, como refieren Julca et al. (2023), la medicina tradicional andina comprende variadas formas de cuidado y tratamiento de la salud. Debido a ello, existen parteras, sobadores, hueseros, adivinadores, intérpretes de sueños, entre otros. Cada uno de ellos cumple un rol diferente y especializado en el tratamiento de la salud. Asimismo, para cada enfermedad se suele utilizar un medicamento específico que, en su mayoría, se trata de plantas medicinales, ungüento de animales (caseros o salvajes de la zona), bebidas, emplastos, etc. Así, desde tiempos inmemoriales las hierbas medicinales han sido una fuente fundamental de medicina no solo en los Andes, sino también en otras culturas. Se estima que miles de especies de plantas se utilizan con fines curativos (Inga & Zavala, 2021).

Históricamente, las hierbas medicinales han sido parte fundamental de la medicina tradicional andina, utilizadas por las comunidades indígenas de los Andes. Estas plantas no solo representan una fuente de salud natural, sino también un legado cultural profundamente arraigado en la relación espiritual con la tierra. Entre las más conocidas se encuentran la muña, utilizada para aliviar problemas digestivos; la uña de gato, famosa por sus propiedades antiinflamatorias y su uso en el tratamiento de enfermedades articulares; y la coca, que ha sido empleada ancestralmente para combatir el mal de altura y la fatiga. Estas hierbas son recolectadas y preparadas según conocimientos transmitidos oralmente de generación en generación. Los curanderos o *yachaq* desempeñan un papel clave en el diagnóstico y la preparación de infusiones, ungüentos o sahumerios. Aunque la medicina moderna ha ganado terreno, muchas comunidades andinas continúan confiando en estas prácticas como una forma de cuidado integral, que contempla tanto el cuerpo como el espíritu (Gonzales de la Cruz et al., 2014; Saldaña-Chafloque et al., 2024).

Una manera de tratamiento de la salud con plantas medicinales es a través de las infusiones. García et al., (2021) refieren que el consumo seguro de las plantas es en forma de infusión debido a que estas suelen tener las concentraciones más bajas y la menor cantidad de compuestos bioactivos. Sin embargo, Aced et al. (2024) recomiendan que las gestantes busquen orientación profesional antes de su consumo debido a que no todos los efectos de las plantas están completamente documentados. Por ejemplo, se ha observado que el uso de la linaza podría ocasionar complicaciones obstétricas como la retención placentaria (Del Carpio, 2017).

Si bien el uso de plantas medicinales sigue siendo una práctica común, las nuevas generaciones han comenzado a integrarlas con métodos de la medicina occidental. Esta combinación ha contribuido significativamente a la disminución de la mortalidad materna (Betancourt et al., 2022). Por consiguiente, el personal de salud necesita recibir formación complementaria en medicina tradicional sobre el tratamiento del embarazo y el puerperio para de esa manera lograr identificar el principio activo y posibles riesgos en dicho proceso (Carrión et al., 2023). Al respecto, Devia et al. (2024) sostienen que, el acompañamiento en el parto y las técnicas no farmacológicas mejoran la experiencia y alivian el dolor. Para ello se requiere una formación adecuada y un cambio cultural en el personal de salud. En dicha perspectiva, Julca et al. (2018) plantean la complementariedad entre la medicina tradicional y la medicina occidental, antes que la conflictividad entre ambas.

Aun cuando la experiencia tradicional andina es clave en la práctica clínica, es necesario realizar más investigación para respaldar y contrastar la evidencia en ciertas áreas (Mendoza & Tumbaco, 2024). Así, la integración adecuada de la medicina tradicional y científica en el trabajo de parto puede ofrecer un enfoque más integral y humanizado respetando las prácticas ancestrales sin comprometer la seguridad materna (Macías-Lara, 2024). Para brindar una atención desde una perspectiva intercultural durante el parto, además de la formación y/o capacitación del personal, es esencial contar con una infraestructura que disponga de ambientes donde se respeten y permitan, de manera simultánea, tanto las prácticas de la medicina ancestral como las de la medicina occidental (García et al., 2025).

El uso de medicina herbal durante el embarazo y el parto es frecuente, especialmente en zonas rurales. Empero, esta práctica se extiende a otros contextos internacionales. Por ejemplo, en Malawi, las mujeres que han tenido experiencias positivas con estas prácticas tienden a recurrir nuevamente a ellas, lo que subraya la necesidad de colaboración entre profesionales de la salud y parteros tradicionales (Makombe et al., 2023). Asimismo, en las comunidades indígenas ecuatorianas emplean plantas como el orégano, manzanilla, toronjil, menta y matico en infusiones, cataplasmas y lavados para atender diversas necesidades de salud durante el embarazo y el posparto, con resultados efectivos (Calva et al., 2023). También en Chile, el interés por la medicina tradicional también ha crecido. Según la Encuesta Nacional de Salud de 2010, un 55% de la población la ha utilizado, y un 84,4% expresó su deseo de poder acceder a ella en centros de salud (Seguel et al., 2021).

En el contexto andino peruano, la medicina tradicional también juega un papel clave con el cuidado materno. Por ejemplo, en Sacuyo, Acora (Puno), es común que durante el parto se utilicen sahumeros elaborados con fibra de huarí, incienso y hierbas medicinales secas, como parte de una práctica destinada a brindar cuidado y protección a la mujer que está dando a luz (Quispe & Salas, 2024). En otros contextos andinos, las parteras utilizan masajes y brebajes de plantas medicinales para facilitar

el trabajo de parto. Estas prácticas, además de su función terapéutica, refuerzan la identidad cultural y la confianza en el conocimiento ancestral (Maquera et al., 2022). De esta manera, el tratamiento de la salud en el Perú andino mediante el uso de las plantas aún se mantiene vigente (Hurtado, 2024). Empero, también se observa que con el paso del tiempo en ciertas regiones andinas gradualmente se van perdiendo las prácticas de la medicina tradicional, lo que pone en riesgo la conservación de la cultura indígena y del conocimiento del uso de plantas medicinales (León et al., 2022).

Las parteras en el mundo andino desempeñan un rol esencial en la salud reproductiva de sus comunidades. Ellas actúan no solo como acompañantes del parto, sino también como guardianas del conocimiento ancestral. Su práctica se basa en una profunda comprensión del cuerpo femenino, el ciclo de la vida y la conexión espiritual con la naturaleza. Utilizan técnicas tradicionales como masajes, sobadas, infusiones y rituales con plantas medicinales para preparar el cuerpo de la madre, aliviar dolores y asegurar un parto armonioso (Velarde, 2010). Más allá de su labor médica, las parteras cumplen una función social y cultural significativa, transmitiendo valores, saberes y prácticas que han sido heredadas por generaciones, y que siguen siendo fundamentales, especialmente en contextos rurales donde el acceso a servicios de salud modernos es limitado.

Según Velarde (2010), las parteras son mujeres especialistas que asisten a las mujeres gestantes de las comunidades rurales y periurbanas durante el embarazo y el parto. Ellas son mujeres comunes con las mismas características que el resto de las mujeres de sus comunidades, cuyas edades oscilan entre 55 y 80 años. Son quechuahablantes que se dedican a diferentes actividades en la casa, la chacra y los pequeños negocios. Hilan, tejen, mantas, medias, gorras y los venden. También cultivan hortalizas y cereales para luego venderlas. Y una de sus actividades importantes es la partería. Por ello, tienen ascendencia en su comunidad y son respaldadas por sus autoridades y sus pobladores. Muchas de ellas se desenvuelven también como curanderas y como componedoras.

La comunidad de Pichiu San Pedro (Huari, Áncash) cuenta con un puesto de salud; sin embargo, sigue vigente la medicina tradicional y el uso de las plantas medicinales para el tratamiento de la salud referente al embarazo y el parto. A pesar de la distribución de medicamentos por el puesto de salud, la población prefiere el uso de hierbas medicinales para tratar sus malestares debido a que consideran que estas ofrecen menos efectos secundarios en comparación con las medicinas. En este marco, el equipo de investigación se propuso investigar las prácticas de la medicina tradicional relacionadas con el uso de las plantas medicinales en el parto en la comunidad de Pichiu San Pedro. El estudio se focalizó básicamente en el análisis del uso de las hierbas medicinales en el parto, prácticas tradicionales asociadas al uso de las hierbas medicinales y la percepción sobre la eficacia y seguridad del tratamiento de la salud en el parto mediante el uso de las hierbas medicinales.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación sobre el uso de plantas medicinales durante el parto en la comunidad de Pichiu San Pedro fue descriptiva, abordada con enfoque cualitativo. El aspecto descriptivo comprendió la caracterización de las plantas medicinales y el proceso de tratamiento, en tanto que el abordaje cualitativo abarcó el acopio y análisis mediante la inmersión en los detalles y datos específicos para identificar dimensiones e interrelaciones desde una perspectiva émica (Hopman, 2021; Julca & Nivin,

2019). Además, se usó el diseño no experimental transeccional debido a que no se manipularon las variables y porque el estudio se realizó en un tiempo único (marzo-abril, 2025).

Siguiendo las pautas establecidas por Hernández-Sampieri & Mendoza (2023) y Keats (2009) y teniendo en cuenta la naturaleza de la investigación, se utilizó la técnica de la entrevista a profundidad para la recolección de datos, usando como instrumento una guía de entrevista compuesta por 10 preguntas principales. Los ejes temáticos de la entrevista comprendieron aspectos relacionados con el tipo de hierbas utilizadas, el proceso de preparación de las hierbas, los beneficios percibidos y su valoración, así como la relación con la medicina convencional. En el proceso de acopio de datos se cumplió con las directrices de la Declaración de Helsinki (Declaración de Helsinki de la AMM, s/f), asegurando la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes.

La muestra de estudio estuvo integrada por 12 mujeres: tres parteras (entre 50 y 60 años de edad); cuatro agentes comunales (entre 35 y 40 años de edad) y cinco madres de familia con niños menores de un año (entre 21 y 28 años de edad). El criterio principal de inclusión correspondió a que las participantes hayan tenido alguna experiencia en el uso de hierbas medicinales en el proceso del parto, ya sea como parteras, agentes comunales o como pacientes. Teniendo en cuenta el enfoque cualitativo de la investigación, la selección de los participantes se basó prioritariamente en la relevancia y calidad de los informantes, más que en la cantidad de ellos. Las entrevistas fueron grabadas previa autorización y consentimiento informado de los participantes. Posteriormente, se procedió con la transcripción, procesamiento y análisis cualitativo de la información obtenida. A lo largo de todo el proceso investigativo y durante la elaboración del artículo, se cuidó rigurosamente el cumplimiento de los principios de integridad académica y científica.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta sección se presentan los resultados obtenidos a partir de las entrevistas realizadas a parteras tradicionales, agentes comunales de salud y madres de familia con el objetivo de explorar el uso de plantas medicinales en el contexto del parto. A través de sus testimonios, se evidencian los saberes locales, las prácticas culturales y las creencias que sustentan el uso y la valoración de estos recursos naturales, así como sus implicancias en la atención materna. Los hallazgos permiten comprender no solo las especies vegetales más empleadas, sino también los momentos específicos de su uso y las formas de preparación y administración más comunes.

Con el fin de proteger la identidad y garantizar el anonimato de las mujeres entrevistadas en la comunidad de Pichiu San Pedro (Huari, Áncash), se ha optó por el uso de seudónimos en la presentación de los resultados. Esta medida responde a consideraciones éticas vinculadas al respeto por la privacidad de las participantes y a la confidencialidad de la información proporcionada. En adelante, las parteras tradicionales serán identificadas con los nombres ficticios de María, Juana y Rosa; las agentes comunitarias de salud como Teresa, Alicia, Carmen y Jimena; y las madres de familia con hijos menores de un año como Silvia, Olga, Margarita, Isabel y Beatriz. Estos seudónimos permiten conservar la riqueza de los testimonios individuales sin comprometer la identidad de las personas que generosamente compartieron sus experiencias y conocimientos.

1. Uso de hierbas medicinales en el parto

En la comunidad de Pichiu San Pedro, las mujeres recurren a las hierbas medicinales antes, durante y después del parto. El uso de las plantas medicinales se transmite de generación en generación y tiene aceptación en la población porque alivian las molestias y dolores en el cuerpo de la mujer. Al respecto, las parteras como doña María, una de las parteras más reconocidas en la comunidad, explica: “nosotras siempre damos muña para los dolores del comienzo. Las mamitas ya saben que eso ayuda y no tienen tanto miedo” (23-03-2025). De igual modo, Juana refiere que “con linaza caliente el cuerpo se afloja y el bebé se resbala y sale más suave. Así nos enseñaron nuestras madres y abuelas y así nosotros seguimos” (04-04-2025). Asimismo, Rosa señala: “El *yaku* [‘agua’] caldo lo damos cuando la señora ya tiene dolores, pero cuando el bebé todavía no baja bien, le ponemos cebolla china, culantro, ruda, orégano, muña, a veces hasta un poquito de perejil. Se toma calentito y eso hace que el bebé salga más rápido.” (24-03-2025).

El fragmento recoge valiosos testimonios de las parteras tradicionales de Pichiu San Pedro, en los cuales se evidencia no solo el conocimiento práctico sobre el uso de plantas medicinales durante el parto, sino también la transmisión intergeneracional de saberes y el arraigo cultural de estas prácticas. En primer lugar, el testimonio de doña María destaca el uso de la muña como planta medicinal administrada en las primeras etapas del trabajo de parto. Esta afirmación pone de relieve tanto el conocimiento empírico de las parteras sobre las propiedades analgésicas o relajantes de la muña como la relación de confianza establecida con las gestantes, quienes “ya saben que eso ayuda y no tienen tanto miedo”. Aquí, el uso de la planta no solo cumple una función fisiológica, sino también emocional, al contribuir a reducir la ansiedad y el temor en las mujeres que inician el proceso de parto (cf. Gonzales de la Cruz et al., 2021; Saldaña-Chafloque et al., 2024).

El testimonio de Juana complementa dicha visión al referirse a la aplicación de linaza caliente, destacando su capacidad de “aflojar el cuerpo” y facilitar la salida del bebé. Esta metáfora corporal de “resbalar y salir más suave” da cuenta de una concepción holística del cuerpo, en la que la preparación interna y externa se realiza mediante medios naturales que inducen una apertura del canal de parto. La referencia a que “así nos enseñaron nuestras madres y abuelas” subraya la dimensión heredada y colectiva del saber partero, legitimando estas prácticas dentro de un linaje de conocimiento femenino y ancestral (Inga & Zavala, 2021). Por su parte, Rosa amplía el panorama al describir la preparación del “yaku caldo”, una infusión caliente que combina múltiples hierbas como cebolla china, culantro, ruda, orégano, muña y perejil. Esta receta revela una sabiduría botánica compleja, donde la combinación de ingredientes tiene una finalidad precisa: estimular el descenso del bebé cuando aún no ha iniciado la fase activa del parto. Esto corrobora a los hallazgos de Calva et al. (2023) en el caso ecuatoriano. La administración del preparado “cuando la señora ya tiene dolores, pero el bebé todavía no baja bien” muestra una capacidad diagnóstica aguda por parte de la partera, que asocia síntomas físicos a fases específicas del parto y responde con tratamientos adecuados.

En conjunto, los testimonios muestran que el uso de plantas medicinales no es arbitrario ni supersticioso, sino que obedece a lógicas terapéuticas locales, respaldadas por la experiencia, la observación y la continuidad cultural (Inga & Zavala, 2021). Las parteras actúan como mediadoras entre el conocimiento ancestral y las necesidades actuales de las mujeres gestantes, ofreciendo cuidados

que articulan cuerpo, emoción y comunidad. En términos de salud intercultural (Julca et al., 2023). Estos testimonios subrayan la necesidad de reconocer los saberes tradicionales no como prácticas marginales, sino como formas legítimas de conocimiento sanitario que aportan al bienestar materno. Como señalan Julca et al. (2023), Carrión et al. (2023) y otros autores, la incorporación de estos saberes en políticas públicas de salud debe hacerse desde una lógica de diálogo horizontal y no de subordinación, reconociendo el valor terapéutico, cultural y simbólico de estas prácticas. En suma, los relatos de María, Juana y Rosa no solo describen usos específicos de plantas durante el parto, sino que dan cuenta de un modelo integral de atención, donde cuerpo, emoción, entorno y tradición se entrelazan para ofrecer cuidados significativos y culturalmente adecuados a las mujeres de la comunidad. Por consiguiente, como señalan Makombe et al. (2023), la medicina herbaria representa una alternativa terapéutica comúnmente utilizada durante el embarazo y el alumbramiento.

Las madres más jóvenes tienden a expresar sus opiniones en función de una validación o respaldo por parte de la medicina occidental. Así, Silvia reconoce el valor de las plantas, pero también acude a la posta médica: “Mi mamá me dio matico y muña. Yo me sentí bien, pero igual fui a la posta cuando ya no aguantaba el dolor” (24-03-2025). En contraste, Margarita confiesa su desconfianza: “Yo no confío mucho en eso. Me da miedo que me haga mal. Prefiero ir a la posta nomás” (23-03-2025). Olga, por su parte, advierte sobre el uso responsable: “Algunas hierbas me ayudaron, pero hay que saber tomar. Una no puede mezclar nomás” (04-04-2025). Como se puede observar, estas citas exponen las voces de madres jóvenes en torno al uso de plantas medicinales durante el embarazo y el parto, revelando tensiones y negociaciones entre el conocimiento tradicional y el saber biomédico. A diferencia de las parteras, cuyo discurso muestra una fuerte continuidad cultural en el uso de plantas, las madres más jóvenes manifiestan una posición ambivalente, donde las decisiones de cuidado se ven mediadas por la necesidad de validación o respaldo desde la medicina occidental.

Los testimonios de Silvia, Margarita y Olga muestran distintas formas en que las madres jóvenes combinan o cuestionan el uso de plantas medicinales y la medicina occidental. Silvia representa una estrategia de complementariedad, utilizando remedios tradicionales primero y acudiendo a la posta médica en casos de mayor gravedad. Margarita, en cambio, expresa desconfianza hacia las plantas, reflejando una posible influencia de discursos biomédicos que deslegitiman estos saberes. Olga adopta una postura crítica y cuidadosa, valorando el uso de ciertas hierbas, pero destacando la necesidad de conocimiento y responsabilidad al aplicarlas. En conjunto, estos casos ilustran una hibridación de sistemas médicos y una transformación cultural en las formas de cuidado durante el parto. En suma, los testimonios de Silvia, Margarita y Olga evidencian que el uso de plantas medicinales entre madres jóvenes se encuentra atravesado por procesos de negociación cultural, cambio generacional y posicionamientos individuales frente a la medicina tradicional y la occidental. Este análisis invita a repensar los modelos de atención materna desde una perspectiva más inclusiva, que valore tanto la experiencia personal como el conocimiento comunitario y científico (Carrión et al., 2023).

Desde el enfoque de la salud intercultural, estos testimonios subrayan la importancia de comprender las prácticas de autocuidado desde las propias categorías y experiencias de los actores sociales. Las madres jóvenes no están simplemente “rechazando” o “aceptando” sistemas médicos, sino que están realizando elecciones situadas, basadas en sus experiencias, influencias familiares, educación y acceso a servicios. Por ello, una verdadera política de salud intercultural debe reconocer estas lógicas

mixtas y promover el diálogo entre saberes, en lugar de imponer jerarquías que subordinan lo tradicional a lo biomédico (Julca et al., 2018).

2. Prácticas tradicionales asociadas al uso de hierbas medicinales

Las prácticas tradicionales inician en el hogar, donde las mujeres gestantes se sienten acompañadas por sus familiares y las parteras. Alicia, agente comunitaria, señala que “las mamitas no van rápido a la posta. Esperan en casa, con su mamá o su hermana. Se sienten más cómodas” (05-04-2025). Por su parte, Carmen añade que “les ponen agüita caliente en la pancita, les dan su mate, y la partera las va mirando” (04-04-2025). Asimismo, Jimena explica: “Le soban la espalda con ruda o aceite, eso calma y ayuda a que el bebé baje” (24-03-2025). Como se puede observar, los testimonios de Alicia, Carmen y Jimena permiten visibilizar prácticas de atención al parto que se desarrollan fuera del sistema biomédico formal y se sostienen en vínculos familiares, saberes tradicionales y el acompañamiento cercano de las parteras. Estas formas de cuidado reflejan no solo estrategias de atención materna alternativas, sino también formas culturalmente significativas de vivir el parto dentro de la comunidad.

El análisis de estos testimonios permite comprender que el parto en estas comunidades no se limita a una práctica biológica, sino que está profundamente anclado en vínculos afectivos, saberes compartidos y prácticas ritualizadas. Esto plantea un desafío para los servicios de salud: reconocer y dialogar con estas formas de atención, no desde la imposición, sino desde el respeto y la complementariedad (Carrión et al., 2023). Desde un enfoque de salud intercultural, estos testimonios evidencian que las mujeres de la comunidad no son simplemente “pacientes” que buscan atención profesional, sino actores activos en la construcción de entornos seguros y culturalmente coherentes para dar a luz. Las agentes comunitarias, en tanto intermediarias entre el mundo institucional y las prácticas locales, desempeñan un rol clave en reconocer, valorar y articular saberes tradicionales con el sistema de salud, cuando es necesario.

Rosa, una partera de la comunidad, describe los síntomas del inicio del alumbramiento: “Cuando veo que ya mi pulso late más fuerte, ya es hora de ir a la posta. Si no, todavía se puede esperar en casa” (04-04-2025). Sin embargo, las mamás jóvenes que han tenido experiencias de parto prefieren no arriesgarse esperando en casa: “Yo fui nomás a la posta. Me da miedo quedarme en casa y que tal me pasa algo malo” (Beatriz, 05-05-2025). Isabel coincide en que “las costumbres de mi comunidad son practicadas desde mucho antes, pero yo no me animé, soy bien floja para aguantar dolor. Prefiero que me vea un doctor, él ya sabe lo que tiene que hacer ja, ja, ja” (05-04-2025). Como se puede ver, estos testimonios revelan una tensión clave entre la continuidad del saber tradicional y las transformaciones en las prácticas de atención al parto, influenciadas por la modernidad, el acceso a servicios de salud biomédicos y los cambios en la percepción del riesgo. A través del contraste entre el testimonio de Rosa, partera tradicional, y los de Beatriz e Isabel, madres jóvenes, se evidencia un proceso de reconfiguración de las prácticas culturales en torno al alumbramiento.

El testimonio de Rosa evidencia un conocimiento corporal profundo y una relación sensorial con el parto, propia del modelo tradicional de atención basado en la experiencia y la observación. Su uso del pulso como señal para decidir cuándo acudir al centro médico refleja una articulación práctica entre saberes tradicionales y biomédicos. En contraste, los relatos de Beatriz e Isabel muestran

un distanciamiento parcial de estas prácticas, motivado por el miedo, la baja tolerancia al dolor y la confianza en la medicina moderna. Ambos casos ilustran cómo las mujeres jóvenes negocian entre sistemas médicos, priorizando la seguridad percibida del modelo biomédico frente a la tradición.

Este contraste generacional refleja un proceso de hibridación (Kleinman, 1981) o tránsito entre sistemas médicos, en el que las personas negocian constantemente entre las opciones que tienen a su alcance, combinando o priorizando saberes según factores como el miedo, la confianza, la accesibilidad o la influencia educativa. Las madres jóvenes no rechazan completamente la tradición, pero la subordinan a criterios personales de seguridad, eficacia o tolerancia al dolor. Por consiguiente, desde una perspectiva de salud intercultural, estos hallazgos invitan a pensar en cómo las instituciones sanitarias pueden reconocer no solo la vigencia de los saberes tradicionales, sino también las nuevas subjetividades de las usuarias, que ya no se sitúan de forma automática en el marco cultural heredado, sino que eligen activamente entre prácticas diversas. Para ello, como refieren Seguel et al. (2021), es clave fortalecer espacios de diálogo entre parteras y personal médico, promoviendo acompañamientos respetuosos, informados y culturalmente sensibles que valoren tanto la sabiduría local como la ciencia médica moderna.

3. Percepción de la eficacia y seguridad en el uso de hierbas medicinales

La mayoría de las mujeres entrevistadas expresó una opinión favorable respecto al uso de plantas medicinales durante el parto, reconociendo su efectividad y seguridad, aunque también se evidenciaron ciertas diferencias. En general, consideran que las hierbas representan una alternativa natural y provechosa, siempre que se utilicen con el debido conocimiento y cuidado (García et al., 2021). Las parteras como Juana enfatizan: “las hierbas no hacen daño, pero tienes que conocer para qué sirve y cuánto y cómo tienes que darle” (05-04-2025). Por su parte, Rosa justifica su uso por ser “plantas de la tierra, no tienen químicos. Por eso muchas prefieren eso antes las medicinas modernas” (04-04-2025). No obstante, las agentes comunitarias, Teresa, advierte sobre los riesgos de la automedicación: “A veces no saben qué planta están tomando. Por eso es bueno que avisen al doctor que han tomado alguna hierba” (23-04-2025) y Jimena alerta que: “Hay mujeres que no le dicen al doctor que están tomando hierbas. Eso puede ser peligroso” (24-03-2025). Por su parte, las madres como Olga, madre primeriza, prefiere seguir solo el consejo familiar: “Una cree que las hierbas son buenas, pero si no sabes preparar, puede hacerte mal. Yo solo tomé lo que me dijo mi mamá” (24-04-2025). Finalmente, Beatriz reconoce que esta costumbre se está perdiendo: “Ya no se usa tanto como antes. Nos da pena, pero no sabemos bien cómo usarlas” (05-04-2025).

Estos testimonios revelan con profundidad la complejidad sociocultural y epistemológica del uso de plantas medicinales durante el parto en comunidades andinas, evidenciando tanto la vigencia de saberes tradicionales como las tensiones emergentes en su transmisión y aplicación. Las parteras como Juana y Rosa expresan una defensa clara del conocimiento tradicional, anclado en una lógica de experiencia acumulada, vínculo con la tierra y desconfianza hacia lo artificial (Saldaña-Chafloque, et al., 2024). No obstante, los testimonios de las agentes comunitarias Teresa y Jimena introducen una mirada más crítica, que alerta sobre los riesgos de la automedicación y la falta de articulación con el sistema médico formal. Desde la vivencia materna, Olga muestra una postura intermedia al confiar en las hierbas, pero solo bajo la guía materna, lo que refleja tanto aprecio por el saber tradicional

como inseguridad en su aplicación. Por su parte, Beatriz evidencia una pérdida generacional de estos conocimientos debido a la ruptura en su transmisión y a la influencia de la modernización, expresando una nostalgia por prácticas que se perciben como valiosas pero difíciles de mantener León et al., 2022).

En conjunto, estos testimonios reflejan un campo de saberes en tensión, donde conviven la valoración, la desconfianza, el uso selectivo y la pérdida parcial del conocimiento tradicional. Esta dinámica puede entenderse como parte de un proceso de hibridación médica, donde las personas negocian entre marcos de sentido diversos, y donde el saber tradicional ya no se reproduce de forma homogénea ni incuestionada, sino que se reconfigura en diálogo con el sistema biomédico, las políticas de salud pública y los cambios culturales generacionales (Kleinman, 1981). Este análisis sugiere la necesidad de promover modelos de salud intercultural más integradores, que no solo reconozcan la legitimidad de las prácticas tradicionales, sino que también acompañen su uso con educación, validación y diálogo efectivo con el sistema médico formal, especialmente en momentos tan delicados como el parto (Julca et al., 2018; Julca et al., 2023; Macías, 2024).

En resumen, la percepción positiva sobre las hierbas medicinales durante el parto evidencia el valor que las mujeres de la comunidad otorgan a sus saberes tradicionales. Aunque las parteras las consideran una alternativa natural, las madres más jóvenes expresan preocupación por su uso sin supervisión. Esta tensión revela la necesidad de orientación profesional y de integrar la medicina tradicional con la moderna. La percepción de las madres se alinea con lo planteado por Del Carpio (2017), quien advierte que el uso de plantas medicinales si bien puede facilitar el trabajo de parto, podría asociarse con complicaciones obstétricas como la retención placentaria. Asimismo, Aced et al. (2024) recomiendan que las gestantes soliciten orientación profesional antes de consumir infusiones herbales durante el proceso de parto.

Finalmente, la percepción positiva sobre la medicina tradicional en general y el uso de hierbas medicinales en particular, se va debilitando llegando al riesgo de desaparecer, principalmente debido a la falta de integración entre la medicina tradicional y la medicina moderna. Las mujeres entrevistadas manifestaron que, al realizar sus partos en establecimientos de salud, no se les permite consumir infusiones, lo cual interrumpe la continuidad de sus costumbres. Esta situación, según León et al. (2022), representa una amenaza a la preservación de los saberes ancestrales relacionados con el uso de plantas medicinales en contextos obstétricos. De hecho, varias madres entrevistadas indicaron que optaron por consumir las infusiones en sus domicilios antes de acudir al establecimiento de salud, como una forma de mantener viva la tradición.

CONCLUSIONES

Las hierbas medicinales continúan siendo ampliamente utilizadas durante la labor de parto en la comunidad, especialmente en forma de infusiones. Entre las más empleadas se encuentran la linaza, manzanilla, muña, paico, perejil, ruda, culantro y cebolla china. Su uso se concentra principalmente en la etapa de las contracciones, siendo indicadas en su mayoría por parteras o familiares cercanos. Estas prácticas reflejan la vigencia del conocimiento tradicional y su papel complementario en el acompañamiento del parto.

El acompañamiento de parteras y el entorno familiar brinda confianza emocional a las mujeres durante las primeras fases del parto. Prácticas como la toma del pulso y el uso de hierbas tienen un valor terapéutico y cultural significativo. No obstante, se evidencia una preferencia creciente por la atención institucional en mujeres jóvenes, lo que debilita la continuidad de estos saberes. A pesar de las restricciones en centros de salud, algunos ya han empezado a incorporar prácticas tradicionales. Esta apertura sugiere oportunidades para una atención intercultural. Promover el diálogo entre medicina tradicional y moderna es clave para preservar la identidad cultural y mejorar la atención materna.

La percepción positiva sobre las hierbas medicinales durante el parto evidencia el valor que las mujeres de la comunidad otorgan a sus saberes tradicionales. Aunque las parteras las consideran una alternativa natural, las madres más jóvenes expresan preocupación por su uso sin supervisión. Esta tensión revela la necesidad de orientación profesional y de integrar la medicina tradicional con la moderna. Las agentes comunitarias destacan la importancia de un enfoque intercultural y advierten sobre el riesgo de perder este conocimiento ancestral. Es esencial promover el diálogo entre ambos sistemas para garantizar una atención segura y culturalmente pertinente.

Finalmente, articular los saberes ancestrales con los servicios de salud institucionales es fundamental para brindar una atención materna segura, respetuosa y culturalmente pertinente. Fomentar la interculturalidad no solo enriquecería la experiencia del parto en la comunidad, sino que también contribuiría al reconocimiento del conocimiento local como un elemento valioso en el sistema de salud.

REFERENCIAS

- Aced, A., Chueca, E., Nieto, A., Buil, B., & Toro, M. (2024). Uso de fitoterapia para iniciar el trabajo de parto: hojas de frambueso. *Revista Sanitaria de Investigación*, 5. <https://revistasanitariadeinvestigacion.com/uso-de-fitoterapia-para-iniciar-el-trabajo-de-parto-hojas-de-frambueso/>
- Betancourt, M., Olivo, T., Moya, D., Sailema, J., & Pérez, J. (2022). Plantas utilizadas por las mujeres ecuatorianas de cualquier etnia o nacionalidad antes, durante y después del parto: Revisión Bibliográfica. *Polo del Conocimiento*, 7(2), 1441–1449. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i2.3656>
- Brescia, C. (2022). Medicina tradicional y saberes ancestrales en Huaraz. En G. García, F. Julca, & J. Gamboa (Eds.), *Enciclopedia de la provincia de Huaraz* (tomo I, pp. 505-521. Fondo Editorial de la Municipalidad Provincial de Huaraz. <https://n9.cl/mojfp>
- Cabieses, F (1993). *Apuntes de medicina tradicional*. A&B S.A.
- Calva, K., Carrión, X., Sánchez, M. de los Á., & Serrano, B. (2023). Medicina tradicional y sus plantas medicinales en los pueblos indígenas del Ecuador. En *Tendencias en la investigación universitaria. Una visión desde Latinoamérica, XXII*(pp. 388–400). Fondo Editorial Universitario Servando Garcés / Alianza de Investigadores Internacionales S.A.S. ALININ. <https://doi.org/10.47212/tendencias2023vol.xxii.27>

- Carrión, X., Calva, K., Serrano, B., & Sánchez, M. (2023). Uso tradicional de plantas medicinales en gestantes y puérperas en comunidades nativas y mestizas del Cantón Yantzaza. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2), 4745–4754. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.935>
- Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (2000). *Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos*. https://medicina.udd.cl/centro-bioetica/files/2010/10/declaracion_helsinki.pdf
- Del Carpio, O. (2017). Diagnóstico del consumo de infusión de linaza en gestantes con trabajo de parto con criterios de parto vaginal [Tesis de maestría, Universidad Peruana Cayetano Heredia]. <https://hdl.handle.net/20.500.12866/744>
- Devia, J., Bravo, L., Bustamante, C., Collihuinca, C., Márquez, J., & Winkler, K. (2024). Revisión narrativa de métodos no farmacológicos para aliviar el dolor durante el trabajo de parto. *Revista Matronería Actual*, 1. <https://doi.org/10.22370/revmat.1.2024.4259>
- García, K., Barretto, L., Poy, M., Wiedemann, A., Agudelo, I., Anconatani, L., Ricco, R., Wagner, M., & López, L. (2021). Infusiones a base de plantas medicinales durante el embarazo: una actualización en la temática. *Actualización en Nutrición*, 22(1), 16–24. <https://doi.org/10.48061/SAN.2021.22.1.16>
- García, J., Arteaga, A., Botello, J., Echeverry, Y., & Turriago, A. (2025). Towards a Model of Intercultural Childbirth Care in the Emberá Chamí indigenous Community: Participatory Action Research. *Cultura de los Cuidados*, 70, 225–244. <https://doi.org/10.14198/cuid.27554>
- Gonzales de la Cruz, M., Baldeón, S., Beltrán, H., Jullian, V., & Bourdy, G. (2014). Hot and cold: Medicinal plants uses in Quechua speaking communities in the high Andes (Callejón de Huaylas, Áncash, Perú). *Journal of Ethnopharmacology*, 155(2), 1093–1117. <https://doi.org/10.1016/j.jep.2014.06.042>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2023). Metodología de la investigación: Las tres rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (2da. ed.). McGraw Hill. <https://n9.cl/liwdi>
- Hopman, M. J. (2021). Covert Qualitative Research as a Method to Study Human Rights under Authoritarian Regimes. *Journal of Human Rights Practice*, 13(3), 548–564. <https://doi.org/10.1093/jhuman/huab056>
- Hurtado, J. (2024). Importancia cultural de las plantas medicinales en el distrito de quinua (Ayacucho, Perú). *Ecología Aplicada*, 23, 33–36. <https://doi.org/https://doi.org/10.21704/rea.v23i1.2163>
- Icochea, G., & Pariona, W. (2017). La atención de enfermedades mentales por los hampiq en Ayacucho. *Alteritas*, 6(7), 145–159. <https://doi.org/10.51440/unsch.revistaalteritas.2017.7.145>

- Inga, S., & Zavala, A. (2021). Uso de plantas medicinales en las mujeres de la Sierra Centro, Ecuador durante el postparto. *Revista Vive*, 3(9), 198–212. <https://doi.org/10.33996/revistavive.v3i9.60>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Directorio Nacional de Centros Poblados Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas*. INEI.
- Julca, F., & Nivin, L. (2019). *Introducción metódica a la investigación cualitativa. Bases teóricas y prácticas para iniciarse en la investigación cualitativa*. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
- Julca, F., Nivin, L., Quispe, M., Allauca, W., Beltrán, K., Vera, F., Robles, L., & Medina, A. (2023). Vigencia de la medicina tradicional andina: El caso de los hueseros en Huaraz, Perú. En L. Nivin, F. Julca, & I. Cruz (Eds.), *Interdisciplinariedad e investigación universitaria* (pp. 77–103). Fondo Editorial de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/5786>
- Julca, F., Nivin, L., Quispe, M., & Beltran, K. (2018). Conflicto o complementariedad entre el rol del huesero en la medicina tradicional y la medicina occidental en la ciudad de Huaraz. *Libro de resúmenes: Encuentro Científico Internacional, ECI-2018*, 1, 87. <https://eciperu.files.wordpress.com/2018/05/conflicto-o-complementariedad-entre-el-rol-del-huesero-en-la-medicina-tradicional-y-la-medicina-occidental-en-la-ciudad-de-huaraz-p.pdf>
- Kasianka, B. (2012). El pluralismo médico como concepto adecuado en el contexto de la biomedicina “global” y la medicina indígena “local”. Un ensayo sobre la realidad médica de los mayas itzáes en San José, Guatemala. *Scripta Ethnológica*, XXXIV, 39-66.
- Keats, D. (2009). *Entrevista, guía práctica para estudiantes y profesionales*. McGraw Hill. <https://n9.cl/r12ri>
- Kleinman, A. (1981). Patients and Healers in the context of culture. An exploration of the Borderland between Anthropology, Medicine, and Psychiatry. *Corporative Studies of Health Systems and Medical Care*. <https://n9.cl/0kvv1>
- León, G., Saavedra, M., & Valenzuela, M. (2022). Traditional medicine practices in Andean native administrative workers in southern Peru. *Atención Primaria*, 54(8). <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2022.102355>
- Macías-Lara, L. (2024). Embarazos y partos desde la atención ancestral: una revisión narrativa de la partería tradicional. *Duazary*, 21(3). <https://doi.org/10.21676/2389783X.5987>
- Makombe, D., Thombozi, E., Chilemba, W., Mboma, A., Banda, K., & Mwakilama, E. (2023). Herbal medicine use during pregnancy and childbirth: perceptions of women living in Lilongwe rural, Malawi – a qualitative study. *BMC Women's Health*, 23(1). <https://doi.org/10.1186/s12905-023-02387-z>

- Maquera, Y., Calderón, A., Maquera, Y., Zuñiga, M., & Vásquez, M. (2022). Percepción cultural del embarazo, parto y puerperio en las comunidades de los Andes peruano. *Revista Vive*, 5(14), 456–469. <https://doi.org/10.33996/revistavive.v5i14.160>
- Mendoza, M., & Tumbaco, L. (2024). El empirismo en las Ciencias de la Salud: Una revisión sistemática Empiricism in Health Sciences: A systematic review Empirismo em Ciências da Saúde: Uma revisão sistemática Ciencias de la Salud Artículo de Investigación. *Polo del Conocimiento*, 9, 510–527. <https://doi.org/10.23857/pc.v9i8.7710>
- Organización Mundial de la Salud. (2023, agosto 9). *Medicina tradicional*. <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/traditional-medicine>
- Quispe, Y., & Salas, R. (2024). La medicina tradicional en el proceso del embarazo, parto y posparto en la comunidad de Sacuyo –Acora. *Revista de Pensamiento Crítico Aymara*, 5, 57–71. <https://doi.org/10.56736/2023/105>
- Ramírez, L. (2021). Medicina tradicional y arte popular en el Perú. *Investigaciones sociales*, 45, 243–256. <https://doi.org/10.15381/is.n45.21391>
- Saldaña-Chafloque, C., Acosta-Román, M., Torres-Huamaní, J., & Castillo-Zavala, J. (2024). Phytotherapy Used in Ailments of the Digestive System by Andean Inhabitants of Pampas, Huancavelica, Peru. *Biologics*, 4(1), 30–43. <https://doi.org/10.3390/biologics4010003>
- Seguel, F., Cruz, P., Seguel, N., & Gonzales, D. (2021). ¿Las creencias y el uso de la medicina alternativa y complementaria afectan la decisión de consultar la medicina científica? Estudio de las variables socioculturales en la comuna de Paihuano. *Cuad Méd Soc*, 61(1), 13–22.
- Velarde, L. (2010). *Situación actual de las parteras en los Andes del sur del Perú, Ayacucho*. Asamblea Nacional de Rectores.



UNASAM LICENCIADA

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
¡La primera en la región Áncash!



#UnasamLicenciada

#YoSoyUnasam



El estrés y carga laboral en enfermeras del hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, Áncash

Stress and workload in nurses at the Víctor Ramos Guardia hospital in Huaraz, Ancash

Yrma Soto García 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
ysotog@unasam.edu.pe

Kárin Jaimés Neglia 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
kjaimesn@unasam.edu.pe

Resumen

El objetivo del presente artículo fue determinar la relación de los niveles de estrés con la carga laboral en los profesionales de enfermería del Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz. El enfoque es cuantitativo, de tipo correlacional, con diseño transversal-correlacional. Se usó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario de preguntas cerradas con respuesta de opción única. Los resultados mostraron que el 71% de los profesionales de enfermería tiene un nivel alto de estrés; el 54% considera que la carga laboral es inadecuada y el 42 % indica que el nivel de estrés es alto y que la carga laboral es inadecuada. Se concluye que los niveles de estrés se relacionan significativa y positivamente con la carga laboral de los profesionales de enfermería del Hospital Víctor Ramos Guardia, Huaraz, Áncash.

Palabras clave: Estrés, Carga laboral, Profesionales de enfermería

Abstract

The objective of this article was to determine the relationship between stress levels and workload in nursing professionals at the Víctor Ramos Guardia Hospital in Huaraz. The approach is quantitative, correlational, with a cross-sectional-correlational design. The survey technique was used and the closed-ended questionnaire with a single-choice answer was used as an instrument. The results showed that 71% of nursing professionals have a high level of stress; 54% consider that the workload is inadequate and 42% indicate that the stress level is high and that the workload is inadequate. It is concluded that stress levels are significantly and positively related to the workload of nursing professionals at the Víctor Ramos Guardia Hospital, Huaraz, Ancash.

Keywords: Stress, Workload, Nursing professionals

RECIBIDO: 15/03/2025 - ACEPTADO:13/05/2025 - PUBLICADO:06/06/2025

INTRODUCCIÓN

El estrés es un tema de salud que es tratado en numerosas investigaciones psicológicas, fisiológicas y laborales debido a que los seres humanos se enfrentan cotidianamente a nuevas condiciones ambientales, sociales, personales y económicas. El mundo laboral, se enfrenta a nuevas responsabilidades, nuevas tendencias organizacionales, nuevas exigencias laborales, entre otras actividades, las que se convierten –según Vargas y García (2018)– en fuentes de estrés para los trabajadores. Por ello, es necesario conocer los niveles de estrés y proponer estrategias para erradicarlo de las organizaciones y de los colaboradores.

A nivel mundial, el estrés laboral es reconocido como un problema cada vez más importante y que se presenta en todas las profesiones. Por esta razón el estrés laboral es considerado como una amenaza significativa para las economías de los países desarrollados y en desarrollo, impactando tanto la productividad como la salud física y mental de los trabajadores. Por ello, es crucial que las instituciones reconozcan la importancia prioritaria de abordar este problema, dado que afecta a todas las organizaciones, incluyendo de manera especial a los profesionales de enfermería en el ámbito sanitario (Garza et al, 2011).

El estrés es muy común en las actividades de los profesionales que laboran en el campo sanitario. Según Lastre-Amell et al. (2018), los enfermeros son los que más sufren de esta enfermedad que se atribuye a factores como sobrecarga de trabajo, personal insuficiente, clima laboral inapropiado y condiciones físicas insuficientes. El Colegio Internacional de los Profesionales de Enfermería considera que el estrés no solo se debe a la labor de enfermería, sino que es causada por situaciones ocupacionales potencialmente dañinas que están ligadas al sistema de salud y a su organización. De acuerdo con la organización Health Education Authority (Autoridad de Educación para la Salud), la enfermería es la cuarta profesión más estresante (Molina, et al, 2019).

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023) define el estrés como el estado de preocupación o de tensión de la mente de un ser humano que es generada por una situación difícil que enfrenta. Asimismo, la OMS sostiene que todas las personas tienen un cierto grado de estrés debido a que responden de manera natural a las amenazas y a otros estímulos que afectan su bienestar.

El tratamiento del estrés resulta complicado y confuso debido a la existencia de varios tipos de estrés que a su vez tienen características propias, así como síntomas, tiempo de duración y enfoque de tratamiento de forma independiente. Por eso, la American Psychological Association (APA, 2010) contempla tres tipos de estrés: (1) Estrés agudo: Es el más común y surge de las exigencias y presiones del pasado reciente, así como de las exigencias y presiones anticipadas del futuro cercano; (2) Estrés agudo episódico: Es propio de las personas que sufren de estrés agudo y de aquellas que son desordenadas y que sirven de estudios de casos, por ejemplo, las personas que siempre están apuradas, pero llegan tarde; (3) Estrés crónico: Surge cuando el individuo nunca ve una salida a una situación deprimente. Este tipo de estrés es agotador y desgasta a la persona día tras día, año tras año, destruyendo su cuerpo, su mente y su vida. Este tipo de estrés mata a la persona a través del suicidio. Los casos traumáticos provienen de experiencias traumáticas de la niñez y se mantienen en el tiempo causando acciones dolorosas y presentándose con frecuencia.

El estrés laboral es una reacción frente a exigencias y presiones en el trabajo y afecta la salud psicológica y física del profesional de enfermería. Así lo demuestran numerosas investigaciones realizadas en diversos contextos. Cortez et al. (2022), realizaron un estudio en un hospital de tercer nivel de la ciudad de México y demostraron que el 46,1% no tenía estrés; el 18,3%, estrés medio y solo el 10,4%, estrés alto. Concluyeron que, en promedio, el personal de enfermería tenía estrés bajo. Cueva et al. (2024), en Ecuador, determinaron que el 61,3% de profesionales de enfermería tenía bajo nivel de calidad de vida en el trabajo y que el 80,6% presentaba niveles muy altos de estrés laboral. En Perú, la investigación de Calderón y Rivas (2021), realizada en el Hospital Guillermo Almenara Irigoyen, identificó que los niveles de estrés laboral estaban asociados a diversos factores. Entre ellos, los factores ambientales fueron señalados por el 67,1 % de los participantes, quienes consideraron inadecuada la temperatura del entorno. En cuanto a los factores organizativos, el 78,6 % atribuyó el estrés a la sobrecarga de trabajo. Asimismo, un 64,3 % relacionó el estrés con un clima organizacional poco saludable y el 74,3 % lo vinculó a la presión, la exigencia y el contenido de las tareas, particularmente por la supervisión y el control excesivo.

La otra variable abordada en la investigación fue la carga laboral, entendida como el conjunto de tareas que los trabajadores deben realizar en el desarrollo de sus funciones cotidianas. Cuando esta carga supera los límites del trabajo planificado, se configura lo que se denomina sobrecarga laboral. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010), esta situación genera un conflicto entre el trabajo y la vida familiar, ya que el tiempo excesivo dedicado al ámbito laboral puede conllevar el descuido de responsabilidades y vínculos familiares, afectando así el desempeño global del trabajador. Esta condición puede tener repercusiones negativas en el plano físico, mental y psicoafectivo del individuo. En consecuencia, la sobrecarga laboral debe ser reconocida como un factor de riesgo laboral en cualquier tipo de organización (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2019).

La sobrecarga laboral cotidianamente está presente en la vida de los trabajadores de una organización debido a que dedican gran parte de su tiempo a trabajar, convirtiéndose en una rutina diaria que afecta su salud física y mental, disminuyendo su calidad de vida y la productividad. Por eso, dedicar muchas horas durante la semana al trabajo amenaza nuestro bienestar físico y psicológico, incluso si nos gusta lo que hacemos (Rodríguez, 2019).

La sobrecarga laboral está constituida por un conjunto de dimensiones como la carga física, la carga mental, el nivel de trabajo a turnos y las relaciones interpersonales. Según Rosales (2022), la sobrecarga está relacionada con el puesto de trabajo y puede entenderse de la siguiente manera:

- a) Carga física: Son todas aquellas actividades que se realizan, como la carga de materiales o recursos, esfuerzo físico excesivo, posición y otros que generan una carga que va más allá de las fuerzas del trabajo. Se refiere también a todos los elementos que hacen posible el desarrollo de la labor asignada, así como los recursos que pueden emplear para ello.
- b) Carga mental: Es todo el esfuerzo que realiza el personal de salud a nivel cognitivo, cumplimiento de protocolos, procedimientos y una serie de aspectos que, en demasía, pueden originar un nivel de saturación alto que podría generar estrés.

- c) Nivel de trabajo a turnos: Se refiere a los horarios asignados al personal y que muchas veces pueden ser excesivos y que se viven actualmente de manera reiterativa debido al insuficiente número de personal enfermero que labora en las diversas instituciones de salud.
- d) Relaciones interpersonales: Se refiere al nivel de interacción que existe entre la persona y quienes le rodean: profesionales, pacientes, familiares, entre otros, considerando aspectos como la comunicación, la afabilidad, la disposición, el asertividad y la empatía. (Rosales, 2022, pp.5-6).

El efecto de la sobrecarga laboral en los trabajadores de salud y en especial en los profesionales de enfermería se manifiesta después de una jornada laboral. Según Del Valle (2021), se aprecian signos de cansancio, mal humor, ira, angustia y otras afecciones que son atribuidas a la presión para realizar actividades en tiempos cortos, escaso personal, sobre esfuerzo en las tareas para poder brindar un cuidado de calidad a los pacientes. Al respecto, se han realizado muchas investigaciones. Guano (2022), en el Hospital Delfina Torres de Concha, en Ecuador, demostró que el 45% del personal de enfermería tiene sobrecarga laboral, causada por “cansancio constante, estrés laboral, falta de insumos, cambios de servicio, esfuerzo y presión laboral siendo un factor que obstaculizó el desempeño de sus actividades” (p.48). Asimismo, la investigación de Valeriano (2022), realizada en la unidad de cuidados intensivos y emergencia del Hospital III Essalud en Puno, demostró que el 52,2% de los profesionales de enfermería presentaban carga laboral de nivel alto, producida por la carga mental y la carga física.

Un factor que está ligado al estrés en los trabajadores es la sobrecarga laboral, cuyas consecuencias negativas como fatiga, tensión irritabilidad, bajo desempeño, entre otras, van a depender de las funciones y del lugar de trabajo. Torrecilla et al. (2021), en un estudio realizado en Mendoza (Argentina), demostró que los niveles de estrés por sobrecarga laboral alcanzaron el 72,1%. Los indicadores más relevantes fueron: sentirse demasiado cansado (80,8%), agotado mentalmente (76,9%), no sentir energía (73,1%) y sentir mucha preocupación (75%).

En ese contexto, la investigación tuvo como objetivo determinar la relación de los niveles de estrés y la carga laboral en los profesionales de enfermería del Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz. Los objetivos específicos que se plantearon fueron: identificar los niveles de estrés; establecer la carga laboral y relacionar los niveles de estrés con la carga laboral de los profesionales de enfermería del Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación fue de enfoque cuantitativo y de tipo correlacional, lo que permitió relacionar los niveles de estrés con la carga laboral de los profesionales de enfermería que laboran en el Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz. Por ser una investigación no experimental, el diseño usado fue el transversal-correlacional. La información se recolectó en un tiempo único y se usó instrumentos con preguntas estandarizadas.

La población estuvo conformada por todos los profesionales de enfermería (95) que laboran en los distintos servicios del Hospital Víctor Ramos Guardia. La técnica de recolección de datos fue

la encuesta a través de un cuestionario con preguntas cerradas con respuestas de opción única. Los instrumentos fueron validados mediante el criterio de contenido por juicio de expertos y la confiabilidad se realizó mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, cuyos resultados se muestran a continuación.

Variable: Estrés

		Procesamiento de casos		Estadística de fiabilidad	
		N	%	Alfa de Cronbach	N de elementos
Casos	Válido	15	100,0	0,849	19
	Excluido	0	,0		
	Total	15	100,0		

Variable: Carga laboral

		Procesamiento de casos		Estadística de fiabilidad	
		N	%	Alfa de Cronbach	N de elementos
Casos	Válido	15	100,0	0,865	11
	Excluido	0	,0		
	Total	15	100,0		

La información se procesó en el Software estadístico SPSS versión 26, cuyos resultados se organizaron en tablas de frecuencias. La contrastación de hipótesis se realizó mediante la prueba no paramétrica de correlación de Spearman, con un nivel de error del 5%.

Dado que la investigación aborda un tema vinculado a la salud, se adoptaron principios éticos conforme a la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (AMM). Esta declaración contempla los siguientes principios:

- Respetar la dignidad y la integridad de la persona
- Su derecho a la autodeterminación
- El derecho a su intimidad y confidencialidad en la participación de la investigación

Por otro lado, se garantizó que los participantes estuvieran debidamente informados sobre los objetivos y procedimientos de la investigación, y se les solicitó su consentimiento informado para participar de manera voluntaria en el estudio.

RESULTADOS

Los resultados de la investigación han permitido demostrar los diferentes niveles de estrés de los profesionales de enfermería durante su labor en el Hospital Víctor Ramos Guardia y conocer su opinión respecto a la carga laboral y la relación de ambas variables. En la Tabla 1, se presentan los resultados del primer objetivo específico.

Tabla 1*Niveles de estrés de los profesionales de enfermería del Hospital Víctor Ramos Guardia*

Niveles de estrés	N°	%
Bajo	16	17
Medio	11	12
Alto	68	71
Total	95	100

Se aprecia que el mayor porcentaje (71%) presenta un nivel de estrés alto y solo el 12% alcanza un nivel de estrés medio.

El segundo objetivo específico fue la carga laboral. Los profesionales de enfermería emitieron su opinión y los resultados se observan en la siguiente tabla.

Tabla 2*Carga laboral de los profesionales de enfermería del Hospital Víctor Ramos Guardia*

Carga laboral	N°	%
Inadecuada	51	54
Adecuada	44	46
Total	95	100

En la Tabla 2, se observa que el 54% considera que la carga laboral en los profesionales de enfermería es inadecuada y 46% manifiesta que es adecuada.

El tercer objetivo específico que se abordó en la investigación tuvo como propósito medir la relación de las dos variables investigadas; es decir, los niveles de estrés con la carga laboral. Los resultados se presentan en la Tabla 3.

Tabla 3*Relación de los niveles de estrés con la carga laboral de los profesionales de enfermería del Hospital Víctor Ramos Guardia, Huaraz*

Niveles de estrés	Carga laboral				Total	
	Inadecuado		Adecuado		N°	%
	N°	%	N°	%		
Bajo	5	5	11	12	16	17
Medio	7	7	5	5	11	12
Alto	39	42	29	29	68	71
Total	51	54	44	46	95	100

En la Tabla 3, se aprecia que el 42% opina que el nivel de estrés es alto y que la carga laboral es inadecuada. El 12% considera que es bajo y que la carga laboral es adecuada.

Contrastación de la hipótesis

Ho: Los niveles de estrés no se relacionan significativamente con la carga laboral de los profesionales de enfermería del Hospital Víctor Ramos Guardia, Huaraz.

Ha: Los niveles de estrés se relacionan significativamente con la carga laboral de los profesionales de enfermería del Hospital Víctor Ramos Guardia, Huaraz.

Nivel de significancia: $\alpha = 5\%$

Estadístico de prueba: Rho de Spearman

Resultado del análisis de correlación

		Estrés	Carga laboral
Rho de Spearman	Estrés	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,784**
		N	,001
	Carga laboral		95
		Coefficiente de correlación	95
		Sig. (bilateral)	,784**
		N	1,000
			,001
			.
			95
			95

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Resultado: Existe correlación significativa positiva alta con RPs = 0.784 con p-valor 0,001, por lo que se acepta la hipótesis de investigación: Los niveles de estrés se relacionan significativamente con la carga laboral de los profesionales de enfermería del Hospital Víctor Ramos Guardia, Huaraz.

DISCUSIÓN

En la Tabla 1 se presentan los resultados de los niveles de estrés de los profesionales de enfermería. Los resultados de la investigación son diferentes a los de Cortez et al. (2022), en la ciudad de México, pero son similares a la investigación de Cueva et al. (2024), realizada en Ecuador. Esta diferencia, así como la coincidencia, son atribuibles a que los profesionales de enfermería estarían sometidos a diversos factores estresantes que superan su capacidad físico-mental para poder enfrentarlos. Por ello, la Organización Mundial de la Salud (2023) refiere que el estrés es el estado de preocupación o la tensión de la mente que se genera por una situación difícil de la persona. Respecto a los estudios realizados en Perú, los resultados de esta investigación son diferentes a los de Matos (2021), quien demostró que en el Hospital de Ventanilla el nivel de estrés en los profesionales de enfermería fue de nivel medio.

Respecto a la carga laboral (Tabla 2), los resultados son similares a los de Guano (2022), quien investigó en el Hospital Delfina Torres de Concha, en Ecuador, y demostró que el personal de enfermería

presentaba sobrecarga laboral. A nivel del Perú, los resultados son coincidentes con los resultados de la investigación de Valeriano (2022), realizada en la unidad de cuidados intensivos y emergencia del Hospital III Essalud en Puno. Demostró que los profesionales de enfermería presentaron un nivel alto de sobrecarga laboral producida por la acción de sobrecarga mental y física.

En la Tabla 3 se presentan los resultados de la relación de los niveles de estrés con la carga laboral de los profesionales de enfermería, quienes consideran que la carga laboral es inadecuada y que tienen un nivel de estrés alto. Se ha demostrado a través del coeficiente de correlación de Spearman, con un nivel de error del 5%, que existe relación significativa entre los niveles de estrés y la carga laboral en los profesionales de enfermería del Hospital Víctor Ramos Guardia. Los resultados obtenidos son similares a los de Torrecilla et al. (2021) en Mendoza (Argentina), pero difieren con los de Rosales (2023), en Perú, quien realizó su investigación en el Hospital de Ventanilla. Estos resultados indican que, a los profesionales de enfermería, el tener sobrecarga laboral les produce agotamiento físico, lo que hace que aumenten los niveles de estrés.

CONCLUSIONES

El 71% del personal de enfermería del Hospital Víctor Ramos Guardia presenta un alto nivel de estrés. Esto podría deberse a la sobrecarga laboral, presión emocional, escasez de recursos y turnos extensos. Esta situación impacta negativamente en su salud, la calidad de atención y el clima laboral.

La mayoría de los profesionales de enfermería considera que la carga laboral es inadecuada. Esta percepción se relaciona con factores como la alta demanda asistencial, la escasez de personal y la distribución desigual de tareas, lo que puede generar fatiga, desmotivación y afectar la calidad del cuidado brindado.

El personal de enfermería del Hospital Víctor Ramos Guardia percibe una estrecha relación entre el alto estrés y la sobrecarga laboral. La acumulación de tareas, la presión continua y la falta de personal generan agotamiento físico y emocional. Esto repercute en su bienestar, desempeño y calidad de atención.

En el Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, el estrés del personal de enfermería está vinculado a la sobrecarga laboral, turnos largos y alta demanda. Esto afecta su bienestar físico y emocional, así como la calidad de atención. Es urgente implementar medidas para mejorar sus condiciones laborales.

REFERENCIAS

- American Psychological Association (23 de febrero 2010). *Los distintos tipos de estrés*. <https://www.apa.org/topics/stress/tipos>
- Calderón, G., & Rivas, L. (2021). Factores laborales y nivel de estrés en enfermeras de centro quirúrgico. *Revista Cubana de Enfermería*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03192021000400013&lng=es&tlng=es

- Cueva, G., Valenzuela, S., & Hidalgo, J. (2023). Calidad de vida en el trabajo y síntomas de estrés laboral de enfermeras/os en Ecuador. *Revista San Gregorio*, 1(55), 46-64. <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i54.2292>
- Cortez, L. (2022). Estrés laboral del personal de enfermería en una institución de tercer nivel de atención de la ciudad de México. *Revista Investigación y Pensamiento Crítico*. <https://doi.org/10.37387/ipc.v10i2.288>
- Del Valle, K. (2021). La sobrecarga laboral del personal de enfermería que influye en la atención a pacientes. *Revista San Gregorio*. <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i47.1966>
- Garza, R., Meléndez, C., Castañeda-Hidalgo, H., Aguilera, A., Acevedo, G., & Rangel, S. (2011). Nivel de estrés en enfermeras que laboran en áreas de hospitalización. *Desarrollo Científico de Enfermería*, 19(1), 15-19. <https://www.index-f.com/dce/19pdf/19-015.pdf> <https://www.index-f.com/dce/19pdf/19-015.pdf>
- Gutiérrez, R., & Ángeles, Y. (2012). *Estrés organizacional*. Editorial Trillas.
- Guano, E. (2022). *Sobrecarga laboral en el personal de enfermería en tiempos de pandemia en el Hospital Delfina Torres de Concha*, [Tesis de maestría, Universidad Técnica del Norte]. <https://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/12823>
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (2019). *Carga mental*. <https://www.insst.es/documents/CargaMentaleneltrabajoUNE>
- Lastre-Amell, G., Gaviria-García, G., Herazo-Beltrán, Y., Mendingueta-Martínez, M. (2018). Estresores laborales en el personal de enfermería de unidades de cuidados intensivo. *Revista Latinoamericana de Hipertensión*, 13(5), 322-334. <https://www.redalyc.org/journal/1702/170263776003/170263776003.pdf>
- Matos, M. (2021). *Nivel de estrés laboral en enfermeras del servicio de emergencia del hospital de ventanilla*. [Tesis de grado, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/28547>
- Molina, P. M. (2019). Estrés laboral del Profesional de Enfermería en Unidades Críticas. *Revista Medicina Seguridad en el Trabajo*, 65(256), 177-85. <https://n9.cl/nyjih>
- Organización Mundial de la Salud (21 de febrero de 2023). ¿Qué es el estrés? <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/stress>
- Organización Mundial de la Salud (2010). *Entornos laborales saludables: Fundamentos y modelo de la OMS. Contextualización, prácticas y literatura de soporte*. https://www.who.int/occupational_health/_spanish.pdf

- Rosales, C. (2022). *Sobrecarga laboral y estrés en el profesional de enfermería del hospital de Ventanilla*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/86055>
- Rodríguez, L. (5 de noviembre 2019). *La mente es maravillosa*. <https://lamenteesmaravillosa.com/consecuencias-de-la-sobrecarga-laboral/>
- Torrecilla, N., Victoria, M., & Richaud, M. (2021). Ansiedad, depresión y estrés en personal de enfermería que trabaja en unidades de terapia intensiva con pacientes con covid-19, Mendoza, Argentina. *Rev Argentina de Salud Pública*, 13, Supl COVID-19, e41. <https://www.scielo.org.ar/pdf/rasp/v13s1/1853-810X-rasp-13-s1-25.pdf>
- Vargas, B., & García, R. (2018). *El estrés laboral y su incidencia en los trabajadores*. Research Gate. <https://n9.cl/p8vo4>
- Valeriano, K. (2022). *Nivel de estrés y su relación con la carga laboral en el profesional de enfermería frente a la pandemia Covid-19 en los servicios de la Unidad de cuidados intensivos (área covid-19) y emergencia del Hospital III Essalud – Puno*. [Tesis de maestría, Universidad Privada San Carlos]. <https://n9.cl/hdojer>

Gestión del riesgo sísmico: dominio conceptual y resiliencia operativa del personal de salud en el Hospital de Apoyo Recuay, Áncash

Seismic Risk Management: Conceptual Domain and Operational Resilience of Health Personnel at Recuay Support Hospital, Ancash

Omar Ramírez Huarac



Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
oramirez@unasam.edu.pe

Resumen

Este estudio aborda el dominio conceptual y la resiliencia operativa del personal de salud antes sismos en el Hospital de Apoyo Recuay, una zona altamente expuesta a fenómenos sísmicos. Tuvo como propósito determinar la relación entre el dominio conceptual sobre sismos y la resiliencia operativa de las personas que laboran en dicho establecimiento. Se desarrolló una investigación cuantitativa, descriptiva, utilizando encuestas estructuradas y listas de cotejo aplicadas a la totalidad del personal de salud. Los resultados revelan que, aunque una parte del personal posee conocimientos adecuados sobre los procedimientos ante sismos, la mayoría se encuentra en un nivel intermedio. Asimismo, la resiliencia operativa fue moderada, con un menor porcentaje de personal que demostró habilidades altas. Se identificaron diferencias importantes según las funciones desempeñadas por el personal. Además, se encontró una asociación significativa entre el dominio conceptual y la resiliencia operativa, lo que evidencia que el conocimiento influye en la preparación práctica, aunque no de manera exclusiva. Se concluye que es indispensable fortalecer de forma integral la preparación

Abstract

This study addresses the conceptual understanding and operational resilience of healthcare personnel in the face of earthquakes at the Hospital de Apoyo Recuay, a region highly exposed to seismic events. The aim was to determine the relationship between conceptual knowledge about earthquakes and the operational resilience of staff working in this facility. A quantitative, descriptive study was conducted using structured surveys and checklists administered to all healthcare personnel. The results revealed that, while some staff members possess adequate knowledge of earthquake response procedures, the majority exhibited an intermediate level of understanding. Similarly, operational resilience was found to be moderate, with a smaller proportion demonstrating high-level skills. Significant differences were observed based on the roles performed by the personnel. Moreover, a statistically significant association was found between conceptual knowledge and operational resilience, indicating that knowledge influences practical preparedness, though not exclusively. It is concluded that it is essential to comprehensively strengthen the preparedness of healthcare personnel for seismic events, incorporating

RECIBIDO: 15/03/2025 - ACEPTADO:13/05/2025 - PUBLICADO:06/06/2025

del personal de salud frente a sismos, incorporando no solo contenidos teóricos sino también entrenamientos prácticos, simulaciones periódicas y estrategias interprofesionales. Esta formación continua contribuirá a mejorar la capacidad institucional para enfrentar desastres naturales, garantizar la operatividad del hospital y proteger la vida de los pacientes y del propio personal.

Palabras clave: Evaluación, Sismo, Riesgo, Hospital, Toma de decisiones

not only theoretical content but also practical training, regular simulations, and interprofessional strategies. This ongoing training will help improve the institution's capacity to respond to natural disasters, ensure hospital operability, and safeguard the lives of both patients and staff.

Keywords: Assessment, Earthquake, Risk, Hospital, Decision-making

INTRODUCCIÓN

Según el Instituto Geofísico del Perú, a nivel mundial el Perú se encuentra entre los países con mayor potencial sísmico a nivel de la superficie terrestre debido a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico. Esta condición geológica conlleva una intensa liberación de energía sísmica, producto de la convergencia de placas tectónicas mediante la cual la Tierra descarga más del 85% de la energía acumulada en su interior por efecto de los movimientos del manto. Esta actividad, junto con otros fenómenos geodinámicos como los procesos volcánicos, han causado desastres significativos en varias regiones del país (Risco et al., 2024).

La ocurrencia de los desastres es el resultado de la interacción entre fenómenos naturales y la vulnerabilidad generada por actividades humanas. Estas situaciones causan daños y pérdidas, afectando la infraestructura, la población y sus medios de vida. La falta de acciones preventivas y medidas de reducción del riesgo de desastres agrava los efectos de estos peligros. Según Moreno Carrasco (2021), la implementación de medidas de prevención es crucial para mitigar los riesgos.

La vulnerabilidad ante desastres naturales, como los terremotos, es una preocupación importante, especialmente en zonas donde la infraestructura física y la población están expuestas a impactos severos. Las regiones de Lima, Arequipa, Cusco, Ica, Tacna y Áncash son algunas de las más afectadas por la actividad sísmica en el Perú. En los casos de Tacna (2001) y Áncash (1970), se registraron dos terremotos de gran intensidad de grado XI en la escala MSK, ocho grados de la escala de Richter (Berrios, 2024).

Según Salazar (2022), el departamento de Áncash, ubicado al norte de Lima, está dividido en dos subregiones con características contrastantes. La costa tiene vastos territorios desérticos y algunos ríos que forman valles donde están situadas las principales ciudades, mientras que la región andina está dominada por dos macizos montañosos: Cordillera Negra y Cordillera Blanca con la mayoría de sus ciudades ubicadas en sus faldas. El Callejón de Huaylas se ubica entre ambas montañas. La Cordillera Blanca alberga los picos más altos del país, incluido el Huascarán. El río Santa y otros ríos afluentes atraviesan esta región, donde se encuentran las ciudades de Recuay, Huaraz, Carhuaz, Yungay y Caraz. Según Julca (2020), uno de los desastres más devastadores que ha enfrentado Áncash ocurrió

en 1970, cuando un terremoto de magnitud 7,9 en la escala de Richter, seguido de aluviones, provocó aproximadamente 75,000 muertes, 150,000 heridos y dejó a más de 600,000 personas sin hogar.

La provincia de Recuay es una de las 20 provincias de la región Áncash. Está ubicada en la parte del sur del Callejón de Huaylas y cuenta con 10 distritos ubicados en tres valles (Santa, Vertientes y Fortaleza). Tiene una población estimada de 19,102 habitantes y sus principales actividades económicas son la minería, la agricultura, la ganadería y el turismo (PLANAGERD, 2021). Esta provincia enfrenta un alto riesgo sísmico debido a su ubicación geológica y las condiciones de sus edificaciones. El terremoto del 31 de mayo de 1970, que destruyó casi totalmente a la ciudad de Huaraz, afectó parcialmente a las ciudades de Recuay y Casma (Espinoza, 2020). Según Pacheco (2020), en Recuay, Carhuaz y Chimbote la destrucción abarcó entre el 80% y el 90% de las casas.

Albino y Alvarado (2022) señalan que las viviendas autoconstruidas con albañilería confinada presentan deficiencias estructurales que incrementan significativamente el riesgo de daños en caso de un terremoto. La investigación resalta que la falta de diseño adecuado y la utilización de materiales no convencionales agravan la vulnerabilidad sísmica en la región. Esta situación subraya la necesidad urgente de establecer regulaciones más estrictas en la construcción de viviendas en áreas con alta actividad sísmica, como es el caso de Recuay. Además de la evaluación constante del riesgo sísmico en las zonas urbanas es fundamental implementar medidas preventivas que resguarden tanto a personas como a estructuras (Aranda, 2023).

Recuay también está expuesta a deslizamientos de tierra debido a la inestabilidad de algunos taludes. Antaurco y Cruz (2021), al examinar la situación de los taludes en la provincia, descubrieron que muchos de estos no cumplen con los estándares de seguridad, lo que aumenta la probabilidad de deslizamientos en caso de sismos o lluvias fuertes. Los autores sugieren que la implementación de soluciones como muros de contención hechos con materiales reciclados, como llantas, podría ser una estrategia eficaz para reducir el riesgo de deslizamientos y proteger tanto a la infraestructura como a la población local.

En el marco normativo nacional, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) y el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud constituyen instrumentos clave que establecen acciones para reducir la vulnerabilidad de la población ante desastres y fortalecer la preparación y respuesta ante sismos a nivel nacional. Estos lineamientos sientan las bases para la elaboración de planes específicos en cada hospital, asegurando que las instituciones de salud cuenten con protocolos claros para actuar ante emergencias (Instituto Nacional de Defensa Civil, 2023). Sin embargo, a pesar de los riesgos latentes, muchas personas no perciben la importancia de estar preparadas para un evento sísmico. Esto se debe no solo a que desde el terremoto de 1970 no ha ocurrido otro de gran magnitud en la región de Áncash, lo cual ha generado una falsa sensación de seguridad, sino también a la limitada educación en gestión del riesgo y a la escasa implementación de acciones preventivas en distintos niveles de la sociedad. Esta débil cultura de prevención representa un reto importante para el diseño de estrategias eficaces de preparación y respuesta ante desastres.

En ese contexto, se eligió al personal del Hospital de Apoyo Recuay como población objetivo del estudio, debido a su rol clave como primera línea de atención en situaciones de emergencia. A diferencia

de otras instituciones como la Municipalidad Provincial de Recuay o la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), el personal de salud está directamente involucrado en la atención a víctimas durante y después de un sismo, y debe estar preparado para actuar con rapidez, mantener la operatividad del establecimiento y garantizar la continuidad de los servicios críticos. El dominio conceptual y resiliencia operativa son determinantes para reducir la mortalidad y morbilidad durante un desastre. Además, fortalecer sus competencias contribuye significativamente al sistema de gestión del riesgo en el sector salud.

Aunque no se hayan producido terremotos de gran magnitud en las últimas décadas en la región, la actividad sísmica en el Perú y en el Callejón de Huaylas es constante. Con frecuencia, se registran movimientos sísmicos de baja o moderada intensidad que no generan grandes daños, pero que deben interpretarse como señales claras de un riesgo permanente (Instituto Geofísico del Perú, 2020). En un contexto en el que no es posible prever con exactitud cuándo ocurrirá un próximo fenómeno telúrico, lo que incrementa la necesidad de estar alertas y preparados en todo momento. El peligro sísmico sigue latente, y no tomar acciones preventivas podría traer consecuencias graves para la vida y el bienestar de la población. En consecuencia, se vuelve fundamental que la población y, especialmente, el personal de apoyo de instituciones clave como centros de salud, la policía y serenazgo estén informados y capacitados para actuar con rapidez y eficacia durante un sismo. Asimismo, entidades como la UGEL, los colegios e institutos deben formar parte de los procesos de capacitación y educación preventiva, ya que cumplen un rol importante en la formación de una cultura de prevención desde edades tempranas. La preparación previa puede marcar una gran diferencia en la respuesta ante emergencias y en la reducción de daños.

En cuanto a la gestión de riesgo, el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres para la Provincia de Recuay ofrece un enfoque integral para mitigar los efectos de los desastres naturales, incluido el riesgo sísmico. Este plan enfatiza la necesidad de mejorar la infraestructura existente, fortalecer la capacitación en medidas de prevención y fomentar la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno y la comunidad (CENEPRED, 2021).

Cabe destacar que en el Hospital de Apoyo de Recuay existen brigadistas comprometidos con la preparación ante emergencias. Estos brigadistas realizan prácticas constantes, incluyendo simulacros en los que participa todo el personal. Esta cultura de preparación refuerza la resiliencia operativa institucional y permite aplicar los conocimientos adquiridos durante los ejercicios cada vez que se lleva a cabo un simulacro oficial. Reyes-Sánchez (2023) resalta que la preparación del personal de salud ante desastres sísmicos es fundamental para asegurar una respuesta eficiente durante la emergencia.

Los hospitales son una parte crucial del sistema de salud de cualquier nación y se consideran instalaciones esenciales para responder a desastres naturales. Sin embargo, estos pueden ser altamente vulnerables. La pérdida de su funcionalidad, incluso por un breve período, puede ser crítica tanto para los pacientes internados como para aquellos que requieren atención médica urgente (Rivera-Rogel et al., 2021). Dentro de este contexto, la infraestructura hospitalaria en el Perú continúa viéndose afectada por la ocurrencia de sismos, lo que resalta la importancia de su resiliencia frente a desastres. La capacidad de los hospitales para mantenerse operativos después de eventos sísmicos es fundamental para garantizar una respuesta eficiente en la atención de emergencias. Evaluaciones

recientes han identificado vulnerabilidades estructurales y no estructurales en los establecimientos de salud, subrayando la necesidad de fortalecer la gestión del riesgo en el sector sanitario (Ugarte-Salva & Vargas-Febres, 2020).

Desde 1972, existen estrategias nacionales en Perú para equipar a la población, autoridades, instituciones, ONG's y otras entidades con las habilidades y herramientas necesarias para responder de manera efectiva a desastres como sismos y tsunamis. Una de las iniciativas más recientes es el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establecido en 2011. En 2006, se integraron ejercicios de preparación para desastres –como simulacros y simulaciones– en el sistema de gestión del riesgo, y este marco fue actualizado en 2012 para evaluar la respuesta de la población a sismos y tsunamis, probar los planes de evacuación, fomentar la coordinación y colaboración entre entidades relevantes, facilitar la actualización de los Planes de Operaciones de Emergencia Regionales y locales, y evaluar el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) y la red de comunicaciones (Plua-Alban, 2020).

Según estudios sobre la estructura y eficacia de la teoría del ejercicio y preparación de emergencias, un programa de ejercicios de preparación para desastres es crucial para mejorar los programas de preparación. La resiliencia operativa ante desastres naturales puede verse limitada por la falta de información formativa, aunque los artículos consultados proporcionan información valiosa que potencia el conocimiento en estas áreas, ofreciendo una educación continua y sin precedentes. En estudios sobre los movimientos telúricos de Pisco, se encontró que un 58.3% de los profesionales de salud tienen un conocimiento medio sobre eventos sísmicos, mientras que un 46.7% muestran una actitud de indiferencia (Plua-Alban, 2020).

Visto así, es fundamental que el personal de salud esté adecuadamente capacitado y preparado para responder a emergencias, incluidos los sismos. La falta de información y formación puede limitar la resiliencia operativa del personal de salud durante desastres naturales (Plua-Alban, 2020). Es esencial que en la organización de los hospitales estén preparados para enfrentar desastres naturales, lo que implica tener planes y estructuras adecuadas. Es fundamental que el personal médico adquiera habilidades en atención de emergencias y desastres a través de participación en actividades académicas y prácticas. La formación del personal en estos temas es prioritaria y debería ser parte integral de los planes de capacitación institucional, con el objetivo de garantizar una respuesta organizada y de calidad ante situaciones de emergencia (Medina et al., 2021).

Cada centro de salud dispone de un plan de respuesta ante desastres, el cual incluye la formación de brigadas de emergencia para actuar ante cualquier eventualidad. Esta preparación asegura que se esté listo para enfrentar un desastre. Sin embargo, no se trata solo de conocer el plan, sino también de la capacidad de estas brigadas para responder efectivamente en el momento del incidente. Por lo tanto, no es suficiente con conocer el plan; es crucial saber cómo aplicarlo, lo cual no solo genera una percepción de seguridad en el lugar de trabajo, sino que también asegura que se brinde una atención adecuada en el ámbito prehospitalario (Cespedes-Flores, 2023).

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en Perú y el Ministerio de Salud (MINSA) desarrollan planes y protocolos para la gestión de riesgo de desastres, incluidos

los sismos, en los establecimientos de salud. Implica la habilidad para controlar adecuadamente las amenazas, evitando que estas se transformen en desastres. Integrar esta gestión en todos los sectores, incluyendo la educación, resulta fundamental para fortalecer la preparación, la mitigación y la resiliencia operativa ante posibles eventos adversos (Medina et al., 2021). El peligro sísmico sigue latente, sin embargo, mantenerse en constante capacitación en gestión del riesgo de desastres es un factor protector clave (Medina & Flores, 2020). Aunque cada hospital debe adaptar estos planes a sus necesidades específicas, existen directrices nacionales que guían esta adaptación (Ministerio de Salud, 2025).

En ese marco, la presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación entre el dominio conceptual sobre sismos y la resiliencia operativa del personal de salud en el Hospital de Apoyo Recuay, 2024. Asimismo, se plantearon como objetivos específicos analizar el dominio conceptual sobre sismos del personal de salud del Hospital de Apoyo Recuay e identificar la resiliencia operativa frente a sismos del mismo personal.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación es de tipo descriptivo, abordado con enfoque cuantitativo. Se realizó un análisis puntual en un momento determinado que comprendió los meses de mayo a agosto de 2024 (transeccional), lo cual, según Hernández-Sampieri & Mendoza Torres (2018), permite obtener una visión precisa de una realidad específica en un tiempo definido. Se desarrolló en el Hospital de Apoyo de Recuay, ubicado en la provincia de Recuay, región Áncash, establecimiento de salud caracterizado como de nivel II-1, que brinda atención a una población aproximada de 17,000 habitantes. Esta institución fue seleccionada por su relevancia estratégica en la red de salud regional, así como por su capacidad operativa en situaciones de emergencias.

La población de estudio estuvo conformada por los 63 trabajadores del área de salud: 9 médicos, 10 enfermeras, 11 obstetras, 14 técnicos en enfermería, 3 odontólogos, 4 psicólogos, 3 nutriólogos, 7 técnicos en farmacia, 2 técnicos en rehabilitación y 2 técnicos laboratoristas. Se empleó un muestreo censal por conveniencia, una técnica adecuada cuando se trabaja con poblaciones pequeñas y accesibles, y se busca abarcar la totalidad del grupo de estudio disponible (Julca & Nivin, 2024; Vásquez et al., 2023). Por esta razón, no se establecieron criterios de inclusión ni exclusión, al tratarse de un universo manejable en su totalidad y alineado al objetivo del estudio.

Para evaluar el dominio conceptual y la resiliencia operativa ante un sismo, se siguieron los lineamientos establecidos en las normas de actuación en casos de desastres del MINSA (2017), los cuales se utilizaron como base para diseñar los instrumentos aplicados, los mismos que fueron modificados y validados por especialistas en el tema. El instrumento que midió el dominio conceptual estuvo compuesto por preguntas de opción múltiple, que permitieron clasificar los resultados en niveles bajo, medio y alto. Por su parte, la resiliencia operativa se valoró mediante una lista de cotejo con ítems observables que identificaron el nivel de preparación del personal frente a eventos sísmicos.

La recolección de datos se realizó entre los meses de mayo y agosto del 2024, previa autorización del director del hospital y contando con el consentimiento informado de los participantes. Posteriormente, los datos fueron codificados, ordenados y analizados utilizando el software estadístico

SPSS, versión 29.00. Para determinar la relación entre variables, se aplicó la prueba de chi cuadrado, siguiendo los criterios de significancia estadística propuestos por Mendenhall (2010), considerándose relevante si $p \leq 0,05$.

RESULTADOS

1. Dominio conceptual

En esta sección se presenta el análisis del dominio conceptual sobre sismos y medidas de respuesta del personal de salud, evaluado mediante preguntas sobre formación profesional y capacitaciones recibidas. El objetivo fue identificar el grado de familiaridad con los protocolos de actuación y las medidas preventivas. El dominio conceptual se clasificó en tres niveles: Alto, cuando el personal demostró comprensión completa de los procedimientos; Medio, si presentó comprensión parcial; Bajo, cuando evidenció dominio conceptual limitado o nulo sobre el tema.

Tabla 1

Personal de salud	Dominio conceptual						Total	
	Alto		Medio		Bajo			
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Médico	7	11,1	2	3,2	0	0,0	9	14,3
Enfermero	5	7,9	4	6,3	1	1,6	10	15,8
Obstetra	4	6,3	6	9,5	1	1,6	12	17,4
Tec. de Enfermería	4	6,3	6	9,5	4	6,3	14	22,1
Otros	3	4,8	12	19,0	4	6,3	19	30,1
Total	23	36,4	30	47,5	10	15,8	63	100,0

Distribución del dominio conceptual frente a un sismo del personal de salud del Hospital de Apoyo Recuay 2024

En la Tabla 1, se observa al grupo médico con nivel alto del dominio conceptual sobre sismos y medidas de respuesta (11,1%) y ningún integrante en el nivel bajo, lo cual podría atribuirse a una mayor exposición a capacitaciones técnicas en gestión de emergencias. En contraste, el grupo clasificado como “Otros” concentra el mayor porcentaje del total del personal (30,1%) y reporta el valor más alto en el nivel medio (19,0%), además de una presencia significativa en el nivel bajo (6,3%). Esta diferencia sugiere una posible brecha en el acceso a formación específica y conocimientos técnicos sobre sismos entre los distintos perfiles del personal de salud, lo que plantea la necesidad de reforzar la capacitación continua de los grupos con menor preparación.

2. Resiliencia operativa

Esta sección evalúa la resiliencia operativa del personal de salud ante un sismo, considerando aspectos como la preparación, ejecución de procedimientos, disponibilidad de recursos y actuación en

situaciones de riesgo. Se identificaron tres niveles: Alto, cuando proporcionaron una respuesta adecuada y efectiva; Medio, si fue moderada o parcial; Bajo, cuando fue una respuesta ambigua.

Estos resultados permitieron determinar el nivel de preparación del personal frente a una emergencia sísmica.

Tabla 2

Nivel de resiliencia operativa frente a un sismo del personal de salud del Hospital de Apoyo Recuay 2024

Personal de salud	Resiliencia operativa							
	Alto		Medio		Bajo		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Médico	5	7,9	4	6,3	0	0,0	9	14,2
Enfermero	3	4,8	7	11,1	1	1,6	11	17,5
Obstetra	3	4,8	8	12,7	0	0,0	11	17,5
Tec. Enfermería	4	6,3	10	15,9	1	1,6	15	23,8
Otros	1	1,6	18	28,6	0	0,0	19	30,2
Total	16	25,4	47	74,6	2	3,2	63	100,0

En la Tabla 2, se observa al grupo clasificado como “Otros” que concentra el porcentaje más alto en el nivel medio de resiliencia operativa (28,6%), lo que, al igual que en el dominio conceptual, podría reflejar una preparación operativa limitada o parcial en situaciones sísmicas. En contraste, el nivel de resiliencia operativa más bajo (3,2%) fue registrado únicamente en el personal de enfermería y técnicos de enfermería, lo cual podría sugerir debilidades puntuales en la ejecución práctica de los protocolos o falta de refuerzo continuo en situaciones de alto riesgo. Esta diferencia evidencia la necesidad de identificar brechas formativas específicas por perfil profesional para fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante sismos.

3. Dominio conceptual y su relación con la resiliencia operativa

En este apartado se presenta la relación entre el nivel de dominio conceptual y la capacidad de resiliencia operativa frente a un sismo del personal de salud del Hospital de Apoyo Recuay. Se evaluó si el nivel de dominio conceptual influye de alguna manera en la resiliencia operativa ante un evento sísmico. El dominio conceptual se midió en tres categorías: alto, medio y bajo, mientras que la capacidad de resiliencia operativa también fue evaluada en los mismos niveles.

Tabla 3

Dominio conceptual y su relación con la capacidad de resiliencia operativa frente a un sismo del personal de salud del Hospital de Apoyo Recuay 2024

Resiliencia operativa								
Dominio conceptual							Total	
	Alto		Medio		Bajo			
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Alto	11	17,5	4	6,3	1	1,6	16	25,4
Medio	11	17,5	26	41,3	9	14,3	46	73,1
Bajo	1	1,6	0	0,0	1	1,6	2	3,2
Total	23	36,6	30	73,3	2	2,3	63	100,0
X ² = 15,65 gl= 4 P= 0,001 < 0,05								

En la Tabla 3, se observa que el 41,3% del personal de salud presenta simultáneamente un dominio conceptual medio y una resiliencia operativa media. Esta concentración en niveles intermedios evidencia una tendencia general hacia un desempeño funcional, pero no óptimo, tanto en el conocimiento teórico como en la capacidad de respuesta ante sismos.

DISCUSIÓN

La Tabla 1 muestra que la mayoría del personal de salud tiene un dominio conceptual intermedio frente a un sismo, lo cual muestra discrepancia con el estudio de Medina et al. (2021) donde se observó que una parte importante del personal tiende por un conocimiento bueno 54%. Esto indica que está mejor preparado. Con ello se resalta la necesidad de continuar con la capacitación, especialmente considerando que una proporción significativa del personal aún muestra un conocimiento regular. También son coherentes con el estudio de Medina y Flores (2020), quienes identifican que un buen dominio conceptual en gestión del riesgo constituye un factor protector ante desastres, favoreciendo una mejor capacidad de respuesta. Además, se observa que los grupos con menor nivel de formación académica predominan en el dominio conceptual medio, lo cual sugiere posibles brechas formativas tal como señalan los autores, que el conocimiento insuficiente representa un factor de riesgo al limitar la posibilidad de actuar eficazmente.

Los resultados obtenidos en la Tabla 2 muestran que la mayoría del personal de salud del Hospital de Apoyo de Recuay presenta una resiliencia operativa media (76,6%), seguido por un nivel alto (25,4%) y un porcentaje reducido con nivel bajo, lo que sugiere que el personal está relativamente preparado para enfrentar situaciones de sismos. En contraste, existe una discordancia con el estudio de Medina et al. (2021), que muestra que el 54% tiene una respuesta regular y 26% una respuesta mala, lo que indica una preparación significativa menor. Sin embargo, también coinciden en que aún hay una proporción significativa de personal con respuesta subóptima, lo que resalta la necesidad de seguir mejorando la capacitación para optimizar las respuestas ante emergencias. Estos hallazgos también se relacionan con el estudio de Medina y Flores (2020), quienes identificaron que la resiliencia operativa

ante desastres está estrechamente relacionada al grado de preparación, a través de conocimientos, actitudes y prácticas adecuadas.

En la Tabla 3, se evidencia que un mayor dominio conceptual se asocia con una mejor resiliencia operativa ante desastres. Por ejemplo, el 17,5 % del personal con dominio conceptual alto presenta una resiliencia operativa alta y el 41,3 % con dominio conceptual medio muestra una resiliencia media. Estos hallazgos coinciden con el estudio de Medina & Flores (2020), quienes sostienen que un nivel medio de dominio conceptual puede traducirse en respuestas operativas efectivas, lo que sugiere que otros factores, como las actitudes, prácticas previas y experiencias también influyen significativamente en la resiliencia.

Asimismo, los resultados son consistentes con lo señalado por Medina et al. (2021), quienes advierten que un conocimiento teórico regular, aunque frecuente entre el personal asistencial, no garantiza una respuesta eficaz frente a emergencias y desastres. Esto refuerza la necesidad de un enfoque integral que combine conocimientos, habilidades prácticas y preparación continua.

CONCLUSIONES

El análisis del dominio conceptual del personal de salud del Hospital de Apoyo de Recuay reveló que, si bien una parte del personal cuenta con dominio conceptual adecuado sobre sismos, la mayoría aún se encuentra en un nivel intermedio, lo cual representa una limitación significativa. Aunque algunos profesionales alcanzan niveles altos, persisten brechas importantes entre categorías ocupacionales, lo que refleja desigualdades en el acceso a la formación. Este panorama pone de manifiesto la necesidad de fortalecer de manera sostenida las competencias teóricas del personal, priorizando contenidos pertinentes, accesibles y contextualizados que sirvan de base sólida para enfrentar emergencias con seguridad y criterio técnico.

La resiliencia operativa del personal de salud evidenció que más allá del dominio conceptual, intervienen habilidades operativas, toma de decisiones bajo presión y liderazgo en escenarios críticos. Si bien existe una base funcional en cuanto a la reacción frente a eventos sísmicos que se concentran en profesionales con mayor formación, aún se requiere de intervenciones para fortalecer la ejecución oportuna y coordinada de acciones en situaciones reales. La presencia de un porcentaje considerable en niveles medio y bajo evidencia la necesidad de implementar estrategias prácticas, como simulacros y capacitaciones periódicas, que consoliden una respuesta efectiva en todos los estamentos del personal de salud.

La relación identificada entre el dominio conceptual y la resiliencia operativa respalda la importancia de una formación integral en gestión del riesgo de desastres. Evidencia que el conocimiento teórico, aunque necesario, no es suficiente por sí para garantizar una respuesta eficaz ante las emergencias sísmicas. La presencia de personal con alta resiliencia operativa, a pesar de no contar con un dominio conceptual elevado, sugiere que factores como la experiencia práctica, la participación en simulacros y el trabajo colaborativo desempeñan un papel clave. Por tanto, se reafirma la importancia de implementar programas de formación que integren componentes prácticos y escenarios simulados, promoviendo competencias operativas que trasciendan lo conceptual y fortalezcan una respuesta

efectiva y articulada del personal de salud ante desastres.

REFERENCIAS

- Albino, M., & Alvarado, J. (2022). *Plan de mejora de vulnerabilidad sísmica según evaluación estructural de viviendas autoconstruidas en el Barrio de Monterrey* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/100630>
- Antaurco, H., & Cruz, Y. (2021). *Estabilización de taludes empleando muros con llantas recicladas, como soporte a las acciones climatológicas, tramo Parco – Utcuyacu, Recuay - Áncash*. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/4079>
- Aranda, R. (2023). Evaluación de Riesgo por Sismo en el Centro Histórico de Huaraz, Distrito de Huaraz - Áncash. *Aporte Santiaguino*, 16(1), 9–22. <https://doi.org/10.32911/as.2023.v16.n1.963>
- Berrios, A., & Escriba, G. (2024). *Evaluación de la vulnerabilidad sísmica y económica de edificaciones autoconstruidas con Sistema Estructural Dual en la ciudad de Tacna, 2024*. [Tesis de grado, Universidad Privada de Tacna].
- CENEPRED. (2021). *Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de la Provincia de Recuay 2018 - 2021*. CENEPRED.
- Céspedes-Flores, E. (2023). *Conocimiento y práctica ante un desastre natural de los enfermeros brigadistas del Hospital Regional de Lima Provincias, 2023*. S.e.
- Espinoza, N. (2020). Eucaliptos y zorzales lloran por Huaraz. En D. Barrón y F. Zubieta (Eds.), 1970. *La Hecatombe de Áncash*, (Vol. I, pp. 487-490). Asociación de Escritores Ancashinos.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill Interamericana.
- Instituto Geofísico del Perú (2020). *Análisis y evaluación de los patrones de sismicidad y escenarios sísmicos en el Borde Occidental del Perú*. IGP.
- Instituto Nacional de Defensa Civil. (2023). *Plan de continuidad operativa del INDECI*.
- Julca, F. (2020). Tradición y modernidad en Huaraz a partir del terremoto de 1970. En D. Barrón y F. Zubieta (Eds.), 1970. *La Hecatombe de Áncash*. (Vol. I, pp. 484-93). Asociación de Escritores Ancashinos.
- Julca, F., & Nivin, L. (2024). *Proyecto de tesis universitaria*. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

- Medina, J., & Flores, C. (2020). Conocimientos, actitudes y prácticas que determinan la capacidad de respuesta en desastres. *Enfoque*, xxvi(22), 40–49.
- Medina, D., Puma, L., & Vallejos, T. (2021). Nivel de conocimiento sobre la respuesta ante emergencias y desastres naturales. *Ser, Saber y Hacer en Enfermería*, 3(2). 1-8. <https://revistas2.unprg.edu.pe/ojs/index.php/RFE/article/view/478>
- Ministerio de Salud. (2025). *Directiva Administrativa para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud*. Ministerio de Salud.
- Moreno, J. (2021). *Informe de Evaluación de Riesgo por Sismo en el Asentamiento Humano 31 de diciembre, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao*. S.e.
- Pacheco, N. (2020). Vulnerabilidad al desastre y solidaridad de la República de Cuba. En D. Barrón y F. Zubieta (Eds.), *1970. La Hecatombe de Áncash: Vol. I*. (pp. 79-83). Asociación de Escritores Ancashinos.
- PLANAGERD. (2021). *Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de la UGEL - Recuay (2021-2023)*. PLANAGERD.
- Plua-Alban, L. (2020). *desastres naturales: capacidad de respuesta del personal de enfermería ante una emergencia 2020*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Cayetano Heredia]. <https://hdl.handle.net/20.500.12866/8528>
- Reyes, S. (2023). *nivel de conocimiento sobre desastres por sismo del personal de salud Yanahuanca, Pasco*. [Tesis de licenciatura, Universidad María Auxiliadora]. <https://hdl.handle.net/20.500.12970/1908>
- Risco, C., Ríos, J., & Payano, M. (2024). Modelos Semi-Márkov para la evaluación del tiempo, lugar, magnitud y profundidad de los sismos ocurridos en el Sur del Perú 2023. *Revista IECOS*, 25(2), 77–103. <https://doi.org/10.21754/iecos.v25i2.2196>
- Rivera-Rogel A., Albareda, A., García, D., & Retamales, R. (2021). Análisis de Pérdida de Función Observada por sismo en Infraestructura Hospitalaria. *IV Jornada de Doctorado del Programa TAEU*. <https://upcommons.upc.edu/handle/2117/360425>
- Salazar, J. (2022). Huaraz a 52 años del terremoto de 1970: Lecciones no aprendidas. *Desde El Sur*, 14(1), 1–23. <http://dx.doi.org/10.21142/des-1401-2022-0006>
- Ugarte-Salva, E., & Vargas-Febres, C. (2020). Vulnerabilidad funcional de la infraestructura del Hospital Regional del Cusco, Perú. *Legado de Arquitectura y Diseño*, 27. <https://n9.cl/p1zsp>
- Vásquez, A., Guanuchi, L., Cahuana, R., & Holgado, J. (2023). *Métodos de investigación científica*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología INUDI Perú S.A.C. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.094>

Ejecución del gasto en saneamiento rural y su efecto en la salud pública en Perú, 2012–2022

Public Spending Execution on Rural Sanitation and Its Effect on Public Health in Peru, 2012–2022

Karina Beltrán Castillo 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
kbeltranc@unasam.edu.pe

John Tarazona Jiménez 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
jtarazonaj@unasam.edu.pe

Lalo Huamán Maguiña 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
lhuamanm@unasam.edu.pe

Bony Castillo Chero 

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú
bcastillo@unasam.edu.pe

Resumen

El propósito central de esta investigación fue analizar el impacto de la ejecución del gasto público del programa de saneamiento rural sobre la incidencia de enfermedades diarreicas agudas en los departamentos del Perú, periodo comprendido entre 2012 y 2022. Para ello, se empleó un enfoque metodológico cuantitativo, diseño no experimental, longitudinal. El estudio abarca las 24 regiones del país. La información se obtuvo de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Salud (MINSA). Los resultados evidencian una relación inversa entre la ejecución presupuestal del programa y la

Abstract

The main purpose of this research was to analyze the impact of the execution of public expenditure of the rural sanitation program on the incidence of acute diarrheal diseases in the departments of Peru, period between 2012 and 2022. To this end, a quantitative methodological approach, non-experimental, longitudinal design was used. The study covers the 24 regions of the country. The information was obtained from official sources such as the Ministry of Economy and Finance (MEF) and the Ministry of Health (MINSA). The results show an inverse relationship between the budget execution of the program

RECIBIDO: 15/03/2025 - ACEPTADO:13/05/2025 - PUBLICADO:06/06/2025

tasa de enfermedades diarreicas agudas: un incremento del 1 % en la ejecución presupuestal se asocia con una reducción del 0.057 % en la tasa de incidencia por 10 mil habitantes. Asimismo, se identifican como actividades más financiadas las relacionadas con el servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales y los proyectos de atención a hogares rurales concentrados y dispersos que, en los años 2021 y 2022, superaron los 72 millones de soles en inversión. Se concluye que una mayor eficiencia en la ejecución del gasto en saneamiento rural contribuye significativamente a la mejora de la salud pública.

Palabras clave: Ejecución presupuestal, saneamiento rural, salud pública, gasto público

and the rate of acute diarrheal diseases: a 1% increase in budget execution is associated with a 0.057% reduction in the incidence rate per 10,000 inhabitants. Likewise, those related to the drinking water and sanitation service for rural households and projects to care for concentrated and dispersed rural households are identified as the most financed activities, which, in 2021 and 2022, exceeded 72 million soles in investment. It is concluded that greater efficiency in the execution of rural sanitation expenditure contributes significantly to the improvement of public health.

Keywords: Budget execution, rural sanitation, public health, public expenditure

INTRODUCCIÓN

La ejecución del gasto en programas de saneamiento rural constituye un eje fundamental para comprender los avances en salud pública en el Perú. Desde la última década, las enfermedades diarreicas agudas (EDA) han persistido como un problema recurrente en la zona rural, especialmente en aquellas comunidades donde el acceso a agua potable segura y servicios de saneamiento básico sigue siendo limitado. Esta situación, además de comprometer la calidad de vida, afecta de manera particular a la población infantil, grupo altamente vulnerable a condiciones insalubres. Según el Ministerio de Salud (2022), las EDA figuran entre las principales causas de morbilidad en niños, siendo su prevalencia más crítica en regiones donde la infraestructura sanitaria es insuficiente o inadecuada. Debido a ello, resulta indispensable evaluar si la inversión pública, canalizada a través del programa 0083, se traduce realmente en beneficios tangibles para la salud pública, especialmente en la disminución de enfermedades.

El Programa presupuestal 0083 fue diseñado bajo la lógica del presupuesto por resultados (PpR), una estrategia que busca orientar el uso de los recursos públicos hacia la obtención de resultados concretos y verificables en el bienestar de la población. Este modelo introducido por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) sustenta un enfoque de gestión pública donde cada unidad presupuestaria se debe demostrar eficacia y eficiencia en función de metas definidas. En ese sentido, la adecuada ejecución del presupuesto asignado a este programa no solo implica una correcta utilización de los recursos, sino también su vinculación directa con la mejora de condiciones sanitarias sostenibles en los sectores más desatendidos, resaltando la importancia de evaluar si el incremento del gasto público en saneamiento tiene un efecto real en la reducción de enfermedades como las EDA.

Desde la teoría económica, se reconoce que tanto los actores individuales como institucionales modifican su orientación en respuesta a cambios en los incentivos. Mankiw (2012) argumenta que las decisiones económicas, incluso dentro del ámbito estatal, se ven influenciadas por los beneficios o costos que implican determinadas acciones. En el contexto de la administración, esta lógica sugiere que los gobiernos subnacionales podrían mejorar su eficiencia presupuestal si se establecen incentivos

vinculados al cumplimiento de objetivos sociales. Desde el enfoque de la nueva gestión pública, se promueve una transformación en el funcionamiento de las entidades estatales que permita pasar de una lógica burocrática tradicional hacia una basada en resultados, flexibilidad operativa y capacidad para innovar (Osborne & Plastrik, 1998). Bajo este paradigma, se espera que las instituciones públicas no solo ejecuten recursos, sino que generen impacto medible, adaptándose a los desafíos de su entorno y maximizando el valor público creado.

La literatura especializada ha documentado avances y limitaciones en la implementación del PpR en América Latina. García y García (2010), a través de una evaluación del sistema Prodev del BID, destaca que Perú se encuentra en un nivel intermedio de desarrollo en capacidades institucionales para la implementación del PpR, junto a Costa Rica. Prieto (2012) encuentra que la gestión presupuestaria por resultados puede mejorar la calidad del gasto en los municipios peruanos, especialmente cuando se priorizan metas sociales como la nutrición o el acceso a servicios básicos. Clemente y Capani (2015) evidencian una incidencia positiva significativa entre la gestión administrativa en hospitales y el gasto en programas presupuestales, con impactos directos en indicadores de desempeño.

Asimismo, Chapoñan (2022) examinó la ejecución del PyR del programa presupuestal 0083 del Gobierno Regional de Lambayeque durante los años 2020 y 2021 con el objetivo de evaluar si el nivel de ejecución presupuestal guardaba incidencia con la calidad del gasto y con mejoras tangibles en servicios como salud y saneamiento. A través de un enfoque cuantitativo y revisión documental de fuentes oficiales, el autor evidencia que, pese a que la región alcanzó un 84% de ejecución, por encima del promedio nacional, los efectos en los indicadores sociales fueron limitados. Concluyó que no basta con ejecutar recursos en altos porcentajes, sino que se requiere una gestión eficiente, con planificación técnica adecuada y mecanismos efectivos de evaluación para lograr impactos reales en la salud pública.

En el ámbito de saneamiento rural, Pilcomamani (2021) fundamenta que estratégicamente el PpR incrementa la calidad del gasto en municipios provinciales de Puno al priorizar intervenciones alineadas con las necesidades reales de sus comunidades. Asimismo, subraya que adoptar un enfoque orientado a resultados contribuye a cerrar brechas persistentes en el acceso a servicios básicos, particularmente en sectores históricamente marginados. Además, resalta que este modelo de gestión refuerza la asociación entre distintos niveles de gobierno y promueve una cultura institucional más comprometida con el logro de metas concretas. La efectividad de las políticas públicas, en este sentido, se ve potenciada cuando el diseño y ejecución del gasto se basan en diagnósticos territoriales específicos y se acompañan de mecanismos sistemáticos de seguimiento y evaluación enfocados en los resultados obtenidos y no únicamente en la ejecución financiera.

Desde una perspectiva económica, el estudio cobra especial relevancia porque permite valorar si los fondos públicos dirigidos a programas sociales realmente generan impactos positivos en términos de salud colectiva. Este análisis es clave para garantizar una asignación presupuestal eficiente, sobre todo en contextos de limitaciones fiscales donde se requiere priorizar intervenciones de alto impacto. Cuando los recursos se emplean de forma estratégica en infraestructura básica, no solo se mejora el bienestar de la población, sino que se fortalece la rentabilidad social de la inversión pública. En el plano social, este estudio ofrece elementos esenciales para comprender cómo las acciones del estado afectan directamente en el bienestar social, de manera particular en la niñez rural.

Bajo este contexto, el objetivo central del estudio es examinar el efecto de la ejecución presupuestal del Programa de Saneamiento Rural sobre la incidencia de enfermedades diarreicas agudas, variable tomada como parte del marco lógico de dicho programa presupuestal. Esta idea de investigación se inició con el propósito de analizar en qué medida las prácticas o acciones del gobierno central no solo quedan a nivel de ejecución de gasto, sino cómo vienen contribuyendo en la mejora de la calidad de vida.

MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio se enmarca dentro de un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y longitudinal. Para su desarrollo, se recurrió al análisis de datos secundarios recopilados de fuentes oficiales (MINSA - MEF), periodo comprendido entre el 2012 y 2022. La población está constituida por las veinticuatro regiones del Perú. Como unidad de análisis se consideró los reportes anuales de ejecución presupuestal.

Se construyó una base de datos con las variables ‘monto ejecutado del programa presupuestal 0083’ (expresado en soles constantes) y la ‘tasa de incidencia de EDA por cada 10,000 habitantes’. Para el análisis de datos, se empleó un modelo econométrico en función de las variables de estudio, como se muestra a continuación:

$$\ln(EDA_t) = \beta_0 + \beta_1 * \ln(PSR_t) + \mu_t$$

Donde:

$\ln(PSR_t)$: Logaritmo de la ejecución presupuestal del programa de saneamiento rural, periodo 2012 – 2022.

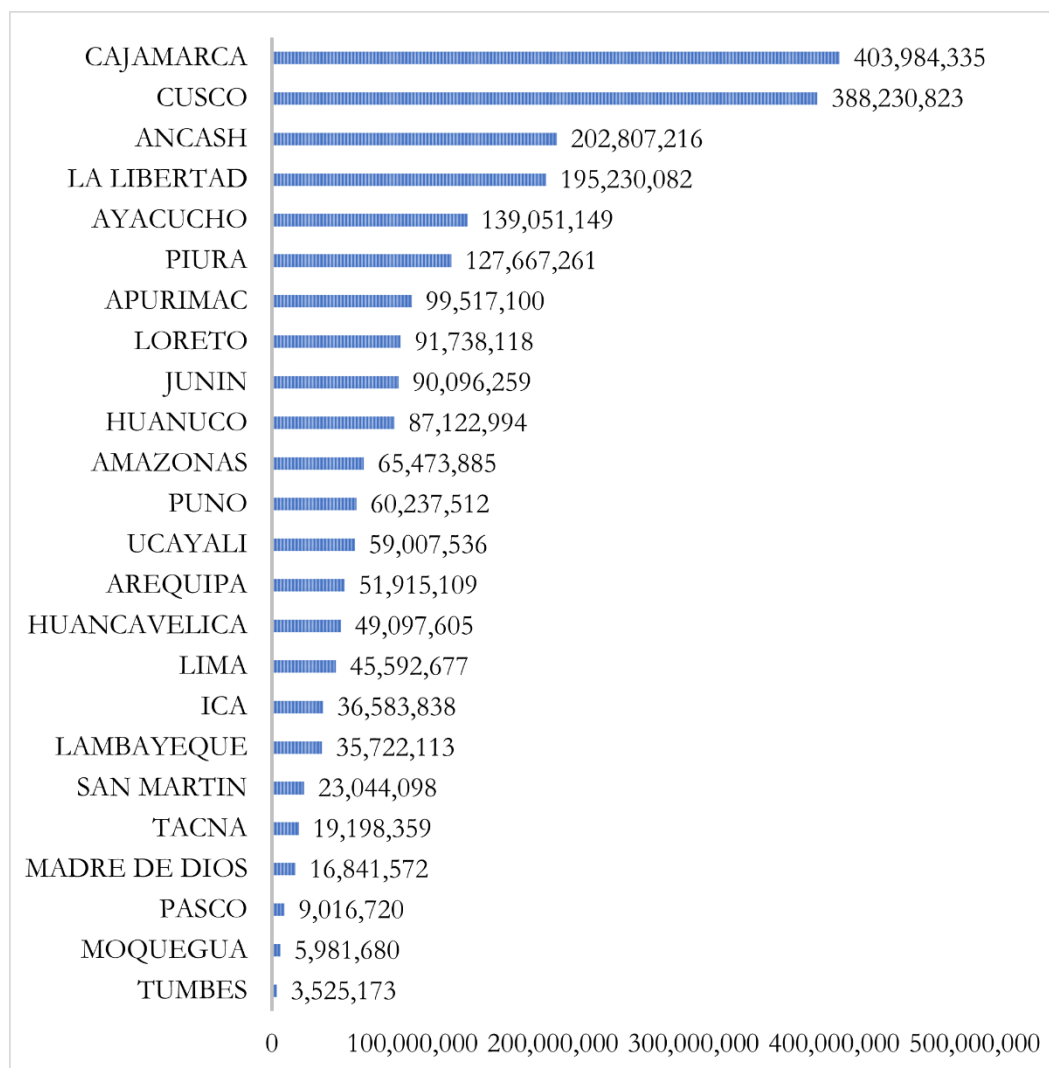
$\ln(EDA_t)$: Logaritmo de la incidencia (por diez mil habitantes) de las enfermedades diarreicas agudas, periodo 2012 – 2022.

β_0, β_1 Parámetros.

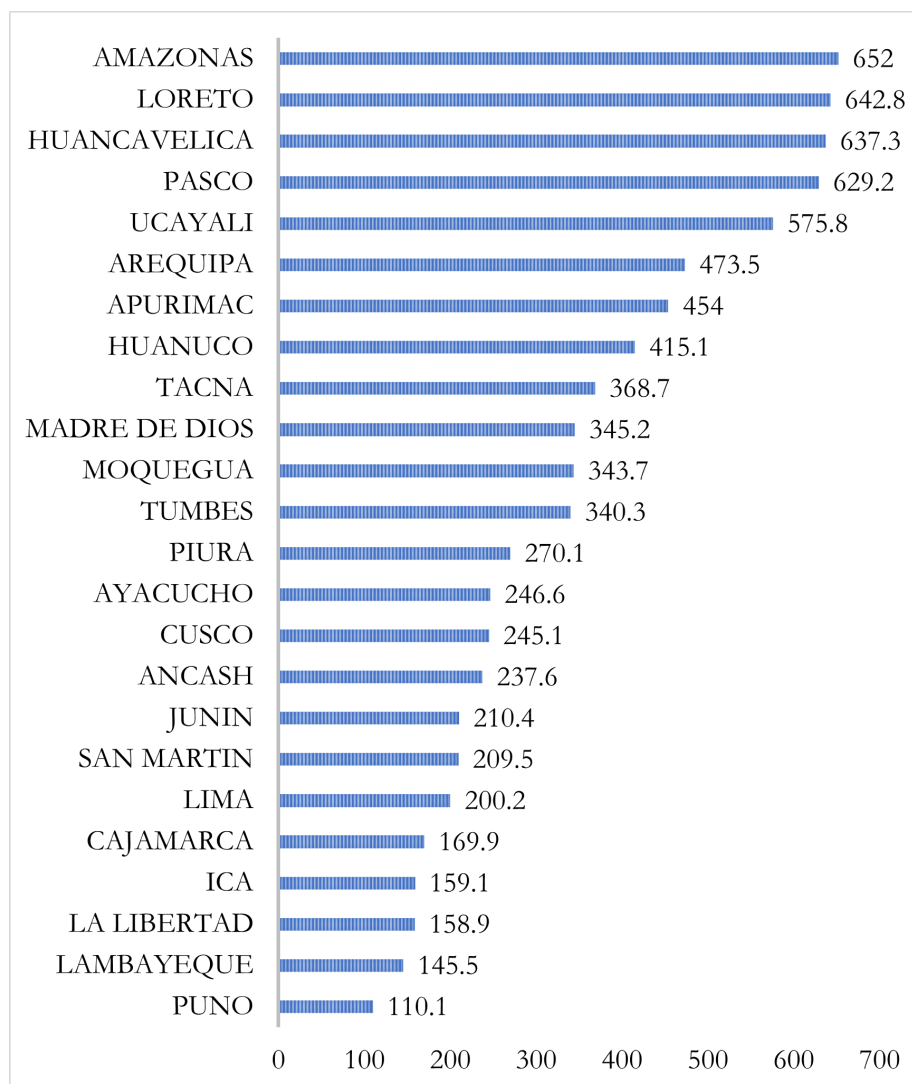
μ_t : Error o perturbación, en el periodo 2012 – 2022.

RESULTADOS

Se presentan los hallazgos más relevantes, en relación con la ejecución presupuestal del Programa de Saneamiento Rural y la incidencia de enfermedades diarreicas agudas (EDA) en regiones del Perú desde el 2012 al 2022. Los resultados se exponen a través de figuras y tablas que permiten visualizar la distribución territorial del gasto público y su posible efecto en la salud pública. Asimismo, se incluyen los valores obtenidos del modelo econométrico con el fin de evaluar la existencia de una asociación significativa entre variables. Los hallazgos resaltan las diferencias regionales y las implicancias que estas pueden tener para la formulación de políticas públicas con enfoque territorial.

Figura 1*Ejecución Presupuestal del programa de saneamiento rural por regiones, Perú 2022*

La Figura 1 muestra el nivel de ejecución presupuestal del programa de saneamiento rural por regiones del Perú en el año 2022, que evidencia una significativa disparidad entre departamentos. Cajamarca encabeza la lista, con una ejecución de S/ 403,984,335, seguida de cerca por Cusco con S/ 388,230,823. Les siguen regiones como Áncash (S/ 202,807,216), La Libertad (S/ 195,230,082) y Ayacucho (S/ 139,051,149), que también muestran montos elevados. Estas cifras reflejan un mayor esfuerzo por atender zonas rurales con carencias históricas en infraestructura básica y podrían estar asociadas tanto a una demanda elevada como a una mayor capacidad de gestión regional. En cambio, los menores niveles de ejecución se registraron en Tumbes (S/ 3,525,173), Moquegua (S/ 5,981,680), Pasco (S/ 9,016,720) y Madre de Dios (S/ 16,841,572), lo que plantea interrogantes sobre las limitaciones en la gestión local, menor cobertura rural o baja priorización del programa.

Figura 2*Enfermedades diarreicas agudas por regiones, Perú 2022*

La Figura 2 presenta los niveles de incidencia de enfermedades diarreicas agudas (EDA) por cada diez mil habitantes en las regiones del Perú durante el año 2022. Se evidencia que los departamentos de Amazonas (652), Loreto (642.8), Huancavelica (637.3) y Pasco (629.2) registraron las tasas más altas del país, superando los 600 casos por cada 10,000 habitantes. Esta elevada incidencia refleja las condiciones precarias en saneamiento básico, acceso limitado a agua segura y deficiente cobertura de servicios de salud en las zonas más apartadas de la Amazonía y la sierra central.

En el otro extremo, Puno (110.1), Lambayeque (145.5), La Libertad (158.9) e Ica (159.1) reportaron las tasas más bajas, lo que podría estar vinculado a una mejor infraestructura sanitaria, mayor urbanización y mayor cobertura de servicios básicos. Departamentos como Cajamarca (169.9) y Lima (200.2), pese a su elevada ejecución presupuestal en saneamiento rural, muestran incidencias intermedias, lo cual

sugiere que la efectividad del gasto no se traduce de forma inmediata en mejoras sanitarias sin una adecuada gestión y sostenibilidad de los servicios. En conjunto, los datos evidencian fuertes contrastes entre regiones, lo que subraya la necesidad de intervenciones diferenciadas y políticas públicas con enfoque territorial que respondan a las condiciones específicas de cada zona.

Tabla 1

Descripción en que actividades se realizó las ejecuciones presupuestales dentro del programa de saneamiento rural, 2012 – 2022

Años	Actividades	PIA	PIM	Devengado
2012	3000001	0	3914338	3914338
2013	3000267	5,928	5,928	5,928
2015	3000001	0	1,800,000	1,800,000
	3000627	101,986	9,807,359	3,683,219
2016	3000001	48,392	7,225,463	7,159,707
	3000627	107,306	25,665,510	14,413,939
2017	3000001	317,767	563,696	469,942
	3000627	529,825	32,714,738	20,453,505
2018	3000001	604,092	404,157	374,406
	3000627	6,816,986	30,330,746	23,094,146
2019	3000001	424,586	610,034	510,072
	3000627	10,229,642	36,303,589	25,587,018
	3000843	101,012	101,012	96,765
2020	3000001	411,960	567,528	561,317
	3000627	12,883,362	28,746,786	19,563,732
	3000843	98,012	9,212	9,212
2021	3000001	4,327,767	4,074,543	3,778,554
	3000882	6,125,189	72,409,580	35,516,058
	3000883	537,305	452,273	448,215
2022	3000001	4,327,767	4,074,543	3,778,554
	3000882	6,125,189	72,409,580	35,516,058
	3000883	537,305	452,273	448,215

A lo largo de los años, se puede observar un incremento significativo en los presupuestos y la ejecución de los mismos (Tabla 1), especialmente en proyectos relacionados con servicios de agua potable y saneamiento para hogares rurales. En particular, las actividades de servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales (3000627) y hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles (3000882) destacan por tener los presupuestos más elevados y una ejecución considerable. La variación en los presupuestos y la ejecución reflejan los esfuerzos continuos y crecientes para mejorar las condiciones de saneamiento en áreas rurales.

El servicio 3000627 recibe un aumento considerable en el presupuesto a partir de 2015, alcanzando su punto más alto en 2019, con un PIM de más de 36 millones de soles y una ejecución de 25 millones. Este patrón indica una fuerte inversión para mejorar el acceso al agua potable y saneamiento en áreas rurales. Además, las actividades 3000882 y 3000883 aparecen en 2021 y 2022 con presupuestos elevados, especialmente para los hogares concentrados (más de 72 millones de soles). La ejecución es considerablemente alta, mostrando un enfoque fuerte en proporcionar servicios de agua y saneamiento de calidad en diferentes tipos de asentamientos rurales. Finalmente, la tabla de actividades refleja una evolución y un aumento significativo en la inversión en infraestructura de saneamiento rural. Destaca un enfoque de mejora en los servicios de agua y sanidad en diversas comunidades rurales, con una notable ejecución de los presupuestos asignados.

Tabla 2

Modelo econométrico de datos panel estimado

Group: DEP		Obs = 264				
Time: AÑO		Groups = 24				
Panels: heteroskedastic (balanced)		Obs per group: 11				
Autocorrelación: common AR (1)		R-squared = 0.8652				
EDA	Coefic.	Std. Error.	z	P>z	(95% Conf. Intervalo)	
PSR	-.0570056	.0243492	-2.34	0.019	-.1047291	-.0092821
_cons	6.831842	.42721	15.99	0.000	5.994526	7.669158
rho	.7519061					

En la Tabla 2, el modelo econométrico de datos panel muestra un coeficiente PSR de -0.0571, que resulta significativo ($p = 0.019$). Estos resultados muestran una relación estadísticamente significativa entre la ejecución presupuestal del programa de saneamiento rural y la incidencia de enfermedades diarreicas agudas en los departamentos del Perú. En otros términos, por cada incremento del 1% en la ejecución presupuestal, la tasa de incidencia de EDA disminuye en aproximadamente 0.057% por cada 10,000 habitantes. Asimismo, el R-cuadrado es de 0.8652, lo que indica una alta capacidad explicativa.

Estos resultados permiten rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna. Por tanto, se sostiene que una mayor ejecución del gasto en saneamiento rural reduce la incidencia de enfermedades diarreicas agudas. Esta conclusión no solo se respalda en la significancia estadística del modelo, sino también en su solidez técnica y teórica, en tanto que la variable explicativa se encuentra log-transformada para garantizar una elasticidad constante y la interpretación en términos porcentuales, lo cual es apropiado en estudios de eficiencia del gasto público. Asimismo, el elevado R-cuadrado y la significancia del test de Wald ($\chi^2 = 5.48$, $p = 0.0192$) refuerzan la validez del modelo estimado, permitiendo afirmar con rigor que una política de mayor ejecución presupuestal, orientada bajo los principios del Presupuesto por Resultados, genera efectos concretos y medibles en la reducción de enfermedades asociadas a condiciones de saneamiento deficiente.

DISCUSIÓN

Los hallazgos del presente estudio han permitido identificar patrones diferenciados en la relación entre la ejecución presupuestal del Programa de Saneamiento Rural y la incidencia de enfermedades diarreicas agudas (EDA) en el Perú. Si bien los resultados estadísticos muestran una correlación inversa significativa a nivel agregado, se observa una heterogeneidad considerable entre los distintos departamentos. Esto plantea la necesidad de considerar las capacidades institucionales, la adecuación técnica de los proyectos y el contexto geográfico y social como elementos clave para que la inversión pública logre un impacto real en la salud de la población.

En este marco, la relación entre variables se apoya en fundamentos teóricos, particularmente en el Cuarto Principio de Mankiw (2012), que indica que los individuos responden a incentivos, lo cual puede extrapolarse al comportamiento institucional de los gobiernos subnacionales frente a la ejecución presupuestal. Asimismo, la teoría de la Nueva Gestión Pública y el enfoque de gestión por resultados aportan un marco analítico relevante para interpretar cómo una mejor administración del presupuesto puede traducirse en mejoras en los indicadores sanitarios. Estos marcos conceptuales explican por qué una correcta ejecución presupuestal puede generar impactos positivos, siempre y cuando se gestionen adecuadamente los incentivos y los objetivos se alineen con resultados tangibles en salud pública.

Autores como Chapoñan (2022) subrayan que una alta ejecución presupuestal no garantiza automáticamente mejoras sustanciales en los indicadores de salud pública, como la reducción de enfermedades diarreicas agudas. Para que el gasto público en saneamiento tenga un efecto real en la mejora de la salud, no basta con asignar recursos; es indispensable que su ejecución esté guiada por una planificación estratégica y una gestión eficaz, sensible a las condiciones particulares de cada territorio. Tal como comenta Prieto (2012), el presupuesto por sí solo no asegura resultados positivos si no se acompaña de mecanismos de gestión adecuados que respondan a la realidad local. Esta perspectiva se confirma en los resultados de esta investigación, donde se observa que algunas regiones, a pesar de ejecutar altos niveles de presupuesto, continúan registrando elevados índices de enfermedades diarreicas agudas (EDA), lo que sugiere deficiencias en la formulación o implementación de las intervenciones.

De igual manera, se identificó que la mayor parte del financiamiento estuvo dirigida a proyectos relacionados con el acceso a agua potable y servicios de saneamiento en zonas rurales. Sin embargo, García y García (2010) señalan un énfasis en infraestructura que, por sí sola, no garantiza un impacto sanitario si no va acompañada de condiciones que aseguren su funcionamiento sostenido, como el mantenimiento adecuado y la gestión local, elementos que deben ser reforzados en el diseño e implementación de los proyectos.

En el análisis regional, algunos departamentos como Áncash y Puno presentan un comportamiento favorable entre mayor ejecución y menor incidencia de EDA, mientras que otros como Loreto o Amazonas no muestran dicha correspondencia. Este hallazgo coincide con lo indicado por Gutiérrez (2013), quienes destacan la importancia de fortalecer la gestión presupuestal local y adaptar las políticas a las realidades regionales para lograr impactos sostenibles.

En resumen, la eficiencia del gasto público no puede ser evaluada únicamente desde una lógica de asignación o ejecución, sino desde su capacidad para generar resultados tangibles en salud pública. La evidencia empírica recogida valida el enfoque de gestión por resultados, pero también señala la necesidad de fortalecer los sistemas de evaluación, la planificación estratégica territorial y la articulación intergubernamental para asegurar que el gasto en saneamiento rural cumpla efectivamente su objetivo social.

CONCLUSIONES

Existe relación inversa significativa entre la ejecución presupuestal del Programa de Saneamiento Rural y la incidencia de enfermedades diarreicas agudas (EDA) en los departamentos del Perú durante el periodo 2012–2022. Según el modelo econométrico utilizado, se estimó que un incremento del 1 % en la ejecución presupuestal del programa está asociado con una disminución del 0.057 % en la tasa de incidencia por cada diez mil habitantes de EDA. Este hallazgo resalta la importancia de una ejecución del gasto orientada a resultados y con enfoque territorial.

A nivel regional, la magnitud del efecto varía significativamente. En departamentos como Madre de Dios, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Lima y Ucayali se registró una relación inversa moderada, con coeficientes de determinación que superan el 50 % en algunos casos, como en Madre de Dios ($R^2 = 0.5681$). En contraste, en regiones como Áncash ($R^2 = 0.0763$), la ejecución presupuestal mostró un impacto muy limitado sobre las tasas de EDA. Estos resultados sugieren que la efectividad del gasto está condicionada por factores estructurales y de capacidad de gestión local.

Las actividades con mayor asignación presupuestal estuvieron enfocadas en servicios de agua potable y saneamiento para hogares rurales, incluyendo proyectos dirigidos a hogares concentrados y dispersos. En los años 2021 y 2022, estas acciones alcanzaron una inversión superior a los 72 millones de soles, concentrándose en departamentos como Cajamarca y Cusco. Aunque estos departamentos lograron una ejecución destacada, la mejora en los indicadores de salud no fue uniforme, lo que subraya la necesidad de evaluar la pertinencia y sostenibilidad de las intervenciones.

Finalmente, se identificaron casos como Lambayeque ($R^2 = 0.2681$) y San Martín ($R^2 = 0.238$), donde la relación fue baja, con orientación positiva; es decir, un mayor gasto coincidió con un incremento en la incidencia de EDA. Este comportamiento plantea la necesidad de replantear estrategias dentro del Programa de Saneamiento Rural, fortaleciendo la focalización del gasto, el monitoreo de resultados y la adaptación de las políticas a las particularidades de cada región.

En conjunto, los hallazgos del estudio indican que el gasto público en saneamiento rural puede ser una herramienta eficaz para mejorar la salud pública, siempre que esté acompañado de una adecuada gestión institucional, una planificación basada en evidencia y una implementación sensible a los desafíos locales. Cabe indicar que la eficiencia del gasto no solo debe medirse por su ejecución financiera, sino por su capacidad real de transformar las condiciones sanitarias de las poblaciones más vulnerables.

REFERENCIAS

- Chapoñan, B. (2022). *Presupuesto por resultados para el programa presupuestal 0083 programa nacional de saneamiento Rural de la Unidad Ejecutora Sede Central-Gobierno Regional Lambayeque* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].
- Clemente, R., & Capani, C. (2015). *Gasto en los programas presupuestales y la gestión administrativa del Hospital Departamental de Huancavelica* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano].
- García, R., & García, M. (2010). *La gestión para resultados en el desarrollo: Avances y desafíos en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. Oficina de Relaciones Externas del BID.
- Gutiérrez, A. (2013). Intervenciones del programa presupuestal por resultados en salud materno-neonatal. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 30(3), 521–530. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342013000300027&lng=es&nrm=iso&tlng=pt
- Mankiw, G. (2012). *Principios de Economía* (Sexta edición). CENGAGE Learning.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *El presupuesto por resultados dirigido a gobiernos locales*.
- Ministerio de Salud (2022). *Niños menores de 5 años afectados con enfermedades diarreicas agudas*.
- Osborne, D., & Plastrik, P. (1998). *La reducción de la burocracia: cinco estrategias para reinventar el gobierno*. Paidós.
- Pilcomamani, I. (2021). *El presupuesto por resultados y su incidencia en la calidad del gasto en las municipalidades provinciales de la Región de Puno periodo 2017-2019* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Del Altiplano].
- Prieto, M. (2012). *Influencia de la gestión del presupuesto por resultados en la calidad del gasto en las municipalidades del Perú (2006-2010) “caso: Lima, Junín Y Ancash”* [Tesis doctoral, Universidad de San Martín de Porres].

RESEÑA



Elzbieta Jodlowska:

El señor de la Soledad y sus Hermanos

Antropología del sincretismo e identidad cultural en los Andes. (2024). Universidad Católica Santa María, Centro de Estudios Andinos de la Universidad de Varsovia, Arequipa, Ediciones El Lector, 680 pp.

Marco Yauri Montero

Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú

kbeltranc@unasam.edu.pe

Siendo pequeño escuchaba cosas como esta: “*Santa Bárbara doncella, líbrame de este centella, así como libraste a Jonás del vientre de la ballena*”. Mis familiares al tiempo de decir las se hacían la señal de la cruz, y todo esto sucedía en tardes de tormenta cuando los relámpagos zigzagueaban tan intensamente que uno tenía que cerrar los ojos, y reventaban rayos que estremecían a la casa. Inclusive, en las escuelas de niñas, las maestras mezclaban en las oraciones que rezaban esa invocación a Santa Bárbara antes de empezar las clases. De igual manera, vi que en los velorios en casas humildes, alejadas del centro de la ciudad y en los campos, un violinista hacía cantar durante dos o tres noches a parientes y amistades del muerto canciones tristísimas como esta: “*Entre sus cinco llagas / oh Cristo soberano / entre sus corrientes / comenzaré mi llanto*”. Nunca pensé que estos discursos me serían útiles y me acompañarían en mis indagaciones cuando picado por la curiosidad, ya de docente, me puse a investigar en las corrientes y meandros de la cultura popular de nuestro país.

Llegué a saber la leyenda según la cual Santa Bárbara fue una joven hermosa turca y su padre deseando que jamás se casara la encerró en una torre. En la prisión, ella se convirtió al catolicismo e hizo abrir tres ventanas en honor a la Trinidad. Su padre, un rico comerciante, la hizo decapitar. Del cielo cayó un rayo que fulminó al padre, y con el tiempo la doncella se convirtió en la santa que libra a todo mortal de ser aniquilado por el rayo. Estos y muchísimos discursos antiguos guardados en la memoria que el racconto me ha devuelto me hicieron comprender que hay palabras, acontecimientos, ideas y otras cosas no registradas por la Historia, que son claves que ayudan a comprender la sociedad humana. Mi recuerdo ha sido provocado por la lectura del libro monumental que ha escrito Elzbieta Jodlowska, doctora en Etnología y Antropología Cultural por la Universidad Jagellónica, de Cracovia (Polonia) después de diez años de investigación en los Andes del Norte, concretamente en la Región Áncash, en dos períodos: entre 2008-2013 y 2016-2019. El tema es el estudio del Señor de la Soledad, patrón de Huaraz, dentro de un espacio vacío de estudios históricos escritos, y porque en el Perú “*no existe una documentación completa de Monumentos Artísticos*”. Llama su atención “*la singularidad de su nombre*”,

RECIBIDO: 15/03/2025 - ACEPTADO:13/05/2025 - PUBLICADO:06/06/2025

pues el vocablo “soledad” encierra connotaciones ideológicas; nombre único no solo en el Perú, sino también en el mundo hispanoparlante católico. Este y otros temas que han influido en la formación de la imagen del Señor de la Soledad han inducido a Jodlowska a remitirse a acontecimientos europeos: el Concilio de Trento y el concepto del dolor de la Virgen de la Soledad a través del culto a la *Mater Dolorosa representante del duelo de la viudez, que en Europa se remonta a los siglos. XVI- XVII*.

El estudio del Señor de la Soledad ha sido abordado por la autora que ha tomado como base el proceso del encuentro de dos culturas diferentes en un espacio inmenso que hoy es Latinoamérica, mundo donde –como piensa Beatriz Pastor en *Discurso narrativo de la conquista de América* (1983, La Habana)– muchos de los mitos del Viejo Mundo que fueron trasplantados por los conquistadores encontraron sus semejantes en el Nuevo Mundo, fenómeno que hizo posible como tantos otros factores el acontecimiento sociocultural de los mestizajes, de las mezclas, resemantizaciones, hibridismos, apropiaciones, etc., que desembocaron en el sincretismo cultural. Mucho se ha escrito sobre la religiosidad peruana en los tiempos autónomos, pero aún poco sobre el proceso que precipitó su encuentro con el catolicismo y la consiguiente asimilación mutua. En el Perú hay Cristos prestigiosos: el Señor de los Milagros (Lima), el Señor de los Temblores (Cusco), el Señor de Luren (Ica), el Señor Cautivo (Ayavaca) y el Señor de la Soledad de Huaraz, constituyendo cada uno el sincretismo cultural religioso y sociocultural.

Elzbieta Jodlowska considera que el “nombre” e “imagen” del Señor de la Soledad son temas aún desconocidos debido a la ausencia de estudios históricos que padece Huaraz a falta de historiadores. Por tanto, ella formula una hipótesis según la cual su nombre de la “Soledad” se remonta a la escena de la crucifixión, en el instante en que Cristo se sintió abandonado inclusive por el Padre Eterno. Este es un episodio que sobresale considerablemente de su libro y ella lo explica no solo con la Biblia, sino también con las pinturas de El Greco y de los españoles Pacheco, Velásquez y Zurbarán. A la genialidad de estos artistas que han representado a Cristo crucificado, ha añadido los juicios de muchos antropólogos y filósofos, casi de modo exclusivo todos polacos. El barroco, arte de la Contrarreforma, en España trascendió un misticismo que rayó con la desesperación, expresión suya cuyo soporte es la opinión del escritor rumano Emil Cioran para quien el estado normal del espíritu español es la locura. Pues en la representación iconográfica de Cristo crucificado él es una figura altamente turbadora en medio de luces y sombras tempestuosas que le sirven de fondo. Todo esto a contracorriente del cambio ideológico que impuso en el siglo XIII el monje francés san Bernardo de Claraval, para quien la imagen esquelética, maltratada y sangrienta de Cristo torturado, así como de la Virgen bañada en lágrimas, causaban miedo y horror. Él abogó por el cambio para inspirar fe, amor y alegría a los cristianos, posición ideológica que a fines del gótico flamígero y comienzos del Renacimiento se hizo presente originando un arte feliz; y aparecieron el Niño Jesús hermoso jugando en las praderas y la Virgen como una mamá colmada de dicha.

Nosotros pensamos que Ela Jodlowska, para comprender el nombre de la “Soledad”, y aproximarse mejor al espíritu, en primera instancia al huaracino y por ende al peruano, y en segunda instancia al de América Latina, debió acceder a fuentes producidas por latinoamericanos, como por ejemplo a *El laberinto de la soledad* del pensador mexicano Octavio Paz y a *Cien años de soledad*, del colombiano Gabriel García Márquez. El primero es un ensayo (1950) y el segundo una narración maravillosa (1967). Cada una de esas fuentes expone a su manera y con sus recursos propios los problemas de la

identidad producida por el apocalipsis de la conquista que se abatió sobre el Nuevo Mundo, que fue sumido en un horizonte traumático producto de la violencia que produjo la deestructuración física de las sociedades y el riesgo de la desaparición de las culturas ancestrales con sus valores, deidades, imaginarios, símbolos, signos, etc., riesgos estos que sembraron el miedo, la sensación de desamparo, de orfandad; en una palabra: en la *soledad más espantosa*; nada distante del pensamiento heideggeriano, como si no bastó que al nacer hemos sido arrojados a un mundo desierto, de la no casa, el de en ninguna parte, el de la dispersión del “uno” y llegar a ser un “cualquiera”. El acercamiento a estas fuentes habría sido muy convincente y productivo para entender a nosotros mismos en quiénes somos y cuál es o debe ser nuestro destino futuro de individuos, de grupos y nación y evitar lo que expuso Jorge Luis Borges ante su fracaso de crear una nacionalidad y patria argentinas, fracaso que le hizo escribir un soneto al novelista Mujica Lainez, expresando que alguna vez los dos tuvieron patria, pero que luego los dos la perdieron.¹

Jodlowska asume dos formas de estudio del Señor de la Soledad: a) el de la *Gran Historia*, b) el de la *Pequeña historia*. La primera asocia “a la imagen a significaciones históricas universales o nacionales”; es decir, confiere al *Señor de la Soledad* el rango de *Héroe de la Historia*, el centro del poder cuya fuerza enlaza y ajusta a una comunidad grande o pequeña. La segunda se refiere a los milagros personales que “ocurren en el entorno inmediato del ser humano y afectan directamente a su vida personal”; evento este que significa el acercamiento del Gran Héroe a su pueblo. El conjunto de estas dos historias da como resultado un producto nivelador que otorga al Señor de la Soledad el privilegio de ser el Centro del Mundo, *axis mundo*, dentro de un espacio enorme que representa la Región Áncash. Cada una de estas formas en el discurso de Jodlowska es extensa e intensa con contenido denso y variado. El mundo andino es heterogéneo y conflictivo, como ha afirmado Antonio Cornejo Polar. Esta condición conlleva a veces –en el análisis de la documentación, de los informes orales, de lo que se observa y escucha y de todo cuanto es posible recoger y compilar–, a errores y equívocos si falta un minucioso y escrupuloso procedimiento en el acto de procesar el material. Elzbieta Jodlowska no ha escapado de la mentira o de los datos o informes brindados por sujetos inescrupulosos, o que por ser viciosos de la mentira y amigos del lucimiento brindan información falsa. En la página 285, aparece una falsa fotografía de Pedro Pablo Atusparia, líder de la sublevación campesina de 1885, que algún devoto del engaño y la mentira le ha proporcionado. La fotografía es la de un campesino de la década de 1970 que vivía en la estancia de Tuquipayoc; se llamaba Víctor Caldua.

LOS CINCO HERMANOS-CRISTO

“Cabe destacar que este motivo se halla del todo ausente en el discurso científico”, escribe Elzbieta Jodlowska, y agrega: “Tampoco lo he hallado en registros españoles de entre los siglos XVI-XVIII (p. 415). ¿Es entonces un tópico andino? En 1990, sobre este tema me habló la prestigiosa historiadora peruana María Rostworowski, especializada en la historia del Perú antiguo, en el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) cuando se trató de la lectura del borrador de mi libro *El Señor de la Soledad de Huarás. Discurso*

¹ Suele suceder que los profesionales en ciencias sociales a veces crean un horizonte y excluyen la literatura como si esta no fuera una visión socio histórica y cultural que sirve como una herramienta para entender algunos fenómenos poco claros a los ojos de la antropología, historia, sociología, etc.

de la abundancia y carencia. Resistencia andina que vio la luz en 1993 (Lima, Editorial AVE) ². El autor de esta reseña escuchó tempranamente relatos sobre este hermanazgo, y la mencionada historiadora le instó a escribirlos, cosa que no ha podido realizar debido a la complejidad de su vida repartida entre la docencia, la actividad en el INC, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y luego en la Universidad Ricardo Palma. Aún más, tampoco ha escrito nada sobre el Señor crucificado de la iglesia del distrito de Ranrajirca (Yungay), otro tema importante por la fe que inspira y porque en la región es temido por sus poderes destructivos. Decían y aún dicen que una misa celebrada en su iglesia dedicada a un rival o enemigo (a) les causaba a estos la muerte.

Esos hermanos del Cristo crucificado de la Soledad de Huaraz son: Señor de Chaucayán (Cajacay), Señor de Pumacujllay (Fitzcarrald), Señor de Cochabamba y Señor de Santa, en la costa. Dentro del sistema de parentesco, este fenómeno es llamado por Lévi-Strauss *disimetría*, condición positiva porque desencadena el equilibrio y la unidad familiar que repercute de modo favorable en la vida en sociedad. Para Jodlowska, este fenómeno completamente desconocido no solo por la gente, sino también por los curas, pertenece al pensamiento indígena. Pero una mirada abarcadora encuentra su símil en el pensamiento europeo. Jodlowska halla dentro de la hermandad de cinco, solo cuatro hermanos conocidos con sus nombres; el quinto es desconocido, inubicable e invisible. Para desentrañar este misterio ha recurrido a fuentes importantes como *Dioses y hombres de Huarochirí*, *Los comentarios reales* de Garcilaso de la Vega, *Nueva crónica y buen gobierno* de Huamán Poma de Ayala y otras. En conclusión, en esta estructura 4+1 igual a., toma a este quintuplo como una clave que apunta al Dios creador, poderoso e invisible ¿Quién es este quinto hermano? Ningún relato lo dice. Solo una fuente moderna que pertenece a Abdón Yaranga Valderrama (1988) para quien el Quinto hermano es el centro “que tiene existencia propia, genera orden en el espacio, es un lugar de encuentro y conexión de varios elementos [...] El centro es el principio, el fin y el lugar de conexión especial” (p. 437, Nota 34). Este planteamiento epistemológico es semejante al pensamiento platónico que se refiere al sol y al dios Apolo griego. *Helios* es el sol visible, el sol físico, en tanto que *Apolo* es invisible por ser el dios. Esta filosofía fue adoptada por el cristianismo, Dios es invisible, es el **Sol** del **sol**. El **Sol es invisible por ser el Dios**. Dante al acceder al aposento del Señor no vio a Dios, porque este es invisible; y al volver a la tierra no pudo escribir nada sobre Él porque no lo vio. No supo jamás cómo es Él. ¿Es una luz, una figura como la humana, un signo, un símbolo?

Este tópico de la hermandad entre los crucifijos no es inmóvil. La cultura popular de Huaraz republicano creó otros dos hermanos del Señor de la Soledad: el Señor de Mayo y Taita Inriquito (o Enriquito), habitantes hasta hoy en el mismo aposento que ocupa el Señor de la Soledad. Asimismo, el Huaraz poscolonial creó el barrio de El Centenario, como expresión de la primera modernidad, rompiendo el esquema de los cuatro barrios: Soledad, San Francisco, Belén, Huarupampa. Tampoco es privativo. Ocurre también en el espacio de las vírgenes, de los santos y de las cruces que hoy, en el s. XXI son miles. En el Callejón de Huaylas, las vírgenes sembradas en las provincias con nombres diferentes son hermanas. De la misma manera, en la zona de los Vertientes (Cordillera Negra) los santos son hermanos. Todos se visitan, conversan, inclusive juegan como san Roque patrón de Mancos y san Jacinto de Mitupampa que juegan a las cartas. Las distancias que les separa son cubiertas con

2 La segunda edición realizada por *Killa Editorial*, en Huaraz, en el 2013 está plagada de errores de digitación que tergiversan su contenido.

caminatas nocturnas a pie y sus vestiduras amarecen claveteadas de espinitas y semillas. Este es otro espacio que invita a un estudio especializado para entender profundamente lo que significa la **soledad** en el Perú y en América Latina, pues el tema incita a formular otra hipótesis: Cristo, la Virgen, los santos del panteón cristiano, todos migrantes y por tanto forasteros en tierras del Nuevo Mundo para eludir la turbia **soledad** existencial se vieron en la necesidad de crear hermandades y vivir en paz. Este tópico complejo no corresponde a una reseña del libro de Ela Jodlowska. Un libro admirable por su versación profunda de los temas y problemas que ha utilizado y cuya frescura proviene de su discurso transparente que ha reelaborado científicamente toda información oral recogida en el trabajo de campo. Su disertación llevada por este océano de conocimientos no ha agotado el tema del sincretismo cultural y de qué manera el Señor de la Soledad y sus hermanos han influido y siguen influyendo en la identidad, sobre todo en la actualidad, dentro de un mundo del siglo XXI, globalizado y moderno con semiosferas socioculturales diferentes que se expanden con la migración de uno a otro confín, donde las fronteras físicas, espirituales y culturales al vacilar tienden a borrar las distancias entre centros, fronteras, periferias y el botadero. Dejemos el tema aquí. Recordemos que Huaraz, aposento del Señor de la Soledad, increíblemente es un mundo que continúa siendo mítico. En la iglesia del barrio de Huarupampa vive el Niño Jesús; se escapa al amanecer y juega en las orillas del Río Santa y retorna a su urna habiendo comido frutas y con los bolsillos llenos de semillas, piedrecitas y flores. En la iglesia de la Soledad Jesús es aprehendido en la madrugada del Viernes Santo y conducido a la iglesia de San Francisco donde supuestamente es torturado para luego salir en procesión camino a la Soledad (el Gólgota) donde muere en la cruz, y el Domingo de Resurrección vuelve a la vida, a las 7:00 a. m. en la Plaza Mayor. La alegría retorna al alma de la Mater Dolorosa y un ángel le extrae el corazón atravesado por siete puñales.

Por último, Huaraz del siglo XXI, del posterremoto, en la actualidad es una realidad bastante compleja y heterogénea: semiurbana, semirrural, con mestizajes, mezclas e hibridismos socioculturales que llevados al extremo han creado un mundo de caos babélico. Es diferente al Huaraz de antes del terremoto, que era una ciudad cultural y socialmente altamente mestiza debido a la intensa migración europea desde fines del siglo XVIII, que se intensificó en los siglos XIX y XX, que la convirtió en una ciudad mestiza occidentalizada con una clase media hartamente letrada aunque pobre debido a una actividad económica no industrializada, donde tampoco hubo hirientes distancias sociales en su interior y en su relación con los habitantes del campo porque en esta zona no hubo terratenientes de corte feudal, sino pequeños propietarios de tierras que para sobrevivir se profesionalizaban o llegaban a la pobreza extrema.

Sucedió que, aún calientes, la montaña de escombros producto de la destrucción y muerte que causó el terremoto de 1970 sobre Huaraz se precipitó una violenta y agresiva migración del interior de Áncash. Por su parte, el gobierno militar de Velasco Alvarado, que llevó a cabo la reforma agraria en el país, experimentó la reforma urbana y expropió los suelos de las casas, acontecimiento que privó de poseer casa a los habitantes del viejo Huaraz, en tanto que los foráneos protegidos por la cercanía al poder de turno llegaron a tener más de dos o tres lotes de terreno donde construyeron sus casas hoy utilizadas como vivienda o usadas como locales comerciales u hoteles. Esto incentivó oleadas migratorias a Huaraz, que perdió el 70 % de su población por muerte y la migración inducida por el terror, el desamparo, el hambre y el miedo a la muerte a los que se sumaron los abusos y la discriminación de los funcionarios del gobierno. A la ciudad recién destruida que demoraba en hallar la

calma y la serenidad, llegaron gentes de todo el país: del norte, del centro, del sur, de la selva, de la costa y de las llamadas *barriadas* de Lima. Huaraz se convirtió en un mundo babélico e inentendible. Cada grupo vino portando su cultura, sus modos de hablar, sus santos patrones, sus manías y carencias, sus fiestas, sus danzas, sus vicios, males y costumbres, sus pretensiones de poder y superioridad. Llegaron ratas y cucarachas antes desconocidas en toda la zona del Callejón de Huaylas. La identidad huaracina se esfumó y hoy la ciudad sigue padeciendo el trauma y la renuncia a vivir en una sociedad desgarrada. La población tiene la mente y el espíritu congelados en los siglos XVIII, XIX y los pies en el XXI, y por tanto carece de una identidad definida. Practica un tradicionalismo etnocentrista que ha retrocedido a tiempos remotos, evento que se visibiliza en su literatura, la cultura popular, la fiesta con inmensos consumos de bebida alcohólica y comida y lucimiento pernicioso que expresa a través de la ignorancia solamente vanidad. La fe religiosa es practicada con características de desesperación lindante con la esquizofrenia, o es motivo para demostrar poder económico. Todo esto sigue generando nuevas mezclas en la lengua, las costumbres, la conducta, la cultura, al mismo tiempo que demuestra perfectamente que la gente utiliza con éxito el utillaje de la cultura popular y del espectáculo que ingresa del universo extraperuano. Se observa el uso de instrumentos tecnológicos de la modernidad en el comercio, los negocios, en la administración, en las incisivas y agresivas aspiraciones políticas en los sectores ricos o pobres deficientemente profesionalizados o con alto grado de desconocimiento de la realidad moderna donde el manejo de los asuntos del estado reclama un alto grado de conocimientos, la dieta alimentaria, la moda y la cotidianidad.³ El quehacer universitario no solo en la UNASAM, sino también en las filiales de las universidades privadas con centros en Lima da la impresión de no irradiar su influencia.

Miraflores, Lima, abril del 2025

Marcos Yauri Montero
Universidad Ricardo Palma

³ Este proceso es de alcance nacional y latinoamericano. El Perú de hoy enfrenta la crisis del desgarramiento causado por las polarizaciones de toda clase permanentes. Sus protagonistas que codician el poder estatal tienen ideas y reacciones conductuales pétreas que hacen difícil el diálogo (Max Hernández). Vivimos inmersos en los tiempos *del mundo al revés* que aterrará a Don Felipe Huamán Poma de Ayala. Este mundo al revés, es decir de crisis, tiene una categoría en la episteme andina, es el vocablo *pichumiento*, que debe entrar en las especulaciones académicas, así como hoy son usadas las categorías de *Tinku*, *Waqsta*, *wisku*.



Vol. 5, Núm. 1 (2025): enero-junio

Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dirección de Derechos de Autor y Patentes

